Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR — DIRECCION GENERAL DEL BOLETIN OFICIAL

Año LXV — Buenos Aires, miércoles 17 de julio de 1957 — Número 18.439

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

29 DE OCTUBRE DE 1956

539.216 — Los Edictos. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40 (Argentina).
539.217 — Gaceta Judicial. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. Arg.
539.218 — Poder y Justicia. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As., septiembre 1956. 1.650 ejemp. $ 0,40. Arg.
539.219 — Foro Argentino. Diario. Castell. Prop.: Joaquín Vilella. Bs. As, septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. Arg.
539.220 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Luis Sanzone, Domingo Bonafina y otros. Chivilcoy (Bs. As.), septiembre 1956. 600 ejemp. $ 0,50. Arg.
539.221 — La Santa Faz. Quincenal. Castell. Prop.:Samuel Villacián. Lanús (B. As.), 1ra. quinc. octubre 1956. 800 ejemp. $ 0,50. Arg.
539.222. — Tamet. Bimestral. Castell Prop.: S. A. Talleres Metalúrgicos San Martín "Tamet". Bs. As., julio-agosto 9156. 6.950 ejemp. Arg.
539.223 — La Gaceta. Semanal. Castell. Prop.: Alfonso F. Giacomantone. San Antonio de Areco (Bs. As.), septiembre 1956. 1.250 ejemp. $ 4, mensuales. Arg.
539.224 — La Zona. Quincenal. Castell. Prop.: Héctor L. L. Berretta. Tres Lomas (Bs. As.), septiembre 1956. 550 ejemp. $ 1,25. Arg.
539.225 — Tribuna. Semanal. Castell. Prop.: Rubén Pagani - Ronald Nash y Juan Carlos Gulfo. Campana (Bs. As.), septiembre 1956. 600 ejemp. $ 1. Arg.
539.226 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Cnel. Dorrego (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ejemp. $ 0,40. (Arg.).
539.227 — El Verbo Ruso. Semanal. Ruso. Prop.: Colectividad de los Rusos Blancos en la Argentina. Bs. As., septiembre 1956. 500 ejemp. $ 1,50. Arg.
539.228 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Bs. As., febrero a septiembre 1956. 500 ejemp. (Arg.).
539.229 — El Cronista Comercial. Diario. Castell. Prop.: El Cronista Comercial S. R. L. (Bs. A.), septiembre 1956. Arg.
539.230 — El Almacenero. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., septiembre 1956. 5.000 ejemp. $ 100, anuales. Arg.
539.231 — Mundo Licorista. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. Bs. As., septiembre 1956. 4.000 ejemp. $ 100, anuales.

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS
21 PAGINAS DE MATERIAL NUEVO
19 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación

539.232 — Estancias Argentinas. Mensual. Castell. Prop.: María Enriqueta Gómez de D'Anna. B. As., septiembre 1956. 5.000 ejemp. $ 5. Arg.
539.233 — El Diario Sirio Libanés. Diario. Castell.-árabe. Prop.: Emilio Constantino. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejemp. $ 1. Arg.
539.234 — Los Andes. Diario. Castell. Prop.: Soc. Diario "Los Andes" Hnos. Calle. Mendoza, septiembre 1956. 1.501.978 ejemp. $ 0.35. Arg.
539.235 — Mala Estrella. Tango, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As. 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.236 — Mala Estrella. Tango, letra. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. Edit.: El Autor. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.237 — ¡Qué Lindo es Estar Metido! tango canción, música. 2 pgs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.238 — ¡Qué Lindo es Estar Metido! Tango canción, letra. 2 pgs. Autores: D. Parra y P. Contursi. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.239 — Nuestras Bodas de Plata. Vals, letra. 2 pgs. Autor: Eugenio Majul. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 27-8-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.
539.240 — Nuestras Bodas de Plata. Vals, música. 2 pgs. Autor: Armando Baliotti. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción, S. A. Bs. As., 27-8-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.
539.241 — Sultana Fox trot, letra. 2 pgs. Autores: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. A., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.
539.242 — Sultana. Fox trot, música. 2 pgs. Autores: Alejandro Scarpino y Juan Caldarella. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Cancin. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4. Arg.
539.243 — Himno al Libro. Op. 8 Nº 2. Letra, 2 pgs. Autor: Enrique G. Lobo. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 500 ejemp. Arg.
539.244 — Himno al Libro. Op. 8 Nº 2. Música, 2 pgs. Autor: Florencio D. Fossati. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As, 9-10-56. 500 ejemp. (Arg.).
539.245 — Quejas de Amor Vals, letra. 2 pg. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.246 — Quejas de Amor. Vals, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Bs. As. 9-10-56. Edit.: El Autor. Bs. As., 250 ejemp. $ 5. (Arg.).
539.247 — El Zorzal Criollo. Vals, letra. 2pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. Bs. As., 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.248 — El Zorzal Criollo. Vals, música. 2 pgs. Autor: Juan Ramón Rubini. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El Autor. 9-10-56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.249 — Y... Punto!! Marcha brasileña. Letra. 2 pgs. Autor: S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit. La Canción. Bs. As. 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4.
539.250 — Y... Punto!! Marcha brasileña, música. 2 pgs. Autor: S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 4.
539.251 — Dos Pimpollos (La Pansé) versión castell. 2 pgs. Autor: Sonec. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.
539.252 — Dos Pimpollos (La Pansé). música. 2 pgs. Autor: Furio Rendine. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 6-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.
539.253 — La Chica Rubia. — Baión, letra en castell. 2 pgs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 9-10-56. 1.000 ejemp. $ 5. Arg.
539.254 — La Chica Rubia Baión, música. 2 pgs. Autor: D. Modugno. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 9-10-56. 1.000 ejemp $ 5. Arg.
539.255 — Cha Cha Cha de Sofía. Cha cha cha, letra. 2 pgs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 7-9-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.
539.256 — Cha Cha Cha de Sofía. Cha cha cha, música. 2 pgs. Autores: Aldo Cammarota, Armando Libreto y S. Néstor D'Alessandro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: La Canción. Bs. As., 7-9-56. 500 ejemp. $ 4. Arg.
539.257 — Seguile la Pista. Ranchera, letra. 2 pgs. Autor: A. F. Roldán. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-8-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.258 — Seguile la Pista. Ranchera, música. 2 pgs. Autor: F. Lauro. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 9-6-56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.259 — ¡Padrino Pelao!... (Casorio). Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio A. Cantuarias. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|8|56. 500 ejemp. $ 5.
539.260 — ¡Padrino Pelao!... (Casorio). Tango, música, 2 págs. Autor: Enrique P. Delfino (Delfy). Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Ricordi Americana. Bs. As., 24|8|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.261 — ¡Ea, Canastos!... Baión, letra. 2 págs. Autor: Lecorde Locatelli. Adaptac.: Senec. Imp.: J. D'Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 24|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.262 — ¡Ea, Canastos!... Baión, música. 2 págs. Autor: J. Palasco. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: La Canción. Bs. As., 24|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.264 — El Hombre y la Naturaleza. 1 vol. 342 págs. Castell. Autor: M. Ilin. Traduc. del ruso: N. Caplán. Imp.: El Gráfico. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|11|56. 5.000 ejemp. $ 30. Arg.
539.265 — Tierras del Sin Fin. 1 vol. 285 págs. Castell. Autor: Jorge Amado. Traducc. del portugués: Carmen Alfaya. Imp.: El Gráfico. Edit.: Edit. Futuro. Bs. As., 20|8|56. 4.000 ejemp. $ 26. Arg.
539.270 — Edición Rural. Diario. Castell. Prop.: Compañía Editorial de Asuntos Rurales. Director: Raúl Héctor Conti. Bs. As. 19.10|56. 17.000 ejemp. $ 100 anuales.
539.272 — Dulces Recuerdos. Canción correntina, letra. 2 págs. Autor: Pantaleón Bordon. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|11|56. 100 ejemp. $ 4. Argentina.
539.273 — Dulces Recuerdos. Canción correntina, música. 2 págs. Autor: Pantaleón Bordon. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Bs. As., 4|11|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.
539.276 — Ayer Fuiste mi Amor. Tango, música. 2 págs. Autor: José J. Rodríguez. Imp.: Edit. Montecarlo. Edit.: El autor. Bs. As., 17|10|56. 50 ejemp. $ 4. Argentina.
539.293 — Argentinai Magyar Elet (Vida Húngara en la Argentina). Quincenal, húngara. Prop.: Ladislao Andrés Györi. Director: Bela Kollar. Bs. As., 4|10|56. 1.500 ejemp. $ 3. Arg.
539.296 — El Navegante Solitario. 1 vol. 114 págs. Castell. Autora: Isabel Millo Giménez. Imp.: Emilio Aribuela. Edit.: La autora. Almería (España), 6|6|56. 500 ejemp. $ 20. Extranjera.
539.297 — La Economía y sus Fundamentos Sociológicos. 1 vol. 278 págs. Castell. Autor: Solano Peña Guzmán. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 24|9|56. 3.000 ejemp. $ 80. Arg.
539.300 — Gran Enciclopedia Argentina. Tomo II (C-Del). 1 vol. 671 págs. Castell. Autor: Diego Abad de Santillán. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar S. A. Editores. Bs. As., 19|7|56. 10.000 ejemp. $ 255. Arg.
539.301 — Ni me la Nuembre. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Ignacio Cappello. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.
539.302 — Ni me la Nuembre. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: Sacarías Chispa. Imp.: Edit. Monte Carlo. Edit.: El autor. Bs. As., 24|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.
539.303 — Jovencita Mía. Vals, música. 2 págs. Autores: Francisco Spano, Tito Alfaro y Cayetano Giddico. Imp.: J. Korn. Edit.: El autor. Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5.
539.304 — Jovencita Mía. Vals, letra. 2 págs. Autores: Francisco Spano, Tito Alfaro y Cayetano Giddico. Imp.: J. Korn. Edit.: Los autores. Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5.
593.305 — Sufro por un Amor. Tango, letra. 2 págs. Autores. Francisco Spano Tito Alfaro y Cayetano Giddico. Imp.: J. Korn. Edit.: Los autores. Bs. As., 10|9|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.
539.306 — Sufro por un Amor. Tango, música. 2 págs. Autores: Francisco Spano, Tito Alfaro y Cayetano Giddico. Imp.: J. Korn. Edit.: Los autores. Bs. As., 10|9|56. 500 ejemp. $ 5. Arg.
539.307 — Faz "A": Tu y Yo. Letra y música: Greer-Klages. Faz "B": Por la Verja. Letra y música: Henry-Gilbert. Intérp.: Los Comandantes, con Eddie Grady. Disco Decca Nº 333.596. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30 Arg.
539.308 — Faz "A": Dixie en Boogie. Letra y música: Atwell. Faz "B": Baila el Boogie. Letra y música: Ninaber. Intérp.: Winifred Atwell y su piano. Disco London Nº 343.092. Bs. As., 1º|10|56. 800 ejemp. $ 16.30. Arg.
539.309 — Te Creo. Letra y música: Nelson Ingham. Faz "B": Qué Amor. Letra y música: Vaughan Horton. Intérp.: The Wilsons. Disco Decca Nº 333.589. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. $ 16.30. Argentina.
539.310 — Faz "A": La Patizamba Nelly de Knoxville. Música: J. Hammer. Faz "B": Cierra la Puerta, Nena. Música: J. Hammer y M. Watte. Intérp.: The Jumpin' Jaguars. Disco Decca número 333.586. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. Pesos 16.30. Arg.
539.311 — Faz "A": Una Bolsa de Huesos. Letra y música: D. Gross, G. Luft y otros. Faz "B": Cuando Suena el Teléfono. Letra y música: B. Ram y A. Rande. Intérp.: Los Duddies con orq. Disco Decca Nº 333.595. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30.
539.312 — Faz "A": Me Perdí en sus Brazos. Letra y música: I. Berlin. Faz "B": En Brazos Extraños. Letra y música: N. Simon y J. Kennedy. Intérp.: Roberto Sherwood con acomp. orq. Disco Decca Nº 333.590. Bs. As., 1º|10|56. 300 ej. $ 16.30.
539.313 — Faz "A": Silbando. Música: Mills. Faz "B": Locura Mexicana. Música: Hamilton y Earley. Intérp.: Chris Hamilton y sus órganos Hammond. Disco London Nº 343.093. Bs. As., 1º|10|56. 500 ejemp. $ 16.30. Arg.
539.314 — Faz "A": Palillos Chinos. Música: Anónimo. Faz "B". Dedos Vertiginosos. Música: Confrey. Intérp.: Carmen Cavallaro y la orq. de la Columbia Pictures. Disco Decca Nº 333.588. Bs. As., 1º|10|56. 300 ejemp. $ 16.30. Arg.
539.315 — Faz "A": La Música me Enloquece. Letra y música: Mann - Lowe. Faz "B": Dale, Dale, Nena. Letra y música: Blackwell-Balvo. Intérp.: Len Carrie y sus Krackerjacks. Disco Decca Nº 333.594. Bs. As., 1º|10|56. 400 ejemp. $ 16.30.
539.323 — Las Grandes Andanzas del Indio Patoruzú. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Dante Quinterno S. A. Director: Raúl José Salvado. Bs. As., octubre 1956. 86.000 ejemp. $ 3. Arg.
539.322 — Tabla de Cálculos y Precios de Oro 10 K. 0,750 a Oro Fino. 1 foll. 45 págs. Castell. Autor: Raúl A. Tamburrino. Imp.: Sta. Teresita. Edit.: El autor. Bs. As., 1º|10|65. 500 ejemp. Pesos 10. Arg.
539.362 — Engañada. Vals peruano, música. 2 págs. Autores: Abelardo Núñez y Tito Barrera. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 250 ejemp. $ 5.50. Argentina.
539.363 — A Lizzi. Música. Autor: Raúl E. Vidal. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 500 ejemp. $ 5.50. Arg.
539.364 — Vidalita Cuyana. Música. Autor: Raúl E. Vidal. Imp. y edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|9|56. 500 ejemp. $ 5.50. Argentina.

e.17|7-Nº 3.976-v.30|7|57

30 DE OCTUBRE DE 1956

539.367 — La Luciérnaga. Quincenal. Castell. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe. Septiembre 1956. 44.000 ejs. $ 0,27. Arg.
539.368 — La Acción Comunal. Mensual. Castell. Prop.: Manuela Leiras. Lanús (Bs. As.), octubre 1956. 600 ejs. $ 1.—. Arg.
539.369 — Der Herold (El Heraldo). Quincenal. Castell. Prop.: Iglesia Congregacionalista en la Rep. Argentina. Buenos Aires, octubre 1956. 1.200 ejs. $ 1,25. Arg.
539.370 — Los Principios. Diario. Castell. Propios Principios, S. A. Córdoba, septiembre 1956. 25.358 ejs. $ 0,80. Arg.
539.371 — Bol. Ganadero Ovina. Diario. Castell. Prop.: Prop. José Arsenio Ferrate. Bs. As., septiembre 1956. 250 ejs. Arg.
539.372 — La Verdad. Diario. Castell. Prop.: Junta Parroquial de Acción Católica. Junín (Bs. As.), septiembre 1956. 5.000 ejs. $ 0,80. Arg.
539.373 — Rev. de Sanidad Escolar. Bimestral. Castell. Prop.: Direc. Gral. de Sanidad Escolar. Bs. As., agosto 1956. 15.000 ejs. Arg.
539.374 — Ecos Diarios. Diario. Castell. Prop.: Soc. Ecos Diarios. Soc. de Hecho. Necochea (Bs. As.), setiembre 1956. 3.400 ejs. $ 0,60. Arg.
539.375 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Díez. Laprida (Bs. As.), septiembre 1956. 700 ejs. $ 0,60. Arg.
539.376 — El Progreso. Semanal. Castell. Prop.: Luis Arroyo, Juan José Paso, Septiembre 1956. 200 ejs. $ 0,40. Arg.
539.377 — Crónica. Semanal. Castell. Prop.: J. Reynaldo Aon Rossi. Miramar (Bs. As.), septiembre 1956. 2.000 ejs. $ 0,60. Arg.
539.378 — Alerta. Mensual. Castell. Prop.: José Basilio Cornelio Saavedra. Bs. As., septiembre 1956. 1.200 ejs. Arg.
539.379 — Digesto Médico Argentino. Prop.: Enrique de Eboli. Bs. As., octubre 1956. 3.000 ejs. Mensual. Castell. Arg.
539.380 — Hechos en el Mundo. Semanal. Castell. Prop.: Luis Tangari. Bs. As., 8|10|56. 44.000 ejs. $ 2,50. Arg.
539.381 — Ciencia y Técnica. Mensual. Castell. Prop.: Centro Estudiantes de Ingeniería "La Línea Recta". Bs. As., septiembre 1956. 5.000 ejs. Arg.
539.382 — Ventas. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. de Dirigentes de Ventas. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 4. Arg.
539.383 — Nuevo Mundo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge M. Baño. Bs. As., septiembre 1956. 3.000 ejs. $ 1,50. Arg.
539.384 — Industria Soderil. Mensual. Castellano. Prop.: M. E. Schenone Valle. Bs. As., marzo a septiembre 1956. 200 ejs. Arg.
539.385 — Bol. Oficial. Diario. Castellano. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, setiembre 1956. 800 ejs. Arg.
539.386 — Previsión Patronal. Mensual. Castell. Prop.: Manuel Moyano. Bs. As., octubre 1956. 500 ejs. Arg.
539.387 — Suplemento de Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales S.R.L. Bs. As., octubre 1956. 41.700 ejs. $ 2. Arg.

539.388 — Sabú. Mensual. Castell. Prop.: Public. Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 42.000 ejs. $ 2. Arg.

539.389 — Pimpinela. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 54.500 ejs. $ 2. Arg.

539.390 — Ases del Oeste. Quincenal. Castellano. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 39.700 ejs. $ 1,50. Arg.

539.391 — Supertoriota. Mensual. Castell. Prop.: Publicaciones Universales SRL. Bs. As., octubre 1956. 31.000 ejs. $ 1,50. Arg.

539.392 — Aloha (Guía Semanal del Norte). Semanal. Castell. Prop.: Roberto Jorge Taylor. Martínez (Bs. As.), octubre 1956. 5.000 ejs. Arg.

539.393 — Argentinai Magyar Elet (Vida Húngara en la Argentina). Quincenal. Húngaro. Prop.: Ladislao Andrés Gyori. Bs. As., octubre 1956. 1.500 ejs. $ 3. Arg.

539.394 — Tintorería Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Ed. Revitec. Bs. As., agosto y septiembre 1956. 450 ejs. $ 45. Arg.

539.395 — Pequeños Franciscano. Mensual. Castell. Prop.: Obra de las Vocaciones Franciscanas. S. Antonio de Padua (Bs. As.), agosto 1956. 24.000 ejs. Arg.

539.396 — El Pueblo. Semanal. Castell. Prop.: Rodolfo Báez. Carhué (Bs. As.), octubre 1956. 3.000 ejs. $ 1,50. Arg.

539.397 — Revista Catamarca. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Catamarca. Bs. As., julio-septiembre 1956. 500 ejs. Arg.

539.398 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., noviembre 1956. 6.000 ejs. $ 3. Arg.

539.399 — Cooperación Regional. Mensual. Castell. Prop.: Federación Regional de Cooperativas de Río Negro y Neuquén Ltda. Gral. Roca (R. Negro), octubre 1956. 1.500 ejs. Arg.

539.400 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Edit. Don Bosco (Institución Salesiana), octubre 1956. 4.800 ejs. $ 2,50. Arg.

5399.401 — Bol. del Centro Comercial e Industrial del Departamento Castellano. Mensual. Castell. Rafaela (Sta. Fe), octubre 1956. 1.000 ejs. Arg.

539.402 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de Wilde. Wilde (Bs. As.), septiembre y octubre 1956. 300 ejs. $ 0,50. Arg.

539.403 — El Progreso. Quincenal. Castell. Prop.: Isaac Pluda. Hurlingham (Buenos Aires), octubre 1956. $ 0,25. Arg.

539.404 — El Tribunal del Comercio. Diario. Castell. rop.: Guillermo A. Blanco. Rosario de Santa Fe. Septiembre 1956. 1.000 ejs. Arg.

539.405 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (S. Luis), octubre 1956. 1.000 ejs. $ 0,40. Arg.

539.406 — Palabra Conservadora. Quincenal. Castell. Prop.: Movimiento Juvenil Demócrata de Villarino. Médanos (Bs. As.), octubre 1956. 600 ejs. $ 1. Arg.

539.407 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: César Antonio Caballero Martínez. Córdoba, agosto-septiembre 1956. 700 ejs. $ 0,50. Arg.

539.408 — La Santa Faz. Quincenal. Castellano. Prop.: Samuel Villacián. Bs. As., 2da. quincena, octubre 1956. 800 ejs. $ 0,50. Arg.

539.409 — Nueva Era. Diario. Castellano. Prop.: José A. Cabral. Tandil (Bs. As.), septiembre 1956. 6.500 ejs. $ 0,70. Arg.

539.410 — Cimientos. Mensual. Castellano. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., octubre 1956. 600 ejs. Arg.

539.411. — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. Bs. As., setiembre y octubre 1956. 1.300 ejempl. $ 0,50. Arg.

539.412. — La Semana Médica. Semanal. Castell. Prop.: Emilio Argentino Spinelli. Bs. As., setiembre 1956. 9.000 ejempl. $ 4. Arg.

539.413. — Rev. Nac. de Aeronáutica. Mensual. Castell. Prop.: Círculo de Ae. Bs. As., setiembre 1956. 16.200 ejempl. $ 10. Arg.

539.415. — Robinson Crusoe. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Daniel Defoe. Traduc. del inglés: Julio Vacarezza. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 31|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

539.416. — Gritli. 1 vol. 254 págs. Castellano. Autora: Juana Spyri. Traduc. del alemán: H. Kahnemann. Imp.: B. U. Chiesino. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 16|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg.

539.417. — Mi Querido Enemigo. 1 vol. 286 págs. Castell. Autor: Jean Webster. Traduc. del inglés: Fanny Magnus. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 31|10|56. 12.500 ejempl. $ 15. Arg. (Reimpresión).

539.418. — El Extracto del Miedo. 1 vol. 144 págs. Castell. Autor: Spencer Dean. Traduc. del inglés: Maurice Bornand. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 9|10|56. 35.000 ejempl. $ 3.50. Arg.

539.419. — La Abadía de Northanger. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: Jane Austen. Traduc. del inglés: Héctor F. Casali. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 12|1|56. 20.000 ejempl. $ 4. Arg. (Reimpresión).

539.420. — Allan y los Dioses de Hielo. 1 vol. 224 págs. Castell. Autor: H. Rider Haggard. Traduc. del inglés: A. Pujol de la Huerta. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 10|1|56. 20.000 ejempl. $ 4. Arg. (Reimpresión).

539.421. — La Fusta Escarlata. 1 vol. 112 págs. Castell. Autor: W. C. McDonald. Traduc. del inglés: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Acme. Bs. As., 2|10|56. 44.500 ejempl. $ 3.50. Arg.

539.427. — El maletero. Samba cha cha cha, música. 2 págs. Autores: Frank Pérez y A. López Martín. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.428. — Se que te voy a llorar. Tango, letra. 2 págs. Autor: Angel Maru. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.429. — Se que te voy a llorar. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente San Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.430. — El maletero. Samba cha cha Pérez y A. López Martín. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.431. — Locamente enamorado. Fox trot, letra. 2 págs. Autores: Pedro D'Angelo y Marión Lo Rei. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.432. — Locamente enamorado. Fox trot, música. 2 págs. Autores: Pedro D'Angelo y Marión Lo Roi. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.433. — Flores... barrio mío. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Domingo Marafioti. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ej. $ 4. Arg.

539.434. — Flores... barrio mío. Tango canción, letra. 2 págs. Autor: Elías Tarrab. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.435. — Esta noche. Baión, música. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.436. — Esta noche. Baión, letra en portugués. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.437. — Esta noche. Baión, letra en castellano. 2 págs. Autor: Pedro F. Mongelos. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.438. — Es mi culpa. Tango, música. 2 págs. Autor: Julio De Caro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.439. — Es mi culpa. Tango, letra. 2 págs. Autor: Cayetano Cecere. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.440. — Amigos que yo quiero. Tango, música. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250. ejempl. $ 4. Arg.

539.441. — Amigos que yo quiero. Tango letra. 2 págs. Autor: Hugo Gutiérrez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 3|10|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.442. — Li niña de Puerto Rico. Guaracha, letra. 2 págs. Autores: C. M. Ortega y Mario Montes. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.443. — La niña de Puerto Rico. Guaracha, música. 2 págs. Autor: Manuel Alvarez Maciste. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 26|10|56. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.444. — Gritenme piedras del campo. Canción ranchera, música. 2 págs. Autor: Cuco Sánchez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 18|10|56. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

539.445. — Gritenme las piedras del campo. Canción ranchera, letra. 2 págs. Autor: Cuco Sánchez. Imp.: Pegoraro. Edit.: Edami. Bs. As., 18|10|56. 250 ejempl. $ 5. Argentina.

539.446. — Linda. Tango, música. 2 págs. Autor: Mariano Mores. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.448. — Linda. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Martínez. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.449. — No quiero que me dejes. Tango, música. 2 págs. Autora: Delia Leguisamo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.450. — No quiero que me dejes. Tango, letra. 2 págs. Autora: Delia Leguisamo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edami. Bs. As., 25|9|56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

539.451. — Recordar. Beguine, música. 2 págs. Autor: Atilio Bruni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.452. — Recordar. Beguine, letra. 2 págs. Autor: Atilio Bruni. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., setiembre 1956. 250 ejempl. $ 5. Arg.

539.460. — Triste payaso. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Imp.: De Stéfano. Edit.: Casa Romano. Rosario de Sta. Fe, 5|5|43. 500 ejempl. $ 0,40.

539.461. — Triste payaso. Marcha, música. 2 págs. Autor: Francisco Plano. Imp. De Stéfano. Edit.: Casa Romano. Rosario de Sta. Fe, 5|5|43. 500 ejempl. $ 0,40. Argentina.

539.468. — Bog I Ojczyzna (Dios y Patria). Mensual. Castell. - polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Bs. As. Director: P. A. Michalik. Bs. As., octubre 1956. 1.500 ejempl. $ 2,50. Arg.

539.470. — Informativo de Anales de la Soc. Rural de Concordia. Mensual. Castellano. Director: Cicero Baltar y José Parodi. Concordia (E. Ríos), agosto 1956. 600 ejempl.

539.471. — Canción a mi madre. Vals canción, letra. 2 págs. Autora: Nelly Palma. Imp.: Tall. Gráf. Rosario. Edit.: E.T.A.M. Rosario (S. Fe), 20|10|56. 500 ejempl. $ 5.

539.472. — Canción a mi madre. Vals canción, música. 2 págs. Autora: Ada Palma. Imp.: Tall. Gráf. Rosario. Edit.: E.T.A.M. Rosario (S. Fe), 20|10|56. 500 ejempl. $ 5.

539.473. — Comentarios al Código Civil Peruano. Tomo II. 1 vol. 646 págs. Castellano. Autor: José León Barandiarán. Imp.: Tall. Gráf. Doce. Edit.: Ediar, S. A. Editores. Bs. As., julio 1956. 2.500 ejempl. $ 102. Arg.

539.474. — Operatoria Dental. — 1ra. parte, 1 vol. 516 págs. castell. — Autores: Nicolás Parula, Luis Moreyra Bernán y Aldo O. Carrer. Imp.: López y Cía. Edit.: Ediar, S. A. Editores. — Bs. As., 2|7|56. 3.000 ejemp. $ 391.50. Argentina.

539.476. — El Aracuan. Mensual, castell. Propietario y Director: Juan Horacio Nochetto. Rosario de Sta. Fe, octubre 1956. 1.200 ejemp. Arg.

539.477. — Homenaje a Schiller (Estudios y Documentos), 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Gerardo Moldenhauer. Imp.: Tall. Verdad. Edit.: Instituto de Filología. Rosario de Sta. Fe, 27|9|56. 700 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.483. — Violetas del Niño Jesús. Bimestral, castell. Prop.: Celina C. Domecq. Director: Nilda Butay. — Bs. As., octubre 1956. 1.300 ejemp. $ 2.50. Argentina.

539.487. — Papito yo quiero la luna. Vals, música. Autor: Magín Cortés Román. Imp.: Julio Korm. Edit. El autor. — Bs. As., 23|10|56. 500 ejemp. $ 4.50. Argentina.

539.488. — Papito yo quiero la lune. Vals, letra. 2 págs. Autor: Magín Cortés Román. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 23|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.489. — Una pasión. Fox-trot, música. 2 págs. Autor: José L. Ferrer. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 8|7|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.490. — Una pasión. Fox-trot, letra, 2 págs. Autor: José L. Ferrer. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 8|7|56. 1.000 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.491. — Mulata Triste. Candombe, música, 2 págs. Autor: Alberto Dávila. Imp.: Edit. Music. Serranía. Edit.: El autor. — Bs. As., 18|10|56. 100 ejemp. $ 3.—. Arg.

539.499. — Enfermeras Argentinas. Marcha, música. 2 págs. Autor: Isidro M. Rodríguez. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 26|10|56. 200 ej. $ 5.—. Arg.

539.500. — Enfermeras Argentinas. Marcha, letra. 2 págs. Autor: Ramón L. Alarcón. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. — Bs. As., 26|10|56. 200 ejemp. $ 5.—. Argentina.

539.502. — La educación del niño en la cultura moderna. — 1 vol. 476 págs., castell. Autores: Arnoldo Gesell y Frances L. Ilg. Traducc. del inglés: Roselin Möller. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 10|7|56. 3.000 ejemp. $ 58.—.

539.503. — El amor visto por un psicólogo. 1 vol. 288 págs. castell. Autor: Theodor Reik. Traducc. del inglés: Roselín Möller. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 10|7|56. 3.000 ejemp. $ 16.—. Arg.

539.504. — Psicología de las relaciones sexuales. 1 vol. 320 págs. castell. Autor: Theodor Reik. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Traducc. del inglés: Hugo E. Ricart. — Bs. As., 19|1|56. 3.000 ejemp. $ 34.—. Arg.

539.505. — Pedagogía de la escuela maternal (Jardín de Infantes). 1 vol. 64 págs. castell. Autor: S. Herbiniere-Lebert. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 10.—. Argentina.

539.506. — La enseñanza de la historia y de la geografía. 1 foll. 48 págs., castell. Autores: Lucien Febvre, P. Leuilliot y C. Dubois. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. Traducc. Anónima. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 9.—. Argentina.

539.507. — Los problemas pedagógicos de la adolescencia. 1 foll. 28 págs. castell. Autor: Maurice Debesse. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 6.—. Arg.

539.508. — La clase, el estudio del medio. 1 foll. 48 págs. castell. Autor: Roger Cousinet. Traducc.: Anónima. Imp.: López y Cía. Edit.: Edit. Nova S. A. — Bs. As., 11|6|55. 2.000 ejemp. $ 8.—. Argentina.

539.512. — Cimarís. 1 foll. 85 págs. castell. Autor: Carlos Prelooker. Imp. Tall. Stilcograf S. R. L. — Edit.: Edic. Doble "P". — Bs. As., 21|9|56. 2.000 ejemp. $ 20.—. Arg.

539.513. — La boca sobre la tierra. 1 vol. 265 págs. castell. Autor: Néstor Bondoni. Imp.: Tall. Stilcograf S.R.L. Edit.: Edic. "Doble P". — Bs. As., 14|9|56. 2.000 ejemp. $ 42.—. Arg.

539.522. — Ritmo Silbador. Fox, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Bisio. Imp. y edit.: Edit. Julio Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 249 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.523. — No es fácil ser mujer. — Fox, canción, música. 2 págs. Autor: Víctor Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 248 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.524. — No es fácil ser mujer. Fox, canción, letra, 2 págs. Autor: Juan Vehil. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. — Bs. As., 15|10|56. — 248 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.537. — Histonium. Mensual, castellano. Director-Propietario: C. Della Penna. — Bs. As., septiembre 1956. 9.600 ejemp. $ 5.—. Arg.

539.538. — La canción más querida. Vals, música, 2 págs. Autor: Rimauren. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Arg.

539.539. — La canción más querida. Vals, letra. 2 págs. Autor: Rimaureh. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. — Bs. As., 10|10|56. 500 ejemp. $ 4.—. Argentina.

539.540. — La formación del ser. 1 vol. 189 págs. castell. Autor: Jean Rostand. Traducc. del francés: Julio Hernández Ibáñez. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit.: Edit. Sudamericana. — Bs. As., 15|10|56. 4.045 ejemp. $ 24.—. Arg.

539.541. — Lloraré mañana. 1 vol. 310 págs., castell Autor: Lilian Roth. Traducc. del inglés: Pedro Ibarzábal. Imp.: Cía. Imp. Arg. Edit. Hermes. — Bs. As., 15|10|56. 5.110 ejemp. $ 36.—. Argentina.

539.543. — Timón. Quincenal, castell. Prop.: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. — Director: Pablo Molinari Peri. — Bs. As., octubre 1956. 500 ejemp. $ 1.50. — Bs. As., 15|10|56. 5.110 ej. $ 36.—. Arg.

539.548. — Boina Blanca. Mensual, castell. Prop.: Jorge R. Russo, Jorge R. Vigo y Francisco O. Gagliardi. Director: Jorge Ricardo Russo. — Bs. As., 26|10|56. 5.000 ejemp. $ 1.—. Arg.

e.17|7-Nº 2.977-v.30|7|57

31 DE OCTUBRE DE 1956

539.551. — Obstetricia y Ginecología Latino Americanas. Mensual. Castellano. Prop.: Manuel Luis Pérez. Buenos Aires, agosto 1956. Argentina.

539.552. — Inquietudes. Mensual. Castellano. Prop.: Enrique Guerra. Ensenada (Buenos Aires), agosto 1956. Arg.

539.553. — La Precisa. Mensual. Castellano. Propietario: Antonio Sambataro, Buenos Aires, octubre 1956. Argentina.

539.554. — Jornada. Diario. Castellano. Propietario: Luis Feldman Josin. Trelew (Chubut). Julio y agosto 1956. — 2.000 ejemplares. $ 0,80. Argentina.

539.555. — Camoatí. Mensual. Castellano. Propietario: Mario Segré. Buenos Aires, septiembre 1956. 1.500 ejemplares. $ 10. Argentina.

539.556. — La Chacra. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, octubre 1956. 51.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.557. — El Gráfico. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. — 121875 ejemplares. $ 2. Argentina.

539.558. — El Gólfer Argentino. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, octubre 1956. 2.700 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.559. — Atlántida. Mensual. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, octubre 1956. 21.500 ejemplares. $ 5. Arg.

539.560. — Billiken. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 346.750 ejemplares. $ 2. Argentina.

539.651. — Para Ti. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Atlántida, S. A. Buenos Aires, septiembre 1956. 153.875 ejemplares. $ 3. Argentina.

539.562. — Los Amigos de Chipre. Mensual. Castellano. Propietario: Nicolás Giovopoulos. Bs. Aires, Septiembre y octubre 1956. 5.000 ejemplares. Arg.

539.563. — La Voz de Monte. Semanal. Castellano. Propietario: Micaela Zaldívar de Girado. Monte (Buenos Aires), agosto 1956. 1.200 ejemplares. $ 2. Arg.

539.564. — Cuéntame. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno, S. A. Buenos Aires, julio 1956. 106.526 ejemplares, $ 3. Argentina.

639.565. — Patoruzú. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno. S. A. Buenos Aires, julio 1956. 153.230 ejemplares. $ 3. Argentina.

539.566. — Patoruzito. Semanal. Castellano. Propietario: Editorial Dante Quinterno, S. A. Buenos Aires, julio 1956. 145.925 ejemplares. $ 1.20. Arg.

539.567. — El Trabajo. Diario. Castellano. Propietario: Miguel Guglielmotti. Mar del Plata (Buenos Aires), septiembre 1956. 2.500 ejemplares. $ 0,50. Arg.

539.568. — Mapa General de la Rep. Arg. con la Red Caminera Principal, Hidrografía, Orografía, Ferrocarriles, Ciudades y Pueblos Importantes. Autores: Carlos Montes y Héctor Bertolotto. — Imp.: A. Colombo. Edit.: Mapalux. Buenos Aires, 15|8|56. 10.000 ejemplares. — Argentina.

539.573. — Filosofía del Tiempo. 1 folleto, 80 páginas. Castellano. Autor: José María de Estrada. Imp.: Fco. A. Colombo. Editor: Edit. Ene. Buenos Aires, 24|5|55. 1.000 ejemplares. $ 12. Arg.

539.574. — Poemas para Christian. 1 folleto. 80 páginas. Castellano. Autor: Oscar Wildner. Imp.: A. Caracciolo. Edit.: Edit.: Ene. Bs. As., 31|1|55, 1.000 ejemplares. $ 12. Arg.

539.575. — Pequeña Antología. 1 folleto. 40 páginas. Castellano. Autor: Leopoldo Marechal. Imp.: A. Tedesco. Editor: Edit.: Ene. Bs. Aires 6|4|56. 500 ejemplares. $ 15. Argentina.

539.576. — Pequeña Antología. 1 folleto. 38 páginas. Castellano. Propietario: Silvina Ocampo. Impresor: A. Tedesco. — Edit.: Edit. Ene. Bs. Aires, 22|4|54. 500 ejemplares. $ 15. Argentina.

539.577. — Brindis Porteño. Chamamé. Música. 2 páginas. Autor: Luis Vera. Impr., Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 13|10|56, 1.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.578. — Brindis Porteño. Chamamé. Letra. 2 páginas. Autor: Miguel Genovese. Imp.: Ferrer. Editor: El autor. Buenos Aires, 13|10|56. 1.000 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.580. — La Libertad Regresó en Septiembre. 1 folleto. 98 páginas, Castellano. Autor: José B. Caribaux. Impresor y editor: Lib. Edit. Martínez Gea. — Cruz del Eje (Córdoba), 20|8|56 1.000 ejemplares. $ 25. Argentina.

539.581. — La Voz del Pueblo. Semanal. Castellano. Propietario y Director: Roque Florentino. Junín (Buenos Aires), 29|10|56. 1.800 ejemplares. $ 0,40. Arg.

539.585. — Porque Sí Porque No. Vals. Música. 2 páginas. Autor: Juan A. Sofía. Imp.: A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4|10|56. 300 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.586. — ¿Porqué Me Heriste Así? Tango. Música. 2 páginas. Autor: Juan A. Sofía. Impr., A. Boccazzi. Edit.: El autor. Buenos Aires, 4|10|56. 300 ejemplares. $ 4. Arg.

539.587. — María Antonia de Paz Figueroa. Bimestral. Castellano. Prop.: Soc. Hijas del Divino Salvador. Prop.: Héctor J. Gilardi. Buenos Aires, octubre 1956. 1.300 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

539.593. — Revista Médica del Norte. Mensual. Castellano. Prop.: Revista Médica del Norte, S. R. L. Director: Salvador Argentino Agliano. S. Miguel de Tucumán, agosto 1956. 1.000 ejemplares. $ 5. Arg.

539.594. — La Voz de Junín. Castellano. Director-Propietario: Pedro Rissolo. — Junín (Buenos Aires), 20|10|56. 1.000 ejemplares. $ 0,50. Argentina.

539.595. — Asociación. Bimestral. Castellano. Propietario: Asoc. Médica de Rosario. Director: Amadeo F. Bignami. Rosario (Sta. Fe), junio 1956. 1.500 ej. Argentina.

539.600. — El Amor es Como las Flores. Milonga. Música. 2 páginas. Autor: Enrique Ivaldi. Imp. y edit.: Ferrer. — Buenos Aires, 29|10|56. 500 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.601. — El Amor es Como las Flores. Milonga. Letra. 2 páginas. Autor: A. nos Aires, 29|10|56. 500 ejemplares. — $ 5. Argentina.

539.611. — Nostalgia. Samba. Letra. 2 páginas. Autor: Geoge de Waracy. Imp.: Edic. Music. Libra. Editor: El autor. Buenos Aires, 24|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.612. — Nostalgia. Samba. Música. 2 páginas. Autor: Guillermo Mehaudy. — Imp.: Edic. Music. Libra. Edit.: El autor. Buenos Aires, 24|10|56. 100 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.613. — Abusos del Cuerpo Humano. 1 volumen. 230 páginas. Castellano. Autor: José Guelman. Imp.: Stilcograf, S. R. L. Editor: El impresor. Buenos Aires, 4|10|56. 4.000 ejemplares. $ 42. Arg.

539.616. — Sondeos. Mensual. Castellano. Propietario: Instituto Argentino de Opinión Pública. Director: Alfredo Francisco Infante. Buenos Aires, octubre 1956. 100 ejemplares. Argentina.

539.619. — El No Ser de Hamlet. 1 volumen. 184 páginas. Castellano. Autor Eduardo Acevedo Díaz (h.). Imp.: Tall. Didot. Editor: Editorial Goiconda. Buenos Aires, 29|10|56. 2.000 ejemplares. $ 40. Argentina.

539.622. — Zamba del Soldado. Zamba. Música .2 páginas. Autor: Horacio Guarany. Imp.: J. Korn. Editor: Ediciones Musicales Tierra Linda. Buenos Aires, 15|10|56. 247 ejemplares. $ 4. Arg.

539.623. — Zamba del Soldado. Zamba. Letra. 2 páginas. Autor: Horacio Guarany. Imp.: J. Korn. Editor: Edic. Musicales Tierra Linda. Buenos Aires, 15|10|56. 247 ejemplares. $ 4. Argentina.

539.624. — No Hay Nada Más Lindo Que Longchamps. Corrido. Música. 2 páginas. Autor Délfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Impresor y editor. Editorial J. Korn. Buenos Aires, 15|10|56. 258 ejemplares. $ 5. Argentina.

539.625. — No Hay Nada Más Lindo Que Longchamps. Corrido. Letra. 2 paginas Autores: Délfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Impresor y editor: Edit. J. Korn. Buenos Aires. 15|10|56, 258 ejemplares. $ 5.— Argentina.

539.626. — Se dice pero no lo vamo hace.... Paso doble. Musica 2 págs. Autores. Delfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

539.627. — Se dice pero no lo vamo hace.... Paso doble. Musica 2 págs. Autores. Delfor, Aldo Cammarota y Santos Lipesker. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 15|10|56. 254 ejemp. $ 5. Arg.

539.628. — Isabel. Fox-trot. Música 2 págs. Autor. Adrián Russo. Imp. y Edit. Edit.: Julio Korn. Buenos Aires, 29|10|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.629. — Isabel. Fox-trot. Letra 2 págs. Autor. Mario Battistella. Imp. y Edit. Edit. Julio Korn. Buenos Aires, 29|10|56. 250 ejemp. $ 5. Arg.

539.630. — Tres Diálogos entre Hilas y Filonus. 1 vol. 164 págs. Cast. Autor. George Berkeley. Traduc. del inglés, A. P. Masegosa. Imp. Imp. Balmes. Edit. M. Aguilar. Editor. Buenos Aires, 17|10|56. 2.000 ejempl. $ 13. Arg.

539.631. — Tu noche triste. Tango. Letra 2 págs. Autor. Juan Carlos Heredia. Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Argentina.

539.632. — Tu noche triste. Tango. Música 2 págs. Autor. Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Editor. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 Ejemp. $ 4. Arg.

539.637. — Para mi vieja, muchachos. Milonga. Letra 2 págs. Autor. Juan Arrestía. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 30|10|56. 100 ejemp. $ 3. Arg.

539.638. — Para mi vieja, muchachos. Milonga. Música 2 págs. Autor Eliseo Presson. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 30|10|56. 100 ejemp. $ 3.

539.639. — Qué linda que estás. Tango Letra 2 págs. Autor. Juan Arrestía. Imp. Edit. Monte Carlo. Edit. El autor. Bs. As., 22|10|56. 100 ejemp. pesos 4. Arg.

539.641. — Piedras falsas. Tango. Música 2 págs. Autor: Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

539.642. — Piedras falsas. Tango. Letra 2 págs. Autor. Abdón Luis Pastormelo. (Pastor). Imp. A. Boccazzi. Edit. El autor. Buenos Aires, 2|10|56. 200 ejemp. $ 4. Arg.

539.643. — Cuatro mangos. Tango. Música 2 págs. Autor. Oscar Wagner. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 20|8|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

539.644. — Cuatro mangos. Tango. Letra 2 págs. Autor. Bruno Febo Albert. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 20|8|56. 100 ejemp. $ 4. Argentina.

539.645. — Habla el corazón. Tango, letra 2 págs. Autor. Bruno Febo Albert. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 13|8|56. 100 ejemp. pesos 4. Argentina.

539.646. — Habla el corazón. Tango, música 2 págs. Autor. Oscar Wagner. Imp. Edit. J. Korn. Edit. El autor. Bs. As., 13|8|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

539.649. — Misceláneas. 1 vol. 111 págs. Cast. Autor. David Kraiselburd. Imp. Edit. Almafuerte. Edit. El autor. La Plata. (B. A.), 14|3|56. 550 ejemp. $ 15. Arg.

539.650. — Informe Secreto. Nikita Kruschev. (Discurso en el XX Congreso Comunista). 1 vol. 128 págs. Cast. Traducc. Alberto Schtirbu. Imp. Imprimart, S. R. L. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 19|10|56. 5.000 ejemp. $ 14. Argentina.

539.651. — Ayer fué San Perón. 1 vol. 276 págs. Cast. Autor. Raúl Damonte Taborda. Imp. L. J. Rosso Sel. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 30|11|55. 6.000 ejemp. $ 18. Arg.

539.652. — Informe Secreto. (Discurso pronunciado en el XX Congreso Comunista Ruso). 1 foll. 64 págs. Cast. Autor Nikita Kruschev. Traducc. Alberto Schtirbu. Imp. Arauco. Edit. Edic. Gure. Bs. As., 6|8|56. 5.000 ej. $ 6. Argentina.

539.653. — Kruschev y la Crisis en la URSS. Autor. Lev. I. Batov. Informe Secreto en el XX Congreso Comunista de la Unión Soviética. El Testamento de Lenín y otros documentos ocultados por Stalín. Autor. Nikita Kruschev. 1 vol. 156 págs. Cast. Imp. Stilcograf. Edit. Edic. Gure. Buenos Aires, 20|8|56. 5.000 ej. $ 18.

539.654. — Acurrucadito. Marchinha. Letra 2 págs. Autor. Pedro L. Lo Forte. Imp. Ferrer. Edit. E. C. A. M. Bs. As. 100 ejemp. $ 5 Arg.

539.655. — Acurrucadito. Marchinha. Música 2 págs. Autor. Carlos E. Spátola. Imp. Ferrer. Edit. E. C. A. M. Bs. As., 31|10|56. 100 ejemp. $ 5. Arg.

539.656. — La Santa Infancia. Bimestral. Cast. Prop. Consejo de la O. P. de la Santa Infancia. (Arzob. de Bs. As.). Director. José H. Buttgen. Bs. As., setiembre 1956. 32.000 ejemp. Arg.

539.657. — Anales de la Propagación de la Fe. Bimestral. Cast. Prop. Consejo de la O. P. de la Propagación de la Fe. (Arzob. de Bs. As.). Director. José H. Buttgen. Bs. As., setiembre, octubre 1956. 30.000 ej. Arg.

536.715. — Geoffrey Cumberlege Publisher, (Londres) a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de los autores A. J. Toynbee y V. M. Toynbee. "Hitler's Europe" de la que son propietarios. (Copia Simple, Art. 15. Ley Nº 11.723).

536.716. — Julián Huxley a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de que es autor. "From an Antique Land". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.717. — La Page Internationale. (París), a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de la autora: Srta. Mistinguett,: "Toute ma vie" (Copia. Simple, art. 15, Ley Nº 11.723),

536.718. — McGraw-Hill Book Company Inc. (New York), a favor de Editorial Ahr. España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de los autores Charles A. Willoughby y John Chamberlain. "Mac Arthur 1941-1951". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.719. — Charles A. Willoughby a favor de Editorial Ahr. (España), representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano las obras de las que es autor, tituladas: "Bailen & The Spanish Bridgehead", "Aid And Comfort Tothe Enemy" y "Shanghai Conspiracy". (Copia. Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.720. — Verlag Der Frankfurter Hefte gmbH. a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor Walter Goerlitz. "Der Deutsche Generalstab". (El Estado Mayor Alemán), de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley 11.723).

536.721. — Frederick John Partingtin Veale, a favor de Editorial Ahr. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra de que es autor. Advance To Barbarism". (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.722. — Editorial Kurt Desch. (Munich), a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar la obra del autor. Theodor Plievier. "Moscau", de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley Nº 11.723).

536.723. — Editorial Kurt Desch. (Munich), a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor, Theodor Plievier. "Berlín", de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley Nro. 11.723).

536.724. — Piero Miliani, a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor, Theodor Plievier. "Stalingrad", de la que es propietario. (Copia Simple, art. 15, Ley número 11.723).

536.725. — Editorial Kurt Desch. (Munich), a favor de Editorial Destino. (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor: Hans Hellmut Kirst: "Null-Acht Fuenfzehn", de la que son propietarios. (Copia Simple, art. 15, Ley número 11.723). propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.726 — René Julliard (París) a favor de José Janes (España) representado por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra de la autora Françoise Sagan: "Un Certain Sourire", de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.727 — Pablo Uriarte a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Hitler's Europe" (La Europa de Hitler) de Arnold Toynbee y V. M. Toynbee, y de la que es autor. (Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.728 — Enarpy Lovengar a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "From an Antique Land" (De un antiguo país) de Julian Huxley, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.729 — Antonio Rozco a favor de Editorial Ahr (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Toute ma Vie" (Memorias de Mistinguett) de Mademoiselle Mistinguett, y de la que es autora. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.730 — Luis Solano a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Mac Arthur" de Charles A. Willoughby, y de la que es autor. (Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.731 — Víctor Scholz a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Der Deutsche Generalstab" (El Estado Mayor Alemán) de Walter Goerlitz, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.732 — Luis Solano a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos por la traducción de la obra: "Shanghai Conspiracy" (Sorge, Jefe del Espionaje Soviético) de Charles A. Willoughby, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.733 — Pablo Uriarte a favor de Editorial Ahr (España), cediendo los derechos de la traducción de la obra: "Advance to Barbarism" (El Crimen de Nuremberg) de Frederick J. Partington Veale, y de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.740 — Doubleday & Company (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "Way to Happiness" (Camino Hacia la Felicidad), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.741 — Doubleday y Company (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "The Way to Inner Peace" (El Camino Hacia la Paz Interior), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.742 — Fulton J. Sheen c|o The Gertrude Algase Agency (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra: "The Seven Virtues" (Las Siete Virtudes), de la que es autor. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

536.743 — Longmans, Green & Co. (New York) a favor de Editorial Planeta (España), representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar en castellano la obra del autor Fulton J. Sheen: "Religion Without God" (Religión Sin Dios), y de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley número 11.723).

536.744 — International Cooperation Press Service Inc. a favor de Editorial Vergara S. A., representada por Hugo Lifezis, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Harry S. Truman: "Memoires", de la que son propietarios. (Copia simple. Art. 15 - Ley Nº 11.723).

533.884 (3-10-56) — Juan Carlos Huergo a favor de Compañía Introductora de Bs. As. S. A. cediendo los derechos de las obras inéditas registradas bajo los Nos. 535.530 al 535.535 depositadas con fecha 19-9-56, y de las que es autor,

537.009 (4-10-56) — Carlos A. Petit a favor de Argentina Sono Film, S. A. C. I., cediendo los derechos del argumento, desarrollo, encuadre y diálogos de la obra denominada: "Que me Toquen las Golondrinas" (Registrada bajo el Nº 536.914) y de la que es autor.

537.062 (5-10-56 — Héctor Bates a favor de Editorial Columba, S. A., cediendo los derechos de la obra inédita: "El Diablo Negro", de la que es autor.

537.063 — Kurt Pahlen a favor de Editorial Columba, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Qué es la Música", de la que es autor.

537.082 — Elga Ludwig (Suiza) a favor de Aguilar, S. A., Ediciones (Madrid) representada por Antonio Sempere, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Emil Ludwig: "Memoires" (Memorias), de la que es propietaria (Copia simple, art. 15. Ley Nº 11.723).

537.119 — Emilio A. Stevanovith a favor de José Luis Trenti Rocamora, cediendo los derechos para publicar las obras: "La Repetition Ou L'Amour Mal Puni", de Jean Anouilh, y "El Abismo", de Silvio Giovaninetti.

537.120 — César Tiempo a favor de José Luis Trenti Rocamora, cediendo los derechos para publicar la obra del autor Ugo Betti: "Un Hermoso Domingo de Septiembre".

538.335 (19-10-56) — Helena Voldan a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la traducción de la obra de Jean Chateau, "L'Enfant et le Jeu", de la que es autor.

538.336 — Monserrat Mira a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos por la traducción de la obra de Andrea Jadoulle: "Le Laboratoire Pedagogique au Travail", de la que es autora.

538.345 — Presses Universitaires de Franco a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor René Hubert: "La Croissange Mentale", de la que son propietarios

538.346 — Martha A. Salotti a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lenguaje, que figura en la enciclopedia escolar: "Nuevo Manual del Alumno", para 3er. grado, de la que es autora.

538.347 — Martha A. Salotti a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos de la parte de Lecturas que figuran en las enciclopedias escolares: "Nuevo Manual del Alumno", para 3er. grado, y "Nuevo Manual del Alumno", para 4to. grado, de la que es autora.

538.348 — Atilio A. Veronelli a favor de Editorial Kapelusz. S. A., cediendo los derechos para publicar al obra: "Facetas", libro de lectura, de la que es autor.

538.349 — Alfredo D. Calcagno y Alfredo Eric Calcagno Quijano a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática", de la que son autores.

538.350 — Arturo Marasso a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Rubén Darío y su Creación Poética", de la que es autor.

538.683 (23-10-56) — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Lehrbuch des Stahl Betonbaues" (Manual de la Construcción de Cemento Armado) del autor Adolf Puchez Graz, y de la que son propietarios.

538.684 — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Rahmentragwerke Und Durchlauftrager" (Armazones Portantes y Vigas Continuas) del autor Richard Guldan y de la que son propietarios.

538.685 (23-10-56) — Editorial Springer (Viena) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Einfuhrung in die Baustatik" (Introducción a la Estática de Construcción) del autor Ernst Melan, y de la que son propietarios.

538.686 — The Blakistin Company Inc. (New York) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar la obra: "Human Embryology" (Embriología Humana) del autor; Bradley M. Patten, y de la que son propietarios.

538.687 — Edward Arnold (Londres) a favor de Editorial El Ateneo (Bs. As.), cediendo los derechos para publicar la obra: "A Practice of Thoracic Surgery" (Un Sistema de Cirugía Toráxica) del autor A. L. D'Abreu y de la que son propietarios.

539.339 (29-10-56) — Ediciones de la Baconniere (Suiza) a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra del autor: Adolfo Ferriere: "Maisons D'Enfants de L'Apres-Guerre", y de la que son propietarios.

539.340 — Erwin Jeangros a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar al castellano la obra: "Berufsberatung und Berufswahl", de la que es autor.

539.342 — Corina Lilia Elida Luciani de Luchía y Antonio M. Luchía a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "El plegado y cartonaje en la Escuela Primaria", de la que son autores.

539.343 — María M. Sanz de Knauth a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra del autor Hilario Sanz: "El Deber", libro de lectura, de la cual es propietaria.

539.344 — Amaranto A. Abeledo y Carlos Sánchez Viamonte a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática", texto para la enseñanza media, y de la que son autores.

539.345 — Juan de Ibarbourou a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Chico Carlo", de la que es autora.

539.346 — Angela Romera Vera y Domingo Buonocore a favor de Editorial Kapelusz, S. A., cediendo los derechos para publicar la obra: "Educación Democrática", texto para 1er. año de la enseñanza media, y de la que son autores.

Pedidos de informes sobre inscripción de contratos de traducción a los efectos del artículo 23 de la Ley Nº 11.823, correspondientes al mes de octubre de 1956

537.497 (10-10-56). — Juan Carlos Granda, respecto a la obra: "Boken om San Michele" (Historia de San Michele) del autor Axil Munthe.

538.767 (24-10-56). — Jacobo Safián, respecto de la obra: "La ciencia misteriosa de los faraones", del autor Teófilo Moreux, editada por Editorial Cultura de Santiago de Chile, año 1937. Traducción anónima.

e.17|7-Nº 2.979-v.30|7|57

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Manifestación de descubrimiento de wolfran denominada "Floduardo", a nombre del señor Bernardo Papiermeister, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, Expte. Nº 56.022|55.

Señor Director de Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Rufino Laspiur, inscripto en el registro de apoderados, bajo el Nº 14, constituyendo domicilio legal en la calle Cangallo 362, 4º piso, al señor Director expone: El señor Juan Ramos Asconape, con domicilio en Valcheta, Territorio de Río Negro, casado, argentino, de profesión ganadero, agricultor e industrial, de 27 años de edad, me ha otorgado poder general para actuar ante esa Dirección, el cual se encuentra inscripto bajo el expediente Nº 82.994. — Que habiendo mi mandante descubierto en Valcheta, Territorio de Río Negro, un yacimiento de wolfram, vengo a hacer en su nombre la correspondiente manifestación a los efectos que la ley determina. — La muestra que acompaño, ha sido extraída en un punto de la legua 35, lote a, Sección 1ª, a una distancia de 1200 m. del límite con el lote b, y 500 m. del límite con el lote d, de conformidad con el plano que se acompaña. — El terreno es de propiedad fiscal y le fué concedida a mi mandante para cateo, por expediente 83.020, permiso que se encuentra actualmente caduco. — La mina lleva el nombre de "Floduardo". — La mina colindante es "Malena" de propiedad de Aluminé S. A. I. C. F. — Es Justicia. — Fdo.: R. Laspiur. — Recibido en mi oficina, hoy dieciséis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas treinta y un minutos. — Acompaña croquis y muestra legal. — Conste Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — La manifestación de descubrimiento de wolfram denominada "Floduardo", presentada por el señor Juan Ramos Asconape y cuyos derechos fueron optados conforme el art. 26 del Código de Minería, por el señor Bernardo Papiermeister, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, del lote 35, Sección I, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1200 m. al Oeste de otro que se halla a 500 m. al Norte del esquinero Sudeste de la legua a, del lote 35 mencionado. — De acuerdo a las disposiciones vigentes el presente caso podría tratarse de un nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — La tierra afectada por el pedimento, según manifestación del interesado, es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas, 2º Jefe Escribanía de Minas. — Buenos Ai-

res, 14 de mayo de 1957. — Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), publíquese el Registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días, art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas a|c Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — Registrado bajo el Nº 501, folio 2 del Registro de Minas (Tomo IV) de la Provincia de Río Negro a favor del señor Bernardo Papiermeister. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

e.3|7-Nº 58.816-v.3|7|57
e.10|7-Nº 58.816-v.10|7|57
$ 600.— e.17|7Nº 58.816-v.17|7|57

Disposición de Archivo por abandono de la solicitud de la mina vacante de oro, denominada "Margarita" (Expediente Nº C-5355-1906), a nombre de la Compañía Minera Cima, Cinco y Maxxier, ubicada en el Departamento Minas, Provincia de Neuquén, Expediente Nº 95.363-54.

Buenos Aires, 24 de abril de 1957. — Visto la constancia precedente, de la que resulta el incumplimiento del manifestante dentro del término señalado al efecto, respecto de los requisitos legales cuya inobservancia certificó oportunamente la Escribanía de Minas, y de conformidad con lo que dispone el artículo 19 del Decreto Reglamentario de 10 de enero de 1924, de aplicación analógica (cf. art. 18, Ley Nº 10.273), declárase abandonada la presente solicitud de mina vacante. — Notifíquese, repóngase el sellado, tómese nota por Escribanía de Minas (Registros Protocolar y Gráfico) y archívese. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. — Autoridad Minera de 1ra. Instancia. — Buenos Aires, 23 de mayo de 1957. — Ampliando el auto que antecede, publíquese en los términos fijados por la Disposición del 19 de julio de 1933 la caducidad decretada. — Notifíquese y estése a lo dispuesto a fs. 19. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas A|C. Autoridad Minera de 1ra. Instancia.

e.10|7-Nº 4.139-v.10|7|57
e.17|7-Nº 4.139-v.17|7|57
e.24|7-Nº 4.139-v.24|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SANTIQUIM

INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº ... de la Capital Federal, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 1.301. — Primer Testimonio. — Escritura Número Cuatrocientos Ochenta y Cinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a primero de julio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen don Agustín Andrés Colombo, casado, mayor de edad, vecino de esta Ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dice: Que por escritura otorgada ante mí, con fecha veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, al folio mil cuatrocientos noventa y dos, del protocolo correspondiente, de este Registro, se constituyó provisionalmente "Santiquim Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", quedando en este acto designadas las primeras autoridades, efectuada la correspondiente suscripción de acciones y autorizado el compareciente para tramitar la pertinente autorización del Poder Ejecutivo Nacional y otorgar la escritura de constitución definitiva. Que solicitada la autorización, se formó el Expediente Letra N., número ocho mil trescientos seis del Ministerio de Justicia de la Nación. Que concluído el trámite, la Inspección General de Justicia, expidió el testimonio que me exhibe, agrego a la presente y fielmente copiado dice: "Testimonio. Escritura número quinientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticuatro de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí el Escribano autorizante y los testigos que al final se expresarán, comparecen los señores doña Carmen Izquierdo de García Belmonte, viuda de primeras nupcias de don Enrique García Belmonte, española, Cédula de Identidad número un millón doscientos veintitrés mil seiscientos setenta y uno de esta Ciudad, domiciliada en Callao mil trescientos setenta, piso noveno A.; doña Elena García Belmonte, soltera, argentina, Cédula de Identidad número ochocientos cincuenta y seis mil doscientos noventa de la Capital Federal, domiciliada en Callao mil trescientos setenta, piso noveno A.; don Héctor Jacinto Belmonte, casado en primeras nupcias con doña Victoria Francia Cartier, argentino, abogado, Cédula de Identidad número seiscientos setenta y nueve mil setecientos once de esta Ciudad, domiciliado en Rivadavia cuatro mil sesenta, piso séptimo A.; don Oscar Alberto García Belmonte, casado en primeras nupcias con doña Dolly Hebe Colás, argentino, arquitecto, Cédula de Identidad número un millón doscientos sesenta y dos mil novecientos ochenta y tres, de esta Ciudad, domiciliado en Rivadavia cuatro mil sesenta, piso sexto B.; doña Marta Estela García Belmonte de Gorostiaga, casada en primeras nupcias con don Ricardo Enrique Gorostiaga, argentina, Cédula de Identidad número un millón doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y dos de esta Ciudad, domiciliada en Callao mil trescientos setenta, piso noveno A.; don Agustín Andrés Colombo, casado en primeras nupcias con doña Hilda Graciela Sierra, argentino, abogado, Cédula de Identidad número dos millones tres mil setecientos sesenta y ocho de la Capital Federal, domiciliado en Larrea mil doscientos treinta y cuatro; don Esteban Antón Begus, casado en primeras nupcias con doña Helga Teilling Hiryan, austríaco, comerciante, Cédula de Identidad número un millón novecientos ochenta mil cuatrocientos ochenta y siete de esta Ciudad, domiciliado en Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco; don Jorge Markus, casado en primeras nupcias con doña Sindonie Rings, checoslovaco, doctor en química, Cédula de Identidad número tres millones novecientos trece mil cuatrocietos sesenta y tres de esta Ciudad, domiciliado en Corrientes cuatrocientos ochenta y cinco; don Rolf Werner Scheffel, soltero, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número setecientos cincuenta y cuatro mil trescientos veintisiete de la Capital Federal, domiciliado en Avenida del Tejar dos mil quinientos treinta y cinco y don Jorge Cornelio de Jesús Santillán, casado en primeras nupcias con doña Raquel Romano, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número dos millones ciento ochenta y seis mil ciento diez, domiciliado en Obligado dos mil novecientos noventa y cinco, mayores de edad, vecinos de esta Ciudad y de mi conocimiento personal, doy fe, así como de que dicen: Que resuelven: Primero: Constituir una Sociedad Anónima. — Segundo: Aprobar el siguiente proyecto de Estatutos: Capítulo Primero. Denominación. Domicilio. Objeto y Duración de la Sociedad. — Artículo Primero: Bajo la denominación de "SANTIQUIM INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA", queda constituída una Sociedad Anónima que se regirá por estos Estatutos y las disposiciones del Código de Comercio en todo lo que no esté previsto en ellos. — Artículo Segundo: Su domicilio legal es la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo por resolución del Directorio establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior o exterior del país. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) Hacerse cargo del activo y pasivo de "Santiquim Sociedad de Responsabilidad Limitada", cuyo objeto lo constituye la fabricación y comercialización de productos químicos y su financiación, con arreglo al balance practicado al 31 de mayo de mil novecientos cincuenta y seis y continuar sus operaciones con efecto retroactivo al primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis; b) Dedicarse a toda actividad industrial y|o comercial relacionada con el ramo de la industria química; c) La importación, exportación, compra-venta de bienes, maquinarias, mercaderías en general, materias primas elaboradas o a elaborarse; productos y frutos del país o del extranjero; d) Representaciones, comisiones o consignaciones; e) Operaciones financieras mediante aporte o inversión de capitales a particulares, sociedades o empresas constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; f) La compra-venta y administración de títulos, acciones, debentures y valores mobiliarios, dar y recibir préstamos con o sin garantía real, constituir o transferir hipotecas. Para el mejor cumplimiento de sus fines la sociedad podrá solicitar, adquirir, enajenar o permutar, arrendar, explotar o ceder concesiones de las autoridades administrativas, patentes de invención, procedimientos industriales y marcas de fábricas, bienes muebles, inmuebles y semovientes, prendar con registro y efectuar en general toda clase de operaciones, actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el objeto social, ya sea en el país o en el extranjero, por cuenta propia y|o de terceros. — Artículo cuarto: La duración de la sociedad se fija en noventa y nueve años a partir de la fecha de aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo, la que podrá ser prorrogada de acuerdo al artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo Segundo. — Capital Social. — Acciones. — Artículo quinto: El capital autorizado de la sociedad se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal, representado por cincuenta mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en varias series que se individualizarán con la numeración ordinal correspondiente y de las que se encuentra totalmente suscripta la primera serie con un total de dieciséis mil quinientas acciones ordinarias y al portador de la categoría "A" y la segunda serie con un total de ocho mil quinientas acciones ordinarias y al portador de la categoría "B". El Directorio fijará el monto de cada una de las series a emitir ulteriormente, su carácter de ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, así como la fecha, el carácter, modo de pago y demás condiciones de la emisión. La Asamblea General de Accionistas podrá aumentar el capital autorizado hasta la suma de veinticinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 25.000.000) de curso legal, en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador, debiendo fijar las características de la acción a emitirse y pudiendo delegar en el Direcotrio la oportunidad de las emisiones y la forma y modo de integrar las acciones. Cada nueva emisión o aumento de capital autorizado, se hará constar por escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. No podrá emitirse una nueva serie sin que la anterior esté totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento al anunciarse como capital autorizado sino el de cinco millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación precedente. Las acciones podrán integrarse en efectivo o en aporte de bienes; en este último caso deberán los mismos representar un valor equivalente al de las acciones que por este concepto se entregan. — Artículo sexto: Las acciones serán de dos clases, ordinarias y preferidas. Las acciones ordinarias serán de dos categorías distintas denominadas "A" y "B"; las acciones preferidas también serán de dos categorías denominadas "C" y "D". Cada acción ordinaria de la categoría "A" dará derecho a cinco votos en las asambleas generales de la sociedad y cada una de la categoría "B" tendrá derecho a un voto, con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. No obstante ello, tratándose de la elección de síndicos, no habrá distingo entre las acciones ordinarias y todas darán derecho a un voto. Los tenedores de acciones "A" y "B" tendrán derecho preferente para suscribir acciones de sus respectivas categorías en cualquier emisión posterior, siempre que se emitan conjuntamente series de ambas clases en proporción a las que estén en circulación. En caso contrario el derecho de preferencia corresponde indistintamente a los tenedores de las dos categorías. Los interesados sólo podrán hacer uso de ese derecho dentro del término de quince días a contar desde el siguiente a la última de las publicaciones que por tres días se harán en el Boletín Oficial. — Artículo séptimo: Las acciones preferidas no darán derecho a voz ni voto en las asambleas, pero los dueños podrán participar en igualdad de condiciones que las de acciones con menor derecho a voto en las asambleas que se celebraren siempre que se encontrase impago el dividendo pactado al colocarlas y mientras esa situación se mantuviera. Las acciones preferidas de la categoría "C" tendrán derecho a un dividendo fijo y acumulativo del seis por ciento anual sobre su valor nominal que se pagará con el importe de las utilidades líquidas y realizadas, además de un adicional proporcional de un cuarto por ciento por cada uno por ciento o fracción que perciban las acciones ordinarias por sobre el seis por ciento de su valor nominal. Tendrán, asimismo, preferencia en la devolución del capital en el supuesto de disolución de la sociedad. Las acciones preferidas de la categoría "D" tendrán las modalidades estatutarias que señalare el directorio al disponer su emisión, pero el dividendo fijo y acumulativo que se le fijare no podrá exceder del doce por ciento de su valor nominal. Los tenedores de acciones de cada una de las categorías de acciones preferidas, tendrán el mismo derecho preferente para su suscripción que el acordado por el artículo sexto a los tenedores de acciones ordinarias. — Artículo octavo: Las acciones serán firmadas por dos directores, pudiendo imprimirse una de las dos firmas. Contendrán todos los requisitos enumerados en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Los certificados que se emitan hasta tanto las acciones no sean integradas, serán nominativos. Su negociación requerirá el consentimiento previo del Directorio. En caso de mora en la integración, por parte de los accionistas la que se producirá sin necesidad de requerimiento judicial, siempre que entre las condiciones de emisión se hubiera fijado fecha de integracion, el Directorio queda facultado para adoptar los siguientes procedimientos: a) Imponer un interés punitorio de hasta uno por ciento mensual sobre las sumas adeudadas; b) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses; c) Declarar caducos los derechos del suscriptor que no efectúe el pago de las acciones en las fechas establecidas y ordenar su venta en remate público por cuenta del deudor. Este responderá por el saldo que resultare. El procedimiento será uniforme para todos los accionistas en idéntica situación, no pudiendo ocurrir que sea diferente el que se aplique a los tenedores de parte de una serie de acciones respecto a los tenedores del resto de esa misma serie. La suscripción o posesión de acciones y|o certificados provisorios lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones del presente estatuto, a las resoluciones de las Asambleas Generales y en general en lo no previsto por el primero, a las disposiciones legales y|o reglamentarias vigentes. — Artículo Noveno: Toda emisión y|o aumento de capital podrá hacerse de algunas de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando utilidades líquidas y|o reservas aprobadas por la Asamblea General, excluídas las reservas legales y las que tengan destino especial acordado. La Sociedad no podrá capitalizar reservas sino en la suma en que éstas, en conjunto, excedan del veinticinco por ciento del capital suscripto. Las acciones creadas en virtud de esa aplicación de utilidades y|o reservas se repartirá a prorrata del valor integrado de las acciones ordinarias en circulación; b) Capitalizando el excedente del valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general correspondiente Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes, reglamentaciones y normas técnicas vigentes en la época de esa capitalización. En ese caso la distribución de acciones se efectuará también conforme a lo establecido en el apartado a) precedente; c) Apelando al aporte de nuevos capitales, por emisión de acciones que podrán ser colocadas arriba de la par. Las primas de colocación deberán llevarse a Fondos de Reserva no distribuibles en forma de dividendos; d) Convirtiendo en acciones los debentures que se hubieran emitido; e) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad. En los casos de los incisos a), b) y d) será siempre necesaria la autorización de la Asamblea General. — Capítulo Tercero. — Obligaciones. — Artículo Décimo. La Sociedad podrá por disposición del Directorio emitir obligaciones (debentures) de acuerdo con las leyes y reglamentaciones en vigor. Los títulos de obligaciones llevarán la firma del Presidente y dos Directores, pudiendo una de ellas ser impresa. Los tenedores de obligaciones no podrán en caso alguno, ejercer los derechos a los que se refiere el artículo trescientos cincuenta y dos del Código de Comercio. — Capítulo Cuarto. — Asambleas Generales. — Artículo Décimo Primero: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y extraordinarias, las que se verificarán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial por cinco y tres días respectivamente, con diez y ocho de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, las acciones o recibos que acrediten su depósito en una institución bancaria. Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en un banco de la plaza del lugar donde residan y los correspondientes certificados de depósito, expedidos por ese banco, serán suficientes para que puedan hacerse representar por apoderados, mediante carta poder, con firma autenticada bancariamente. Los propietarios de acciones nominativas no tendrán obligación de realizar tal depósito. La Asamblea General Ordinaria deberá tener lugar dentro de los cuatro meses de la fecha del cierre del ejercicio económico y el Directorio fijará el Orden del Día. La Asamblea General Ordinaria deberá considerar el balance, la memoria, la cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, nombramiento de Directores y Síndicos, fijación de sus remuneraciones. Las Asambleas Generales Extraordinarias se reunirán a requerimiento del Directorio o de su Presidente o Vicepresidente, o del Síndico, o cuando lo solicite un número de accionistas que represente al menos la vigésima parte del capital suscripto, debiendo expresarse el objeto de la convocatoria. En este caso el Directorio, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace, convocará a la Asamblea dentro de un plazo de diez días desde la fecha en que fué solicitada y de no hacerlo así deberá hacerlo el Síndico. — Artículo Décimo Segundo: Para deliberar válidamente, las Asambleas de Accionistas, tanto ordinarias como extraordinarias, aún aquellas a las que se refiera el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, deberán celebrarse con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas con derecho a voto. De no obtenerse el quórum previsto, se citará en segunda convocatoria a una Asamblea dentro de los treinta días de la primera, conforme al artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio; esta nueva Asamblea podrá deliberar válidamente, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o cantidad de capital representado aún en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las resoluciones adoptadas por las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, reunidas en primera o segunda convocatoria, se tomarán por mayoría de votos presentes, aun en los casos del Art. 354 del C. C. — Artículo Décimo Tercero: El Presidente del Directorio, o en caso de impedimento, el director que lo reemplace presidirá la asamblea con voz y voto, sin perjuicio de lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y seis del Código de Comercio. En ausencia de ellos presidirá el accionista que la asamblea designe. Quien preside las asambleas tendrá doble voto decisivo en caso de empate. — Capítulo Quinto. Dirección y Administración. — Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será administrada por un Directorio, compuesto de tres miembros como mínimo y de once como máximo, que durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. Es atribución de las asambleas fijar el número de directores, así como designar o no directores suplentes y determinar el orden en que éstos reemplazarán a los titulares. Los directores salientes continuarán desempeñando sus respectivas funciones hasta que los nuevos electos se hagan cargo de ellas. Para poder funcionar válidamente el Directorio deberá contar con la presencia en persona o por representación de la mayoría absoluta de sus miembros. Los mandatarios serán siempre directores. En todos los casos la presencia en persona, de por lo menos dos directores, será siempre necesaria. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos. En caso de empate el voto del presidente o de aquel que lo reemplace será decisivo. Si el quórum está formado solamente de dos directores, las resoluciones deberán ser tomadas por unanimidad. En caso de vacante en el Directorio, los miembros que continúan en funciones con la conformidad del síndico, designarán al reemplazante por mayoría de votos; el mandato de éste o estos últimos no se prolongará más allá de la próxima asamblea general de accionistas. Si por cualquier causa el número de directores quedara reducido a uno, éste o el síndico, si quedara el Directorio totalmente vacante, convocará inmediatamente a la asamblea para proceder a llenar las vacantes. Los reemplazantes serán elegidos por el tiempo que falte para cumplir con el mandato de los directores salientes. Cada año, el Directorio, después de la reunión de la asamblea ordinaria, elegirá de entre sus miembros, su presidente y, si lo juzga necesario uno o varios vicepresidentes. El Directorio puede también designar la persona que desempeñará las funciones de secretario, la que podrá ser extraña al Directorio. Cada director depositará en garantía del cumplimiento de sus funciones cincuenta acciones de la sociedad, que no podrán ser afectadas a ninguna obligación mientras se prolongue el mandato. — Artículo Décimo Quinto: El Directorio se reunirá por pedido del Presidente, o uno de los Vicepresidentes, o de dos de sus directores como mínimo o del síndico. La citación se podrá hacer por carta o telegrama, con una anticipación de por lo menos ocho días de la

fecha de la reunión y haciendo saber el objeto de la convocatoria, lugar, fecha y hora. Los Directores podrán hacerse representar por otro director para una sesión o un objeto determinado, por medio de un poder especial dado por carta o telegrama; dichas cartas o telegramas deberán ser debidamente autenticadas y se agregarán al acta de la sesión correspondiente. Esta facultad no tiene por objeto desligar a los interesados de las responsabilidades inherentes al cargo. De las deliberaciones del Directorio, se levantarán actas que serán transcriptas en un libro de actas que suscribirán los directores presentes o sus representantes. La citación no es obligatoria si todos los directores están presentes o representados en la sesión, en la que se ha resuelto en tal sentido, o cuando alguno de entre ellos han renunciado a ser citados. —

Artículo Décimo Sexto: El Directorio tiene amplios poderes para manejar los intereses sociales y realizar todas las operaciones vinculadas, directa o indirectamente con los fines de la sociedad y especialmente tendrá las siguientes facultades y obligaciones: Primero) Administrar la sociedad; Segundo) Representar a la sociedad por intermedio de dos de sus miembros, de los cuales uno deberá ser el Presidente o Vicepresidente en ejercicio del o los apoderados que designe a ese efecto. Estos apoderados podrán ser o no miembros del directorio; Tercero) Convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias; Cuarto) Presentar anualmente a la asamblea ordinaria la memoria sobre la marcha de la sociedad, el inventario, el balance, la cuenta de ganancias y pérdidas y proponer la distribución de utilidades; Quinto) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas; Sexto) Comprar, vender o permutar, ceder o transferir toda clase de bienes, muebles o inmuebles, semovientes, valores, derechos, llaves de negocio, etcétera; Séptimo) Solicitar, adquirir, enajenar o arrendar marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención. Octavo) Aceptar la representación de firmas nacionales o extranjeras; Noveno) Fundar nuevas sociedades comerciales o industriales como accionistas o cualquier otra forma admitida por la ley, administrar toda clase de sociedades, aceptar o efectuar toda clase de aportes, tomar participaciones en sociedades de cualquier índole. Será necesaria la autorización de una asamblea extraordinaria en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio; Décimo) Constituir, aceptar, transferir o extinguir hipotecas, prendas, prenda agraria y todo otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; Décimo primero) Aceptar y dar cauciones por toda clase de operaciones vinculadas al objeto social, suscribir avales, fianzas y cualquier clase de garantías mobiliarias o inmobiliarias sobre los bienes de la sociedad; Décimo segundo) Cobrar o percibir todas las sumas o bienes debidos a la sociedad o a terceros a quienes ella represente y pagar aquellas que se deban solicitar la apertura de cuenta corriente o depósito, girar sobre dichas cuentas incluso en descubierto. — Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y cualquier otro Banco Oficial, particular o mixto, creado o por crear en el país o en el extranjero; contratar toda clase de préstamos por apertura de crédito o cualquier otra forma; Décimo Tercero) Emitir, aceptar, endosar o negociar toda clase de letras de cambio, efectos de comercio, pagarés, cheques y cualquier otro documento civil o comercial; Décimo Cuarto) Tomar parte en licitaciones públicas o privadas; Décimo Quinto) Dar y tomar en arrendamiento toda clase de bienes y aún por más de seis años en caso de inmuebles, como así también celebrar toda clase de contratos de mandato, de consignación, de fletamento, de transportes, de locación de servicios, de mutuo, de comodato y de gestión de negocios, de depósito como depositante o depositario, con exclusión de los bancarios; Décimo Sexto) Emitir warrants, librar toda clase de conocimientos, facturas, cartas de porte, contratar toda clase de seguros y reaseguros como asegurados, actuar como importador y exportador, intervenir en toda clase de juicios como actor o demandado transar comprometer por árbitros arbitradores o amigables componedores, prorrogar jurisdicciones, renunciar al derecho de apelar y a prescripciones adquiridas, tomar toda clase de cauciones o hacer cualquier renuncia, remisión, esperas, novación o quitas de deudas, aceptar daciones en pago; reconocer toda clase de obligaciones, por reintegros que ellas sean, solicitar embargos; Décimo Séptimo) Nombrar, suspender y remover al personal, fijarles remuneraciones y atribuciones, nombrar gerentes o subgerentes, determinando sus funciones y remuneración, otorgar poderes generales o especiales y revocarlos; Décimo Octavo) Promover querellas o denuncias criminales; Décimo Noveno) Dar y tomar dinero prestado dentro y fuera del país; Vigésimo) Acordar de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor, distribución de dividendos provisorios provenientes de utilidades líquidas y realizadas cuando las disponibilidades de la sociedad lo permitan; Vigésimo Primero) Conferir la parte ejecutiva de las operaciones sociales a uno o más de los Directores, o a uno o más personas, o a un Comité de Dirección que el Directorio resuelva crear, sin que sea necesario que los miembros de tal Comité sean Directores o accionistas. — Las remuneraciones en cualquiera de los casos precedentes serán fijadas por el Directorio y se imputarán a Gastos Generales de todo lo cual el Directorio dará cuenta a la próxima Asamblea General Ordinaria; Vigésimo Segundo) Emitir debentures, dentro y fuera del país, con o sin garantía especial; Vigésimo Tercero) Establecer sucursales o agencias en el interior o exterior del país, pudiendo asignarles capital determinado; Vigésimo Cuarto) Dictar los reglamentos internos, debiendo aquellos que no sean de simple organización interna, someterse a la aprobación de la Inspección General de Justicia; Vigésimo Quinto) El Directorio, con la conformidad del Síndico, puede resolver en todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar una operación que no estuviere expresamente determinada en estos Estatutos siempre que estén relacionados directa o indirectamente con el objeto de la sociedad. — Artículo Décimo Séptimo: El Presidente de la sociedad tendrá las siguientes facultades: a) Presidir las Asambleas de Accionistas y las reuniones del Directorio; b) Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de las Asambelas de Accionistas y del Directorio. — Cada uno de los Vicepresidentes en ejercicio, si existieran, tendrán las mismas atribuciones que el Presidente, sin que para ejercerlas sean necesario una resolución especial del Directorio. — Capítulo Sexto. — — Síndico. — Artículo Décimo Octavo: Un Síndico, elegido anualmente por la Asamblea de Accionistas, tendrá las facultades que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Igualmente será designado un Síndico Suplente, pudiendo ambos ser reelectos y su remuneración se fijará por la Asamblea. — Capítulo Séptimo. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo Décimo Noveno: El ejercicio económico social terminará el treinta y uno de mayo de cada año, a cuya fecha se practicará el correspondiente Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Balance General de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes. — Artículo Vigésimo: Las utilidades liquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento al Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el límite fijado por el artículo trescientos sesenta y tres del Código de Comercio; b) La cantidad que correspondiere para el dividendo fijo de las acciones preferidas acordándose preferencia a los que se encontraren atrasados; c) Las reservas facultativas que la Asamblea juzgare convenientes; d) Las remuneraciones del Presidente, Directores y Síndicos, que, por todo concepto, no podrán exceder del veinticinco por ciento de las utilidades y e) El saldo resultante para dividendo de las acciones ordinarias y la participación adicional que correspondiere a las acciones preferidas de acuerdo a lo estipulado en los Estatutos y en las condiciones de la emisión. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado en el punto d) del párrafo que antecede, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas a cuyo efecto deberá introducirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Vigésimo Primero: Los dividendos que correspondan a los accionistas se harán efectivos cuando lo resuelva el Directorio dentro de los sesenta días de realizada la Asamblea. — Capítulo Octavo. Disolución y Liquidación. — Artículo Vigésimo Segundo: Llegado el caso de liquidarse la sociedad, la liquidación se practicará con intervención del Síndico, por los Directores que por entonces dirigieran la sociedad. Para el caso en que por fallecimiento u otro impedimento hubiera que reemplazar a uno o más de los Directores liquidadores, los Directores liquidadores con la conformidad del Síndico nombrarán por mayoría de los votos de los miembros restantes del Directorio, el o los Directores liquidadores reemplazantes. A los treinta días de haber entrado la sociedad en liquidación o procederse a su disolución en los casos previstos en los artículos trescientos sesenta y nueve y trescientos setenta del Código de Comercio, los liquidadores convocarán a una Asamblea de Accionistas para que considere lo actuado y ratifique o rectifique el mandato que tenía hasta la fecha de la Asamblea, pudiendo ésta designar una o más personas suplentes para que actúen en reemplazo de las anteriores. Una vez efectuada la liquidación de los bienes sociales y satisfechas las obligaciones de la sociedad, el saldo disponible se distribuirán de la siguiente manera: a) Capital integrado de las acciones preferidas; b) Capital integrado de las acciones ordinarias; c) Dividendos acumulados de acciones preferidas; d) Dividendo adicional de acciones preferidas en el caso de que hubiese acciones que gozaren de este dividendo y e) El resto de las acciones ordinarias. — Tercero: Designar, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos treinta y cinco del Código de Comercio, el primer Directorio de la sociedad en la siguiente forma: Presidente: Señor Esteban Begus; Vice-Presidente: Doctor Héctor Jacinto García Belmonte; Directores: Señor Rolf Werner Scheffel; señor Jorge Cornelio de Jesús Santillán y señor Oscar Alberto García Belmonte; Síndico Titular: Doctor Agustín Andrés Colombo; Síndico Suplente: Hildebrando Guillermo Simonassi Lyon. —. Cuarto: suscribir la primera y segunda serie de acciones con el siguiente resultado: Carmen Izquierdo de García Belmonte, dos mil cien acciones ordinarias al portador de la categoría "A" primera serie, que representan la suma de doscientos diez mil pesos moneda nacional; y tres mil quinientas acciones ordinarias al portador, de la categoría "B" segunda serie, que representan la suma de trescientos cincuenta mil pesos moneda nacional; Elena García Belmonte, ochocientas acciones ordinarias al portador de la categoría "A" primera serie, que representan ochenta mil pesos moneda nacional, Héctor Jacinto García Belmonte, mil novecientas acciones ordinarias al portador de la categoría "A" primera serie, que representan ciento noventa mil pesos moneda nacional; Oscar Alberto García Belmonte, ochocientas acciones ordinarias al portador de la categoría "A" primera serie, que representan ochenta mil pesos moneda nacional; Marta Estela García Belmonte de Gorostiaga, ochocientas acciones ordinarias al portador de la categoría "A" primera serie, que representan ochenta mil pesos moneda nacional; Agustín Andrés Colombo, cien acciones ordinarias al portador de la categoría "A" primera serie, que representan diez mil pesos moneda nacional; Esteban Begus, tres mil novecientas cuarenta acciones ordinarias al portador de la categoría "A" primera serie, que representan trescientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional; y mil ochocientas sesenta acciones ordinarias al portador de la categoría "B" segunda serie, que representan la suma de ciento ochenta y seis mil pesos moneda nacional; Jorge Markus, ciento cincuenta acciones ordinarias al portador, de la categoría "A" primera serie, que representan quince mil pesos moneda nacional; y trescientas cincuenta acciones ordinarias al portador de la categoría "B" segunda serie, que representan la suma de treinta y cinco mil pesos moneda nacional; Rolf Werner Scheffel, tres mil novecientos cuarenta acciones ordinarias, al portador, de la categoría "A" primera serie, que representan la suma de trescientos noventa y cuatro mil pesos moneda nacional; y mil ochocientas sesenta acciones ordinarias al portador, de la Categoría "B" segunda serie, que representan la suma de ciento ochenta y seis mil pesos moneda nacional; Jorge Cornelio de Jesús Santillán, mil novecientas setenta acciones ordinarias al portador de la categoría "A" primera serie, que representan la suma de ciento noventa y siete mil pesos moneda nacional; y novecientas treinta acciones ordinarias al portador de la categoría "B" segunda serie, que representan la suma de noventa y tres mil pesos moneda nacional. — Quinto: Integrar las acciones suscriptas en la siguiente forma: Carmen Izquierdo de García Belmonte, Elena García Belmonte, Héctor Jacinto García Belmonte, Oscar Alberto García Belmonte, Marta Estela García Belmonte de Gorostiaga y Agustín Andrés Colombo, integran totalmente las acciones suscriptas con los saldos acreedores de sus respectivas cuentas corrientes, los cuales resultan del balance practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis de "Santiquim Sociedad de Responsabilidad Limitada", el que fué firmado por todos los accionistas constituyentes y debidamente certificado por el Contador Público don Hildebrando Guillermo Simonassi Lyon, forma parte integrante de la presente acta; Esteban Begus; Jorge Markus; Rolf Werner Scheffel, Jorge Cornelio de Jesús Santillán, integran asimismo, la totalidad de las acciones que suscribieron con el saldo acreedor de sus respectivas cuentas capital, los cuales resultan del balance mencionado precedentemente. — Sexto: Autorizar al Doctor Agustín Andrés Colombo y al señor Hildebrando Guillermo Simonassi Lyon, para que conjunta o indistinta y/o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación del estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica de la Sociedad; para que acepten e introduzcan las modificaciones que pueda sugerir la Inspección General de Justicia; para que en su oportunidad otorguen y firmen la escritura que prescribe el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y para que ejecuten cualquiera de los trámites exigidos por las leyes y reglamentos para el funcionamiento de la Sociedad. Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Oscar Alfredo Agüero y don Manuel Jorge Cossio Salas, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Carmen I. de García. — Elena García Belmonte. — Héctor J. García Belmonte. — Oscar A. García Belmonte. — Marta G. B. de Gorostiaga. — Colombo. — E. A. Begus. — Jorge Markus. — Rolf W. Scheffel. — Jorge Santillán. — O. Agüero. — M. J. Cossio Salas. — Hay un sello. Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. Para la Sociedad interesada, expido el presente testimonio en doce sellos nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del novecientos treinta y cinco mil novecientos treinta y cinco al presente inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Entre líneas: Antón. Sobrerraspado: Rivadavia, cuarto, prorrata, apartado, al, los, la, memoria, convocará, renunciado, a, ser, litros, en pago, prestado, no estén anualmente, resuelva. — Vale. Firmado: J. Alberto Poulastrou, Escribano. Santiquim Sociedad de Responsabilidad Limitada, Avda. Corrientes 485 - Buenos Aires. Balance General al 31 de mayo de 1956. Activo: Disponibilidades. M$n. m$n. m$n. Caja 2.547,50. Bancos 70.654,30. Valores a depositar 16.— 73.217,80. Créditos: Por ventas; Deudores en Cuenta Corriente 383.509,30. Deudores morosos 4.914. Deudores Varios 18.426,65 - 406.849,95. Otros Créditos: Pagos anticipados a Bancos sobre importaciones 506.289,64. Adelantos al personal 220.— 506.509,64 — 913.359,59. Bienes de cambio: Materia prima: 1.006.114,92. Productos elaborados 685.125,17 Envases 81.233,57. Existencias Varias: 69.426,47. Mercadería adquirida para reventa: 15.180,40. Mercadería en tránsito: 931.092,59. Envases de terceros: 11.485. Productos en proceso de elaboración: 18.573,19; 2.818.233,31. Inversiones: no existen. Bienes de uso: Terrenos, Edificios, Construcciones Industriales, Construcciones accesorias, Equipos y Maquinarias, Instalaciones Fábrica, Utiles y Enseres Laboratorio, Instalaciones Laboratorio, Utiles y Herramientas, Inversiones Varias, Muebles y Utiles Administración, Muebles y Utiles, Vestuario Obreros, Biblioteca y Obras en ejecución. Valores Originales: 3.441.413,76. Menos: Amortizaciones anteriores: 261.836,78. Amortizaciones del ejercicio 135.831,69 — 397.668,47 — 3.043.745,29. Subtotal del Activo 6.848.535,99 Bienes Inmateriales: Marcas 13.980. Patentes 850.— 14.870.—. Cargos diferidos: Adelantos a cargo de ejercicios futuros 53.432,45. Total $ 6.916.818,44. Cuentas de Orden: Documentos descontados en banco $ 46.190.—. Envases recibidos en comodato $ 7.500.—. Deudores por envases en comodato $ 33.200.— 86.890.—. Pasivo: m$n. m$n. m$n. Deudas: Comerciales: Proveedores 262.524,99. Obligaciones a pagar. Comerciales, sin garantía real 290.000. Obligaciones a pagar. Préstamos Particulares. Sin garantía real 562.887,50. Deudas Comerciales diversas 939.707,99. — 2.155.120,48. Bancarias: Créditos documentarios 912.703. Banco Central de la República Argentina Fórm. 3793 circular Nº 2375. 139.418.—. Obligaciones a Pagar con Garantía Real 355.000.— 1.407.126.— — Financieras: Acreedor Hipotecario 364.516,25. Otras Deudas. Adelantos a valer sobre futuros aumentos de capital. Carmen Izquierdo de García Belmonte 300.080.—, Elena García Belmonte 80.000.—, Héctor Jacinto García Belmonte 190.000. Oscar Alberto García Belmonte 80.000.—, Marta Elena García Belmonte de Gorostiaga 80.000 —. Agustín A. Colombo 10.000. — 1.000.000.— Socios Cuenta Corriente 7.340.—. Por Cargas Fiscales y Sociales 376.841,11. — Cuentas a pagar 20.224,08 — 1.401.415,19 — 5.231.287,92. Provisiones: Provisión para Cargas Sociales 16.699,98. Total de compromisos 5.347.987,90. Previsiones: Previsión Ley Nº 11.729: 43.000,—. Utilidades Diferidas y a Realizar en ejercicios Futuros, no existen. Total 5.390.987,90. Capital, Reservas y resultados: Capital Social 1.500.000. Más: Utilidad: Del ejercicio 29.902,10. Menos: Saldo Ejercicio Anterior: 4.878,56, 25.030,54, 1.525.830,54. Total: 6.916.818,44. Nota: I) Los bienes de cambio han sido valuados a su costo real de fabricación o adquisición. Firmado: Héctor Jacinto García Belmonte, Oscar Alberto García Belmonte, Marta Elena García Belmonte de Gorostiaga, Agustín A. Colombo, Jorge Cornelio de Jesús Santillán, Esteban Begus, socio gerente, Jorge Markus, Carmen Izquierdo de García Belmonte, Elena García Belmonte, Rolf Werner Scheffel, socio gerente. Señores socios: de Santiquim Sociedad de Responsabilidad Limitada. El presente balance general por el período de 8 (ocho) meses y su correspondiente estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas, reflejan la situación económico-financiera de la sociedad, de acuerdo a las constancias existentes en los libros rubricados, y han sido formulados ajustándose su presentación a la fórmula oficial e instrucciones aprobados por Decreto Nº 9795|54. Buenos Aires, Enero 29 de 1957. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de don Héctor Jacinto García Belmonte, Oscar Alberto García Belmonte. Marta Elena García Belmonte de Gorostiaga, Austín A. Colombo, Jorge Cornelio de Jesús Santillán, Esteban Begus, Jorge Marcus, Carmen Izquierdo de García Belmonte, Elena García Belmonte, Rolf Werner Scheffel como también es auténtica de don Simonassi Lyon la que consta a la derecha de esta certificación. Bs. Aires, mayo tres de 1957. Conste: Firmado: J. Alberto Poulastrou (h) Escribano. H. G. Simonassi Lyon, Contador Público Nacional, C.P.C.E. de la Capital Federal. — Tomo II. Folio 129. — Buenos Aires, 3 junio 1957. — Visto el expediente Nº 67.116|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Santiquim Industrial. Comercial y Financiera Sociedad Anónima", atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Santiquim Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", constituída en esta capital el 24 de setiembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas dos (2) a diez vuelta (10 vta.) con las modificaciones de fojas sesenta y cuatro vuelta (64 vta.) a setenta y uno (71). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas setenta y nueve (79). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda de fojas sesenta y cuatro y vuelta (64 y vta.) y ochenta y cinco y vuelta (85 vta.) — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. — Decreto Nº 5871. — Firmado: Aramburu. — A. E. Salas. — Entre líneas: $ 46.190; $ 7.500; $ 33.200; 86.890; 290.000. Testado: $ 48.190; $ 7.500; $ 23.200; 86.890; de Comercio. No vale. — Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil trescientos seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "Santiquim Industrial. Comercial y Financiera, Sociedad Anónima", y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en quince fojas útiles de papel simple, habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional cada una, numeradas doce millones cero ochenta y seis mil doscientos treinta y seis al doce millones cero ochenta y seis mil doscientos cincuenta, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y seis días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete. — E. Alberto Castro. — Isidoro Alberto Castro. Sub-Inspector General. — Hay un sello del Ministerio de Educación y Justicia, Dirección General de Justicia". — Es copia fiel, doy fe. — Leída que les es, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Oscar Alfredo Agüero y don José María Mandiá de Estrada, vecinos de esta ciudad, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento personal, doy fe. — Colombo. — O. Agüero. — J. M. Mandiá de Estrada. — Hay un sello. — Ante mí: J. Alberto Poulastrou (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos once a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en dieciséis sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, números: del ochocientos veintiséis mil cuatrocientos veintiuno al presente ochocientos veintiséis mil cuatrocientos treinta y seis, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 2.360.— e.17|7-Nº 59.486-v.17|7|57

ANTONIO RUGGERO

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Sr. Juez de Comercio, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos diecisiete. — En la ciudad de Buenos Aires, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, el escribano autorizante y testigos que al final mencionaré, comparecen: don Antonio Ruggero, casado con doña Enriqueta Bianchi, domiciliado en la calle Luis Sáenz Peña número novecientos ochenta y ocho; doña Carmen Ruggero de Bernasconi, casada con don Benito Rodolfo Bernasconi; don Benito Rodolfo Bernasconi, casado con doña Carmen Ruggero; don Rodolfo Antonio Bernasconi Ruggero, casado con doña Isabel Luisa Sola; doña Nelly Susana Bernasconi, y don Osvaldo Enrique Bernasconi, solteros, los cinco domiciliados en la calle Callao número doscientos veinte; doña Enriqueta Bianchi de Ruggero, casada con don Antonio Ruggero, domiciliada en la calle Luis Sáenz Peña número novecientos ochenta y ocho; doña Isabel Luisa Sola de Bernasconi Ruggero, casada con don Rodolfo Antonio Bernasconi Ruggero, domiciliada en la calle Callao número doscientos veinte; don José Julio Ruggiero, casado con doña María Teresa Beffa, domiciliado en la Avenida Alcorta número dos mil trescientos treinta y siete; don Francisco Ruggiero, casado con doña María Esther Bazzano, domiciliado en la calle Monasterio número cuatrocientos setenta y nueve, todos de este vecindario, y don Héctor Noya, casado con doña María Rosa González, domiciliado en la calle Tucumán número mil ochocientos sesenta, de Lanús, provincia de Buenos Aires, accidentalmente en esta Capital: todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que de conformidad con lo preceptuado en el Artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio y como únicos componentes de la misma, vienen por este acto a dejar constituída definitivamente la Sociedad Anónima denominada "ANTONIO RUGGERO", SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", que constituyeron en forma provisoria por Acta labrada el veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis y cuyos estatutos fueron aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo de la Nación de fecha veintiocho de mayo del corriente año. — A tal efecto protocolizan en este Registro de mi adscripción los mencionados Acta y Estatutos, que en su original tengo a la vista en el Expediente que se tramita por ante la Inspección General de Justicia bajo el número Cinco mil cuatrocientos sesenta del año mil novecientos cincuenta y siete, y que corren de fojas uno a ocho vuelta, y que con las modificaciones de fojas cuarenta a cuarenta y dos vuelta han quedado sancionados en la forma siguiente: "Acta de Constitución de "Antonio Ruggero" - Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunieron en el local de la calle Avenida Alcorta Nº 2337 de esta Capital, las siguientes personas, todas mayores de edad: 1º) Antonio Ruggero, argentino, casado, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña Nº 988; 2º) Carmen Ruggero de Bernasconi, argentina, casada, con domicilio en la calle Callao Nº 220; 3º) Benito Rodolfo Bernasconi, argentino, casado, con domicilio en la calle Callao Nº 220; 4º) Rodolfo Antonio Bernasconi Ruggero, argentino, casado, con domicilio en la calle Junín 134; 5º) Nelly Susana Bernasconi, argentina, soltera, con domicilio en la calle Callao Nº 220; 6º) Osvaldo Enrique Bernasconi, argentino, soltero, con domicilio en la calle Callao Nº 220; 7º) Enriqueta Bianchi de Ruggero, argentina, casada, con domicilio en la calle Luis Sáenz Peña Nº 988; 8º) Isabel Luisa Sola de Bernasconi Ruggero, argentina, casada, con domicilio en la calle Junín Nº 134; 9º) José Julio Ruggiero, argentino, casado, domiciliado en la calle Avenida Alcorta Nº 2337; 10º) Francisco Ruggiero, argentino, casado, con domicilio en la calle Monasterio Nº 479, y 11º) Héctor Noya, argentino, casado, con domicilio en la calle Tucumán Nº 1860 de la localidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires, con el propósito de constituir una Sociedad Anónima y resolvieron lo que a continuación se expresa: Primero: Aprobar en todas sus partes el proyecto de estatutos que habrán de regir a la sociedad, ya anteriormente sometido a la consideración de los interesados y del que se ha dado lectura en este acto, siendo dichos estatutos del siguiente tenor: Estatutos. — Capítulo Primero: Denominación, Domicilio, Duración y Objeto. Artículo 1º: Bajo la denominación de "Antonio Ruggero", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, queda constituida una sociedad anónima que tendrá domicilio legal en la Capital Federal, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier punto de la República y/o exterior del país. — Artículo 2º: El término de su duración será de noventa y nueve años a partir de la fecha de inscripción de estos Estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por resolución de una Asamblea y por el término que fije la misma. — Artículo 3º: La Sociedad tiene por objeto los siguientes: a) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, el transporte, carga y descarga de mercaderías en general, continuando con los negocios sociales de la firma "Antonio Ruggero", Sociedad de Responsabilidad Limitada; b) Exportación, importación, compra, venta, representación y distribución de mercaderías, maquinarias, materias primas y productos semi-elaborados, como así también aceptar consignaciones y comisiones; c) Operaciones inmobiliarias en general, mediante la compra, venta, explotación, construcción y administración de inmuebles o de cualquier naturaleza; d) Operaciones financieras mediante préstamos con o sin garantía, a corto o largo plazo y aportes de capital a personas y sociedades. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad queda facultada para realizar todos los actos de comercio permitidos por las leyes y en particular los siguientes: a) Comprar, vender, permutar y alquilar los medios de transporte con los cuales ejercite el objeto social; b) Celebrar contratos de sociedad o de otra índole con particulares o sociedades ya establecidas o a establecerse; c) Comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los gobiernos, municipalidades u otras reparticiones públicas, privadas o mixtas. La enumeración que antecede es sólo enunciativa y no limitativa, por lo que la Sociedad podrá extender sus operaciones a toda actividad que se relacione directa o indirectamente con su objeto. — Capítulo Segundo: Capital Social: Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de Dos millones de pesos moneda nacional de curso legal ($ 2.000.000.) representado por veinte mil acciones de un valor nominal de Cien pesos moneda nacional cada una, distribuídas en diez series de dos mil acciones cada una. — Artículo 5º) Siempre que se guarden las debidas proporciones entre el capital autorizado y suscripto, conforme a lo dispuesto en el Artículo 318 del Código de Comercio, el capital indicado en el Artículo precedente podrá ampliarse hasta la suma de Diez millones de pesos moneda nacional ($ 10.000.000.—) por resolución de una Asamblea de accionistas, con cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo Nº 852|10|1955. — La pertinente resolución deberá ser elevada a escritura pública e inscripta en el Registro Público de Comercio. — Artículo 6º — Las acciones son el portador y llevarán la firma del Presidente y del Vicepresidente, conteniendo los demás requisitos determinados por el Código de Comercio, el Directorio podrá emitir títulos que representen más de una acción, firmados en igual forma y con los mismos requisitos que las acciones. — Mientras las acciones no estén totalmente integradas, se otorgarán certificados provisorios, nominativos, firmados y con los demás recaudos que las acciones. — Las acciones serán indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un dueño por cada acción, aún en el caso Copropiedad. — Artículo 7º — Las acciones de las diez primeras series son ordinarias y gozarán de cinco votos cada una, salvo para la elección del Síndico y Síndico Suplente, para lo cual todas las acciones tendrán derecho a un solo voto. — En futuras ampliaciones de capital, una Asamblea podrá resolver la emisión de acciones ordinarias de voto simple o de voto múltiple. — Artículo 8º — Una Asamblea puede también resolver la emisión de acciones preferidas con relación al capital ampliatorio, con derecho a un dividendo preferencial del doce por ciento anual de su valor nominal y con derecho a un voto. — Artículo 9º — La emisión de acciones se hará en series y se anunciará mediante la publicación de un aviso en el Boletín Oficial durante tres días. — Los tenedores de acciones tendrán preferencia para suscribir las que se emitieren, en proporción al número total de las que ya posean. — Los interesados deben hacer uso de esta preferencia dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. — Artículo 10º — En caso de hacerse uso del derecho de receso, la sociedad podrá reintegrar el capital a los accionistas que se retiren, dentro del plazo máximo de tres años, con el interés del ocho por ciento anual de su valor nominal. — El monto a reintegrarse se fijará sobre la base del último balance aprobado a la fecha del receso. — Artículo 11º — La sociedad podrá emitir debentures conforme a las disposiciones legales pertinentes. — Corresponde a una Asamblea determinar su emisión y condiciones. — Capítulo Tercero. — Administración y Fiscalización. — Artículo 12º — La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de tres miembros titulares y uno suplente. — Los cargos dentro del Directorio serán designados por la Asamblea y son los siguientes: Presidente, Vicepresidente y Director. — Artículo 13º — Para ser Director se requiere poseer acciones de la Sociedad por un valor integrado de cinco mil pesos moneda nacional, que quedarán depositados en la Sociedad hasta seis meses después del cese de sus funciones, para responder a las obligaciones emergentes del cargo. — Artículo 14º — Los Directores durarán en sus cargos desde la Asamblea Ordinaria que los elige hasta la inmediata siguiente, también Ordinaria, celebrada, dentro de los términos del Artículo 347 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — En caso de producirse una vacante en el Directorio, la llenará el suplente. — Artículo 15º — Para casos de ausencia, enfermedad u otro impedimento, cualquier miembro del Directorio podrá hacerse representar en sus funciones y con la suma total de sus atribuciones, por otro Director, de cuyos actos quedará directamente responsable, bastando al efecto una simple carta-poder o autorización por telegrama colacionado. — Un mismo Director no podrá representar a más de un ausente. — Artículo 16º — El Directorio se reunirá como mínimo una vez por mes. Para que pueda funcionar legalmente, deben concurrir a la reunión la mayoría de sus miembros. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En un libro especial se levantará un acta de la sesión, dejándose constancia de las resoluciones adoptadas. Las actas serán firmadas por todos los presentes. — Artículo 17º: El Directorio tiene a su cargo la Dirección y Administración y sus deberes y atribuciones son los siguientes: a) Administrar y dirigir los negocios sociales con las más amplias facultades; concertar y otorgar toda clase de contratos, escrituras, mandatos, instrumentos públicos y privados y poderes generales o especiales; realizar todos los actos y contratos privados previstos por las leyes; solicitar concesiones de toda clase; comprar, vender, distribuir, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar y gravar inmuebles, mercaderías, frutos, muebles, semovientes, créditos, derechos o acciones, por los plazos, precios, cantidades y formas de pago que estime convenientes; constituir prendas, cauciones, anticresis, comodatos y todo otro derecho real; transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, denunciar, querellar y comparecer en juicios ante las distintas jurisdicciones; acordar las garantías normales al giro de los negocios; dar y tomar en arrendamiento bienes; arrendar, construir y adquirir establecimientos afines al objeto social; suscribir acciones y tomar parte en empresas o negocios que se relacionen con el objeto social; concurrir a licitaciones públicas y privadas; inscribir a la sociedad como exportadora e importadora; solicitar, adquirir, enajenar, explotar o ceder concesiones, marcas y patentes; librar, aceptar, endosar, descontar, avalar, negociar letras de cambio, vales, pagarés, cartas de crédito, cheques u otros efectos de comercio, girar cheques contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos y realizar toda clase de operaciones con instituciones bancarias; b) Solicitar préstamos al Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina y cualquier Banco oficial, mixto o particular, existente o a crearse, del país o del exterior, aceptando sus cartas orgánicas o reglamentos; establecer toda clase de relaciones con las instituciones citadas y todo otro organismo o tribunal nacional, provincial o municipal, de naturaleza administrativa o judicial; c) Crear los empleos que estime necesarios y fijarles su retribución por medio de sueldos, salarios, comisiones o participaciones, fijar sus atribuciones, su traslado o separación; d) Resolver la emisión de acciones y debentures, pudiendo entregar acciones en pago de bienes, derechos o deudas sociales, siempre que los mismos representen un valor total real equivalente a las acciones entregadas y remitiendo la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia; e) Realizar en general todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales, pues la enumeración que antecede no es limitativa. — Artículo 18º Para obligar legalmente a la sociedad, los documentos respectivos deberán llevar la firma conjunta de cualesquiera de dos Directores. — Solamente ellos podrán intervenir, sea en la esfera judicial o administrativa, en todo género de asuntos de jurisdicción voluntaria o contenciosa, absolver posiciones, asistir a comparendos o audiencias de cualquier índole y ante cualquier órgano de los poderes públicos, nacionales, provinciales o municipales, sin perjuicio de que todo ello puedan delegarlo a mandatarios generales o especiales que pudieran designar. — Artículo 19º: Los Directores podrán ser designados para cumplir cualquier cargo en la sociedad, sin perjuicio de sus funciones dentro del Directorio. — En estos casos el Directorio podrá asignarles una remuneración sin perjuicio de la que pueda corresponderles como Director, con cargo de rendir cuenta de ello a los accionistas, en la primera Asamblea que se celebre con posterioridad. — Artículo 20º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un Síndico, cuyas funciones y atribuciones son las fijadas por las disposiciones legales pertinentes. — Anualmente, la Asamblea General Ordinaria designará un Síndico Titualr y uno Suplente, que podrán ser reelectos indefinidamente. — Artículo 21º: La retribución de los Directores será fijada anualmente por la Asamblea; podrá consistir en un honorario mensual que se imputará a gastos generales, sin perjuicio de una retribución complementaria al finalizar el ejercicio, que la Asamblea podrá votar con imputación a las utilidades que el mismo pudiera arrojar. — El monto máximo de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio, incluídos sueldos y otras remuneraciones por el desempeño de funciones técnicas o administrativas de carácter permanente, no podrán exceder del 25 o|o de las utilidades. — Sin embargo, cuando el ejercicio de tales funciones o comisiones especiales por parte de algunos Directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, tales remuneraciones en exceso podrá hacerse efectivas si son expresamente acordadas por la Asamblea a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del orden del día — Capítulo Cuarto: de las Asambleas. — Artículo 22º: Las Asambleas Ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro meses del cierre del ejercicio. — Para sesionar en primera citación se requiere un número de acciones que representen la mayoría del capital suscripto. — En segunda citación con el número que concurra. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos. — Las acciones que correspondan al capital ampliatorio, según lo previsto por el Artículo 7º de estos Estatutos, tendrán derecho a uno o cinco votos, según las condiciones de su emisión, con la limitación del Artículo 350 del Código de Comercio. — En cuanto a las acciones preferidas que pudieran emitirse de acuerdo con el Artículo 8º de los mismos Estatutos, tendrán derecho a un solo voto. — Artículo 23º: Las Asambleas Extraordinarias se realizarán en las oportunidades indicadas en el Artículo 348 del Código de Comercio. — Salvo en los casos previstos por el Artículo 354 del Código citado, cuyas disposiciones serán de aplicación tanto en primera como en segunda convocatoria, rigen las mismas disposiciones del artículo anterior en cuanto a las condiciones para sesionar y adoptar resoluciones. — Las Asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. — Atrículo 24º: La citación de las Asambleas de accionistas se hará de acuerdo con lo dispuesto por los Artículos 349 y 351 del Código de Comercio, según el caso, publicándose los anuncios respectivos en el Boletín Oficial por cinco días y con diez días de anticipación a la fecha de la Asamblea y en segunda convocatoria con tres días y con ocho días de anticipación. — El Directorio podrá ampliar la publicidad si lo considera conveniente. — Artículo 25º: Para poder concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad las acciones o un certificado bancario que acredite su propiedad, a más tardar tres días antes de la fecha señalada para la reunión. — Artículo 26º: Los accionistas tienen derecho a hacerse representar, siendo suficiente para ello una carta-poder o una autorización por telegrama colacionado. — Los Directores y el Síndico no pueden aceptar representaciones. — Artículo 27º: Las Asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o por el Vice-Presidente o por el Director que ejerciera la presidencia en ausencia del titular. — Las resoluciones serán registradas en un Libro de Actas y éstas firmadas por el presidente y dos accionistas previamente designados por la asamblea. — Capítulo Quinto. — Del Balance y las Utilidades. — Artículo 28º — Al cierre de cada ejercicio económico que tendrá lugar el 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance de acuerdo a las normas legales y técnicas pertinentes. — Las utilidades liquidas y realizadas que resulten tendrán el siguiente destino: a) Un 2 % para formar el Fondo de Reserva Legal que indica el Artículo 363 del Código de Comercio; b) Retribución del Directorio y Síndico, en la medida que pudiera acordar la Asamblea; c) El pago de dividendos que pudieran corresponder a las acciones preferidas, conforme a las condiciones de su emisión. d) El saldo tendrá el destino que la Asamblea resuelva darle. — Capítulo Sexto: — De la liquidación Artículo 29º — Disuelta la sociedad, la liquidación estará a cargo del Directorio, bajo la vigilancia del síndico y de la Inspección General de Justicia. — Una vez pagadas las deudas sociales, en primer término se rescatarán las acciones preferidas y luego si hubiera excedente, se entregará a los tenedores de acciones ordinarias en proporción a su valor nominal integrado. Artículo 30º (Transitorio). Una vez constituída legalmente la sociedad, el Directorio queda facultado para adquirir por los medios, formas y condiciones que considere oportunos y la marcha de los negocios lo aconseje, los bienes que integran el capital de la firma "Antonio Ruggero", Sociedad de Responsabilidad Limitada. — La documentación referente a dicha adquisición será sometida, llegado el caso, a la consideración previa de la Inspección General de Justicia. — Segundo: Aprobados que fueron los Estatutos precedentemente trascriptos, se procede a la suscripción de las dos primeras series de acciones, por un valor total de cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 400.000.— m|n.) en la siguiente manera: Antonio Ruggero $ 180.000.— Carmen Ruggero de Bernasconi $ 180.000.— Benito Rodolfo Bernasconi $ 8.000.— Rodolfo Antonio Bernasconi Ruggero $ 6.000.— Nelly Susana Bernasconi $ 6.000.— Osvaldo Enrique Bernasconi $ 6.000.— Enriqueta Bianchi de Ruggero $ 4.000.— Isabel Luisa Sola de Bernasconi Ruggero $ 4.000.— José Julio Ruggiero $ 2.000.— Francisco Ruggiero $ 2.000.— Héctor Noya $ 2.000.— Total: $ 400.000.— En el mismo acto los suscriptores integran el diez por ciento del capital suscripto, o sea la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 40.000.— m|n.). — Tercero: A continuación se resuelve constituir el primer Directorio con tres miembros titulares y uno suplente, de la siguiente forma: Presidente: señor Antonio Ruggero; vice-presidente: señor Benito Rodolfo Bernasconi; director: doctor Rodolfo Antonio Bernasconi Ruggero; director suplente; señor Osvaldo Enrique Bernasconi. Como síndico titular y síndico suplente se designan al doctor Alfredo V. Briano y al señor Angel Mayorga, respectivamente. — Cuarto: En la primera reunión que realice el directorio queda facultado para asignar a sus integrantes el sueldo mensual que considere justo, con cargo de rendir cuenta de ello a la primera Asamblea Ordinaria que se celebre. Dichos sueldos se imputarán a Gastos Generales. — Quinto: Por último, los constituyentes resolviron conceder por escritura por separado, poder especial al doctor Rodolfo Antonio Bernasconi Ruggero, para: a) Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los presentes Estatutos y la personería jurídica; b) Aceptar, proponer e introducir a dichos Estatutos las modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia; c) Otorgar, una vez obtenida la personería jurídica, la respectiva escritura, conforme con lo dispuesto por el Artículo 319 del Código de Comercio, solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y practicar todos los demás trámites exigidos por las leyes para el funcionamiento legal de la sociedad. Leída y aprobada por los presentes, se dio por terminado el acto, firmando los presentes en prueba de conformidad. — Antonio Ruggero. — Carmen R. de Bernasconi. — B. R. Bernasconi. — R. Bernasconi Ruggero. — Nelly S. Bernasconi. — C. E. Bernasconi. — Enriqueta B. de Ruggero. —Isabel L. Sola de Bernasconi Ruggero. — J. Julio Ruggiero. — Francisco Ruggiero. — Héctor Noya. — El Decreto a que se hizo referencia al comienzo de esta escritura y que en copia fotográfica autenticada por la Presidencia de la Nación Secretaría de Decretos, corre agregada a fojas cuarenta y siete transcripto textualmente dice "Buenos Aires, 28 mayo de 1957. — Visto el expediente Nº 5460|57 en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Antonio Ruggero" Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Antonio Ruggero", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital el 25 de septiembre de 1956, y apruébase su estatuto de fojas 1 vuelta (1 vta.) a siete y vuelta (7 y vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta (40) a cuarenta y dos vuelta (42 y vta.). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Decreto Nº 5613. — Aramburu. Acdel Salas". — Es copia fiel, doy fe, del Acta, Estatutos y Decreto precedentemente transcriptos. — Y los comparecientes agregan: Que dejan legalmente protocolizados los Estatutos de la Sociedad "Antonio Ruggero", Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, y de conformidad con lo establecido en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, declaran definitivamente constituída dicha sociedad. Leída que les es, los comparecientes ratifican su contenido, y así la otorgan y firman, como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos don Pedro Mariscotti y don Oscar Julio Garófalo vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy

fe. — Antonio Ruggero. — Carmen R. de Bernasconi. — B. R. Bernasconi. — R. Bernasconi Ruggero. — Nelly S. Bernasconi. — O. E. Bernasconi. — Enriqueta B. de Ruggero. — Isabel L. Sola de Bernasconi Ruggero. — J. Julio Ruggiero. — Francisco Ruggiero. — Héctor Noya. — Tgo.: P. Mariscotti. — Tgo.: Oscar Garófalo. — (Hay un sello). Ante mí: Vicente R. C. Cayado. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí al folio ochocientos cuarenta y uno del Registro doscientos treinta y dos, de mi adscripción. — Para la Sociedad interesada expido el presente primer testimonio, en ocho sellos números: del ochocientos diez mil doscientos noventa y seis, al ochocientos diez mil trescientos uno, ochocientos diez mil trescientos tres, y el presente, ochocientos veinticinco mil setecientos sesenta y tres, que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: únicos - forma - casos - cuestiones - patentes - esfera - Síndico - resolvieron - Otorgan: Vale. — Vicente R. C. Cayado (Hay un sello y una nota de honorarios. — Buenos Aires, julio tres de 1957. — Julio E. Camps, secretario.

$ 1.440.— e.17|7-Nº 59.250-v.17|7|57

PARAMOUNT FILMS DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez, doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 5, secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 408. — Primer Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que firmarán, comparece el señor Robert Lyford Graham, que firma: Robert L. Graham, estadounidense, mayor de edad, casado, comerciante, domiciliado en esta ciudad, calle Ayacucho número quinientos diez y ocho, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de vicepresidente en ejercicio del directorio de la sociedad anónima que gira actualmente en esta plaza bajo el rubro de "Paramount Films de Argentina, Sociedad Anónima", denominada anteriormente "Paramount Films, Sociedad Anónima", acreditando la personería jurídica de dicha sociedad, su carácter y facultades para este otorgamiento, con los siguientes documentos que me exhibe: a) El testimonio de la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Paramount Films, Sociedad Anónima", de protocolización de su estatuto y del Decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional, pasada el quince de abril de mil novecientos veinticinco, ante el escribano de esta ciudad, don Jorge Ferrari, al folio cuatrocientos noventa y nueve del Registro treinta y nueve de su adscripción e inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital el veintidós de mayo de igual año, bajo el número ochenta y siete, al folio trescientos setenta y cinco del libro cuarenta y uno, tomo A; b) El testimonio de la escritura de reforma de dichos estatutos, pasada el diez y seis de julio de mil novecientos treinta, ante el escribano de esta ciudad, don Leopoldo E. Gutiérrez, al folio mil setecientos cuarenta y uno vuelto del Registro treinta y nueve a su cargo inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital, el catorce de agosto de igual año, bajo el número ciento veintinueve, al folio trescientos setenta y cuatro del libro cuarenta y tres, tomo A; y c) El libro de actas de la misma sociedad, en el cual, de fojas ciento cuarenta y cuatro a ciento cuarenta y seis, obra el acta de la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día veintinueve de abril del corriente año, en que fueron elegidas las actuales autoridades de la sociedad; y de fojas ciento cuarenta y seis a ciento cuarenta y siete, el acta de la reunión del directorio de la misma sociedad, en que fueron distribuídos los cargos directivos. Se transcribe la parte pertinente de los documentos mencionados anteriormente bajo los puntos a) y b), por hallarse copiados íntegramente en este Registro, al folio cuarenta y uno del corriente protocolo, y a continuación las dos actas citadas en el punto c): "...En la Ciudad de Buenos Aires... a quince de abril de mil novecientos veinticinco... comparece don Federico Guillermo Lange... en su carácter de vicepresidente del directorio de la sociedad anónima denominada "Paramount Films, Sociedad Anónima",... y el señor Lange en el carácter invocado, expone: Que los estatutos de la sociedad anónima que representa, han sido aprobados por el Superior Gobierno Nacional.. viene por el presente acto a elevarlos a escritura pública, protocolizándose en este Registro... "Estatutos para la Paramount Films, Sociedad Anónima... Artículo primero: Queda constituída una sociedad anónima con el nombre de "Paramount Films, Sociedad Anónima". — Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad será en la ciudad de Buenos Aires... Artículo tercero: La duración de la sociedad será hasta el treinta y uno de diciembre de mil novecientos setenta y cinco... Artículo cuarto: La sociedad tiene por objeto principal la explotación del negocio de películas cinematográficas ...Artículo sexto: El capital social se fija en doscientos mil pesos... representado por doscientas... acciones de mil pesos... cada una... Artículo décimo cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de siete miembros elegidos por la Asamblea General. — Artículo décimo quinto: El directorio elegirá de entre sus miembros el presidente y vicepresidente. — Artículo décimo sexto: El mandato de director durará un año... Se entiende por un año el tiempo transcurrido entre dos Asambleas Generales Ordinarias... Artículo décimo octavo: Los directores titulares son reelegibles... Artículo vigésimo: Las sesiones del directorio serán presididas por el presidente y en su ausencia por el vicepresidente. — Artículo vigésimo primero: El directorio no deliberará con validez sino con la presencia de por lo menos dos de sus miembros. — Artículo vigésimo segundo: Las resoluciones del directorio se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes.., Artículo vigésimo tercero: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Ejercer la representación legal de la la sociedad por intermedio de su presidente o el vicepresidente. — Artículo vigésimo octavo: La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá por convocatoria del presidente, dentro de los cuatro meses posteriores al vencimiento de cada ejercicio., y procederá a la elección de los miembros del directorio y síndicos... Artículo vigésimo noveno: Los accionistas se reunirán en Asamblea Extraordinaria cuando el directorio o el síndico lo estimen conveniente. — Artículo trigésimo tercero: Las asambleas generales, tanto ordinarias com extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver, con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más mil pesos... del capital suscripto, salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos, exigido por dicho artículo... Artículo trigésimo cuarto:... cada acción dará derecho a un voto... Artículo trigésimo quinto.... las resoluciones se tomarán por mayoría de votos... Artículo trigésimo sexto:... El Presidente del Directorio o en su defecto el Vice Presidente... presidirá las Asambleas con voz y voto ... Artículo trigésimo séptimo: Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro de actas y firmadas por el Presidente y dos accionistas nombrados al efecto por la Asamblea... Artículo cuadragésimo tercero: Queda nombrado como primer Directorio y distribuídos los cargos en la forma siguiente: Presidente: Juan Lewis Day (hijo). Vicepresidente: Federico Guillermo Lange... Artículo cuadragésimo cuarto: El señor Federico Guillermo Lange... quedan especialmente autorizados... para elevar a escritura pública los presentes estatutos, una vez aprobados... Departamento de Justicia. — Buenos Aires, 2 de abril de 1925. P. 12|925... El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad "Paramount Films, Sociedad Anónima"... y apruébanse sus estatutos... Alvear. — Antonio Sagarna... "...Federico G. Lange. — P. R. Molina. — Amaro Harbin. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge Ferrari"... "... En la Ciudad de Buenos Aires,... a diez y seis de julio de mil novecientos treinta... comparece don Federico G. Lange... en su carácter de Vice Presidente del Directorio de la Paramount Films, Sociedad Anónima"... y el señor Lange, en el carácter invocado, expone: Que los estatutos de la sociedad anónima que en este acto representa, fueron reformados parcialmente por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada con fecha once de febrero del corriente año... pero sin modificar el objeto principal de la sociedad ni su plazo de duración, elevándose el capital social de doscientos mil pesos... a quinientos mil pesos... "En Buenos Aires, a los once días de febrero de mil novecientos treinta... quedó legalmente constituída la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad Paramount Films, Sociedad Anónima"... bajo la presidencia del Vice Presidente señor Federico G. Lange... Se da lectura a la Orden del Día: 1º) Aumento del capital autorizado; 2º) Modificación de los Estatutos sociales... se resuelve por unanimidad el aumento del capital autorizado a quinientos mil pesos c|legal:... "Artículo 6º) El capital social se fija en quinientos mil pesos... representado por quinientas... acciones de un valor nominal de mil pesos... cada una, divididas en cinco... series de cien mil pesos... cada una, de las cuales las dos primeras se hallan totalmente suscriptas e integradas, Las tres series restantes serán emitidas en la época, forma y condiciones que el Directorio crea conveniente. El capital podrá ser aumentado hasta un millón de pesos... por resolución del Directorio, mediante la emisión total o parcial de cinco series más de cien mil pesos... cada una de ellas. No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el expresado capital, sin que la anterior emisión esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento, debiendo protocolizarse ante escribano público cada nueva resolución de aumento, oblarse en este acto el impuesto correspondiente al capital que se emita o inscribirse en el Registro Público de Comercio. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte inmediatamente emisible de acuerdo con esta disposición, quedando el Directorio facultado para fijar la época y modo de pago de cada nueva emisión. "Acto... seguido... se resuelve por unanimidad agregar el siguiente inciso al artículo 23º de los Estatutos: "Artículo 23º: (Inciso L): Resolver y abonar dividendos provisorios de utilidades realizadas y líquidas, demostradas por balance en forma legal comunicado a la Inspección de Justicia. "... Departamento Justicia. — Buenos Aires, 8 de julio de 1930. P. 7|930... El Poder Ejecutivo de la Nación, Decreta: Art. 1º: Apruébase... las reformas de fs. veintinueve... introducidas en los estatutos de... Paramount Films, Sociedad Anónima, por la Asamblea realizada el 11 de febrero de 1930... Yrigoyen. — J. de la Campa... Fed. G. Lange. — P. R. Molina. — Segérico Latas. — Hay un sello. — Ante mí: Leopoldo E. Gutiérrez..." "... En Buenos Aires, a los veintinueve días de abril de mil novecientos cincuenta y siete... se reunieron con quórum legal los señores accionistas de la Paramount Films S. A... representando cuatrocientas noventa y siete acciones, con noventa y cuatro votos... bajo la presidencia del Vice Presidente en ejercicio, señor Roberto L. Graham, quien declaró abierta la sesión... No asistió el señor Inspector de Justicia... Manifiesta el señor Graham que queda a consideración de los señores accionistas el orden del día de esta Asamblea, a saber:... 2) Elegir Directorio y Síndicos... 3) Nombrar dos accionistas firma acta esta Asamblea.. la Asamblea ... resuelve por unanimidad: Nombrar Directores titulares a los señores George Weltner, Robert L. Graham, Jaimes E. Perkins, Doctor Raúl A. Chilibroste, Enrique J. Croce, Luis Stagnaro y Henry B. Gordón; Nombrar Síndico al señor Luis Díaz Nicolau; Nombrar Síndico suplente al señor Elías Díaz Riganti... En cumplimiento con el último punto del orden del día, se resuelve por unanimidad que todos los presentes suscriban el acta de esta asamblea... L. Stagnaro. — E. J. Croce. — R. L. Graham. — G. Weltner. — R. A. Chilibroste". — "En Buenos Aires, a los veintinueve días de abril de mil novecientos cincuenta y siete... se reunieron en el local social los señores Directores de la Paramount Films S. A., al margen designados, bajo la presidencia provisoria del señor Roberto L. Graham... Previo un cambio de ideas son nombrados: Presidente: Señor George Weltner. Vice Presidente: Señor Roberto L. Graham... L. Stagnaro. — E. J. Croce. — R. L. Graham. — R. A. Chilibroste... — Doy Fe de ser exactas las precedentes transcripciones y de que el compareciente, Señor Graham, en el carácter así acreditado, dice: Que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad anónima "Paramount Films, Sociedad Anónima", celebrada el diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, fué resuelta la modificación del estatuto social, con referencia a los artículos primero, sexto, décimo cuarto, vigésimo primero, trigésimo, trigésimo tercero y cuadragésimo segundo, incluyéndose el cambio del nombre de la sociedad y el aumento del capital autorizado a la suma de Dos millones de pesos moneda nacional, autorizándose en el mismo acto a los señores don Robert L. Graham, don Raúl A. Chilibroste y don Luis Stagnaro para que cualquiera de ellos indistintamente, gestionaran del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de dichas reformas estatutarias y en su oportunidad para suscribir las escritura de protocolización de las mismas y del decreto aprobatorio del Poder Ejecutivo Nacional. — Que con fecha cuatro de julio del mismo año mil novecientos cincuenta y seis se presentó el compareciente, señor Graham ante la Inspección General de Justicia, en el Expediente número veinte mil cuarenta y cinco (número de procedencia N. dos mil ciento diez|uno|cincuenta y seis), acompañando copia del acta de la referida Asamblea General Extraordinaria de Accionista y solicitando la pertinente aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, cuyo expediente yo el autorizante tengo de manifiesto para este acto, doy fe, y del mismo resulta que a fojas cincuenta y cinco fueron formuladas diversas observaciones por la Inspección General de Justicia a los artículos reformados, las que aceptó el exponente, según constancias de fojas cincuenta y nueve y sesenta. — Por ello el Poder Ejecutivo Nacional dictó a fojas sesenta y cuatro el decreto que se transcribe a continuación: "Buenos Aires, veintiuno Nov. mil novecientos cincuenta y seis. — Visto el Expediente Nº veinte mil cuarenta y cinco|novecientos cincuenta y seis, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad Paramount Films Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado de pesos moneda nacional quinientos mil (m$n. 500.000) a pesos moneda nacional Dos millones (m$n. 2.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional Diez millones (m$n. 10.000.000), y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas cincuenta vuelta (50 vta.) a cincuenta y una y vuelta (51 y vta.), con las modificaciones de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta (60) y la salvedad de fojas sesenta y tres (63) con respecto a su nombre, la reforma introducida por la Asamblea celebrada el diez y nueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, en el estatuto de la citada, sociedad la que, en lo sucesivo, se denominará Paramount Films de Argentina, Sociedad Anónima", dicha Sociedad deberá dar cumplimiento a las disposiciones del decreto de doce de enero de mil novecientos treinta y dos, sobre inscripción ante el Registro de la Propiedad de su nueva denominación, respecto a los bienes inmuebles que posea. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Decreto Nº veintiún mil ochenta y cinco. — Aramburu. — Carlos M. Adrogué". — Los artículos modificados del estatuto social, a los que se han incorporado las observaciones formuladas por la Inspección General de Justicia, quedan en definitiva redactados del siguiente modo: "Artículo Primero: La sociedad "Paramount Films Sociedad Anónima", constituída en esta ciudad de Buenos Aires, el seis de marzo de mil novecientos veinticinco, y cuyos estatutos fueron aprobados por Decreto del Superior Gobierno Nacional dictado el dos de abril de mil novecientos veinticinco, en adealnte se denominará "PARAMOUNT FILMS DE ARGENTINA, SOCIEDAD ANONIMA". — Artículo Sexto: El capital social se fija en Dos millones de pesos ($ 2.000.000) moneda nacional de curso legal, representado por dos mil acciones de un valor nominal de mil pesos ($ 1.000) moneda nacional de curso legal cada una, divididas en veinte (20) series de cien mil pesos moneda nacional de curso legal cada una, de las cuales las cinco primeras series se hallan totalmente suscriptas e integradas. — Las quince series restantes serán emitidas en la época, forma y condiciones de pago que el Directorio crea conveniente. — El capital podrá ser aumentado hasta diez millones de pesos ($ 10.000.000) moneda nacional de curso legal, por resolución de una Asamblea General de Accionistas, mediante la emisión total o parcial de ochenta series más de cien mil pesos (pesos 100.000) moneda nacional de curso legal cada una de ellas. — No podrá hacerse una nueva emisión de acciones hasta completar el expresado capital, sin que la anterior emisión esté totalmente suscripta y abonada por lo menos en un diez por ciento, debiendo protocolizarse ante Escribano Público cada nueva resolución de aumento, oblarse en ese acto el impuesto correspondiente al capital que se emita e inscribirse en el Registro Público de Comercio y publicarse durante tres días en el Boletín Oficial, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el que resulte inmediatamente emisible de acuerdo con esta disposición, quedando el Directorio facultado para fijar la época y modo de pago de cada nueva emisión. — Salvo que una emisión esté afectada a un destino especial, los tenedores de acciones tendrán siempre opción de suscripción de las acciones que se emitan a prorrata de sus tenencias, debiendo hacer uso de esa opción dentro de los quince días de la última publicación en el Boletín Oficial, que se efectuará durante tres días". — "Artículo Décimo Cuarto: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto del número de Directores que elija la Asamblea General de Accionistas, pero nunca podrá ser menor de tres ni mayor de ocho miembros titulares". — "Artículo Vigésimo Primero: El Directorio no deliberará con validez sino con la presencia de por lo menos tres de sus miembros; cuatro, si fueran seis o siete sus componentes y cinco, si fueran ocho". — "Artículo Trigésimo: El Directorio fijará la Orden del Día de las Asambleas Ordinarias y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o el Síndico determinen o los que hayan sido propuestos por escrito con anterioridad a la publicación de la convocatoria por accionistas que representen por lo menos el vigésimo del capital suscripto. Esos puntos quedarán incorporados a la Orden del Día. Las convocatorias, se harán publicando avisos en el Boletín Oficial o el que lo reemplace, durante cinco días y con diez de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la Asamblea". — "Artículo Trigésimo Tercero: Las Asambleas Generales tanto Ordinarias como Extraordinarias, se considerarán constituídas y hábiles para resolver con la presencia de accionistas que representen por lo menos la mitad más mil pesos ($ 1.000) moneda nacional de curso legal del capital suscripto; salvo para tratar los puntos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirá el quórum y número de votos exigibles por dicho artículo. No obteniéndose el quórum establecido, se convocará a una segunda Asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio, cuyas resoluciones serán válidas en todos los casos con el número de asistentes que concurran y por mayoría de votos, aún en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las convocatorias para segunda Asamblea se harán durante tres días, debiendo empezar las publicaciones ocho días antes de la celebración de la Asamblea". — "Artículo Cuadragésimo Segundo: El año financiero de la Sociedad terminará el treinta y uno de diciembre de cada año. La Asamblea General podrá modificar la fecha del cierre del ejercicio, mediante resolución adoptada con seis meses de anticipación, que deberá protocolizarse ante Escribano Público, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia" Doy asimismo fe de ser exactas las precedentes transcripciones. Leída que le fué, se ratificó y firma conjuntamente con los testigos instrumentales don Joaquín R. Batiller y don José E. Batiller, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Robert L. Graham. — J. R. Batiller. — J. E. Batiller. — Está mi sello. — Ante mí: César Dhers. — Concuerda con su matriz que, bajo el número ciento cuarenta y siete, pasó ante mí en el Registro de Contratos Públicos número dos de esta Capital, a mi cargo. — Para la sociedad, expido el primer testimonio extendido en ocho sellos de Ley numerados correlativamente del doscientos noventa y tres mil novecientos venticuatro al doscientos noventa y tres mil novecientos treinta y uno inclusive, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobrerraspado: 408; su; -la; protocolización: escribano: fojas; siete; sociedad; en; tercero; deliberará; mayoría; previstos; trigésimo; serán; elevar; Sagarna; seguido; J; En; suplente; Chilibroste; George; J; compareciente; formuladas; dar; por; redactos; 100.000; pero; que; inscribirse: Vale. — Entrelíneas: De; Vale. — Hay un sello. — César Dhers. — Honorarios $ 10.195.

Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.150.— e.17|7-Nº 59.265-v.17|7|57

LAMBERTINI MARITIMA

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA

El Juez Nacional de Comercio Doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número ciento cuarenta y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí Escribano autorizante y testigos que suscriben, comparecen don Alberto José María Adolfo Lambertini, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Nélida Sinopoli, domiciliado en la calle Paseo Colón mil setenta, Libreta de Enrolamiento doscientos veinte y ocho mil veinte y seis, de este vecindario; don Antonio Sinopoli, argentino, profesor de Música, casado en primeras nupcias con doña Rosa Albina De Matteo, domiciliado en la calle Arenales mil seiscientos treinta y uno, Libreta de Enrolamiento ochocientos once mil cien-

to treinta y nueve, de este vecindario; don Alberto Angel Grosso, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Alcira Amelia Marenco, domiciliado en la calle Montes de Oca doscientos cincuenta y tres, de este vecindario, Libreta de Enrolamiento tres millones doscientos cuarenta mil ciento treinta y ocho; don Carlos Eduardo Brooke, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Angela Haydée Rosa Mazzini, domiciliado en la calle Montes de Oca trescientos noventa y cinco, de este vecindario, Libreta de Enrolamiento seiscientos veinte y dos mil cuatrocientos veinte; don Leonardo Francisco Acebal, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Elsa Lía Beinés, domiciliado en la calle Sarmiento cuatro mil quinientos treinta y tres, Libreta de Enrolamiento doscientos veinte y nueve mil ciento cincuenta y nueve, de este vecindario; don Domingo Calabró, argentino, empleado, soltero, domiciliado en la calle Tres Sargentos cuatrocientos treinta y cinco, Libreta de Enrolamiento ciento sesenta y nueve mil quinientos veinte y cinco, de este vecindario; don José María Becci, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Irma Marenco, domiciliado en la calle Zelada siete mil quinientos ochenta Libreta de Enrolamiento cinco millones trece mil cuatrocientos veinte y ocho, de este vecindario; don Enrique Raúl Elmes, argentino, jubilado, casado en primeras nupcias con doña Benita Magdalena Tiscornia, domiciliado en la calle Alberti mil doscientos veinte, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento ochocientos ocho mil ciento treinta y cuatro; don Lorenzo Puppo, argentino, casado en primeras nupcias con doña Teresa María Silva, domiciliado en la calle España quinientos catorce, San Isidro, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento setecientos noventa y cinco mil ... y seis y don Dagoberto Asdrúbal González, argentino, empleado, casado en primeras nupcias con doña Armanda Marenco, domiciliado en la calle Mateo Alvarez tres mil ochocientos cincuenta y siete, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, Libreta de Enrolamiento un millón veinte y nueve mil doscientos cinco; los tres últimos de tránsito aquí, todos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento doy fe y dicen: Que con fecha tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, constituyeron en esta ciudad la sociedad "LAMBERTINI MARITIMA", SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL Y FINANCIERA, y proyectaron su Estatuto. — Que ante la Inspección General de Justicia se inició el Expediente letra N: número ocho mil cuatrocientos doce, pidiendo la aprobación del referido Estatuto y la autorización para el funcionamiento de la Sociedad. — Que previo los trámites de estilo, el Superior Gobierno de la Nación con fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, dictó el correspondiente Decreto aprobatorio número cinco mil doscientos veinte y siete, autorizando a funcionar como Sociedad Anónima a la referida Sociedad y aprobó su Estatuto. — Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, a fin de dejar definitivamente constituída la Sociedad "Lambertini Marítima", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera por la presente elevan a escritura pública el Acta de Constitución, el Estatuto y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación que autoriza a la Sociedad a funcionar como Sociedad Anónima y aprueba su Estatuto, los que en testimonio tengo para este acto a la vista y copiado dice así: "Testimonio. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, se reunen en el local de la calle Paseo Colón número mil setenta las siguientes personas: Alberto José María Adolfo Lambertini, Antonio Sinopoli, Enrique Raúl Elmes, Alberto Angel Grosso, Carlos Eduardo Brooke, Lorenzo Puppo, Leonardo Francisco Acebal, Domingo Calabró, José María Becci y Dagoberto Asdrúbal González, todas ellas mayores de edad y hábiles para contratar y expresan: Primero: que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se denominará "Lambertini Marítima" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera con domicilio legal en esta ciudad de Buenos Aires, la que se regirá por las disposiciones del Código de Comercio y por el estatuto que aprobado por todos los comparecientes es del tenor siguiente: Estatutos. — Capítulo I. — Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Con la denominación de "Lambertini Marítima" Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera, se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del extranjero resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º: La duración de la Sociedad será de noventa y nueve años, a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. — Artículo 3º: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto de la República o del extranjero: a) Operaciones industriales mediante la producción, fabricación, industrialización y explotación de pinturas, lacas y barnices, materiales plásticos o cualesquiera otras substancias compuestas, líquidas, sólidas o gaseosas, de aprovechamiento comercial e industrial, así como todas sus actividades anexas, derivadas, complementarias y afines; b) Operaciones comerciales en carácter de empresa de pintado y limpieza de buques, y pintura de obras en general, así como de toda clase de embarcaciones; representaciones, mandatos, comisiones, importaciones, exportaciones, consignaciones, compra-venta de bienes y su distribución, así como de mercaderías, maquinarias, repuestos, frutos, productos y/o subproductos o materias primas elaboradas o a elaborarse, industrializadas o no; c) Operaciones financieras ya sea mediante el aporte de capitales a personas, empresas o sociedades constituídas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales, compra-venta y permuta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios y otorgamiento de créditos en general, ya sea en forma de prenda o cualquier otra de las permitidas por la ley. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar sin limitación alguna todos los actos y contratos civiles o comerciales que las leyes no prohiban y que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Capítulo II. — Capital, acciones y obligaciones. — Artículo 4º: El Capital autorizado se fija en la suma de quinientos mil pesos moneda nacional, representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, divididas en cinco series de mil acciones ordinarias clase "A" con derecho a cinco votos por acción cada una. — La primera serie se encuentra totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. — Las series restantes serán emitidas por el Directorio en la fecha, forma y condiciones de pago que estime conveniente, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia. — El Capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de Dos Millones Quinientos Mil Pesos Moneda Nacional, en una o más series de acciones ordinarias, clases "A" o "B" o preferidas, por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad el monto de las series y las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — En todos los casos deberán conservarse las proporciones exigidas por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Toda resolución de aumento de capital deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — En el caso de emitirse acciones preferidas gozarán de un dividendo fijo y anual de hasta el doce por ciento sobre el valor nominal de las acciones. — El dividendo fijo será acumulativo por plazo limitado, el que no podrá exceder de tres ejercicios. — Igualmente, gozarán de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrán exceder en conjunto del quince por ciento del valor nominal de las acciones. — Los propietarios de acciones ordinarias tendrán derecho, sin distinción de categorías, para suscribir las nuevas emisiones de acciones de cualesquiera clase que sean, en proporción a sus tenencias, pudiendo hacer uso de ese derecho hasta quince días después de la última publicación que por tres días deberá efectuarse en el Boletín Oficial. — En cuanto a los tenedores de acciones preferidas, sólo tendrán preferencia para suscribir las nuevas emisiones de esta clase de acciones, también en proporción a sus tenencias y haciendo uso del mismo plazo arriba indicado. — No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de quinientos mil pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Las acciones serán al portador, numeradas y llevarán las firmas del Presidente y un Director y demás requisitos exigidos por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Artículo 5º — La Sociedad podrá por resolución del Directorio emitir en el país o en el extranjero debentures en las condiciones que estime convenientes y de conformidad a las disposiciones legales en vigor a la fecha de tal emisión. — Capítulo III. — Dirección y Administración. — Artículo 6º — La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros titulares de acuerdo con lo que resuelva en cada caso la Asamblea General de Accionistas. — Habrá además de uno a tres suplentes que reemplazarán a los titulares en caso de renuncia, fallecimiento u otro impedimento. — Los miembros titulares del Directorio, así como los suplentes, durarán tres años en sus funciones y sus mandatos se entenderán prorrogados hasta que sean nombrados los reemplazantes por Asamblea General celebrada en los términos que prescribe el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos. — En caso de falta suficiente de suplentes para sustituir a los titulares, el o los miembros restantes con la conformidad del Síndico, designará directores entre los accionistas, los cuales durarán en sus mandatos hasta la celebración de la primera Asamblea General. — Los Directores deberán depositar en la Caja de la Sociedad diez acciones en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 7º — El Directorio designará de su seno por mayoría de votos presentes al Presidente, y distribuirá los demás cargos en la forma que estime conveniente. — En caso de ausencia del Presidente, el Directorio mediante idéntico procedimiento nombrará a quien lo reemplace. — El Directorio se reunirá cuando lo convoque el Presidente o lo solicite un Director o lo pida el Síndico. — Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se transcribirán en el libro de actas. — En caso de empate el voto del Presidente o quien lo reemplace será decisivo. — Artículo 8º — El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá resolver todos los casos no previstos en estos Estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en el mismo, siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sea atribución privativa de la Asamblea de Accionistas. — Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director mediante carta-poder en todos los actos pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 9º — Los deberes y atribuciones del Directorio son: a) Administrar libremente la Sociedad; b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio y en cualquier otro de dichos Códigos o de leyes especiales para cuya celebración se requieran poderes especiales según dichas disposiciones que aquí se dan por reproducidas; c) Dar y tomar dinero prestado o realizar operaciones de cualquier índole con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular creado o a crearse del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos; d) Solicitar concesiones de todas clases de los Gobiernos Nacionales, Provinciales y de las Municipalidades en las condiciones que creyere convenientes a los intereses sociales; comprar, vender y permutar, deber, transferir y gravar bienes raíces, muebles, semovientes, créditos, títulos o acciones, por los precios, plazos, cantidades, formas de pago y demás condiciones que estime conveniente, cobrar y percibir lo que se adeude a la Sociedad o a terceros a quienes ella subrogue o represente, transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; girar, extender, aceptar, endosar, prestar aval a letras, vales o pagarés, girar contra depósitos o en descubierto, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, formular facturas, celebrar contratos de acarreo, transporte o fletamento y de seguro como asegurado; aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, suscribir, endosar cartas de porte y conocimientos y celebrar los demás actos que repute convenientes, pues la enunciación que precede no es limitativa; e) Conferir poderes especiales o generales y revocarlos cuantas veces creyere conveniente; f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración y determinar sus atribuciones; g) Nombrar uno o más Gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldo con cargo a gastos generales del ejercicio en que devenguen. En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social y de su remuneración deberá darse cuenta a la Asamblea de Accionistas; h) Ejercer cualquier acción criminal contra cualquier persona que cometa delito contra los intereses de la Compañía, promover querellas; i) Representar a la Sociedad ante la Comisión de Conciliación, Tribunal del Trabajo, Ministerio de Trabajo y Previsión, Instituto Nacional de Remuneraciones, Dirección General Impositiva, Registro de Proveedores del Estado, o cualquier otro Tribunal Judicial y/o Administrativo o contencioso-administrativo y ante todas las demás reparticiones y poderes públicos ya sean nacionales o provinciales, Ministerios, Municipalidades, Reparticiones Autónomas o Autárquicas, Aduanas, Correos y Telecomunicaciones, con la mayor amplitud de facultades. Y en general, efectuar toda clase de operaciones y actos jurídicos de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que se relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. El Presidente ejercerá la representación legal de la Sociedad y tendrá el uso de la firma social que podrá ejercitar por sí solo o acompañado por otro Director siempre que así lo resuelva el Directorio. — Capítulo IV. — Fiscalización. — Artículo 10º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular y de un suplente elegidos por la Asamblea General, los que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos. Sus atribuciones y deberes son los establecidos en el Código de Comercio y estos Estatutos. — Capítulo V. — Asambleas Generales. — Artículo 11º: Habrá dos clases de Asambleas: Ordinarias y Extraordinarias, las que se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y concordantes del Código de Comercio; citándose en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. Las Asambleas se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, resolviéndose por mayoría de votos presentes, excepto para tratar los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, en cuyo caso regirán el quórum y número de votos exigidos por dicho artículo. — En segunda convocatoria, las Asambleas se convocarán de conformidad con el artículo trescientos cincuenta y uno del Código de Comercio resolviéndose por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el número de accionistas presentes, o la cantidad de capital representado, aun en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. Cada acción ordinaria clase "A" tendrá derecho a cinco votos y cada acción ordinaria clase "B" tendrá derecho a un voto. En el caso de emitirse acciones preferidas y éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año, tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso, concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Directorio. — Capítulo VI. — Balance y Distribución de Utilidades. — Artículo 12º: Los ejercicios económicos terminarán el treinta de junio de cada año. Los inventarios y balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance general anual, se distribuirán en la siguiente forma: a) dos por ciento al fondo de reserva legal hasta llegar al diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que les fije la Asamblea a los miembros del Directorio y al Síndico; c) Los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere; e) El saldo, previo pago de la participación adicional variable correspondiente a las acciones preferidas, si las hubiere, tendrá el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelva la Asamblea. — Capítulo VII. — Disolución y Liquidación. — Artículo 13º. — La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos en el Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o una Comisión Liquidadora designada por la Asamblea, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas, si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias. Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución concurrirán en la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. — Segundo: Que efectúan las siguientes suscripciones de acciones: Alberto José María Adolfo Lambertini, cuatrocientas acciones por valor de cuarenta mil pesos moneda nacional; Antonio Sinopoli, cien acciones por valor de diez mil pesos moneda nacional; Enrique Raúl Elmes, setenta acciones por valor de siete mil pesos moneda nacional; Alberto Angel Grosso, sesenta acciones por valor de seis mil pesos moneda nacional; Carlos Eduardo Brooke, setenta acciones por valor de siete mil pesos moneda nacional; Lorenzo Puppo, sesenta acciones por valor de seis mil pesos moneda nacional; Leonardo Francisco Acebal, sesenta acciones por valor de seis mil pesos moneda nacional; Domingo Calabró, sesenta acciones por valor de seis mil pesos moneda nacional; José María Becci, sesenta acciones por valor de seis mil pesos moneda nacional y Dagoberto Asdrúbal González, sesenta acciones por valor de seis mil pesos moneda nacional. Quedan de este modo suscriptas en total mil acciones ordinarias clase "A" correspondientes a la primera serie por valor de cien mil pesos moneda nacional. De dicho importe los comparecientes integran en este acto el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, en dinero efectivo, el que será depositado en el Banco de la Nación Argentina a nombre de la Sociedad y a la orden conjunta del señor Inspector General de Justicia y del señor Alberto José María Adolfo Lambertini. — Tercero: Que a los efectos de dejar constituído el primer Directorio de la Sociedad, de conformidad con las disposiciones estatutarias pertinentes, designan: Presidente: señor Alberto José María Adolfo Lambertini; Director Titular: señor Antonio Sinopoli; Director Titular: señor Enrique Raúl Elmes; Director Suplente: señor Carlos Eduardo Brooke. — Para ocupar los cargos de Síndico Titular y Síndico Suplente se designan por unanimidad a los señores doctores Simón Jansenson y Victorino Laíco, respectivamente. — Cuarto: Que facultan a los señores Simón Jansenson y Antonio Pedro López, para que actuando en forma conjunta, separada o alternativamente puedan, a) Solicitar del Poder Ejecutivo Nacional la autorización pertinente para que la Sociedad que por este acto se constituye funcione en el carácter de anónima, así como para aceptar, rechazar, proponer cualquier reforma, modificación o ampliación que aconseje introducir la Inspección General de Justicia, incluso el cambio de denominación de la Sociedad; b) Solicitar la publicación, e inscripción en el Registro Público de Comercio, de la escritura pública por la cual se protocolice el decreto que autorice el funcionamiento de la Sociedad y el Estatuto definitivo, y para realizar todos los demás trámites y diligencias que reputen necesarios. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la presente sesión siendo las dieciséis y treinta horas, firmando de conformidad todos los presentes en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: A. Lambertini. — Antonio Sinópoli. — E. R. Elmes. — Alberto A. Grosso. — C. E. Brooke. — L. F. Acebal. — José María Becci. — D. Calabró. — D. A. González. — Lorenzo Puppo. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: A. Lambertini; Antonio Sinópoli; E. R. Elmes; Alberto A. Grosso; C. E. Brooke; L. F. Acebal; José María Becci; D. Calabró; D. A. González y Lorenzo Puppo, han sido puestas por Alberto José María Adolfo Lambertini; Antonio Sinópoli; Enrique Raúl Elmes; Alberto Angel Grosso; Carlos Eduardo Brooke; Leonardo Francisco Acebal; José María Becci; Domingo Calabró; Dagoberto Asdrúbal González y Lorenzo Puppo. — Hago esta certificación como titular del Registro trescientos cincuenta y siete de esta Ciudad para su presentación ante la Inspección de Justicia. — Buenos Aires, Diciembre 17 de 1956. — Firmado: Vicente F. López Imaz. — Hay un sello que dice: Vicente F. López Imaz - Escribano. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 20 May. 1957. — Visto el expediente Nº 4.430|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Lambertini Marítima, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera"; atento a que en la constitución

de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, El Presidente Provisional De La Nación Argentina Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Lambertini Marítima, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera", constituída en esta Capital el 3 de diciembre de 1956; y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a seis y vuelta (6 y vta.), con las modificaciones de fojas quince (15 a diecisiete y vuelta (17 y vta.) y la salvedad indicada a fojas dieciocho (18) para el art. 6º. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. — Acdel Ernesto Salas. — Decreto Nº 5.227. — Sobreraspado: sólidas — pago — y — será acumulativo — siete — que — en — Telecomunicaciones — reserva — los — Enrique — Brooke. — Vale. — Testado: "podrá. No Vale. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número ocho mil cuatrocientos doce y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima la Sociedad "Lambertini Marítima, Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera" y se aprueba su estatuto. — Expido el presente en ocho sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados quinientos treinta y tres mil seiscientos sesenta y seis al quinientos treinta y tres mil seiscientos setenta y tres, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los once días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete. — A. Guerizoli. — Hay dos sellos. — "Lo Transcripto es copia literal del referido testimonio, doy fe, y los comparecientes continúan diciendo: Que dejan así cumplidas las formalidades exigidas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y en consecuencia constituída definitivamente la Sociedad "Lambertini Marítima", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera. — Enterados los comparecientes de los términos de esta escritura manifiestan aceptarla. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron cada uno como acostumbran hacerlo en mi presencia y la de los testigos don Juan Antonio Albo y don Horacio González Monasterio, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Lambertini. — Antonio Sinopoli. — Alberto A. Grosso. — L. F. Acebal. — C. E. Brooke. — E. R. Elmes. — José María Becci. — D. Calabró. — Dagoberto A. González. — Lorenzo Puppo. — H. G. Monasterio. — Juan Antonio Albo. — Hay un sello. — Ante mí: Vicente F. López Imaz. — Concuerda: con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro número trescientos cincuenta y siete a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Lambertini Marítima", Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera expidó el presente testimonio en diez sellos nacionales de tres pesos cada uno numerados correlativamente del setecientos diez y ocho mil ciento setenta y seis al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: Anónima — Sinópoli — duración — caso — transferir — diligencias — Lambertini — del — los — Concuerda: Vale. — Vicente F. López Imaz. — Hay un sello del Escribano y un sello de honorarios. — Para el Registro Público de Comercio expido el presente testimonio. — Raspado: Elmes — Que — Lambertini — clases — Solicitar — siempre — veces — mandatarios — cubrir — Marítima — atento — Repónganse — Sociedad — literal — Juan — Repónganse: Vale. — Buenos Aires, julio tres de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 1.470.— e.17|7-Nº 59.216-v.17|7|57

EL ARBOL

SOCIEDAD ANONIMA. INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety a cargo del Juzgado Nº 3 y secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 181. — Primer Testimonio. — Escritura número treinta y ocho. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a treinta días de abril de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y testigos que al final suscriben, comparecen los señores don Joaquín María Torrent, casado, español, domiciliado en la calle Doblas número quinientos quince, de la Capital Federal; don Horacio Osvaldo Díaz, casado, argentino, domiciliado en la Avenida de la Estación número tres mil ochocientos sesenta y siete, de la localidad de Villa Adelina, de esta Provincia; don Melitón José Digrandi, casado, argentino, domiciliado en la Capital Federal, Pasaje de las Garantías número mil seis; don Anastasio García, soltero, argentino, domiciliado en la Capital Federal, calle Cevallos número cuatrocientos once; don Mariano Gastón Rousseau Portalis, soltero, argentino, domiciliado en la Avenida Leandro N. Alem número cuatrocientos ochenta y cuatro, de la Capital Federal; don Juan Mauricio Rousseau Portalis, casado, francés, con domicilio en la calle Corrientes número trescientos once, de la Capital Federal; don Esteban Canale Demaría, casado, argentino, domiciliado en la Capital Federal, calle Laprida número mil seiscientos cincuenta y nueve; don Juan Segundo Areco, casado, argentino, domiciliado en la calle Ayacucho número mil ochocientos ochenta y cinco, de la Capital Federal, y don Roberto Guillermo Crespo, soltero, argentino, con domicilio en la Capital Federal, calle Pichenta número cuatrocientos seis; todos los comparecientes mayores de edad, de tránsito aquí, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto, todos por sí y además el señor Roberto Guillermo Crespo en nombre y representación de don Jean (Juan) de Maleingreau d'Hembise, soltero, belga, mayor de edad, domiciliado en el Congo Belga; a mérito del poder especial que en testimonio debidamente legalizado y repuesto me exhibe y transcripto íntegramente dice así: "Folio 2456. — Primer testimonio. — Número mil cuatrocientos doce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y testigos que firmarán, compareció el señor Jean (Juan) de Maleingreau d'Hembise, de nacionalidad belga, de estado soltero, mayor de edad, domiciliado en el Congo Belga, accidentalmente aquí, en el Alvear Palace Hotel, persona de mi conocimiento, de que doy fe y dijo: Que confiere poder especial a favor de los doctores Roberto G. Crespo y Esteban Canale Demaría, para que actuando separada o indistintamente; ejecuten en nombre y representación del otorgante los siguientes actos: Constituyan sociedades anónimas con el objeto, plazo, capital y demás condiciones que estimen convenientes, suscriban acciones en efectivo o en bienes, incluso inmuebles, realizando los aportes necesarios, otorguen y firmen todas las escrituras públicas que fueren necesarias, tanto de constitución de la sociedad como de transferencia del dominio o condominio de los inmuebles que se aporten, asistan a asambleas ordinarias o extraordinarias de accionistas y lo representen en las mismas, con las más amplias facultades, perciban dividendos, den recibos y cartas de pago, pidan inscripciones y practiquen los demás actos y diligencias que se requieran a los fines de este mandato, que podrán sustituir. Leída que le fué, firma en prueba de ratificación el otorgante con los testigos don Oscar D. Camera y don José Lareu López, vecinos y hábiles, de que doy fe. — Jean de Maleingreau; O. D. Camera; J. Lareu López. — Hay un sello. Ante mí: Carlos I. de Nevares. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda al folio dos mil cuatrocientos cincuenta y seis del Registro sesenta y nueve a mi cargo, doy fe. — Para los mandatarios expido el presente primer testimonio, que sello y firmo en Buenos Aires, a tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Carlos I. de Nevares. — Hay un sello. Honorarios: $ 50.— El Colegio de Escribanos, con jurisdicción en la Capital Federal y Territorios Nacionales de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confieren las leyes 12.990 y 14.054, legaliza la firma y el sello del escribano don Carlos I. de Nevares, obrantes en el documento que lleva el timbre fiscal Nº 1.382.887, quien actuó en ejercicio de sus funciones. — Buenos Aires, 23 Abr. 1957. —Raúl C. Fernández Basavilbaso. — Hay un sello." Es copia fiel, doy fe, asegurándome el mandatario la vigencia del poder tarnscripto. — Y los comparecientes en los caractéres invocados, expresan: Que por instrumento privado suscripto en la Ciudad de Buenos Aires, con fecha veintinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, los comparecientes y su representado constituyen provisoriamente una sociedad anónima bajo la denominación de "EL ARBOL SOCIEDAD ANONIMA, INMOBILIARIA, AGROPECUARIA Y FINANCIERA". — Que sometida la correspondiente documentación a la consideración del Superior Gobierno de la Nación, con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la sociedad, ésta fué autorizada para funcionar como sociedad anónima, aprobándose su estatuto por superior Decreto Nacional Nº mil setenta y uno Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, mediante la presente escritura, dejan definitivamente constituída dicha sociedad anónima y protocolizado el acta de constitución de la misma, el estatuto que ha de regirla y decreto aprobatorio que constan en el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia, que debidamente legalizado y repuesto, agrego por cabeza de la presente escritura y transcripto íntegramente, dice así: "Testimonio: Acta. En Buenos Aires, a los 29 días de octubre de 1956, reunidos los señores: Jean (Juan) de Maleingreau d'Hembise, Joaquín María Torrent, Horacio Osvaldo Díaz, Melitón José Digrandi, Anastasio García, Mariano Gastón Rousseau Portalis, Juan Mauricio Rousseau Portalis, Esteban Canale Demaría, Juan Segundo Areco y Roberto Guillermo Crespo, de común acuerdo resuelven constituir una sociedad anónima, que se denominará "El Arbol, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", cuyo objeto, capital y demás requisitos constan en los estatutos que los otorgantes aprueban y firman por separado, como parte integrante de la presente. Acto seguido resuelven suscribir la primera serie del capital, o sean trescientas acciones de mil pesos moneda nacional, en la siguiente forma: Jean de Maleingreau d'Hembise, cien acciones; Joaquín María Torrent, treinta acciones; Horacio Osvaldo Díaz, diez acciones; Melitón José Digrandi, diez acciones; Anastasio García, diez acciones; Mariano Rousseau Portalis, cuarenta acciones; Juan Mauricio Rousseau Portalis, cuarenta acciones; Esteban Canale Demaría, veinte acciones; Juan Segundo Areco, veinte acciones y Roberto Guillermo Crespo, veinte acciones. Se designa el primer Directorio en la siguiente forma: presidente, Joaquín María Torrent y director Juan Mauricio Rousseau Portalis: síndico titular, Dr. Roberto G. Crespo y síndico suplente, Melitón José Digrandi. Se autoriza al presidente a recibir el diez por ciento del valor de las acciones suscriptas y depositarlo en el Banco de la Nación Argentina y para cumplir todas las gestiones y trámites necesarios para obtener la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional, facultándolo para aceptar todas las modificaciones de los estatutos que aconsejen o exijan los funcionarios intervinientes. Previa lectura y ratificación de la presente, la firman los nombrados accionistas. E|l. Gastón, vale. — Jean de Maleingreau. — J. Torrent. — H. Díaz. — M. J. Digrandi. — A. García. — M. G. Rousseau Portalis. — J. M. Rousseau Portalis. — E. Canale Demaría. — Juan Segundo Areco. — R. G. Crespo. Certifico: son auténticas de los señores: Jean (Juan) de Maleingreau d'Hembise: Joaquín María Torrent; Horacio Osvaldo Díaz; Melitón José Digrandi; Anastasio García; Mariano Gastón Rousseau Portalis; Juan Mauricio Rousseau Portalis; Esteban Canale Demaría; Juan Segundo Areco y Roberto Guillermo Crespo, las diez firmas que anteceden. Para quien legalmente competa, le expido como Escribano adscripto al Registro sesenta y nueve de Contratos Públicos de la Capital Federal, haciendo saber que son personas de mi conocimiento y que firmaron ante mí. En Buenos Aires, a veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. Doy fe. S|r. veinte y nueve. Vale. C. F. de Nevares (h.). Hay un sello. Estatutos. Título I. Constitución, Objeto, Domicilio y Duración. — Artículo 1. Con la denominación de "El Arbol, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera", queda constituída una sociedad anónima. — Artículo 2. La sociedad tendrá por objeto: 1º) la compra, venta y explotación de inmuebles, tanto urbanos como rurales; 2º) la implantación y desarrollo de industrias agropecuarias; 3º) la forestación de campos propios o arrendados, la explotación de bosques e industrialización de maderas y sus productos; 4º) operaciones financieras mediante el aporte de capitales propios o de terceros en otras empresas comerciales, industriales, inmobiliarias o financieras, constituídas o a constituirse, sean o no de objeto análogo al de la sociedad, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito. — Artículo 3. El domicilio legal de la sociedad queda fijado en la ciudad de Buenos Aires. El Directorio podrá establecer agencias o sucursales en el territorio de la República o en el exterior. — Artículo 4º La sociedad durará cincuenta años contados desde la fecha de la inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio. Este plazo podrá ser prorrogado una o más veces por la asamblea de accionistas. — Título II. Capital y acciones. — Artículo 5. El capital autorizado de la sociedad se fija en un millón quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en mil quinientas acciones de mil pesos cada una, que forman cinco series de trescientas acciones cada una. Al fundarse la sociedad se suscribe la primera serie y las restantes serán emitidas cuando y en las condiciones de pago que el Directorio resuelva. — Artículo 6. El capital autorizado podrá ser aumentado una o más veces por resolución de la asamblea, hasta la suma de siete millones quinientos mil pesos. Las resoluciones de aumento deberá llevarse a escritura pública, anunciarse por cinco días en el Boletín Oficial e inscribirse en el Registro Público de Comercio previo pago del impuesto que corresponda, la debida intervención de la Inspección General de Justicia y el cumplimiento de los demás requisitos legales. Aprobado el aumento, las nuevas acciones se emitirán en series no mayores de mil acciones, según lo haya decidido la Asamblea, y cuando y en las condiciones de pago que resuelva el Directorio. Los accionistas tendrán opción a suscribir las nuevas acciones que se emitieran, en proporción a las que poseyeran, a cuyo efecto deberán expresarlo por escrito a la Sociedad dentro de los quince días de la última de cinco publicaciones que la Sociedad hará en el Boletín Oficial invitando a los accionistas a usar de ese derecho. — Artículo 7. — No podrá emitirse ninguna serie de capital en tanto que las anteriores no hayan sido totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de un millón quinientos mil pesos más los aumentos realizados según el artículo sexto y el presente. — Artículo 8. — Los accionistas que no pagarán las cuotas de integración de sus acciones en los plazos establecidos por el Directorio, abonarán intereses moratorios de ocho por ciento anual, desde el momento de la mora que se producirá por el solo transcurso del tiempo y sin necesidad de interpelación, sin perjuicio del derecho del Directorio para demandar el pago de lo adeudado y sus intereses. El procedimiento será uniformemente aplicado a todos los accionistas en mora. No podrá ejercerse ningún derecho de accionista respecto de las acciones cuya integración esté en mora. — Artículo 9. — Las acciones integradas son al portador, pero los accionistas podrán solicitar al Directorio su canje por acciones nominativas y viceversa. La resolución del Directorio disponiendo el canje será inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia. Las acciones que no estén integradas serán nominativas y sólo podrán ser cedidas con aprobación del Directorio. Los títulos podrán representar más de una acción, serán firmados por el Presidente y por un Director y tendrán los requisitos que establece el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconocerá más de un titular por cada una. — Título III. — Administración y Fiscalización. — Artículo 10. — La sociedad será representada, dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco accionistas que elija la Asamblea, cuyo mandato durará un año. Los directores son reelegibles. — Artículo 11. — Cada director deberá mantener depositadas en la Sociedad cinco acciones de la misma en garantía del fiel desempeño del mandato. — Artículo 12.— El mandato de los directores durará hasta la elección de los reemplazantes por asamblea reunida dentro del plazo establecido en los artículos décimo noveno y vigésimo de estos Estatutos. Si ocurrieran vacantes en el Directorio, la mayoría de los directores restantes con la aprobación del Síndico, podrán designar a los accionistas que llenen la vacante o vacantes hasta la más próxima asamblea. — Artículo 13. — En su primera reunión siguiente a cada Asamblea ordinaria, el Directorio designará de su seno el Presidente y fijará el orden en que los demás directores lo sustituirán en caso de ausencia u otro impedimento. El Presidente es el representante legal de la Sociedad y preside las reuniones del Directorio y las Asambleas. — Artículo 14. — El Directorio se reunirá cada vez que sea necesario pero por lo menos una vez por mes, mediante citación del Presidente, o cuando lo pidan el Síndico o dos directores y funcionará válidamente con la presencia de dos directores si el directorio estuviera formado por dos o tres, y de tres si lo formaran cuatro o cinco. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los directores presentes. El Presidente tendrá doble voto en caso de empate, salvo cuando el Directorio no tenga más de dos miembros. De las reuniones se levantarán actas que llevarán la firma del Presidente y otro Director. — Artículo 15. Los directores podrán ejercer el cargo mediante poder dado a otro director, conservando su responsabilidad por la gestión de éste. Si estuvieran impedidos para asistir o permanecer en reuniones del Directorio, los directores podrán enviar al Directorio su voto sobre asuntos determinados, mediante carta o telegrama autenticado que la Sociedad archivará, y de lo que se hará mención en el Acta, pero los directores que hiciesen uso de esa facultad no contarán para el quórum de la reunión. — Artículo 16. — Son funciones del Directorio: a) Dirigir los negocios sociales, organizar la administración, crear los empleos necesarios, designar el gerente y demás empleados, fijarles sus retribuciones y destituirlos, conferir poderes generales y especiales. Si alguna de esas designaciones recayera en un director, podrá conferírsele el títuo de Director Gerente o Director Delegado u otro adecuado a sus funciones y de lo que se resuelva o convenga sobre su remuneración se dará cuenta a la primera Asamblea; b) Convocar las Asambleas en los casos determinados por la ley o por los Estatutos, fijando las órdenes del día, presentar a la Asamblea Ordinaria la memoria, el inventario, el balance y la cuenta de ganancias y pérdidas y proponerle la distribución de los beneficios; c) Ejecutar todos los actos de administración y disposición de bienes y derechos de la sociedad que requiera la buena marcha de los negocios sociales, a cuyo efecto el Directorio tendrá en lo pertinente todos los poderes especiales a que se refieren los artículos setecientos ochenta y dos, ochocientos seis, mil ochocientos ochenta y uno y dos mil doscientos sesenta y dos del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, cuyos textos se dan aquí por reproducidos; d) Otorgar avales, fianzas y cauciones administrativas o judiciales exclusivamente en los casos en que lo requieran los negocios de la sociedad; e) Hacer denuncias criminales y asumir el carácter de parte querellante, cuando la sociedad fuese víctima de delito; f) Operar con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Central de la República Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco de la Provincia de Buenos Aires, el Banco Industrial de la República Argentina y cualesquiera otras instituciones bancarias oficiales, según sus cartas orgánicas o privadas, radicadas en la República o en el extranjero; abrir cuentas bancarias y girar cheques u órdenes de pago sobre ellas o en descubierto; firmar, aceptar, endosar y descontar letras, pagarés, vales y otros papeles de comercio; g) Emitir debentures, con o sin garantía especial o flotante de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva; h) Comprar, vender, hipotecar, prendar y dar y recibir derechos reales sobre bienes muebles e inmuebles y hacer todos los demás actos y contratos que permitan las leyes civiles y comerciales, siempre que los mismos a juicio del Directorio relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Artículo 17: Las escrituras públicas o privadas que creen obligaciones a cargo de la sociedad deberán ser firmadas por el Presidente en unión de otro Director o del Gerente salvo disposición diferente del Directorio y sin perjuicio de los poderes especiales o generales que se otorgaren. — Artículo 18: La Asamblea ordinaria designará anualmente un Síndico titular y un suplente, que desempeñarán las funciones establecidas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. Ambos serán reelegibles. — Título IV. Asambleas. — Artículo 19: Las Asambleas ordinarias se reunirán anualmente, dentro de los ciento veinte días subsiguientes al cierre del ejercicio, para cumplir el precepto del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. Las Asambleas extraordinarias se convocarán cuando el Directorio o el Síndico lo reputen necesario o lo pidan para objetos determinados accionistas que representen no menos de la vigésima parte del capital suscripto. En estos casos el Directorio deberá convocarla para una fecha comprendida dentro de los treinta días de solicitada. Las Asambleas no podrán deliberar ni adoptar resoluciones sobre asuntos no comprendidos en la convocatoria. — Artículo 20: Cualquiera sea el objeto de la Asamblea, será convocada por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días y con diez días de anticipación a la fecha en que deba realizarse, mencionándose el objeto de la convocatoria, sin perjuicio de las demás publicidad que fuera obligatoria o conveniente. Si con la primera convocatoria no se lograse el quórum requerido, se hará una segunda, para una fecha comprendida dentro de los treinta días siguientes, debiendo publicarse los avisos en el "Boletín Oficial", por tres días, con ocho de anticipación. — Artículo 21: El quórum de las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias en primera convocatoria lo constituyen accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, incluso en los casos a que se refiere el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. En En segunda convocatoria, las asambleas se constituyen válidamente, en todos los casos, incluso los mencionados en

el artículo trescientos cincuenta y cuatro citado, cualquiera sea el número de acciones representado en ellas. — Artículo 22: Las Asambleas adoptarán sus resoluciones por mayoría de votos presentes, incluso en los casos mencionados por el art. 354 del Código de Comercio, y en caso de empate decidirá el Presidente. Cada acción da derecho a un voto; con la limitación del art. 350 del Código de Comercio. Artículo 23: para poder tomar parte en la Asamblea los accionistas depositarán sus acciones en la sociedad o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, con tres días de anticipación por lo menos a la fecha fijada en la convocatoria. Podrán hacerse representar en la Asamblea mediante poder en forma o simple carta poder. — Título V. — Balances: Artículo 24. — El ejercicio social terminará el 31 de diciembre de cada año. — De los beneficios líquidos y realizados que resulten una vez deducidas las amortizaciones, quebrantos y castigos que determinen las reglamentaciones vigentes y las que la Asamblea apruebe, se apartará el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto, y una vez alcanzado este monto, para el destino que la Asamblea determine. — El saldo podrá ser aplicado por la Asamblea a remunerar al Directorio y al Síndico, a gratificar a los empleados, a fondos de reservas especiales o a dividendos para los accionistas o podrá destinarlos total o parcialmente a cuenta nueva. — Artículo 25. — Llegado el caso de liquidarse la sociedad, la liquidación se practicará con intervención del Síndico, por una comisión designada por la Asamblea, la que deberá también determinar su remuneración y el modo de reemplazar a los miembros de ella que por cualquier causa cesaren. — Jean de Maleingreau. — J. Torrent. — H. Díaz. — M. J. Digrandi. — A. García. — M. G. Rousseau Portalis. — J. M. Rousseau Portalis. — E. Canale Demaría. — Juan Segundo Areco. — R. G. Crespo. — Certifico: Son auténticas de los señores Jean (Juan) de Maleingreau d'Hemblse; Joaquín María Torrent; Horacio Osvaldo Díaz; Melitón José Digrandi; Anastasio García; Mariano Gastón Rousseau Portalis; Juan Mauricio Rousseau Portalis; Esteban Canale Demaría; Juan Segundo Areco y Roberto Guillermo Crespo, todos de mi conocimiento, quienes firmaron ante mí. Para quien legalmente competa, así lo expido en mi carácter de Escribano Adscripto al Registro sesenta y nueve de Contratos Públicos de la Capital Federal a veinte y nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y seis. — Doy fe. — C. F. de Nevares (h.). — Hay un sello. — "Buenos Aires, 25 Ene. 1957. — Visto el Expediente Nº 1815|57, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad El Arbol, Sociedad Anónima Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "El Arbol", Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera, constituída en esta Capital el 29 de octubre de 1956; y apruébase su Estatuto de fojas tres (3) a siete y vuelta (7 y vta.), con las modificaciones de fojas diez y seis (16) a diez y siete y vuelta (17 y vta.) y diez y nueve (19). — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 1071. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — "Sobre raspado: presidente — pagaren — mora — adoptarán. — Vale. — Enmendado: Digrandi. — Todo Vale. — Viene del sellado de tres pesos moneda nacional, numerado ciento setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve. — Certifico: que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente letra N. número ocho mil trescientos treinta y ocho y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y cinco de enero de mil novecientos cincuenta y siete, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la sociedad "El Arbol, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Agropecuaria y Financiera" y se aprueba su Estatuto. — Expido el presente en siete sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados ciento setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y cuatro, ciento setenta y siete mil cuatrocientos cincuenta, ciento setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y seis al ciento setenta y siete mil cuatrocientos cuarenta y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y cinco días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y siete. — E. Alberto Castro. — Hay un sello. — Eudoro Alberto Castro, Sub-Inspector General. — Certifico que la firma que antecede del Subinspector General de Justicia doctor Eudoro Alberto Castro, es auténtica. — Buenos Aires, 29 de abril de 1957. — Fdo.: M. B. Szelagowski. — Hay un sello: Miguel B. Szelagowski, Subsecretario de Justicia. — "Es copia fiel, doy fe, solicitando los comparecientes de mí el autorizante, expida copia de la presente para su inscripción en el Registro Público de Comercio y demás efectos. — Leída que les fué se ratifican en su contenido; así la otorgan y firman por ante mí y los testigos don Rodolfo Ferrari y don Pedro Carlos Speroni; vecinos y hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número treinta y siete otorgada hoy. J. M. Torrent. — H. C. Díaz. — M. J. Digrandi. — A. García. — M. G. Rousseau. Portalis. — J. M. Rousseau Portalis. — E. Canale Demaría. — Juan Segundo Areco. — R. G. Crespo. — Tgo.: Rodolfo Ferrari. — Tgo.: R. C. Speroni. — Está mi sello. — Ante mí: Cristián Fernández Madero. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número doscientos diez a mi cargo doy fe. — Para la Sociedad "El Arbol Sociedad Anónima Inmobiliaria Agropecuaria y Financiera", expido este testimonio extendido en diez sellos de ley, números correlativos del: setenta y dos mil seiscientos uno al presente, Serie F, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Sobre raspado: llevarse — empate — Portalis. Vale. — Honorarios: $ 6.495.— Cristián Fernández Madero. — Hay un sello. — Certifico que don Cristián Fernández Madero es Escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 7 may. 1957. — J. M. Lavié. — Hay un sello. — El que suscribe, Presidente de la Excma. Cámara Segunda Apelación, certifica que el Dr. don Juan Manuel Lavié es Secretario de este Tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 7 may. 1957. — Genaro Scarpino, Presidente. — Hay un sello. — Raspado: Ayacucho — Picheuta — Maleingreau — Rousseau Portalis — y — en — de — desempeño — designará — Presidente — aquí — pago — diferente — determinen — reproducidos — resoluciones — Sociedad — Vale.

Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 1.370.— e.17|7-Nº 59.381-v.17|7|57

CASA GRIENSU A. GRIMALDI

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Abelardo F. Rossi, se hace saber por un día que la Asamblea General Extraordinaria de "A. GRIMALDI SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL "CASA GRIENSU", celebrada el 4 de septiembre de 1956, resolvió reformar los artículos 14 y 15 del Estatuto Social, que han quedado así redactados: Art. 14: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio elegido por la Asamblea, compuesto de tres a siete miembros titulares, según lo disponga la Asamblea General de Accionistas, la que podrá designar hasta tres Directores suplentes. — Art. 15: Se fija en un año el término de duración de los Directores titulares y suplentes, pudiendo unos y otros ser reelectos indefinidamente. Los suplentes serán llamados a reemplazar a los titulares en caso de muerte, incapacidad, renuncia o ausencia prolongada, a designación del Directorio.

Buenos Aires, 2 de Julio de 1957. — Mario Lassaga, secretario.

$ 70.— e.17|7-Nº 59.413-v.17|7|57

(F. I. S. A.) FORESTADORA INSIGNE

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 26 de Noviembre de 1956, ha sido derogado el de fecha 14 de Febrero de 1952 por el que se autorizó el funcionamiento de la sociedad "FORESTADORA INSIGNE SOCIEDAD ANONIMA (F.I.S.A.)" por haberse resuelto la disolución anticipada y liquidación de la misma, según así resulta de la escritura otorgada ante el Escribano Hernán R. Seeber con fecha 5 de Junio de 1957. — Entre líneas - cargo del Juzgado Nº 4. - Vale.

Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.17|7-Nº 59.464-v.17|7|57

SIAM DI TELLA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA

Por disposición del Dr. Luis María Pomés, Juez Nacional de Primera Instancia de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 16, a cargo del suscripto, se ha de saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Noventa y Cinco. En la ciudad de Buenos Aires, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, Escribano autorizante y testigos que al final firman, comparece don Haroldo Rodolfo Guido Glutterbuck, casado y don Mario Robiola, casado, ambos mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, como de que concurren a este acto en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de la sociedad Anónima "S.I.A.M., Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada" y de los Sres. Juan Andrés Vanderpoll, Jaime Norman Clark, Mauricio Grinberg, Alejandro María Capurro Acasuso, Antonio Sudiero, Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado y Juan Francisco Larrechea, a mérito del poder que éstos les otorgaron y que en lo pertinente se transcribirán más adelante. Los comparecientes, en el carácter invocado dicen: Que conjuntamente con sus poderdantes y con fecha veintiuno de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "SIAM DI TELLA CONSTRUCCIONES", SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA, según el acta suscripta en la fecha indicada que, copiada íntegramente dice: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 1957, reunidos los señores Haroldo Rodolfo Guido Glutterbuck, argentino, casado con doña Dorothy M. Campbell, comerciante, domiciliado en Supert 1552, 4º, Capital, C. I. Nº 223.426, en representación de Siam Di Tella Ltda., S. A. y también por propio derecho; Antonio Sudiero, argentino naturalizado, casado con doña Noemí Marchi, ingeniero, domiciliado en M. L. Grigera 272, Banfield, C. I. Nº 1.275.073; Mario Robiola, argentino, casado con doña Delia Mariani abogado, domiciliado en Callao 1275, piso 7º, A, Capital, C. I. Nº 921.212; Juan Andrés Vanderpoll, holandés, casado con Raquel Scala, ingeniero, domiciliado en Hidalgo 426, Capital, C. I. Nº 988.141; Jaime Norman Clark, británico, casado con Lilian Gemma Harrison, contador, domiciliado en Rioja 2973, Olivos F. C. N. B. M., C. I. Nº 1.189.670; Mauricio Grinberg, argentino naturalizado, casado con Celina Chertoco, procurador nacional, domiciliado en Las Heras 1946, 1º, 3, Capital, C. I. Nº 511.416; Juan Francisco de Larrechea, argentino, casado con María Mercedes Sánchez Leguina, abogado, domiciliado en Paraná 1231, 1º, Capital, C. I. Nº 1.894.977, Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, argentino, casado con María Martha Elodia Gaona, abogado, domiciliado en Av. Figueroa Alcorta 3086, 1º, Capital, C. I. Nº 3.718.280 y Alejandro María Capurro Acasuso, argentino, soltero, abogado, domiciliado en Av. Alvear 1350, 4º, Capital, C. I. Nº 2.050.379, bajo la presidencia del señor Haroldo Rodolfo Guido Glutterbuck, éste declaró abierto el acto, siendo las 15 horas y expuso: que es propósito de los asistentes constituir una sociedad anónima que se dedique a actividades industriales, especialmente en la conducción de la construcción de obras públicas y privadas y de la construcción de plantas productoras de electricidad y también a actividades inmobiliarias y financieras, y con ese objeto se ha procedido, después de las consultas del caso, a redactar un proyecto de estatuto que en este acto somete a la consideración de los concurrentes. Después de un cambio de ideas los asistentes resuelven constituir una entidad que se denominará "Siam Di Tella Construcciones", Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera", con domicilio en esta ciudad de Buenos Aires y la que se gobernará por los estatutos que se aprueben en este acto y que, firmados por los comparecientes, se incorporarán como parte integrante de la presente acta. Los señores Haroldo Rodolfo Guido Glutterbuck y Antonio Sudiero, en nombre y representación de Siam Di Tella Ltda., S. A. y especialmente facultados por éste, dejan constancia de que dicha sociedad autoriza expresamente el uso por la sociedad que en este acto se constituye, del nombre "Siam Di Tella Construcciones", Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. Seguidamente los comparecientes resuelven suscribir acciones de la sociedad con el siguiente resultado: Siam Di Tella Ltda. S. A., 30.000 (Treinta mil) acciones ordinarias de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, por valor de m$n. 3.000.000 (Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) (actuando en representación de dicha firma los señores Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck y Antonio Sudiero); Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck, 3.000 (tres mil) acciones ordinarias de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, por valor de m$n. 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal); Antonio Sudiero, 3.000 (Tres mil) acciones ordinarias de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, por valor de m$n. 300.000 (Trescientos mil pesos moneda nacional de curso legal). Mario Robiola, 1.000 (Un mil) acciones ordinarias de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una por valor de m$n. 100.000 (Cien mil pesos moneda nacional de curso legal), Juan Andrés Vanderpoll, 500 (quinientas) acciones ordinarias de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una por valor de m$n. 50.000 (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal); Jaime Norman Clark, 500 (quinientas) acciones ordinarias de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una por valor de m$n. 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal); Mauricio Grinberg, 500 (quinientas) acciones ordinarias de pesos 100.— m$n. (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una por valor de m$n. 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), Juan Francisco de Larrechea, 500 (quinientas) acciones ordinarias de m$n. 100 (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una, por valor de m$n. 50.000 (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, 500 (quinientas) acciones ordinarias de m$n. 100.— (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una por valor de m$n. 50.000.— (cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal) y Alejandro María Capurro Acasuso, 500 (quinientas) acciones ordinarias de pesos 100.— m$n. (Cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una por valor de m$n. 50.000.— (Cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal), lo que hace un total de 40.000 (Cuarenta mil) acciones suscriptas por un valor de m$n. 4.000.000.— (Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal), que representa el 20 % (veinte por ciento) del capital social y que han sido integradas en este acto en dinero efectivo en su 10 % (diez por ciento) o sea la cantidad de m$n. 400.000.— (Cuatrocientos mil pesos moneda nacional de curso legal), que será depositado para cumplir con los requisitos legales y reglamentarios a fin de efectuar el trámite de obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos. — Inmediatamente se resuelve que el primer Directorio se componga de tres miembros y son designados para integrarlo las siguientes personas: Presidente: Haroldo Rodolfo Guido Gluttenbuck; Vicepresidente: Antonio Sudiero; Director: Mario Robiola; Síndico Titular: Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado; Síndico Suplente: Juan Francisco de Larrechea a todos los cuales se autoriza conjunta, alternativa e indistintamente para que tramiten ante la Inspección General de Justicia la obtención de la personería jurídica, acepten las reformas y modificaciones que la misma introduzca, y oportunamente otorguen la escritura pertinente y realicen los demás trámites que sean inherentes a este acto. — No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 16 horas, firmando todos los comparecientes en el lugar y fecha ut-supra. — A. Sudiero. — G. Clutterbuck. — S.I.A.M. Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Ltda. — G. Clutterbuck. — J. A. Vanderpoll. — J. Norman Clark. — J. F. de Larrechea. — Mauricio Grinberg. — Mario Robiola. — A. M. Capurro Acasuso. — Carlos Colombres Casado. — En mi carácter de adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 310, Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: A. Sudiero, G. Clutterbuck, J. A. Vanderpoll, J. Norman Clark, G. Clutterbuck, Mauricio Grinberg, J. F. de Larrechea, A. M. Capurro Acasuso, Mario Robiola y Carlos Colombres Casado, son auténticas y fueron puestas en mi presencia respectivamente por los señores Antonio Sudiero, Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck, Juan Andrés Vanderpoll, Jaime Norman Clark, Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck, Mauricio Grinberg, Juan Francisco de Larrechea, Alejandro María Capurro Acasuso, Mario Robiola y Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado, personas de mi conocimiento, doy fe así como de que el señor don Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck, es Director Gerente de Siam Sociedad Industrial Americana Maquinarias Di Tella Limitada, con uso de la firma social según estatutos y poderes que se encuentran protocolizados en este Registro. — Expido esta certificación para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación. — Buenos Aires 21 de marzo de 1957. — Ernesto Jaacks Ballester. — Está mi sello". — Es copia fiel, doy fe. — Que en ese acto se procedió a la aprobación del texto de los Estatutos Sociales, los que debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional en el Decreto respectivo, son del siguiente tenor: "Estatutos de Siam Di Tella Construcciones", Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — Capítulo Primero. — Nombre, objeto, domicilio y duración. — Artículo 1º — Con la denominación de SIAM DI TELLA CONSTRUCCIONES SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA" se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales y domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un capital determinado. — Artículo 2º — La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia y|o de terceros en cualquier punto de la República y del extranjero: a) Todas las actividades directa o indirectamente relacionadas con la industria de la construcción de obras públicas y privadas, en todas sus formas y variedades, comprendiendo en su totalidad todas las construcciones, trabajos y servicios de industria a que se refiere la ley de Obras Públicas de la Nación Nº 13.064, y en especial todo lo que ataña a los estudios, proyectos, suministros, construcción, fabricación, montaje, instalación puesta en funcionamiento, reparación, conservación, explotación, administración, dirección y atención de plantas productoras de electricidad de cualesquiera tipos o características, inclusive sus maquinarias, equipos, materiales, interconexiones y otras obras civiles de toda clase, obras hidráulicas, medios de transmisión, estaciones transformadoras y redes de distribución de energía eléctricas, todo ello con todos sus elementos y organismos principales, auxiliares y accesorios; b) todas las actividades directa o indirectamente relacionadas con operaciones inmobiliarias, para cuyo objeto podrá realizar toda clase de negocios relacionados con bienes inmuebles, urbanos o rurales, tales como la compra, venta, construcción, explotación y administración de dichos inmuebles; c) la financiación de todas las obras, suministros, servicios, operaciones y demás precedentemente enunciados, sus conexos y afines, y de todas las actividades directa o indirectamente relacionadas con sus actividades sociales, entre ellas, las consistentes en facilitar o aportar capitales propios y|o de terceros, a personas de existencia visible o sociedades u otras personas de existencia ideal, constituídos o a constituirse, para cualesquiera negocios o empresas realizadas o a realizarse y en la compra, venta y toda otra transacción u operaciones sobre tales acciones y obligaciones o cualquiera otros valores. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá comprar, vender, permutar, financiar, explotar y administrar bienes raíces, mobiliarios, obras y empresas de cualquier clase, ya sean públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, pudiendo hacer toda clase de operaciones comerciales, así como explotaciones rurales, fores a-les, de agencia, ejercer representaciones, construir, equipos, armar, dotar, comprar, fletar, poseer, cualquier clase de bienes a utilizarse en el comercio, tráfico, navegación o transporte de materiales para su uso o el de terceros, pudiendo acarrear, transportar, almacenar o llevar carga, correo, bienes, pasajeros, por cualquier medio de transporte, tomar participaciones en cualquier forma de sociedades de cualquier índole, ya existentes o a formarse y en general, toda operación por cuenta propia o ajena, encuadrada dentro de las disposiciones del Código de Comercio y que se relacionan directa o indirectamente con los objetos sociales. — Artículo 3º: La duración de la sociedad será de noventa y nueve años (99) a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Este término es prorrogable. — Capítulo Segundo. Del capital. — Artículo 4º: El capital social autorizado se fija en la suma de m$n. 20.000.000 (veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal) representado por acciones de m$n. 100 (cien pesos moneda nacional de curso legal) cada una y dividido en la siguiente forma: 4 (cuatro) series compuestas cada una de 10.000 (diez mil) acciones ordinarias al portador con derecho a 5 (cinco) votos cada acción y 16 (diez y seis) series de 10.000 (diez mil) acciones ordinarias cada una, con derecho a voto singular o múltiple o de acciones preferidas. Las 4 (cuatro) primeras series de 10.000 (diez mil) acciones ordinarias cada una se encuentran totalmente suscriptas e integradas en un 10% (diez por ciento). Las 16 (diez y seis) series restantes serán emitidas por el Directorio cuando lo considere conveniente, en series sucesivas de acciones ordinarias con derecho a voto singular o múltiple, o de acciones preferidas, cuyo monto y condiciones de pago serán fijadas cada vez por el Directorio y conservando siempre la proporción del artículo 318 del Código de Comercio. — Las emisiones serán enunciadas durante tres días en el Boletín Oficial con el objeto de que los propietarios de acciones ordinarias sin distinción y preferidas tengan preferencia para suscribir, dentro de su clase respectiva, las que se emitan, en proporción a las que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación. — El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 100.000.000.— (Cien millones de pesos moneda nacional de curso legal), en series de acciones ordinarias con derecho a voto singu-

lar o múltiple, o preferidas. — Todo aumento que se resuelva dentro de esta facultad serán resuelto por la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada oportunidad, las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma de pago de las mismas. — Toda resolución de emisión o aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. — En caso de emitirse acciones preferidas, éstas podrán gozar de un dividendo fijo y anual de hasta el siete por ciento (7 o|o) sobre el valor nominal de las acciones. — El dividendo fijo será acumulativo por plazo limitado, el que no podrá exceder de cinco (5) años. — Igualmente podrán gozar de una participación adicional variable en las utilidades líquidas y realizadas. — Esta participación se fijará para cada serie o series de acciones preferidas y será irrevocable mientras se encuentren en circulación. — El dividendo fijo anual y la participación adicional variable, no podrán exceder en conjunto del 12 o|o (doce por ciento), de su valor nominal. — En el caso de emitirse acciones con voto múltiple tendrán cinco (5) votos cada una. — No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de m$n. 20.000.000.— (Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), más los aumentos efectuados de acuerdo con la reglamentación que precede. — Artículo 5º — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la Sociedad más que un solo propietario para cada una de ellas, serán numeradas y llevarán el sello de la sociedad y la firma del presidente o vicepresidente o del director que el presidente designe al efecto y demás requisitos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Mientras no se abonene totalmente las acciones suscriptas, se otorgarán certificados nominativos que no podrán ser cedidos sin autorización previa del Directorio. — Integrados que sean dichos certificados, serán canjeados por los títulos respectivo al portador. — Podrá asimismo el Directorio disponer de acuerdo con el o los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, cuyos cambios deberán inscribirse en el Registro Público de Comercio y en un registro especial que se llevará al efecto y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones, importa conocer y aceptar estos estatutos. — Artículo 6º — El Directorio queda autorizado para entregar acciones cuya emisión haya sido autorizada en pago de todo o parte del precio de los bienes, mercaderías, marcas o de cualquier adquisición que hiciera la Sociedad, requiriéndose siempre una resolución expresa del Directorio, la cual deberá ser comunicada a la Inspección General de Justicia acompañando la pertinente documentación, ajustado en un todo a lo establecido en el artículo 15, inciso b) de estos estatutos. — Capítulo Tercero. — Obligaciones. — Artículo 7º: La sociedad podrá emitir debentures en la República o en el extranjero de acuerdo con las leyes vigentes y en las condiciones que estime conveniente. Los debentures que se emitan llevarán su número de serie y serán firmados por el presidente o vicepresidente o un director de la sociedad. — Capítulo Cuarto. — Administración. — Artículo 8º: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres (3) a nueve (9) miembros designados por la Asamblea General y cuyo número será fijado por la Asamblea por sí o a propuesta del Directorio y durarán un año en sus funciones sin perjuicio de la revocabilidad del mandato, pudiendo ser reelectos. Cada director durará en sus funciones hasta tanto sean designados los reemplazantes por nuevas elecciones en asambleas generales celebradas en los términos que fija el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio. — Artículo 9º: El Directorio elegirá de su seno quienes desempeñarán los cargos de presidente y vicepresidente. — El vicepresidente sustituirá en todas sus funciones al presidente en los casos de muerte, ausencia o cualquier impedimento de éste. — Artículo 10º: El Directorio podrá nombrar y remover a su arbitrio, gerentes, apoderados, administradores y designar personas para desempeñar cualquier otro cargo administrativo que considere necesario para la mejor administración de la Sociedad, con asignación de sueldos con cargo a gastos generales. — En el caso de que los mismos fueran miembros del Directorio, dichas funciones deberán tener una relación directa con la administración de la Sociedad e inmediata con el objeto social, y de su remuneración se dará cuenta a la Asamblea de Accionistas. — La remuneración de los miembros del Directorio no podrá exceder en conjunto del veinticinco por ciento (25 %) de las utilidades realizadas y líquidas del ejercicio. — Sin embargo, cuando el desempeño de comisiones especiales o funciones técnico-administrativas por parte de alguno o algunos de los directores, imponga frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje antes mencionado, podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la asamblea, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo 11º: Para poder sesionar el Directorio, será indispensable la presencia de más de la mitad de sus miembros. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos de los directores presentes y se transcribirán en el Libro de Actas. — En caso de empate, el presidente tendrá doble voto. — Los directores deberán depositar en la caja de la sociedad diez acciones, en garantía del desempeño de su mandato. — Artículo 12º: El Directorio, con la conformidad del Síndico, podrá nombrar los directores en los cargos que queden vacantes por cualquier causa durante el ejercicio hasta la próxima asamblea. — Los directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro director mediante carta-poder en todos los actos, pero quedan siempre obligados por las responsabilidades inherentes al cargo. — Artículo 13º: El Directorio se reunirá cuando lo convoque el presidente o lo solicite un director o lo pida el Síndico. — En estos casos, la reunión deberá convocarse para la fecha que indique el solicitante. — Artículo 14º: La remuneración de los miembros del Directorio la fijará la asamblea anual general sin perjuicio de la que pudiera fijarse, de acuerdo a lo que dispone el artículo diez del estatuto. — Artículo 15º: El directorio estará revestido de los más amplios poderes para la administración de la Sociedad y podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo segundo, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. — En consecuencia, sus atribuciones y deberes serán: a) ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio de su Presidente o Vicepresidente, en su caso, quienes serán los encargados de hacer ejecutar las resoluciones del Directorio y de las Asambleas. — Exceptúanse las actuaciones judiciales y administrativas, sumarios y cualquier clase de juicios en que la Sociedad sea parte, en los cuales la representación de la misma estará a cargo de uno o más mandatarios designados al efecto por el Directorio; b) Administrar libremente todos los bienes de la sociedad, pudiendo en consecuencia vender, comprar y permutar bienes muebles, inmuebles y semovientes, celebrar contratos de locación, firmar planos y contratos, efectuar operaciones financieras u otras, celebrar contratos de construcción y explotación de obras, incluidas todas las comprendidas en el régimen de obras públicas regido por la ley trece mil sesenta y cuatro y sus complementarias, aceptar en comisión capitales para la compra de bienes raíces o para la edificación de los mismos, recibir consignaciones, depósitos, con excepción de los previstos por la ley doce mil ciento cincuenta y seis y mandatos de cualquier índole, cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad, dar dinero prestado en hipoteca o con prendas o warrants a favor de particulares, compañías o Bancos, adquirir bienes pagando el precio de estas adquisiciones en dinero efectivo o en acciones; en este último caso siempre que los precitados aportes incorporados al activo como parte integrante del mismo representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiendo acompañarse a la Inspección General de Justicia, la justificación del valor y la respectiva documentación, aceptar, constituir y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real, tomar dinero prestado del Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina, conforme a sus cartas orgánicas o estatutos o reglamentos de otros Bancos o de particulares, transigir sobre toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores, girar, aceptar, endosar, avalar, letras, vales o pagarés, giros, cheques contra depósito o en descubierto, dar garantías y fianzas por operaciones derivadas del giro normal de las operaciones sociales, abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, emitir y firmar recibos de depósitos "trust receipts" y|o cualquier documento, formular facturas, celebrar contratos de acarreo depósitos, consignaciones, transportes, embarques o fletamentos, suscribir o endosar cartas de porte y conocimientos y seguros como asegurados, registrar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención y ejercer todos los derechos que acuerdan el Código Civil y las leyes de la Nación y celebrar todos los demás actos de administración o enajenación que reputen necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad, haciéndose presente que se consideran concedidas de manera expresa, las facultades para las que se requiere mandato especial según el artículo un mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio. — Obligarán válidamente a la Sociedad la firma de uno a varios Directores y|o Gerentes o apoderados que hubieran sido facultados por el Directorio para hacerlo, en cada caso, acto administrativo o función — Capítulo Quinto: Fiscalización. — Artículo 16º — La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular, designado por un año por la Asamblea General, la que elegirá también por igual término a un Síndico Suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. — Ambos podrán ser reelectos. — Sus atribuciones son las establecidas por el Código de Comercio. — Su remuneración será fijada por la Asamblea General. — Capítulo Sexto. — Asambleas. — Artículo 17º — Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete (347) y trescientos cuarenta y ocho (348) del Código de Comercio. — Las asambleas pedidas por los accionistas deberá convocarse dentro de los 10 (diez) días de solicitadas. — Se citará en primera y segunda convocatoria durante (cinco) 5 días y (tres) 3 días, respectivamente, en el Boletín Oficial con diez (10) y ocho (8) días de anticipación, a la fecha señalada para la Asamblea. — Para poder concurrir los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la Sociedad, hasta tres (3) días antes de la fecha fijada para su realización, sin perjuicio de lo establecido por el artículo treinta y dos del decreto reglamentario del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, para los poseedores de acciones nominativas. — Artículo 18º — Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno del capital suscripto con derecho a voto, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. — Las resoluciones se tomarán en todos los casos inclusive los del citado artículo 354 del Código de Comercio, por mayoría de votos presentes. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto, salvo el caso de las acciones de voto múltiple que tendrán cinco votos cada una. — Para la elección del Síndico, todas las acciones tendrán sólo un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta-poder dirigida al Directorio. — En el caso de emitirse acciones preferidas y de que éstas no hubiesen percibido su dividendo durante un año tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. — En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y cada acción dará derecho a un voto. — En segunda convocatoria, aun en los casos del artículo 354 del Código de Comerco, las Asambleas se constituirán cualquiera sea el capital representado. — Ningún accionista, cualquiera sea el número y clase de sus acciones, podrá representar más del décimo de los votos conferidos para todas las acciones con derecho a voto ni más de dos décimos presentes en la Asamblea de acuerdo con lo establecido en el artículo 350 del Código de Comercio. — De las resoluciones que adopten las Asambleas se dejará constancia en el libro de actas correspondientes. — Las asambleas serán presididas por el Presidente o Vicepresidente o en su defecto por el accionista que designe la misma. — Artículo 19º — Los ejercicios económicos terminarán el 30 de Junio de cada año. — Capítulo Séptimo: Balance y Distribución de utilidades — Artículo 20º — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del Balance anual, una vez deducidas las amortizaciones necesarias para asegurar la exactitud de los valores del activo, se distribuirán en la siguiente forma: a) 2 o|o al fondo de reserva legal hasta llegar al 10 o|o del capital suscripto como mínimo, b) a pagar las remuneraciones previstas en los artículos 14º y 16º; c) a pagar el dividendo de las acciones preferidas I) el dividendo acumulativo atrasado, si lo hubiere, II) el dividendo fijo del ejercicio; III) la participación adicional que le pudiera corresponder según las condiciones pactadas en el acto de su emisión, d) a constituir las previsiones que se dispongan para atender operaciones pendientes o la constitución de reservas extraordinarias o especiales, en el caso de que así lo resuelva la Asamblea General de Accionistas de la Sociedad, e) a pagar el dividendo de las acciones ordinarias. f) a cuenta nueva, pudiendo la Asamblea pasar íntegramente el saldo sin abonar dividendos a las acciones ordinarias. — Sin perjuicio de las aplicaciones que pueda darle la Asamblea General de Accionistas, al fondo de reserva extraordinario podrá ser utilizado total o parcialmente para el pago de dividendos. — Igualmente por Asamblea de Accionistas podrá disponerse la capitalización de las reservas, con exclusión de las reservas legales, en cuyo caso las acciones que se emiten, serán distribuídas entre los tenedores de acciones ordinarias, en proporción al número de dichas acciones ordinarias, que justifiquen poseer. — El Directorio podrá autorizar la distribución de dividendos provisorios, siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo prescrito en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, previa comunicación a la Inspección General de Justicia. — Los inventarios y Balances de la Sociedad se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Los dividendos deberán abonarse dentro del ejercicio económico en que fuesen sancionados por la Asamblea de accionistas. — La prescripción de los dividendos se operará a los tres años de la fecha en que sean puestos a disposición de los señores accionistas. — Artículo 21º. — La liquidación de la Sociedad a su término legal o en los casos previstos por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio, se hará con intervención del Síndico, por un liquidador o una comisión liquidadora designada por la Asamblea de Accionistas reunida de acuerdo con estos estatutos, la cual fijará la duración de su mandato y su remuneración. — Si se resolviera el nombramiento de una Comisión Liquidadora, ésta se compondrá y actuará en la forma establecida para el Directorio en el Capítulo IV de estos estatutos. — Las atribuciones del liquidador o Comisión Liquidadora, en su caso, son las fijadas para el Directorio en la parte citada de estos Estatutos que en lo pertinente se dan por reproducidas. — Después de cubrir el pasivo y atender los demás cargos de la sociedad el producto neto de la liquidación será invertido en el siguiente orden: a) En reintegrar el valor nominal de las acciones preferidas si las hubiere; b) En reintegrar el valor nominal de las acciones ordinarias; c) En abonar los dividendos fijos acumulativos atrasados de las acciones preferidas, si los hubiere; d) El remanente se distribuirá pari-passu entre las acciones ordinarias, una vez satisfecho la participación adicional de las acciones preferidas, si correspondiese conforme al respectivo contrato de suscripción. — Las acciones que no hubiesen sido integradas al producirse la disolución de la Sociedad concurrirán en cada caso la proporción equivalente al porcentaje integrado del valor nominal de las mismas. El acta y los estatutos precedentemente transcriptos son copia fiel de sus originales agregados al expediente número N ocho mil quinientos treinta y seis barra uno, año mil novecientos cincuenta y siete de la Inspección General de Justicia de la Nación y número cinco mil seiscientos cuarenta y cinco del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación que para este acto he tenido a la vista, doy fe, así como de que en el mismo se encuentra agregado a fojas diez y ocho la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina y a fojas veintiocho la copia del decreto del Poder Ejecutivo Nacional según el cual se autoriza a funcionar como Anónima a "Siam Di Tella Construcciones", Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Financiera y se aprueban sus Estatutos. — El Decreto citado dice: "Buenos Aires, 12 Jun. 1957. — Visto el expediente Nº 5.645|957, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "Siam Di Tella Construcciones", Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo 318 del Código de Comercio y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º. — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Siam Di Tella Construcciones", Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital, el 21 de marzo de 1957, y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (1 vta.). — Artículo 2º. — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Decreto Nº 6.479. — Aramburu. — Acdeel Salas". — Es copia fiel, doy fe. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de "Siam Di Tella Construcciones", Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Financiera con las condiciones establecidas en el artículo trescientos diez y ocho del Código de Comercio en la forma indicada en las actuaciones producidas, los comparecientes, por sí y en nombre de sus representados, dejan definitivamente constituída la sociedad "Siam Di Tella Construcciones", Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, la que se regirá por los Estatutos preinsertos. — La personería de los comparecientes surge de lo siguiente: a) Del poder otorgado al folio ochocientos veintidós protocolo corriente, de este Registro que en lo pertinente dice: "... En la Ciudad de Buenos Aires a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí... testigos... comparecen don Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck o Guido H. R. Clutterbuck, casado; don Juan Andrés Venderpoll, casado; don Jaime Norman Clark, casado; don Mauricio Grinberg, casado, y don Alejandro María Capurro Acasuso... doy fe, así como de que el señor Clutterbuck comparece a este otorgamiento por su propio derecho y además en nombre y representación de la Sociedad Anónima "S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana, Maquinarias Di Tella Limitada", personería que se acreditará al final de esta escritura, haciéndolo los demás comparecientes en ejercicio de sus propios derechos... dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los Señores Haraldo Rodolfo Guido Clutterbuck, Antonio Sudiero, Mario Robiola, Carlos Horacio Lastanea Colombres Casado y Juan Francisco de Larrechea, para que cualesquiera de ellos, actuando ya sea conjunta, separada o alternativamente efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos de "S. I. A. M. Di Tella, Construcciones", Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera y... para que una vez obtenida ésta, otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, respecto a la Sociedad Anónima nombrada, que los comparecientes y los apoderados han constituído provisoriamente con fecha veintiuno de Marzo del corriente año... Presentes a este acto los señores Antonio Sudiero, Mario Bobiola, Carlos Horacio Lastenes Colombres Casado y Juan Francisco de Larrechea, todos casados, mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, y el señor Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck, dicen: Que se otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados, con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar. — Dejando constancia el señor Clutterbuck que este mandato recíproco lo otorga en ejercicio de su propio derecho, por cuanto en virtud del poder que enseguida se relacionará, inviste el carácter de apoderado general de S.I.A.M., Sociedad Industrial Americana, Maquinarias Di Tella Limitada, con facultades para efectuar los actos que al presente se refiere. — La personería del señor Clutterbuck surge del Poder General otorgado a su favor por "S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana, Maquinarias Di Tella Limitada", que se encuentra íntegramente transcripto al folio mil seiscientos veintiuno, protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, de este Registro y que en lo pertinente dice: "... En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, ante mí... testigos... comparece... Torcuato Di Tella... en nombre y representación de la Sociedad Anónima denominada "S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana, Maquinarias Di Tella Limitada"... expuso: Que habiendo sido oportunamente designado Director Gerente de la Sociedad al señor Guido H. R. Clutterbuck, corresponde otorgar al mismo un Poder General Amplio... después de un cambio de ideas el Directorio... resuelve por unanimidad otorgar Poder General a favor del Director Gerente de la Compañía Guido H. R. Clutterbuck, quien queda especialmente facultado para ejercer la representación legal de la Sociedad en todas sus transacciones... pudiendo celebrar toda clase de contratos... adquirir el dominio de toda clase de bienes, ya sea... acciones... conferir poderes generales y especiales... constituir y liquidar Sociedades... formar Sociedades... otorgando y firmando todas las escrituras necesarias... intervenir en todos los expedientes administrativos ante el Poder Ejecutivo Nacional... Y el Señor Torcuato Di Tella dice: Que llevando a cabo lo resuelto por el Directorio de la Sociedad que representa... confiere Poder General a favor del Director Gerente de la Compañía, Señor Guido H. R. Clutterbuck, para que ejerza la representación legal de la Sociedad Anónima, "S. I. A. M., Sociedad Industrial Americana, Maquinarias Di Tella Limitada"... con amplias facultades, en la forma y haciendo uso al efecto de todas y cada una de las facultades que contiene la mencionada acta de Directorio inserta últimamente, la que se da aquí por reproducida íntegramente... Leída... firma... testigos... doy fe. — Torcuato Di Tella... Ante mí: José A. Costa del Sel". — Es copia fiel de las partes pertinentes doy fe. — Leída... firman... testigos... doy fe. — G. Clutterbuck. — J. A. Vanderpoll. — J. Norman Clark. — Mauricio Grinberg. — A. M. Capurro Acasuso. — A. Sudiero. — Mario Robiola. Carlos Colombres Casado. J. F. de Larrechea. Ante mí: E. Jaacks Balles-

ter". — Es Copia Fiel de las partes pertinentes, doy fe. — b) del acta de Directorio que obra a los folios ciento quince a ciento diez y siete del libro de Actas número cuatro de "Siam, Sociedad Industrial Americana, Maquinarias Di Tella Limitada", publicado por el Registro Público de Comercio bajo el número cincuenta mil quinientos ochenta y nueve, que transcripto dice "en la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 1957, reunidos en la sede social los señores Directores de Siam Di Tella, Ltda. S. A., que firman al pie de la presente, bajo la presidencia del señor Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck y con la presencia del Señor Interventor en la Sociedad, Dr. Bayado Hornos, el Señor Director Gerente declaró abierta la sesión siendo las 15 horas y expuso: Que como es del conocimiento de los señores Directores en la reunión del 21 de febrero ppdo., se resolvió en principio organizar, en colaboración con otras personas interesadas en los mismos fines, una nueva Sociedad con la denominación de Siam Di Tella, Construcciones, Sociedad Anónima, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, que entre sus inmediatos y fundamentales objetivos de actividad dentría el de presentarse a la licitación para la provisión a Agua y Energía Eléctrica (ENDE) de la usina eléctrica para el Bran Buenos Aires, con todas sus instalaciones y accesorios. — Agrega que como la apertura de las ofertas tendrá lugar el día 2 de mayo próximo, reviste la mayor urgencia y así lo comprende esta Compañía y todos los otros interesados, dejar constituída la nueva Sociedad inmediatamente. — Expresa también que teniendo en cuenta la preponderante participación que tendrá Siam Di Tella Ltda. en dicha Compañía, encuentra adecuado y conveniente el uso del nombre Siam Di Tella para la Sociedad "Siam Di Tella Construcciones, Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera", en la denominación de la nueva empresa, y propone que así sea autorizado por el Directorio. — En cuanto al capital de "Siam Di Tella Construcciones" Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera, explica que el autorizado originario sería de m$n. 20.000.000.— (Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal), que de acuerdo con las normas en vigencia podría ser elevado hasta m$n. 100.000.000.— (cien millones de pesos moneda nacional de curso legal) por resolución de la Asamblea de Accionistas. — Se suscribirán en el acto de la constitución de la Sociedad m$n. 4.000.000 (Cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal) en acciones ordinarias, de los que m$n. 3.000.000.— (Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) serían suscriptos por Siam Di Tella S. A. — Después de un cambio de ideas, el Directorio resuelve por unanimidad; 1º) Que Siam Di Tella Ltda. S. A. suscriba en el acto de la constitución de "Siam Di Tella Construcciones" Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera en acciones por un valor de m$n. 3.000.000.— (Tres millones de pesos moneda nacional de curso legal) sobre un total de m$n. 4.000.000.— (cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal) del capital suscripto originario, integrando en efectivo las sumas que correspondan y que sucesivamente realice las suscripciones o integraciones del capital de la misma Sociedad, manteniendo igual o mayor proporción que la de la suscripción originaria hasta completar m$n. 20.000.000.— (Veinte millones de pesos moneda nacional de curso legal) del capital originario. — 2º) Autorizar el uso del nombre Siam Di Tella a la Sociedad "Siam Di Tella Construcciones" Sociedad Anónima Industrial, Inmobiliaria y Financiera. — 3º) Autorizar expresamente al Señor Haroldo Rodolfo Guido Clutterbuck para que en su carácter de Director Gerente y apoderado general de Siam Di Tella Ltda. S. A., cumpla todos los actos y otorgue todos los instrumentos necesarios para llevar a cabo lo resuelto precedentemente y asimismo para que otorgue poder a quienes en representación de la nueva Sociedad deban tramitar ante la Inspección General de Justicia la obtención de la personería jurídica, aceptar las reformas y modificaciones que dicha repartición introduzca y otorgar la escritura pertinente y demás trámites inherentes a la definitiva constitución de la Sociedad. No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 15.30 horas, en el lugar y fecha indicados más arriba. — G. Clutterbuck. — T. A. Sozio. — Mario Robiola. — A. Sudiero". — Es Copia Fiel, doy fe. — Leída que les fué, se ratifican y firman como acostumbran hacerlo, por ante mí, junto con los testigos, vecinos, hábiles, mayores de edad, y de mi conocimiento, don Alejandro Picasso y don Manuel Valcarcel, doy fe. — G. Clutterbuck. — Mario Robiola. — Tgo.: Manuel Valcarcel. — Tgo.: A. Picasso. — Hay un sello. Ante mí: E. Jaacks Ballester. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda al folio mil ochocientos veinticuatro del Registro trescientos diez de mi adscripción, doy fe. — Para el interesado expido el presente primer testimonio extendido en diez y seis sellos números cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos treinta correlativos al cuatrocientos cuarenta y nueve mil trescientos cuarenta y cuatro y el presente, doscientos noventa y un mil quinientos cuarenta y dos, los que sello y firmo en Buenos Aires, el veintiocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete.

Buenos Aires, julio cinco de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 2.400.— e.17|7-Nº 59.587-v.17|7|57.

M. I. C. A. S. A.

MANUFACTURERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, ADMINISTRADORA, SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia Nº 5, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría Nº 15, del Dr. Luis E. Camps, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Número doscientos veinticinco. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, ante mí, escribano autorizante y presentes los testigos que al final firmarán, comparece don Samuel Izrael, casado, vecino, mayor de edad, hábil, de cuyo conocimiento doy fe, y expone: Que concurre a este acto en su carácter de presidente de la sociedad que gira en esta plaza bajo la denominación de "M.I.C.A.S.A.", MANUFACTURERA, INMOBILIARIA, COMERCIAL, ADMINISTRADORA, SOCIEDAD ANONIMA, como lo justifica con los respectivos estatutos que me exhibe y acta de designación, los cuales se encuentran transcriptos al folio seiscientos treinta y nueve de este Registro Protocolo corriente, los que al final transcribiré en sus partes pertinentes y agrega: Que el capital originario de la sociedad de quinientos mil pesos moneda nacional fué aumentado, según protocolización de la autorización de aumento de capital, a la suma de dos millones quinientos mil pesos, según acto otorgado ante el escribano de esta Capital don Juan C. Navarro Beltrán, de fecha cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, el que en testimonio se inscribió en el Registro Público de Comercio el veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, bajo el número ciento setenta y cinco, folio quinientos sesenta y cuatro del libro cuarenta y nueve, tomo A., de Estatutos Nacionales. Por resolución se fijó el capital de la sociedad de poderse elevar hasta la suma de veinticinco millones de pesos, de cuyo monto se autoriza aumentar de la suma de dos millones quinientos mil pesos a la de cinco millones de pesos, todo como surge del testimonio que me exhibe y solicita que protocolice el que copiado es del siguiente tenor: "Testimonio: Asamblea General Extraordinaria. — En Buenos Aires, a los 15 días del mes de junio de 1956, siendo las 19.15 horas, se realiza la Asamblea General Extraordinaria de la sociedad M.I.C.A.S.A., Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora Sociedad Anónima, en su local social calle Corrientes 2360, en primera convocatoria, con la presencia de 8 accionistas, 7 por sí y 1 representado, con un capital de $ 1.303.000 m|n., con derecho a 11.030 votos, existiendo quorum legal y sin la presencia del Inspector de Justicia se realizó la asamblea. Toma la palabra el señor presidente y manifiesta: Que de acuerdo con la resolución del directorio de fecha 24 de mayo ppdo., los señores accionistas han sido convocados a esta asamblea para tratar el siguiente punto del día: 1º) Modificación de los artículos 4, 5, 6, y 7 y 21 de los estatutos sociales; 2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. Puesto en consideración el primer punto de la orden del día, los accionistas presentes aprueban por unanimidad, lo proyectado por el directorio y cuya redacción definitiva es la siguiente: Artículo 4º: El capital social se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional, representado por cincuenta series de mil acciones ordinarias al portador de cien pesos cada una. Se encuentran emitidas e integradas las series uno a veinticinco por la suma de dos millones quinientos mil pesos moneda nacional y las restantes serán emitidas cuando lo resuelva el directorio, quien fijará también las condiciones de pago y forma de integración. Por resolución de la asamblea general el capital autorizado podrá elevarse hasta la suma de veinticinco millones de pesos, estableciéndose en la misma las características de las acciones a emitirse. La asamblea podrá delegar en el directorio la oportunidad de la emisión de las series y la forma y condiciones de pago de las acciones. — Artículo 5º: Cada resolución de aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, abonándose el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se anunciará por tres días en el Boletín Oficial, comunicándoselo a la Inspección General de Justicia. — Artículo 6º: La emisión de una nueva serie deberá ser precedida por la suscripción e integración mínima de un diez por ciento de su serie anterior, salvo el caso de emisión simultánea. — Artículo 7º: Los accionistas tendrán derechos de preferencia en la suscripción de acciones en la serie a emitirse en proporción a las acciones que posean debiendo ejercer ese derecho dentro del plazo de quince días contados desde la última publicación que a ese efecto se realizará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo 21º: Las convocatorias de asambleas se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco días con diez días de anticipación en primera citación durante tres días con ocho de anticipación en segunda convocatoria. La asamblea autoriza a los señores Samuel Izrael y Marcos Izrael para que ya sea en forma conjunta o separada gestionen ante la Inspección General de Justicia la aprobación de las reformas sancionadas y acepten cualquier modificación que sugiera dicha Inspección, quedando también autorizados una vez aprobada la reforma por el Poder Ejecutivo Nacional, a firmar la escritura pública de protocolización y su inscripción en el Registro Público de Comercio. Puesto en consideración el 2º punto de la orden del día los presentes autorizan al señor presidente la designación recayendo la misma en los señores Isaac Todres y Esther Goldfars, para que firmen el acta. No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la asamblea siendo las 19.45 horas. — Samuel Izrael. — Isaac Trodes. — Esther Goldfars". — Están las firmas respectivas. Depósito de acciones al día 12 de junio de 1956 y asistencia de accionistas a la 3ª Asamblea General Extraordinaria del 15 de junio de 1956. Nº ord. Fecha depósit. Nombre accionistas. Acciones ordinarias. Capital depositado. Votos present. Firma accionistas. - 1. - 12|6|56 - Samuel Izrael. — 900. — 90.000. — 900. — Samuel Izrael. — Mauricio Aizenberg. — 3.000. — 300.000. — 2.500. — Mauricio Aizemberg. — Margarita Garbich. — 2.000. — 200.000. — 2.000. — Margarita Garbich. — Isaac Todres. — 1.500. — 150.000. — 1.500. — Isaac Todres. — Esther Goldfarb. — 500. — 50.000. — 500. — Esther Goldfarb. — Emilio Canosa. — 750. — 75.000. — 750. —Emilio Canosa. — Charles Sojo. — 4.000. — 400.000. — 2.500 — Esther Goldfarb. — Abraham Goldfarb. — 380. — 38.000. — 380. — Abraham Goldfarb. — 13.030. — 1.303.000. — 11.030. El 12 de junio de 1956, se cierra el presente registro con un capital de $ 1.303.000 con derecho a 11.030 votos. — Samuel Izrael. — Siendo las 19.15 horas del día 15 de junio se realiza la Asamblea en primera convocatoria con la presencia de 8 accionistas, 7 por sí y 1 representado con un capital de $ 1.303.000 con derecho a 11.030 votos — Samuel Izrael. — Isaac Todres. — Esther Goldfarb. — Samuel Izrael. — Buenos Aires, 21 de nov. 1956. — Visto Expediente Nº 20.052|56, en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad M. I. C. A. S. A. Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora Sociedad Anónima, que en lo principal consiste en aumentar el capital autorizado a pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional veinticinco millones (m$n. 25.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1: Apruébase previo cumplimiento del Art. 295 del Código de Comercio en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de abril de 1923, en la forma de fojas ochenta y cuatro y vuelta (84 y vta.) con las modificaciones de fojas noventa y cuatro (94) la reforma introducida en el estatuto de la sociedad M. I. C. A. S. A. Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora Sociedad Anónima, por la asamblea celebrada el 15 de junio de 1956. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Inspección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 21.083. — Aramburu. — Carlos A. Adrogué. — Entre líneas: Buenos Aires, 21 nov. 1956. Vale. — Certifico que lo precedente es copia de las constancias que obran en el Expediente Letra N., número siete mil cero treinta y seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha veinte y uno de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas en el estatuto de sociedad "M. I. C. A. S. A. Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora Sociedad Anónima". — Expido el presente en tres sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados cuatrocientos tres mil ciento treinta y ocho al cuatrocientos tres mil ciento cuarenta, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y tres días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello y una firma. — Eudoro Alberto Castro, Subinspector General... En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dos días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y cuatro, reunidas las personas que firman al pie, resolvieron de común acuerdo constituir una sociedad denominada M. I. C. A. S. A. Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora Sociedad Anónima queda constituída una sociedad anónima, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales o domicilios especiales en cualquier parte de la República o del Exterior. — Artículo 2º: Constitúyese por el término de noventa y nueve años a contar de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiéndose disolver o prorrogar anticipadamente... El capital autorizado inicial será de $ 500.000... podrá ser aumentado hasta la cantidad de $ 2.500.000... La sociedad será administrada por un Directorio constituído por dos a seis miembros y será fiscalizada por un Síndico.... Cada vez que cualquier asamblea nombre directores titulares o suplentes el Directorio en su primera sesión posterior a la Asamblea designará de entre sus miembros a las personas que ejercerán los cargos de Presidente, Vice-presidente y Secretario... Los Directores titulares durarán tres años en sus funciones y los suplentes... El Presidente es el representante legal de la sociedad, y en tal carácter actuará en representación de ésta, firmando todos los actos y contratos, escrituras o instrumentos públicos o privados que deban otorgarse a nombre de la sociedad... El Directorio es responsable de la eficiente administración de la sociedad y con este fin se le otorgan los poderes, iniciativas y atribuciones necesarias para promover, gestionar, dirigir y realizar la general y libre administración de todo el patrimonio, transacciones y negocios de la sociedad... Juan Antonio Núñez, Pedro Anselmo Eyheremendy, Dora Guimpel, Jorge Anselmo Eyheremendy, Héctor Eyheremendy, Rosa Canal, Sara Guimpel, Juan Ricardo Eyheremendy, Horacio Domínguez, Elvira M. Z. de Núñez. — Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 22 de junio de 1954. — Visto el Expediente Nº 1.616|54, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad "M. I. C. A. S. A." Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora Sociedad Anónima y el dictamen favorable de la Inspección General de Justicia, atento que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio y a que su estatuto con las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por dicha sociedad se ajusta a los preceptos legales y reglamentarios en vigor. El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la Sociedad "M. I. C. A. S. A." Manufacturera, Inmobiliaria, Comercial, Administradora Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 2 de enero de 1954, apruébase su estatuto de fojas uno vuelta (1 vta.) a seis vuelta (6 vta.) con las modificaciones de fojas... Decreto Nº 10.281. — Perón. — Natalio Carvajal Palacios... El instrumento público de que ilustra el presente cuatro testimonio obra inscripto en este Registro Público de Comercio con fecha diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, bajo el número mil cuatrocientos cuarenta y dos al folio quinientos veinte y uno del libro cuarenta y nueve, Tomo A., de estatutos Nacionales. — Buenos Aires, diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay dos sellos y una firma... En Buenos Aires, a los dos días del mes de enero de 1957... Se reunieron los Directores de la Sociedad M. I. C. A. S. A., en la sede social de Corrientes 2360, con la presencia del Síndico Titular Señora Catalina A. de Todres y bajo la presencia de su titular Señor Samuel Izrael, quien expuso: Que de acuerdo a lo que establece el artículo 12 del Estatuto, es necesario distribuir los cargos en el Directorio y por ello ha convocado a esta reunión. Después de un cambio de ideas se resuelve designar Presidente al señor Samuel Izrael, Vicepresidente al señor Abraham Todres... Samuel Izrael. — A. Todres. — Aldo Sassaroli. — Catalina A. de Todres... "Igual a sus Originales, doy fe. — Leída que les es se ratifica y firma con los testigos del acto don Carlos Delfín Castro Feijóo y don Juan José Hervas Ibáñez, vecinos hábiles, mayores de edad, de cuyo conocimiento doy fe. — Samuel Izrael. — Tgo.: Carlos Delfín Castro Feijóo. — Tgo.: J. Hervas Ibáñez. — Está mi sello. — Ante mí: Esteban Juan Cerletti. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, en el Registro número cuatrocientos dos, a mi cargo. — Para su Inscripción en el Registro Público de Comercio, expido el presente en cinco sellos de ley números cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y uno al cuatrocientos cincuenta y cuatro mil setecientos setenta y cuatro y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los dos días del mes de julio de mil novecientos cincuenta y siete. — Hay un sello. — Esteban Juan Cerletti. — Sobre raspado: un, vale. — E|l.: Del Dr. Luis E. Camps, vale.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Luis E. Camps, secretario.

$ 760.— e.17|7-Nº 59.731-v.17|7|57

MALENKY E HIJOS

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio: Escritura Número Setecientos Cuarenta y Ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete; ante mí, escribano autorizante, y testigos que se expresarán, compareció el doctor don Juan Fairhurst, casado, argentino, abogado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, calle Bartolomé Mitre, número cuatrocientos treinta, séptimo piso, persona hábil para el acto, a quien doy fe conocer, como de que concurre por su propio derecho y, además, en nombre y representación de los señores doña Sara Malenky de Fischman, casada en primeras nupcias con don León Fischman, domiciliada en Necochea, provincia de Buenos Aires, calle Pellegrini, número mil ochocientos cuarenta y nueve; doña Berta Malenky de Burdman que firma "Berta M. de Burdman", casada, domiciliada también en Necochea, calle cincuenta y siete, número dos mil setecientos setenta y uno; don León Malenky, casado en primeras nupcias con doña Leticia Rebeca Kohan, argentino, ingeniero, domiciliado en la calle Cerrito, número mil doscientos treinta y seis; don José Malenky, casado en primeras nupcias con doña Aída Schmoisman, argentino, industrial, domiciliado en la calle Ayacucho, número mil ochocientos veintidós; don Moisés Malenky, casado en segunda nupcias con doña Ana Saront, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Montes de Oca número mil setecientos diecinueve; doña Luisa Malenky de Hadis, casada en primeras nupcias con don Venancio Benjamín Hadis, argentina, rentista, domiciliada en la calle Corrientes, número dos mil cuatrocientos sesenta y tres; don Livio Rómulo Zunino, soltero, argentino, médico, domiciliado en la calle Rivadavia, número tres mil setecientos setenta y dos; don Alberto Salomón Fische, casado en primeras nupcias con doña Clara Berlinsky, argentino, empleado, domiciliado en la calle Del Parque número mil doscientos cuatro; don Julio Fischberg, casado en primeras nupcias con doña Dora Hadis, argentino, ganadero, domiciliado en la calle Bolivia, número treinta y cinco; don Salomón Disenfeld, casado en primeras nupcias con doña Cecilia Sverdlin, argentino, empleado, domiciliado en la calle Hidalgo, número ochenta y don Antonio Olivieri, casado en primeras nupcias con doña Carolina Piazza, argentino, médico, domiciliado en la calle Hidalgo número ochocientos setenta y siete, los nueve últimos de este vecindario, todos mayores de edad, justificando el doctor Fairhust la personería invocada con los poderes que le otorgaron por escrituras pasadas ante mí con fecha nueve de mayo y quince de noviembre del año próximo pasado a los folios mil doscientos dós y tres mil setecientos cuarenta y dos de este mismo registro, y con el poder de fecha cinco de junio también del año próximo pasado, otorgado ante el escribano de la ciudad de Necochea don Adolfo P. Mazzini, al folio doscientos noventa y sie-

te de su registro, los que en testimonio en forma tengo a la vista y copiados, los dos primeros en lo pertinente, dicen así: "... a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí... compareció la señora Sara Malenky de Fischman, casada en primeras nupcias... y dice: Que confiere poder especial a favor del doctor don Juan Fairhurst y del señor don Rogelio González Beiró, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, en su nombre y representación constituyan con la mandataria y otras personas una sociedad anónima a cuyo fin quedan ampliamente facultados para realizar todos los actos que fueren necesarios y en especial los siguientes: a) Convenir la redacción de los estatutos y a tal efecto establecer el objeto de la sociedad, su domicilio, duración, capital, clase y naturaleza de las acciones que lo representen y forma en que deben ser integradas, todo lo concerniente a la administración y facultades, funcionamiento del Directorio, asambleas, balances, normas para su confección, distribución de utilidades y disolución y liquidación de la misma. — b) Suscribir acciones de la sociedad e integrarlas del modo que creyeren más conveniente, es decir en efectivo y|o aportando o comprometiéndose a aportar otros bienes que perteneciesen a la otorgante, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, títulos, créditos acciones o de cualquier otra naturaleza sin limitación alguna, incluyendo el haber que correspondiese a la otorgante en otras sociedades de las que formase parte. — Aceptar que otros socios integren sus capitales en cualquiera de las formas antedichas. — Fijar los valores de los bienes citados, dar por recibidos o pagados sus importes, otorgar cartas de pago y firmar los compromisos correspondientes y las escrituras públicas... c) Firmar el acta constitutiva de la sociedad y la escritura de constitución definitiva de la misma... pudiendo aceptar las modificaciones de los estatutos que las autoridades respectivas aconsejen o exijan incluso, si fuera menester, la modificación del acta constitutiva... Sara M. de Fischman. — Tgo.: A. Hadis. — Tgo.: M. J. Mucientes. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo". — "... a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí comparecieron los señores don León Malenky... casado en primeras nupcias... don José Malenky ... casado en primeras nupcias... don Moisés Malenky... casado en segundas nupcias... doña Luisa Malenky de Hadis... casada en primeras nupcias; don Livio Rómulo Zunino... soltero... don Alberto Salomón Fische... casado en primeras nupcias... don Julio Fischbarg ... casado en primeras nupcias... don Salomón Disenfeld... casado en primeras nupcias... y don Antonio Olivieri... casado en primeras nupcias... todos vecinos de esta Capital, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que confieren poder especial a favor del doctor don Juan Fairhurst y del señor Rogelio González Beiró para que actuando conjunta, separada o alternativamente firmen la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima Malenky e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, cuya personería jurídica se está tramitando por ante las autoridades administrativas correspondientes, facultando asimismo a dichos apoderados para que modifiquen o reformen, si lo viesen necesario o conveniente, el acta constitutiva de la sociedad, la que también podrán redactar nuevamente, introduciendo los cambios que fueren menester... León Malenky. — J. Malenky. — Moisés Malenky. — Luisa Malenky de Hadis. — L. R. Zunino. — Alberto S. Fische. — J. Fischbarg. — S. Disenfeld. — A. Olivieri. — Tgo.: A. Hadis. — Tgo.: M. J. Mucientes. — Hay un sello. — Ante mí: Orlando E. Bravo".

— "Primer testimonio. — Escritura número ciento nueve. — En la Ciudad de Necochea, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, a cinco de junio del año mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos presentes al final firmados, comparece doña Berta Malenky de Burdman, que firma "Berta M. de Burdman", casada, domiciliada en la calle Cincuenta y Siete, número dos mil setecientos setenta y uno de esta Ciudad; mayor de edad, hábil y de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere poder especial a favor del doctor don Juan Fairhurst y del señor Rogelio González Beiró, para que actuando conjunta, separada o alternativamente, en su nombre y representación, constituyan con la mandataria y otras personas una sociedad anónima, a cuyo fin quedan ampliamente facultados para realizar todos los actos que fueren necesarios y en especial, los siguientes: a) Convenir la redacción de los estatutos, y a tal efecto, establecer el objeto de la sociedad, su domicilio, duración, capital, clase y naturaleza de las acciones que lo representan y forma en que deban ser integradas, todo lo concerniente a la administración, facultades y funcionamiento del Directorio, asambleas, balances, normas para su confección, distribución de utilidades y disolución y liquidación de la misma; b) Suscribir acciones de la sociedad e integrarlas del modo que creyeren más conveniente, es decir en efectivo y|o aportando o comprometiéndose a aportar otros bienes que perteneciesen a la otorgante, ya sean inmuebles, muebles, semovientes, títulos, créditos, acciones o de cualquier otra naturaleza sin limitación alguna, incluyendo el haber que correspondiese a la otorgante en otras sociedades de las que formase parte. Aceptar que otros socios integren su capital en cualquiera de las formas antedichas. Fijar los valores de los bienes citados, dar por recibidos o pagados sus importes, otorgar cartas de pago y firmar los compromisos correspondientes y las escrituras públicas y demás documentos que fueren necesarios para transferir dichos bienes a la sociedad; c) Firmar el acta constitutiva de la sociedad y la escritura de constitución definitiva de la misma como asimismo realizar personalmente o por intermedio de las personas que designen todos los trámites necesarios para obtener la personería jurídica de la sociedad conforme a la ley y a su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo aceptar las modificaciones de los estatutos que las autoridades respectivas aconsejan o exijan incluyendo si fuere menester la modificación del acta constitutiva. Previa lectura y ratificación, así la otorga y firma en prueba de conformidad como acostumbra por ante mí y en presencia de los testigos del acto don Alfredo Miguel Amadeo y don Francisco Arrospide, vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número ciento ocho otorgada el treinta del mes próximo pasado. — Berta M. de Burdman. — Tgo.: A. M. Amadeo. — Tgo.: F. Arrospide. — Hay un sello. — Ante mí: Adolfo P. Mazzini. — Concuerda con su matriz, doy fe. Para el mandatario, expido este testimonio en dos sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: un millón ciento veintiocho mil setecientos treinta y cuatro y el presente un millón ciento veintiocho mil setecientos treinta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Adolfo P. Mazzini". — Es Copia Fiel de los documentos transcriptos, doy fe. Y en tal virtud el doctor Fairhurst, por sí y en los caracteres invocados, dijo: Que por instrumentos privado de fecha veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, constituyeron provisionalmente la sociedad que gira en esta plaza, bajo la denominación de 'Malenky e Hijos, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria". Que a los efectos de la aprobación y obtención de su personería jurídica se promovió ante la Inspección General de Justicia, dependiente del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, el Expediente que lleva los números ocho mil doscientos cinco y dos mil setecientos veintisiete del corriente año caratulado "Malenky e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria. Personería Jurídica", en el que se encuentran insertos el acta de constitución provisional de la sociedad, los estatutos sociales con las modificaciones aprobadas y el decreto del Poder Ejecutivo Nacional, otorgando la personería jurídica, documentos que son del siguiente tenor: En Buenos Aires, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, se reúnen en la calle Bartolomé Mitre número cuatrocientos treinta, escritorio setecientos cincuenta y uno, de los señores León Malenky, José Malenky, Moisés Malenky, Sara Malenky de Fischman, Berta Malenky de Burdman, Luisa Malenky de Hadis, Livio Rómulo Zunino, Alberto Salomón Fische, Julio Fischbarg, Salomón Disetnfeld, Antonio Olivieri y el Doctor Juan Fairhurst, estando todos presentes en persona con excepción de las señoras Berta Malenky de Burdman y Sara Malenky de Fischman, que se hallan representadas por poder por el doctor Juan Fairhurst. Siendo el propósito de la reunión constituir una sociedad anónima, se resolvió: I. Dejar constituída dicha sociedad, que se denominará "Malenky e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", aprobándose sus estatutos al tenor siguiente: Estatutos Sociales. — Capítulo I. Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. — Artículo Primero: La sociedad se denominará "MALENKY E HIJOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales y agencias en cualquier punto de la República Argentina y en el extranjero. — Artículo Segundo: Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de aprobación de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo de la Nación, pero podrá ser prorrogada por resolución de la asamblea general de accionistas. — Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto: a) La importación, exportación y comercialización de frutos del país, mercaderías, materias primas y productos en general. b) El comercio en el ramo de comisiones, consignaciones y representaciones, c) La industrialización de lanas y de toda clase de fibras y de materias primas para la industria textil. d) La realización de operaciones financieras mediante cualquier forma jurídica adecuada, incluyendo inversiones mobiliarias de cualquier naturaleza. e) La realización de toda clase de negocios inmobiliarios, especialmente la construcción de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo las operaciones comprendidas en las leyes sobre propiedad horizontal. Para el cumplimiento de estos objetos, podrá celebrar contratos de sociedad, dar o recibir participaciones en otras empresas, comprar o de otro modo adquirir, vender, o de otro modo enajenar, permutar, usufructuar, hipotecar, prendar o de otro modo gravar toda clase de bienes inmuebles, muebles, marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, modelos y procedimientos industriales, privilegios y concesiones, tomar y dar en arrendamiento bienes raíces, aun por más de seis años y, en general, realizar cuantos más actos se consideren convenientes a los fines de la sociedad. — Capítulo II. Capital, Acciones y Accionistas. — Artículo Cuarto: El capital autorizado es de quince millones de pesos moneda nacional y está representado por una serie de ciento veintiocho mil quinientas acciones ordinarias "A" y otra serie de veintiún mil quinientas acciones preferidas, todas nominativas y de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Quinto: El capital podrá ser aumentado por resolución de la asamblea general de accionistas hasta la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, nominativas o al portador. La asamblea determinará las características de las acciones a emitirse y podrá delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y forma y modo de pago de las mismas. Toda resolución de aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública, inscripta en el Registro Público de Comercio, comunicada a la Inspección General de Justicia y publicada por tres días mediante edictos en el Boletín Oficial. Sólo se anunciará como capital autorizado el de quince millones de pesos moneda nacional, con más los aumentos que se realicen de acuerdo con la reglamentación precedente. En toda nueva emisión de acciones deberán guardarse las proporciones establecidas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. — Artículo Sexto: Las acciones ordinarias, sean éstas nominativas o al portador, podrán ser de la clase "A" o de la clase "B". Las primeras dan derecho a cinco votos por acción; las segundas, a un voto por acción. Las acciones preferidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo que nunca podrá exceder del doce por ciento anual. b) Podrán gozar, asimismo, de un dividendo adicional sobre las utilidades líquidas y realizadas que no excederá del veinte por ciento del dividendo que corresponda a las acciones ordinarias. c) Los dividendos podrán ser acumulativos hasta tres años. d) En caso de liquidación de la sociedad, tendrán derecho preferencial en el reintegro del capital. e) Si la asamblea lo autorizase y de conformidad al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, podrá establecerse que las acciones preferidas sean rescatables, total o parcialmente y por sorteo en este último caso, pagando su valor, ya sea a la par o con más una prima que nunca podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal. El sorteo se anunciará por publicaciones durante cinco días en el Boletín Oficial, debiendo terminar las mismas tres días antes de la fecha fijada para el sorteo. f) No tendrán derecho a voto salvo que el dividendo pactado o parte del mismo no fuese pagado durante dos ejercicios consecutivos, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercitado en la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió pagarse el dividendo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Séptimo: La asamblea podrá resolver, en cualquier momento, canjear las acciones nominativas por acciones al portador y viceversa. Los tenedores de las acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribir, a prorrata, de sus respectivas tenencias, cualquier nueva emisión de acciones. La opción será por quince días, contados desde la última publicación que se haga en el Boletín Oficial, cuyo aviso durará tres días. Vencido este plazo, las acciones que quedasen sin suscribir serán distribuídas de acuerdo al criterio que fije el Directorio en cada caso. La referida preferencia no regirá en el caso de que la emisión se haga con el expreso objeto de dar las acciones que se emitan en pago de bienes. — Artículo Octavo: Las acciones que en cualquier caso se emitan podrán integrarse en cualquiera de las cinco formas que se expresan a continuación: a) En efectivo. — b) Con dividendos declarados. — c) Con toda clase de bienes o derechos siempre que su valor sea equivalente al de las acciones que se integran, debiendo remitirse la pertinente documentación a la Inspección General de Justicia. — d) Mediante capitalización de reservas, con exclusión de las legales, previa constatación de su desafectación. — e) Mediante la capitalización del mayor valor proveniente de la revaluación del activo, el que deberá ser demostrado a la Inspección General de Justicia para su aprobación. — En los casos previstos en los incisos b), d) y e) será además necesario el consentimiento previo de la Asamblea. — Artículo Noveno: Las acciones llevarán las firmas del Presidente y de un Director que será designado al efecto y contendrán los demás requistos del artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Los títulos que se emitan podrán representar más de una acción pero serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo representante por cada título en caso de co-propiedad. — Mientras las acciones no estén integradas se otorgarán certificados nominativos provisorios, firmados en igual forma que las acciones, los cuales una vez integrado su valor, serán canjeados por títulos definitivos. — El hecho de ser suscriptor o tenedor de acciones importa el conocimiento y aceptación de estos estatutos. — Artículo Décimo: La falta de pago del valor de las acciones, en la fecha fijada por el Directorio, hará incurrir en mora al suscripto sin necesidad de previa interpelación, facultando al Directorio para exigir judicialmente la integración del valor de las acciones suscriptas, con más un interés punitorio del uno por ciento mensual, que se devengará a partir del día siguiente al de la expiración del plazo fijado para el pago. — Se seguirá un procedimiento uniforme con todos los accionistas que se hallen en idéntica condición. — Artículo Undécimo: El Directorio, con el consentimiento de la Asamblea, podrá proceder a la emisión de debentures debiendo dichas obligaciones conformarse a las disposiciones legales en vigor a la fecha de la emisión. Capítulo III. — Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Duodécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a cinco miembros titulares, según lo determine la Asamblea, que durarán un año en sus mandatos, siendo reelegibles indefinidamente. — El mandato de los Directores se entiende prorrogado hasta la próxima Asamblea General que deba elegir sus reemplazantes. — Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad cien acciones como garantía de su desempeño. — Artículo Décimo Tercero: El Directorio elegirá de su seno un Presidente y un Vicepresidente y distribuirá los demás cargos que creyere conveniente establecer. — Se reunirá por convocatoria de su Presidente o de quien lo remplace o a pedido de dos directores o del síndico. — Queda constituído y funciona legalmente con la mayoría de sus miembros y las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. — En caso de empate, el Presidente o quien lo reemplace tendrá doble voto. — Artículo Décimo Cuarto: En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad o separación de uno o más directores, el Director o Directores restantes, con intervención del Síndico, podrán llenar el cargo o cargos vacantes hasta la próxima Asamblea, eligiendo entre los accionistas a la persona o personas que a su juicio llenen los requisitos necesarios: Los Directores, en los casos de ausencia o impedimento transitorio, podrán hacerse representar en el seno del Directorio, otorgando poder a otro Director, sin perjuicio de la responsabilidad del poderdante por las resoluciones que se adopten. — Artículo Décimo Quinto; El Directorio podrá conferir facultades especiales incluso la de absolver posiciones, en uno o más de sus miembros, siempre que se trate de gestiones realizadas con la dirección y administración de la Sociedad. — En estos casos podrá el Directorio fijarles a los directores una remuneración especial que será sometida a la aprobación de la Asamblea. — Artículo Décimo Sexto: El Presidente y el Vicepresidente, indistintamente, son los representantes legales de la Sociedad y del Directorio y firmarán todas las escrituras públicas y demás documentos que sean necesarios. — Tendrán a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. — Artículo Décimo Séptimo: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio del Presidente y|o del Vicepresidente. — b) Administrar los negocios de la Sociedad con las más amplias facultades, pudiendo realizar todos los actos jurídicos para los cuales se necesitan poderes especiales según los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — c) Disponer la distribución de dividendos provisorios con las formalidades prescriptas por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — d) Nombrar gerentes, crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. — Cuando la designación de gerente recaiga en un director, éste podrá gozar de una remuneración especial que fijará el Directorio con cargo de dar cuenta a la Asamblea. — e) Otorgar poderes generales y|o especiales y revocarlos, ya sea a favor de gerentes, apoderados, agentes, representantes u otras personas. — f) Operar con los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, ndustrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional de la Provincia de Buenos Aires y con cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, sus agencias o sucursales, abriendo cuentas, efectuando depósitos y extrayéndolos, tomando dinero prestado ya sea mediante descuento de documentos comerciales, girando en descubierto o de cualquier otro modo, conviniendo intereses, plazos y demás condiciones de la operación y, en general, realizando cualquier otra operación bancaria o comercial de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos; g) Decidir cualquier situación de carácter legal o comercial no prevista y, en consecuencia, autorizar cualquier operación o acto aún cuando no estuviese especificado en los estatutos, siempre que tenga relación directa o indirecta con el objeto social. — Artículo décimo octavo: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y de un suplente, elegidos anualmente por la Asamblea General Ordinaria, los que podrán ser reelegidos indefinidamente y tendrán las atribuciones y deberes estatuídos por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio. — Capítulo IV. — Asambleas. — Artículo Décimo Noveno: Las Asambleas de la sociedad serán ordinarias y extraordinarias y se convocarán y celebrarán en las oportunidades, forma y con los fines previstos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo ser citadas en primera y segunda convocatoria mediante publicaciones que se efectuarán durante cinco y tres días respectivamente en el Boletín Oficial, con diez días y ocho días de anticipación a la fecha señalada para su verificación. Las Asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de solicitadas. El Síndico siempre tendrá derecho para solicitar que en las convocatorias a Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se incluyan en el orden del día los puntos que crea pertinentes. — Artículo Vigésimo: Las Asambleas tendrán lugar en el local, día y hora que designe la convocatoria, y para tener acceso a las mismas los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un Banco o repartición oficial, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea. — Artículo Vigésimo Primero: Las Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias, aun las convocadas para tratar los puntos establecidos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto, y en segunda convocatoria, en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes, debiendo siempre adoptarse las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Segundo: Las Asambleas serán presididas por el Presidente o el Vice-Presidente, o a falta de éstos por un Director que la Asamblea misma designará por mayoría de votos presentes. — Artículo Vigésimo Tercero: Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas o extraños, mediante poder o autorización por carta dirigida al Presidente. — Capítulo V. — Balance y Distribución De Utilidades. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los ejercicios sociales terminarán el treinta de septiembre de cada año. — Las utilidades líquidas y realizadas que resulten, luego de deducidas las amortizaciones y previsiones establecidas por disposiciones legales y reglamentarias vigentes, se distribuirán hasta donde alcancen en el orden y forma siguiente: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. b) La suma global que se vote para remuneración del Directorio, la que será distribuida entre sus miembros en la forma que ellos determinen. c) El importe que a propuesta del Directorio la Asamblea destina para honorarios del Síndico. d) Los dividendos preferidos acumulativos atrasados, si los hubiera. e) El dividendo correspondiente a las acciones preferidas en circulación, si las hubiere, f) El

dividendo adicional de las acciones preferidas, en el caso en que hubiere acciones de este tipo que gozaren de este dividendo. g) El resto corresponderá como dividendo a las acciones ordinarias siempre que la Asamblea General no resolviera darle otro destino. — Artículo Vigésimo Quinto: Los dividendos fijados deberán pagarse dentro del plazo que fije la Asamblea. Los que durante tres años no fuesen reclamados, caducan y se prescriben a favor de la Sociedad, pasando a engrosar los fondos de reservas sociales. — Capítulo VI. — Liquidación. — Artículo Vigésimo Sexto: En caso de disolución de la Sociedad, cualquiera fuese su causa, se procederá a su liquidación, la que será llevada a cabo por el Directorio que se halle en función, salvo resolución contraria de la Asamblea, caso en el que la liquidación se efectuará por los liquidadores que la Asamblea designe y con la vigilancia del Síndico, quienes tendrán todas las facultades que el Código de Comercio les acuerda. Extinguido el pasivo, el saldo se distribuirá en el orden siguiente: Primero: Capital integrado de las acciones preferidas. Segundo: Capital integrado de las acciones ordinarias. Tercero: Dividendos acumulados de acciones preferidas. Cuarto: El dividendo adicional de las acciones preferidas, en el caso en que hubiere acciones de este tipo que gozaren de este dividendo. Quinto: El resto a las acciones ordinarias. II. Se declara que "Malenky e Hijos, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", continuará en calidad de sucesora los negocios de la sociedad comercial en comandita "Malenky e Hijos", constituída en la ciudad de Buenos Aires

con fecha veintiuno de abril de mil novecientos treinta y nueve, por ante el escribano público Estanislao M. Rojas y de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Lavalana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, constituída en la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, el veintiuno de abril de mil novecientos treinta y nueve, por ante el Escribano Público Rodolfo Porro, haciéndose cargo del activo y pasivo de dichas empresas con efecto retroactivo al día primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, conforme a los balances practicados al treinta de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que forman parte integrante de esta acta constitutiva, y al informe sobre los mismos practicado por el Contador Público Nacional señor Ian G. Drysdale. — III. La Sociedad continuará registrando los detalles de la explotación de las firmas de cuyo activo y pasivo se han hecho cargo, en los mismos libros rubricados que las mismas han utilizado hasta el presente y que están bajo el control de la Aduana de la Capital y del Banco Central de la República Argentina. — Las operaciones relacionadas con los inmuebles aportados a la Sociedad y el aporte de capitales de los accionistas constituyentes serán registrados en libros provisorios hasta tanto se obtenga la rubricación de los libros definitivos. — IV. Se declaran emitidas ciento veintiocho mil quinientas acciones ordinarias nominativas "A", y veintiún mil quinientas acciones preferidas nominativas y se resuelve que ambas emisiones constituyan la serie primera de su clase, respectivamente. — V. De acuerdo con el artículo sexto de los estatutos se establece que las acciones preferidas emitidas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo anual, equivalente al siete por ciento de su valor nominal, que se pagará en efectivo antes de la distribución de cualquier otro dividendo. — b) Sus dividendos serán acumulativos por tres años. — c) Podrán ser total o parcialmente rescatadas con autorización de una asamblea general. — En caso de rescate parcial, éste se hará por sorteo ante escribano público, previo aviso por cinco días en el Boletín Oficial, debiendo terminar las publicaciones por lo menos tres días antes de la fecha fijada para el sorteo. — d) En caso de liquidación de la Sociedad, tendrán derecho preferencial en el reintegro del

capital. — e) no tendrán derecho a voto salvo que el dividendo pactado o parte del mismo no fuese pagado durante dos ejercicios consecutivos, en cuyo caso el derecho de votar podrá ser ejercido en la primera asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día en que debió pagarse el dividendo, a razón de un voto por cada acción. — VI. — Las personas nombradas precedentemente suscriben la totalidad de las acciones emitidas, en la siguiente forma: León Malenky, setenta y seis mil cuatrocientos ochenta acciones ordinarias; José Malenky, cincuenta y un mil seiscientos veinte acciones ordinarias; Moisés Malenky, veinte mil cien acciones preferidas; Sara Malenky de Fischman, cuatrocientas acciones preferidas, Berta Malenky de Burdman, cuatrocientas acciones preferidas; Luisa Malenky de Hadis, cuatrocientas acciones preferidas; Livio Rómulo Zunino, cien acciones ordinarias; Alberto Salomón Fische, cien acciones ordinarias; Julio Fischbarg, cien acciones preferidas; Salomón Disenfeld, cien acciones preferidas; Antonio Olivieri, cien acciones ordinarias y el doctor Juan Fairhurst, cien acciones ordinarias. — VII. — El señor León Malenky integra la suma de siete millones cuatrocientos sesenta y seis mil trescientos veintidós pesos con sesenta centavos moneda nacional, en la siguiente forma: a) Aportando su haber en las sociedades "Malenky e Hijos" y "Lavalana", Sociedad de Responsabilidad Limitada, que, según el balance que se acompaña, importa seis millones doscientos setenta y un mil quinientos ochenta pesos con diez centavos moneda nacional. —

b) Aportando por la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional la mitad indivisa que tiene y le corresponde en los inmuebles sitos en esta Capital, Parroquia de Santa Lucía y descriptos en su título como San Antonio novecientos cuarenta y uno al novecientos cincuenta y uno, Gonçalves Díaz novecientos cincuenta y Gonçalves Díaz novecientos cuarenta y dos al novecientos cuarenta y cuatro. — c) Aportando por la suma de ciento setenta y dos mil pesos moneda nacional las dos terceras partes indivisas que tiene y le croresponden en la finca situada en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Fraga número seiscientos veintiocho al seiscientos sesenta y dos. — d) Aportando por la suma de diecisiete mil doscientos pesos moneda nacional las dos terceras partes indivisas que tiene y le corresponden en la finca situada en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Fraga número seiscientos sesenta y dos. — e) Aportando por la suma de quince mil cuatrocientos pesos moneda nacional las dos terceras partes indivisas que tiene y le corresponden en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos veinticinco. — f) Aportando por la suma de ochenta y cuatro mil pesos moneda nacional las dos terceras partes indivisas que tiene y le corresponden en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos treinta y uno al ochocientos cuarenta y tres. — g) Aportando por la suma de nueve mil pesos moneda nacional las dos terceras partes indivisas que tiene y le corresponden en la finca situada en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos sesenta y nueve. — h) Aportando por la suma de veinte mil cuatrocientos ochenta pesos moneda nacional las dos terceras partes indivisas que tiene y le corresponden en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de

Buenos Aires, calle Giufra ochocientos setenta y nueve. — Queda asimismo incluído dentro de este aporte, las dos terceras partes indivisas que tiene y le corresponden en los derechos y acciones sobre todo sobrante de terreno que existe a los fondos del inmueble mencionado y cuyas dimensiones resultan de su respectivo título, i) Aportando por la suma de veintiún mil pesos las dos terceras partes indivisas que tiene y le corresponden en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Fraga seiscientos setenta y dos. j) Aportando por la suma de diez mil ciento sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional la mitad indivisa que tiene y le corresponden en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos treinta. k) Aportando por la suma de veintiún mil quinientos pesos moneda nacional la mitad indivisa que tiene y le corresponde en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos

Aires, calle Giufra ochocientos treinta y seis al ochocientos treinta y ocho. l) Aportando por la suma de veniticuatro mil pesos moneda nacional la mitad indivisa que tiene y le corresporde en una finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos ochenta y cinco. m) El saldo de ciento ochenta y un mil seiscientos setenta y siete pesos con cuarenta centavos moneda nacional necesario para cubrir el capital que ha suscripto será integrado por el señor León Malenky cuando el Directorio lo requiera. El señor José Malenky integra el valor de las cincuenta y un mil seiscientas veinte acciones que ha suscripto, del modo siguiente: a) Aportando su haber en las sociedades "Malenky e Hijos" y "Lavalana", Sociedad de Responsabilidad Limitada que, según el balance que se acompaña, importa cuatro millones ciento treinta y seis mil ochenta

y dos pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional. b) Aportando por la suma de ochocientos mil pesos moneda nacional la mitad indivisa que tiene y le corresponde en los inmuebles sitos en esta Capital, Parroquia de Santa Lucía, y descriptos en su título como San Antonio novecientos cuarenta y uno al novecientos cincuenta y uno; Gonçalvez Díaz novecientos cincuenta y Gonçalvez Díaz novecientos cuarenta y dos al novecientos cuarenta y cuatro. c) Aportando por la suma de ochenta y seis mil pesos moneda nacional la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Fraga números seiscientos veintiocho al seiscientos sesenta y dos. d) Aportando por la suma de ocho mil seiscientos pesos moneda nacional la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos

Aires, calle Fraga número seiscientos sesenta y ocho. e) Aportando por la suma de siete mil setecientos pesos moneda nacional, la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos veinticinco. f) Aportando por la suma de cuarenta y dos mil pesos moneda nacional la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos treinta y uno al ochocientos cuarenta y tres. g) Aportando por la suma de cuatro mil quinientos pesos moneda nacional la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos sesenta y nueve. h) Aportando por la suma de diez mil doscientos cuarenta pesos moneda nacional la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos setenta y nueve. Queda asimismo incluído dentro de este aporte, la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en los derechos y acciones sobre todo el sobrante de terreno que existe a los fondos del inmueble mencionado y cuyas dimensiones resulten de su respectivo título. i) Aportando por la suma de diez mil quinientos pesos moneda nacional, la tercera parte indivisa que tiene y le corresponde en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Fraga seiscientos setenta y dos. j) Aportando por la suma de diez mil ciento sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, la mitad indivisa que tiene y le corresponde en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos treinta. k) Aportando por la suma de veintiún mil quinientos pesos moneda nacional, la mitad indivisa que tiene y le corresponde en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos treinta y seis al ochocientos treinta y ocho. l) Aportando por la suma de veinticuatro mil pesos moneda nacional, la mitad indivisa que tiene y le corresponde en la finca situada en el partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, calle Giufra ochocientos ochenta y cinco. m) En efectivo setecientos quince pesos con ocho centavos moneda nacional. El señor Moisés Malensky integra la suma de un millón novecientos noventa y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional en la siguiente forma: a) Aportando su haber conforme al balance que se acompaña según el cual importa un millón cuatrocientos treinta y cinco mil quinientos cuarenta y dos pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional b) Aportando por la suma de doscientos setenta mil pesos moneda nacional la finca de su propiedad sita en la Capital Federal calle Corrientes tres mil setecientos veintinueve al tres mil setecientos treinta y tres. c) Aportando por la suma de doscientos noventa mil pesos moneda nacional, la finca de su propiedad sita en la Capital Federal, calle Corrientes tres mil setecientos sesenta al tres mil setecientos sesenta y ocho. — d) El saldo de catorce mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con cincuenta y seis centavos moneda nacional hasta cubrir el capital que ha suscripto, será integrado por el señor Moisés Malenky cuando el Directorio lo requiera. — Los señores León, José y Moisés Malenky se obligan a escriturar a favor de la sociedad los inmuebles transferidos una vez que el Poder Ejecutivo de la Nación haya acordado personería jurídica a la misma y se haya hecho pública la escritura de constitución definitiva. — Las señoras Sara Malenky de Fischman, Berta Malenky de Burdman y Luisa Malenky de Hadis integran el valor de las cuatrocientas acciones que cada una de ellas ha suscripto, aportando hasta la concurrencia de cuarenta mil pesos moneda nacional cada una su haber conforme al balance que se ha mencionado y que se acompaña. — Los señores Livio Rómulo Zunino, Alberto Salomón Fische, Julio Fischbarg, Salomón Disenfeld, Antonio Olivieri y el doctor Juan Faihurst, integran cada uno, en efectivo, el diez por ciento del capital que han suscripto. — VIII. — Se declara que la Sociedad se haya en posesión de las propiedades mencionadas precedentemente y que las rentas que devenguen y los gastos que ocasionen corren por cuenta de la misma a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

IX. — Puesta a consideración la designación del primer Directorio se resuelve que el mismo esté constituído por tres titulares, resultando electos por unanimidad los señores León Malenky en calidad de Presidente; José Malenky, en calidad de Vice-Presidente y Julio Fischbarg, como vocal. — Resultaron asimismo electos Síndico titular y suplente, respectivamente, el señor Livio Rómulo Zunino, y la señora Luisa Malenky de Hadis. — X. — Por último se resuelve autorizar al doctor Juan Fairhurst y al señor Rogelio González Beiro, indistintamente, para tramitar ante las autoridades administrativas la aprobación de los estatutos, estando facultados para aceptar las adiciones o modificaciones que sugiera la Inspección General de Justicia y llevar a cabo cuantos más actos sean necesarios hasta la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Se advierte que la escritura de constitución definitiva de la sociedad será firmada por todos los constituyentes o por apoderado como poderes suficientes. — J. Malenky. — L. Malenky. — Moisés Malenky. — Luisa Malenky de Hadis. — Alberto S. Fische. — Livio R. Zunino. — J. Fischbarg. — S. Disenfeld. — A. Olivieri. — Juan Fairhurst". — "Anexo "A". — Balance General de la Casa Malenky e Hijos. — Ejercicio: 1º de octubre de 1954. — 30 de septiembre de 1955. Activo. — Caja 6.835,00. — Bancos: cuentas corriente 6.149,86. — Deudores varios 40.156,76. — Muebles y útiles 1,00. — Mercaderías 10.020.164,70. — Documentos a cobrar 266.792,20. — 10.340.099,52. — Pasivo. — Acreedores varios 955.078,31. — Impuesto a las actividades lucrativas 12.294,68. — Cuentas a pagar 28.327,05. — Impuesto a las ventas 81.397,24. — Banco Boston. — Cuenta corriente 1.148.567,05. — León Malenky. — Cuenta préstamos 158.060,21. — José Malenky. Cuenta préstamos 254.963,77. — Capital 7.701.411,21. — 10.340.099,52. Estado demostrativo de la Cuenta "Ganancias y Pérdidas'. — Debe. Haber. — Gastos exportación 98.934,99. — Gastos generales 612.336,62. — Impuesto a las ventas 724.713,40. — Lavado 3.206.955,56. — Muebles y útiles 99,00. — Impuesto a las Ganancias Lucrativas 112.900,51. — Seguros 7.686,99. — Comisiones 44.697,36. — Intereses y descuentos 158.869,90. — Mercaderías 6.047.412,04. — Jubilaciones Decreto Ley 31.665|44. — 27.178,24. — Ganancia líquida 1.112.395,95. — 6.074.590,28. — $ 6.074.590,28. — Anexo "B. 2. — "Lavalana", Sociedad de Responsabilidad Limitad. — Balance General al 30 de setiembre de 1955. — Activo. — Caja 135.902,27. — Bancos Cuenta Corriente 191.688,82. — Muebles y útiles 30.723,65. — Rodados y Semovientes 57.727,43. — Acciones 460,00. — Lienzos 1,00. — Máquinas 297.135,88. — Material de Laboratorio 550,53. — Materiales prensa. — 83.516,67. Deudores varios 1.112.937,90. — Documentos a cobrar 1.851.526,70. — Seguros 43.801,31. — Ingredientes 9.971,50. — Combustible 16.520,00. — Lubricantes 1.604,85. — Repuesto máquinas 5.600,00. — Mercaderías 941.927,04. — Agua corriente 5.523,40. — Préstamos 50.000,00. — Servicio Médico 45.310,89. — $ 4.882.431,83. — Pasivo. — Sueldo complementario anual 127.327,61. — Reserva Ley 11.729. — 516.284,19. — Impuesto a las ventas 48.916,16. — Jubilaciones Decreto Ley 13.937|46. — 54.528,43. Jubilaciones Decreto Ley 31.665|44. — 18.461,47. — Impuesto para Aprendizaje 4.087,03. — Gratificaciones 36.807,70. — Cuentas a pagar 24.904,16. — León Malenky — Cuenta Préstamos 1.865.430,23. — Capital 46.000,00. — Fondo de reserva legal 4.500,00. — $ 4.882.431,83. — Lavalana, Sociedad de Responsabilidad Limitada — 2. Anexo "B". Estado demostrativo de la cuenta ganancias y pérdidas. 30-9-1955. — Debe. — Haber. — Materiales de Prensa 395.017,10. — Seguros 66.498,95. — Ingredientes 78.081,10. — Combustibles 155.664,18 — Servicio Médico 84.869,92. — Agua corriente 14.054,27. — Impuesto a las ventas 528.441,04. Jubilaciones Decreto Ley 31.665|44. — 65.847,91. — Jubilaciones Decreto Ley 13.937|46. — 277.038,08. — Reserva Ley 11.729. — 113.728,14. — Sueldo complementario anual 167.178,76. — Lubricante 3.983,97. — Gastos generales 119.668,92. — Autos 34.251,50. — Camiones 105.846,98. — Gastos Laboratorio 595,86. — Alquileres 187.047,47. — Impuesto para Aprendizaje 15.615,20. — Luz y Fuerza motriz 141.668,84. — Accidentes del Trabajo 20.824,35. — Gratificaciones 60.438,45.

— Acarreo 6.010,04. — Sueldos y jornales 2.081.974,60. Impuesto a las Actividades Lucrativas 92.630,89. — Repuesto máquinas 121.559,68. — Máquinas 68.891,06.

— Rodados y Semovientes 57.727,42. Material de Laboratorio 275,26. — Muebles y útiles 4.968,46. — Indemnizaciones Ley 11.729, 6.666.50. — Comisiones 15.121.67. — Intereses y Descuentos, 20.580. — Transporte $ 5.107.786.77. — Debe. Haber. Transporte $ 5.107.786.77. — Mercaderías

1.728.492.90. Lavado 3.722.153.62. Reserva Ley 11.729, 31.335.40. Ganancia Líquida 374.195.15. — $ 5.481.981.92.

— $ 5.481.981.92. — Ian G. Drysdale, Contador Público Nacional. — L. Malenky. — J. Malenky. — M. Malenky.

— Luisa Malenky de Hadis. — Livio R. Zunino. — Alberto S. Fische. — J. Fischbarg. — S. Disenfeld. — A. Olivieri. — Por sí y por Sara Malenky de Fischman y Berta Malenky de Burdman.

— Juan Fairhurst. — Anexo "C". — Malenky. — Balance combinado al 30 de septiembre 1955. — Activo curso $ Legal. Disponibilidades. Caja 142.737.27. — Bancos 197.838.68. — 340.575.95. — Créditos: Por ventas: Deudores comunes 311.623.85. — Obligaciones a cobrar 2.118.318.90. — Otros créditos: Anticipos

50.000.00. — 2.479.942.75. — Bienes de cambio. — Mercaderías de reventa 10.962.091.73. — Materiales 112.163.55. — 11.074.255.28. — Inversiones. Acciones 460.00. — Bienes de uso: Muebles, máquinas, lienzos, rodados, etc. 385.588.96. Bienes inmateriales. No existe. Carlos diferidos. Gastos adelantados 100.237.60. —

$ 14.381.060.54. — Pasivo. Deudas. Comerciales. — Proveedores 113.607.50. — Deudas comerciales 53.231.21. — Bancarias. Cuenta corriente 1.148.567.05. — Otras deudas por cargas fiscales y sociales 109.797.60. — 1.425.203.36. — Provisiones para impuestos 146.695.11.

— Para cargas sociales 127.327.61. — 274.022.72. — Total de compromisos $ 1.699.226.08. — Previsiones Ley 11.729. 516.284.19. — Utilidades diferidas y a realizar en ejercicios futuros. Total $ 2.215.510.27. — Capital reservas y resultados. Capital social 7.747.411.21. — Reserva legal 4.600.000. Cuentas de los socios: León Malenky 2.293.145.06. — José Malenky 2.120.394.00. 12.165.550.27.

— $ 14.381.060.54. — Participación de los socios. Capital. Reserva. Cuenta. Total. — León Malenky 3.976.135.04, 2.300.00, 2.293.145.06, 6.271.580.10. —

José Malenky: 2.013.388.42, 2.300.00, 2.120.394.00, 4.136.082.42. — Moisés Malenky: 1.435.542.44, 1.435.542.44. — Sara M. de Fischman: 87.771.98, 87.771.98.

— Berta M. de Burdman: 65.211.71, 65.211.71. — Luisa M. de Hadis: 169.361,62, 169.361,62, 7.747.411,21, 4600.00, 4.413.539,06, 12.165.550.27. — Ian G. Drysdale, Contador Público Nacional. — L. Malenky.

— J. Malenky. — M. Malenky. — Luisa Malenky de Hadis. — Livio R. Zunino. — Alberto S. Fische. — J. Fischbarg. — S. Disenfeld. — A. Olivieri. Por sí y por Sara Malenky de Fischman y Berta Malenky de Burdman, Juan Fairhurst." — "El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 27 Mar. 1957. — Visto el expediente Nº 2727|57 en el que solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Malenky e Hijos Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y el dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Malenky e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria, constituída en esta capital el 27 de agosto de 1956 y apruébase su estatuto de fojas uno (1) a siete (7), con las modificaciones de fojas noventa y uno (91) a noventa y dos y vuelta (92 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas cincuenta y nueve (59) a sesenta y uno y vuelta (61 y vta.). Al expedirse testimonio deberá tenerse presente la enmienda al acta constitutiva corriente a fojas noventa y tres (93) a noventa y siete y vuelta (97 y vta.). Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. Decreto Nº 3403. — Aramburu. — A. Salas". — La precedente transcripción

concuerda fielmente con las resultancias del expediente referido que he tenido a la vista, doy fe, como de que el compareciente por sí y en los caracteres invocados, continúa diciendo: Que según resulta de la transcripción realizada la sociedad anónima "Malenky e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria", ha llenado los requisitos exigidos por el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del mismo Código, otorgan la presente escritura, declarando definitivamente constituída la expresada sociedad, la que se regirá por los estatutos transcriptos, solicitando de mí el autorizante expida el correspondiente testimonio para su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio. El autorizante hace constar que comple-

mentando la transferencia del activo y pasivo de las sociedades "Malenky e Hijos" y "Lavalana" Sociedad de Responsabilidad Limitada, se ha dado cumplimiento a la ley de Transferencias de Negocios número once mil ochocientos sesenta y siete, habiéndose publicado los edictos respectivos en el Boletín Oficial y Noticiero Argentino, ambos de la Capital Federal; y en el Boletín Oficial y el diario "La Libertad" de Avellaneda, ambos de la Provincia de Buenos Aires, según resulta de los respectivos recibos y ejemplares de las publicaciones que se agregan a la presente. Igualmente se hace constar que se ha dado cumplimiento a las disposiciones de la ley número catorce mil doscientos treinta y seis, artículo veintidós relativo a la Caja Nacional de Previsión de Comercio y Actividades Civiles, e igualmente a las de la ley catorce mil trescientos noventa y siete relativa a la Caja Nacional de Previsión para Empresarios. En su testimonio y leída que le fué se ratificó en su contenido, así la otorga y firma ante mí y en presencia de los testigos del acto que lo fueron los señores don Alberto Hadis y don Augusto Rodas Velazco, ambos de este vecindario, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo cual, yo el escribano autorizante, doy fe. — Juan Fairhurst. — Tgo.: A. Hadis. — Tgo.: A. Rodas Velazco. — Hay un sello. Ante mí: Orlando E. Bravo. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el registro número ciento setenta y seis de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Malenky e Hijos Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria" expido este testimonio en diecinueve sellos de tres pesos cada uno numerados correlativamente del cuatrocientos setenta y siete mil setecientos veintitrés al presente, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enmendado: Julio, Vale. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 2.870.— e.17|7-Nº 59.989-v.17|7|57

COMEGA

COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA

Por ante el Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 a cargo del Doctor Luis A. Pomés, se ha ordenado se publique en el Boletín Oficial por un día el presente edicto:

Que por instrumento pasado ante el Escribano Manuel A. Bullrich con fecha 18 de Junio de 1957, bajo el Nº 86 al folio 721 del Registro Nº 215 a su cargo, ha quedado protocolizada la reforma de Estatutos de la Sociedad "COMEGA COMPAÑIA MERCANTIL Y GANADERA SOCIEDAD ANONIMA" sancionada por Asamblea General Extraordinaria de sus Accionistas celebrada el 7 de Agosto de 1956, la que fué aprobada por decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 4438 del 29 de Abril de 1957, siendo el texto de los artículos reformados el siguiente: Artículo quinto: El capital social autorizado se fija en la suma de setenta y cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal. Estará representado por cien mil acciones de valor nominal de setecientos cincuenta pesos moneda nacional cada una. El capital autorizado inicial podrá ser elevado hasta el quíntuplo por resolución de la Asamblea General de Accionistas, la que fijará en cada caso las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión, forma y modo de pago de las mismas. La resolución de la Asamblea deberá ser elevada a escritura pública, abonándose en dicho acto el impuesto fiscal correspondiente, inscripta en el Registro Público de Comercio, publicada por tres días en el Boletín Oficial y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los aumentos de capital podrán hacerse de una de las maneras que se expresan a continuación o combinando dos o más de ellas, a saber: a) Capitalizando reservas hechas en balance o balances aprobados por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las legales; b) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la Sociedad sobre el precio establecido en el inventario y Balance último aprobados, cuyo excedente de valor tendrá que ser debidamente comprobado por peritos designados por el Directorio, con anuencia del Síndico y aprobado por autoridad competente; c) En pago de utilidades provenientes de balances aprobados por la Asamblea General; d) En pago de bienes y|o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del Activo Social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago; e) Por conversión de debentures, si éstos se hubiesen emitido, cuyo plan deberá ser previamente sometido a la Asamblea General; f) Procurando el aporte de nuevo capital por medio de suscripción de acciones. En los casos de los incisos a), b) y c) se requerirá la previa aprobación de la Asamblea. Las acciones emitidas dentro de lo establecido en los incisos a), b) y c) se repartirán entre los accionistas en proporción al número de ellas que posean y en el caso del inciso f), salvo que la emisión fuese afectada a un destino especial por resolución del Directorio, serán preferidos para la suscripción, dentro del plazo que al efecto fije el Directorio y que no podrá ser menor al que establecen las disposiciones legales en vigor, los tenedores de acciones en proporción al número que posean, guardándose los porcentajes establecidos en el artículo trescientos diez y ocho, incisos segundo y tercero del Código de Comercio. Podrán emitirse títulos de una o más acciones y a un precio mayor de su valor nominal. Las acciones que podrán ser al portador o nominativas deberán ir firmadas por dos Directores. La emisión de acciones nominativas será motivo de una resolución del Directorio que deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio y anotarse en el Registro de Accionistas que se llevará a ese efecto. La cesión de las acciones al portador se opera por la simple tradición de título. La de las acciones nominativas se efectuará por una declaración de transferencia, firmada la primera por el cesionario y la segunda por el aceptante y remitidas ambas a la Sociedad. La transmisión no se opera entre las partes ni respecto a la Sociedad, sino por la inscripción hecha de conformidad a esa declaración en el Libro Registro de Accionistas de la Sociedad. La Sociedad puede exigir que la firma y la capacidad de las partes sea justificada en forma legal. En ningún caso la Sociedad se responsabiliza por la validez de la cesión. — Artículo décimo quinto: En caso de vacante en el Directorio por causa de fallecimiento, renuncia, ausencia, incapacidad o por cualquier otro impedimento de uno o varios Directores titulares, el Síndico podrá designar el reemplazante o reemplazantes, los cuales ejercerán sus funciones hasta la reincorporación del Director o Directores sustituídos, o hasta la primera Asamblea que se celebre. Cualquier Director, mediante mandato, podrá nombrar como representante suyo para las reuniones del Directorio a cualquier miembro del mismo, pero no puede la misma persona representar a más de un solo Director. Esta representación no exime al titular de las responsabilidades inherentes a su cargo, que se considera ejercido por el mismo. — Artículo vigésimo octavo: La convocatoria a Asamblea, sea Ordinaria o Extraordinaria, se hará por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial de la República durante los términos mínimos fijados por las disposiciones legales en vigor, debiendo expresarse en los avisos los objetos de la convocatoria. — Artículo vigésimo noveno: Para tomar parte en las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o el recibo del depósito de ellas en un Banco, hasta tres días antes de la reunión de la Asamblea. El depósito de las acciones podrá efectuarse también en otra institución oficialmente autorizada para recibir depósitos de títulos. El accionista recibirá por el depósito efectuado, un boleto que le servirá de entrada para la asistencia a la Asamblea. El Directorio podrá establecer que los depósitos de acciones, a los efectos de las Asambleas, puedan ser hechos fuera de la República, en los puntos que el mismo designe, adoptando en tal caso las demás resoluciones que fueran conducentes para la efectividad de esta disposición. Los tenedores de acciones nominativas podrán asistir personalmente a la Asamblea sin necesidad de presentar boleto. — Artículo trigésimo primero: Las resoluciones de las Asambleas se tomarán siempre, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, por mayoría de votos. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas por el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo trigésimo segundo. — La Asamblea Ordinaria o Extraordinaria se constituirá y resolverá válidamente inclusive en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, siempre que en ella estuviesen representadas la mitad más una de las acciones suscriptas. No concurriendo a la primera convocatoria el número necesario de acciones se les convocará por segunda vez mediante anuncios publicados en el Boletín Oficial durante los términos mínimos fijados por las disposiciones legales en vigor y la Asamblea General Ordinaria o Extraordinaria así convocada por segunda vez se celebrará entonces cualquiera sea el número de accionistas que concurra a ella y de acciones representadas y cualquiera sea el objeto de la convocatoria. El Presidente del Directorio o quien lo sustituya o en ausencia de éstos el Director de más edad que esté presente presidirá la Asamblea con voz y voto y decidirá la votación en caso de empate sin nueva discusión. — Artículo trigésimo sexto: Por resolución de la Asamblea se podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Justicia.

Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 470.— e.17|7-Nº 59.862-v.17|7|57

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

TATANE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se ordena la publicación del siguiente edicto por un día:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los siete días del mes de junio del año mil novecientos cincuenta y siete (7|VI|957), comparecen los señores don Guillermo Arroyo, que también usa el nombre de Guillermo Arroyo (hijo) y acostumbra a firmar indistintamente en una u otra de dichas maneras, casado en primeras nupcias, argentino, hijo de don Guillermo Arroyo y de doña Dionisia Buschiazzo; don Armando Hugo Giaconía, quien acostumbre a firmar "Hugo A. Giaconía", casado en primeras nupcias, argentino; don Juan Pumarola, casado en primeras nupcias, argentino; y doña Dionisia Buschiazzo de Arroyo", quien firma "Dionisia B. de Arroyo", viuda de primeras nupcias de don Guillermo Arroyo de nacionalidad uruguaya; todos mayores de edad y capaces para el acto que formalizan, manifiestan que, siendo los únicos integrantes de la Sociedad de Responsabilidad Limitada que gira en plaza bajo la denominación de "TATANE, S. R. L.", según resulta del contrato de sociedad formalizado en fecha siete de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve, por ante el escribano don Raúl A. Pampliega y que fuera inscripto en fecha 23 de noviembre de 1949, bajo el número dos mil trescientos diez y siete al folio doscientos veinte y nueve del libro diez y siete contratos de sociedad de responsabilidad limitada, del Registro Público de Comercio; han resuelto de común acuerdo, aumentar el capital social, ampliar el plazo de vigencia del contrato societario y modificar algunas otras cláusulas del mencionado contrato, a cuyo fin las partes declaran por este documento y de amplia y mutua conformidad que en adelante la sociedad Tatane Soc. Resp. Ltda. girará en plaza con un capital de $ 1.350.000 c|l. m|n. y en lo demás se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se detallan. — Primera. — Queda constituída entre los cuatro comparecientes una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por las estipulaciones de este contrato, y en lo no previsto, por las disposiciones de la ley once mil sesientos cuarenta y cinco y concordantes del Código de Comercio. — Segunda. — (Modificada). La sociedad girará en plaza bajo la denominación de Tatane, Sociedad de Responsabilidad Limitada, quedando radicada su sede en esta Capital y fijándose actualmente su domicilio en la calle Monte número mil quinientos treinta y ocho; pudiendo trasladarse posteriormente así como también establecer agencias, sucursales y|o representaciones en cualquier punto del país y del extranjero, cuando así conviniere al desarrollo de la sociedad o fuera necesario para el mejor cumplimiento de sus fines societarios. — [illegible] (modificada). La sociedad ten[illegible]a por objeto la compra-venta, exportación e importación de maderas en general, y sus productos y subproductos elaborados o semielaborados, así como todo negocio relacionado directa o indirectamente con dichos ramos. — Pudiendo ade- Sigue en sello Nº 047800 Letra R. Valor $ 3 m.n. c|l., Viene de sello Nº 047799 Valor $ 3 m|n. c|l. letra R, más dedicarse a toda otra actividad lícita que sus integrantes consideren conveniente a los fines sociales, sin más limitaciones que las establecidas por las leyes, decretos o disposiciones legales vigentes, pudiendo incluso adquirir bienes inmuebles ya sea por ser necesario para el mejor desenvolvimiento de la sociedad o no. — Cuarta. — La sociedad durante su existencia podrá adquirir y transferir o enajenar por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes muebles, inmuebles, semovientes, fondos de comercio, títulos, acciones, derechos, y participaciones sociales; constituir y aceptar toda clase de derechos reales; dar y tomar dinero prestado con garantías reales o personales o sin ellas, aceptar y conferir representaciones y cualesquier otra clase de mandatos civiles y comerciales, contratar locaciones de cosas, obras o servicios como locadora o locataria, formar parte de otras sociedades de cualquier tipo, civiles o comerciales ya constituídas o a constituirse; intervenir en asuntos de marina y aduana, celebrar contratos de seguros y fletamentos, obligarse a prestar cualquier servicio como locadora o gratuitamente, registrar, adquirir y ceder marcas, patentes de invención y derechos de explotación y efectuar todas las operaciones bancarias y comerciales necesarias para el giro de sus negocios pudiendo incluso operar libremente con el Banco Central de la República, el de la Nación Argentina, el de Crédito Industrial Argentino, el Hipotecario Nacional, el de La Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco oficial o particular, creado o a crearse, aceptando las disposiciones de las respectivas cartas orgánicas y reglamentos de dichas instituciones, siendo la precedente enumeración simplemente enunciativa y no limitativa, pues la sociedad queda facultada para efectuar todos los actos y contratos y operaciones que requiera el cumplimiento de su objeto, y que estén permitidos por la ley, sin limitación. — Quinta. — (Modificada). — La duración de la sociedad se fija en diez años contados desde el día primero de enero del año en curso (1º|I|957), a cuya fecha, las partes, sin perjuicio del derecho de terceros, retrotraen los efectos de este contrato, ratificando y confirmando todas las operaciones efectuadas desde dicha fecha hasta el día de hoy. — Sexta: (Modificada). — El capital social se fija en la suma de Un Millón Trescientos Cincuenta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal $ 1.350.000 m|n. c|l.), dividida en un mil trescientos cincuenta cuotas de un mil pesos cada una, suscripta y aportadas por los socios en la siguiente proporción: cuatrocientos cincuenta cuotas que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($450.000) m|n. c|l.), por el socio Armando Hugo Giaconía, cuatrocientos cincuenta cuotas, que representan cuatrocientos cincuenta mil pesos Sigue en sello Nº 047801 Letra R. Valor $ 3 m|n. c|l.

Viene del sello Nº 047800 Letra R. Valor $ 3.00 m|n. c|l. moneda nacional (pesos 450.000.00 m|n. c|l.) por el socio señor Juan Pumarola; doscientos veinticinco cuotas que representan doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 225.000.— m|n. c|l.) por el socio señor Guillermo Arroyo, y doscientos veinticinco cuotas que representan doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional ($ 225.000.— m|n. c|l.) por la socia señora Dionisia Buschiazzo de Arroyo. Dicho capital que se encuentra totalmente integrado, está representado por muebles, útiles, maquinarias, instalaciones, materiales, mercaderías, créditos activo, que resultan del balance que se acompaña correspondiente al ejercicio de la misma sociedad del año mil novecientos cincuenta y seis. —

Séptima (modificada): Sin perjuicio de que la sociedad pueda designar otros gerentes socios o no la misma será administrada por los socios señores Guillermo Arroyo, Armando Hugo Giaconía y Juan Pumarola; a quienes se designa gerentes, los que podrán actuar conjunta, separada e indistintamente, con las más amplias facultades para obrar, en nombre de la sociedad y realizar todos los actos y contratos necesarios para su giro, incluso los determinados en la cláusula cuarta, con la sola limitación de no comprometer la firma social en operaciones ajenas a su objeto ni en fianzas o garantías de terceros, ni en operaciones a título gratuito. Para que un acto se considere realizado por la sociedad, incluso los que versen sobre bienes inmuebles, será necesaria la firma conjunta de dos de los socios gerentes. En caso de que la sociedad estimare conveniente la realización de una operación ajena al giro normal de la sociedad, se requerirá el consentimiento expreso de los tres socios gerentes, dejándose constancia de tal hecho en el libro de actas que necesariamente la sociedad se obliga a llevar.

— Octava: El ejercicio social se cerrará el treinta y uno de diciembre de cada año, en cuya fecha se practicará un inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. Los balances se confeccionarán de acuerdo a las siguientes bases: a) Las amortizaciones de instalaciones, muebles y útiles no serán inferiores a los índices marcados por la Dirección General Impositiva; b) Los quebrantos, si los hubiere, se transferirán directamente a la cuenta de ganancias y pérdidas; c) Los inmuebles se tomarán por su valor de costo con más el importe real de las mejoras realizadas y con las deducciones autorizadas para el impuesto a los réditos; d) Las mercaderías se calcularán al costo o al valor de plaza, cuando este último fuere notoriamente inferior a aquél en la fecha del balance. Los balances generales deberán quedar cerrados dentro del término máximo de sesenta días, y, una vez asentados en los libros se harán conocer a los socios enviándoles copias de los mismos.

Si dentro del plazo de treinta días contados - Sigue en sello Nº 047802, Letra R. Valor $ 3.00 m|n. c|l. - Viene de sello Nº 047801 Letra R. Valor $ 3.00 m|n. c|l. - desde la fecha de remisión o notificación a los socios, los balances no fueren observados por éstos, se considerarán automáticamente aprobados, dejándose constancia de esa aprobación en el libro de actas. Si existieren observaciones, los socios resolverán en definitiva, por mayoría de votos que representen la mayoría del capital social, sobre la aprobación o desaprobación del balance y las soluciones a adoptarse en el último de los casos. — Noveno (modificado): Las utilidades líquidas y realizadas que arrojen los balances generales, una vez aprobados, serán destinadas en el órden de prelación que se expresarán a continuación: a) El cinco por ciento para la formación del fondo de reserva legal, hasta que dicho fondo alcance al diez por ciento del capital; b) el porcentaje que los socios determinen en cada caso para la formación y mantenimiento de otros fondos de reserva y previsión en especial el correspondiente a la ley once mil setecientos veintinueve, los que, por mayoría de votos que representen las tres cuartas partes del capital social, podrán ser aumentadas o reducidas, invertidos en operaciones ordinarias o extraordinarias de la sociedad, y aun distribuídos entre los socios en la misma proporción en que ellos han contribuído a la formación de dichos fondos; c) El saldo se distribuirá entre los socios en la proporción del treinta y tres y un cuarto por ciento para cada uno de los socios Giaconía y Pumarola, y el dieciséis y tres cuartos por ciento para cada uno de los socios, señor Arroyo y señora Buschiazzo de Arroyo. Las pérdidas, si hubiere, serán soportadas en las mismas proporciones. De las utilidades que les corresponda conforme a lo previsto en esta cláusula los socios sólo podrán retirar el cuarenta por ciento, debiendo dejar el sesenta por ciento restante en la sociedad para futuros aumentos del capital o inversión en operaciones sociales, en cuyo último caso las utilidades no retiradas gozarán del interés bancario corriente en plaza. — Décimo (modificada): Cada uno de los socios gerentes: señores Arroyo y Pumarola, percibirán un sueldo mensual de un mil pesos moneda nacional como retribución de su trabajo personal y con imputación a gastos generales; por su parte el restante socio gerente Giaconía no percibirá sueldo y sí solamente le estará permitido efectuar retiros mensuales, los que no podrán exceder del cincuenta por ciento de las utilidades que le correspondan de acuerdo al balance anterior. Por su parte la socia señora Dionisia B. de Arroyo, no percibirá sueldo alguno, pero podrá retirar mensualmente y a cuenta de utilidades, hasta la cantidad de un mil pesos moneda nacional, siempre que dicho retiro mensual no implique exceder del cuarenta por ciento de sus utilidades anuales que puede retirar libremente conforme a lo estipula- - Sigue en sello Nº 047803 Letra R, Valor $ 3.00 m|n. c|l.

fiene de sello Nº 047802 Letra R. Valor $ 3.00 m|n. c|l. — do en la última parte de la cláusula anterior. — Undécima: (modificada) Los socios se obligan a dedicar el mayor tiempo posible y atención a las actividades sociales, estándole prohibido, salvo consentimiento que se hará constar en acta, desempeñar cualquier otra función que en cualquier empresa o actividad, pudiendo solamente hacer inversiones de capital que no requieran actividad personal. — Los socios podrán efectuar personalmente préstamos en dinero a la sociedad y en cuyo caso la misma deberá satisfacerles el interés bancario corriente en plaza. — Décimo Segunda: Los socios se reunirán periódicamente para considerar la marcha de los negocios y para tratar los asuntos que no puedan ser resueltos directamente por los gerentes. — Las reuniones se efectuarán en el domicilio social; y los socios serán citados a las mismas por cualquiera de los gerentes, mediante carta expreso enviada con cinco días de anticipación, en la que se expresará día, hora y motivo de la reunión. Dicha carta será confirmada por telegrama colacionado, enviado cuarenta y ocho horas antes del día de la reunión. La sociedad llevará un libro de actas debidamente rubricado, en el que se asentarán todas las resoluciones que se tomen en las reuniones de los socios, debiendo cada acta ser suscripta por todos los socios asistentes a la reunión a que la misma se refiere. — Décimo-Tercera: El quórum para las reuniones a que se refiere la cláusula anterior, será el de socios, que representen la mayoría absoluta del capital y, salvo en los casos en que la ley de la materia ó este estatuto dispongan en otra forma, todas las resoluciones para su validez deberán ser tomadas por mayoría de votos que representen la mayoría del capital, computándose un voto por cada cuota de capital. — Décimo-Cuarta: Por decisión unánime de los socios podrá resolverse en cualquier momento la liquidación anticipada de la sociedad, pero dicha disolución podrá ser decidida por el voto del setenta y cinco por ciento del capital si la sociedad tuviere pérdidas en dos ejercicios consecutivos, y por el voto del cincuenta por ciento del capital si la pérdida se produjera en tres ejercicios consecutivos. — En caso de liquidación, por cualquier caso que ella fuere, la misma será realizada por los socios gerentes, actuando en la forma prevista en la cláusula séptima, y con sujeción a las disposiciones legales y vigentes en ese momento. — Décimo-Quinta: (modificada) Si alguno de los socios deseare retirarse de la sociedad haciendo cesión de las cuotas que le pertenezcan, deberá dar preferencia a los restantes socios, quienes tendrán derecho a adquirirlas en la proporción de las cuotas que posean. Los haberes del socio saliente serán determinados por un balance a practicarse al efecto, tomándose las cuotas por su valor nominal y sin derecho a valor de — Sigue en sello número 047804 Letra R. Valor $ 3.00 m|n. c|l. — Viene de sello Nº 047303 Letra R. Valor $ 3.00 m|n. c|l. — llave, en compensación de ello le será reconocido un extra capital independiente de los créditos que figuren en la contabilidad, consistente en el cien por cien del promedio de las utilidades que le hubiere correspondido al saliente en los dos últimos ejercicios; debiéndoselo pagarse el monto que resulta en seis cuotas trimestrales contadas desde la fecha del balance, con más el interés bancario corriente en plaza, pagadero por trimestres vencidos. — Décimo-Sexta: (modificada) En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, se practicará dentro de los sesenta días de producido el deceso, un balance general para determinar las acreencias que por todo concepto puedan pertenecer al causante. En la confección del mencionado balance no se tendrá en cuenta ningún valor en concepto de llave, marcas u otros bienes intangibles que no sean los realmente abonados por la sociedad a terceros y que ya figuren en balance salvo que se trate de obligaciones pendientes y que no figuren aún en el mismo. En compensación a ello le será reconocido a los herederos un extra-capital independiente de los créditos que figuren en la contabilidad, consistentes en el cien por cien del promedio de las utilidades que le hubieren correspondido al causante en los dos últimos ejercicios, y ello en caso únicamente de no incorporarse a la sociedad. — Por su parte los sobrevivientes podrán optar por: a) la incorporación a la sociedad de los herederos del fallecido si éstos así lo aceptaren, debiendo para ello unificar su representación y sin derecho a intervenir en la administración; b) la adquisición de las cuotas del socio premuerto, cuyos haberes serán determinados de acuerdo a lo expresado en el parágrafo primero de la presente cláusula, y pagados a sus herederos en el mismo modo, forma, plazos e intereses establecidos en la cláusula anterior; c) la disolución anticipada de la sociedad. —

Décimo-Séptima: Toda duda o divergencia que se suscitare durante la vigencia de este contrato o al tiempo de la liquidación, será dirimida por árbitros arbitradores amigables componedores, nombrados uno por cada parte en desacuerdo, los que antes de entrar a laudar deberán designar un tercero para el caso de discordia, siendo inapelable el fallo que dictaren aquellos árbitros o el tercero en su caso. — En prueba de conformidad, las partes, previa lectura, se ratifican firmando en lugar y fecha indicados. — S|Raspado "$ 1.350.000" "resolverse en" Valen. — Firmado: "Guillermo Arroyo, Hugo A. Giaconia, Juan Pumarola, Dionisia B. de Arroyo".

Bs. As., Junio 17 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 820.— e.17|7-Nº 57.536-v.17|7|57

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE BARBEITO. — Buesos Aires, Julio 15 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.376-v.30|7|57

El Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BARBARA RICO DE FERNANDEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.400-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de D. MANFREDO GERARDO SCHIELE. — Buenos Aires, a 12 de julio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.377-v.30|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de RAQUEL FEIGUIN de LAÑIN. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.308-v.30|7|57

Núm 2

El señor Juez Nacional Civil Nº 2, doctor Enrique A. Giraudy, Secretaría Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de JUAN PEDRO TAPIA. — Buenos Aires, , . — Francisco Lagos, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.351-v.30|7|57

Núm. 4

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita a ISMAEL FRUTOS ESTEVES o ISMAEL FRUCTUOSO ESTEVES, a comparecer a derecho en autos "MUZIO, MANUELA A., c|S. ISMAEL F., s|alimentos", y a la audiencia del 23 de Julio de 1957, a las 14 hs., bajo apercibimiento de ley. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.430-v.23|7|57

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7 (Secretaría Nº 20 del doctor Roberto Ramé), cita por diez días a herederos y acreedores de doña LIDIA SIMEONE. — Buenos Aires, Julio 12 de 1957. — Roberto Ramé, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.416-v.30|7|57

Núm. 8

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 (Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CATALINA CAMMAROTA de MONZO. — Buenos Aires, Junio 28 de 1957. José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.352-v.30|7|57

El Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 23, cita una vez por mes durante seis meses, a AIDA PERUZZO de LOPEZ, a estar a derecho en los autos: "Peruzzo de López, Aída, s Ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 20.— e.17|7-Nº 60.453-v.17|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, Secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ALBIÑANA. — Buenos Aires, 18 de Junio de 1957. — José M. Monclá, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.445-v.30|7|57

Núm. 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don HIRSCH SZKLOWIN. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Publíquese por diez días. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.373-v.30|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11 de la Capital Federal, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 33, se hace saber por tres días que se ha presentado don GERSZON MESSING solicitando cambio de su nombre por el de GUILLERMO.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 60.— e.17|7-Nº 60.427-v.19|7|57

Núm. 13

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13 y Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN TORIBIO FLORES.

Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.390-v.30|7|57

Núm. 16

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del escribano Ricardo Ballestero Barruti, cita por diez días a herederos y acreedores de don GUILLERMO LORENZO DI MENNA.

Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.478-v.30|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17, Secretaría Nº 50, cita una vez por mes y durante seis meses, a MARIA ROSA ALE de DELLA FONTANA, en el juicio promovido para acreditar su ausencia con presunción de fallecimiento.

Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 20.— e.17|7-Nº 60.465-v.17|7|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría número 54, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGINIA LUPPI de CERUTI.

Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.364-v.30|7|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bungo Campos, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos o acreedores de OHANNES YELANGUEZIAN.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.443-v.30|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bungo Campos, Secretaría Nº 57, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS GIARDINI.

Buenos Aires, 11 julio de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.457-v.30|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO JOSE DOMENECH o JUAN DOMENECH.

Buenos Aires, julio cinco de 1957. — Horacio Liberti, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.444-v.30|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE ARGA.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.317-v.30|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de BERNARDO TIFERES.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.319-v.30|7|57

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, doctor Atilio J. Dóssola, se cita, y emplaza a ROBERTO TAPPE y GUSTAVO KOCH y|o sus herederos, a fin de que dentro de tres días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el juicio que le sigue Héctor Juan Massione, sobre escrituración, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Rodolfo E. Ratto, secretario.

$ 40.— e.17|7-Nº 60.318-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 de esta Capital, doctor Atilio J. Dóssola, se cita y emplaza a ROBERTO TAPPE y GUSTAVO KOCH y|o sus herederos, a fin de que dentro de tres días a contar de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en el juicio que les siguen Julio C. Fiorito y Angela V. de Fiorito, sobre escrituración, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Rodolfo E. Ratto, secretario.

$ 40.— e.17|7-Nº 60.315-v.17|7|57

Núm. 2

El doctor Arturo R. Pillado Matheu, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 2, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA OSELLA. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.523-v.23|7|57

Núm. 3

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de JESUS FRADE y JOSEFINA PEÑA de FRADE. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Ricardo Hourtley, secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.367-v.23|7|57

Núm. 7

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MANUELA RODRIGUEZ de CALCAGNO y de don JUAN CALCAGNO. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Joaquín J. Casanovas, prosecretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.456-v.23|7|57

Núm. 8

El señor Juez Nacional de Paz de la Capital, Dr. F. P. Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, hace saber a don SIMON DAYAN, por el término de dos días que en los autos "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Simón Dayan, sobre cobro ejecutivo de $ 2.200 m|n.", S. S. ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, mayo 20 de 1957. Cítese a la demandada, por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial, por el término de dos días a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Galli". — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 80.— e.17|7-Nº 60.347-v.18|7|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por tres días a don ROBERTO P. APAOLAZA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por cobro de alquileres le sigue don Italo Lazzari, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 90.— e.17|7-Nº 60.388-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Oscar E. Serantes Peña, cita y emplaza por tres días a don ROBERTO P. APAOLAZA, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por desalojo le sigue don Italo Lazzari, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Julio A. Olivera, prosecretario.

$ 90.— e.17|7-Nº 60.389-v.19|7|57

Núm. 11

El Dr. César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don LUIS AGAZZINI. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.335-v.23|7|57

César A. Galbisso, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña VENTURA SIERRA DE AGUEL. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.408-v.23|7|57

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña MARTINA BUTTINI de ORSALANI, por el término de cinco días. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Marcos Eluani, Oficial 1º.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.403-v.23|7|57

Núm. 13

El Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADELINA TOMASA LESCANO DE PISCIA. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.366-v.23|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón, a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMMA ISABEL MUÑOZ y DELIA ANGELICA MUÑOZ de MIRENGO. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. José Remuñan, secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.447-v.23|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17 de esta Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de PERFECTA SOUTO de CORREA. Buenos Aires, julio de 1957. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.392-v.23|7|57

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, docor José A. Amuschástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y

acreedores de PRAXEDES ALONSO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Horacio Calderón de la Barca, secretario. —
100.— e.17|7-Nº 60.448-v.23|7|57

Núm. 29

El Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO PEDRO SARRAT. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. Enzo M. Mazzardi, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.337-v.23|7|57

Núm. 33

El Juez Nacional de Paz, doctor Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 33, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de CESARINA GRASSI de GALIMBERTI. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.425-v.23|7|57

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAMON RODRIGUEZ y EMILIA GIMENEZ. — Buenos Aires, julio 4 de de 1957. — Ricardo Agustín Etcheparebordа, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.321-v.23|7|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de CANDIDO NAVAS y LAUREANA CAPITAN de NAVAS. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Ricardo Agustín Etcheparebordа, secretario.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.320-v.23|7|57

Núm. 37

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita por cinco días a herederos y acreedores de Don LUIS CARLOS TOSSETI y BOTTA. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Alberto Figueroa Linares, secretario. —
$ 100.— e.17|7-Nº 60.332-v.23|7|57

Núm. 40

Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 40, en los autos "DO NASCIMENTO MANUEL contra JOSE A. CISTERNA, sobre Desalojo", cita y emplaza por el término de tres días al demandado a fin de que dentro del mismo término comparezca a tomar intervención y estar a derecho, bajo apercibimiento de proseguir la acción con intervención del señor Agente Fiscal en su carácter de Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, julio 12 de 1957. — José A. Villalba (h), prosecretario.
$ 90. —e.17|7-Nº 60.324-v.19|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappembach, se emplaza por 5 días a EDUARDO WOINILOWIZ, a comparecer en la causa Nº 19.165, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Buenos Aires, 2 de Julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.17|7-Nº 5.300-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ARMANDO C. BOLZAN, a comparecer en la causa Nº 19.160, que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 5 de Julio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.
e.17|7-Nº 5.300-v.23|7|57

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO ROMANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudacin (causa Nº 29.314), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.
e.17|7-Nº 5.301-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a RAFAEL CEBRIAN, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.737, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|7-Nº 5.302-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a JOSE JEREZ procesado por encubrimiento en la causa Nº 29.228, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|7-Nº 5.303-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a OMAR ANGEL CALDERON, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.72[illegible], para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 10 de Julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.
e.17|7-Nº 5.[illegible]-v.23|7|57

Núm. 25

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR CONSTANTE SITO, por defraudación en la causa Nº 18.865, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho por el término de ley en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7-Nº 5.305-v.23|7|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ALBERTO VILLAFAÑE NAVARRO, en la causa Nº 18.846, procesado por infracción a la Ley de Prenda, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7-Nº 5.306-v.23|7|57

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días, a ERNESTO FLORENTINO ROMANO, en la causa Nº 18.856, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.17|7-Nº 5.307-v.23|7|57

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JOSE PAVANO, a comparecer en la causa que se le sigue por robo y Nº 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.308-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a EDUARDO CONTE a comparecer en la causa que se le sigue por robo y número 6745, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.309-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se empláza por treinta días a GUSTAVO FAINI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962 y sumario Nº 8.350, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Bunos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.310-v.28|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL ANGEL PEPE a comparecer en la causa que se le sigue por malversación y que lleva el Nº 8.354, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62.
Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.17|7-Nº 5.311-v.28|8|57

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 1

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 3, del doctor Gustavo A. Losada Calvento, cita por el término de quince días a don JOSE MARIA ALVAREZ MOLINA para que comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en el juicio que por cobro de pesos le sigue don Felipe Pardo del Amo, bajo apercibimiento de designarse al señor defensor de ausentes para que lo represente en este juicio. — Este edicto se publicará por dos días en el Boletín Oficial y La Prensa.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.
$ 80.— e.17|7-Nº 60.460-v.18|7|57

Núm. 2

Por disposición del doctor Abelardo F. Rossi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, secretaría del doctor Castro Walker, se hace saber por cinco días, que en la convocatoria de acreedores de ADOLFO ANTONIO ENRIQUE se fijó audiencia para celebrarse la junta de acreedores, el día 2 de octubre de 1957, a las 15, designándose síndico el señor Martín Sánchez con domicilio en Belgrano 1939, a quien deberán presentarse los documentos justificativos de sus créditos dentro de los quince días contados desde la última publicación del presente edicto.
Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.356-v.23|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Júez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del suscripto, se hace saber por un día, que por documento privado de fecha 31 de mayo de 1957, y con retroactividad al 31 de diciembre de 1956, el señor Rafael Romano, se retira de la sociedad "ROMANO HERMANOS", continuando los demás socios con la referida sociedad y modificando las cláusulas; Séptima: Los socios fijarán en cada oportunidad, los importes anuales o mensuales que puedan retirarse y Octava: El treinta y uno de diciembre de cada año, se practicará un balance general, quedando todas las demás cláusulas del contrato subsistente.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 60.341-v. 17|7|57

Núm. 4

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de esta Capital doctor Horacio Duncan Parodi, a cargo interinamente del Juzgado Nº 4, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de cinco días en el juicio de quiebra de ERNESTO ESPOSITO, se señaló la audiencia del día 1º de agosto de 1957, a la hora 14, para que los acreedores concurran a junta de verificación y graduación de créditos, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Emplázase a los acreedores para que presenten en el plazo de 20 días al síndico señor Roberto Ismael Castaño, con domicilio en Bernardo de Irigoyen 670, piso 2º, Estudio Soma, los títulos justificativos de sus créditos. — Se hace saber que se han dispuesto las medidas e interdicciones que ordena el art. 53 de la Ley 11.719 y que desde dos horas antes de la señalada para la audiencia, el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados, de conformidad con las nodmas del art. 25 de la Ley 11.719.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Conrado E. Aspitía, secretario.
350.— e.17|7-Nº 60.362-v.23|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 15 del firmante se ha dispuesto la publicación por un día del siguiente edicto: "Entre los señores Raúl Carlos Iglesias, Jesús Betegón y Antonio Pereira por una parte, con domicilio legal en la calle Roma 671, Capital Federal y don Gregorio Alonso por la otra, con domicilio legal en la calle Curapaligüe 1584 también de esta Capital, se conviene lo siguiente: 1º) Los Sres. Raúl Carlos Iglesias, Jesús Betegón, Antonio Pereira y Gregorio Alonso, constituyeron en la ciudad de Buenos Aires, con fecha 21 de abril de 1955 la sociedad colectiva que gira bajo la denominación comercial de "GALVADIS" y con la razón social "BETEGON, IGLESIAS Y CIA. SOCIEDAD INDUSTRIAL L COMERCIAL", la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 26 de abril de 1955 con el Nº 275, al Fº 125 del Libro 57 de Contratos Privados. — 2º) Por el presente el Sr. Gregorio Alonso se retira de la sociedad percibiendo por todo concepto la suma de Sesenta Mil Pesos M|N. (pesos 60.000 m|n.), pagaderos: diez mil pesos ($ 10.000 m|n.) en efectivo que percibe en este acto sirviendo el présente de suficiente recibo, y cinco pagarés de Diez mil pesos m|n. cada uno (pesos 10.000 m|n.) que vencerán el dos de junio del corriente año 1957; primero de noviembre del mismo año 1957; dos de mayo de 1958; primero de noviembre de 1958 y 15 de marzo de 1959 respectivamente y que son firmados mancomunadamente y solidariamente y como representantes de la sociedad aludida. — 3º) Los Sres. Iglesias, Betegón y Pereira toman a su cargo el activo y pasivo de la sociedad y en esta forma el Sr. Gregorio Alonso queda completamente desobligado con dicha sociedad o sus socios particularmente, así como con respecto a terceros. — 4º) Sin perjuicio de lo expuesto precedentemente, se aclara que los socios Iglesias, Betegón y Pereira, toman a su cargo cualquier reclamo judicial, extrajudicial o administrativo que por motivos anteriores o posteriores a su estada en la sociedad le sea formulado al Sr. Alonso. — 5º) Los gastos de estampillados de los pagarés del presente convenio y cualquier otro motivado por el retiro del Sr. Alonso de la sociedad, correrán por cuenta exclusiva de los señores Iglesias, Betegón y Pereira. — 6º) La falta de pago de uno de los pagarés referidos en la cláusulas 2º) del presente, así como la violación o incumplimiento de cualquiera de sus disposiciones, producirá la caducidad de todos los plazos ipso facto, sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial y sin perjuicio de los daños y perjuicios que pudieran resultar. — 7º) Los Sres. Betegón, Iglesias y Pereira se obligan bajo formal juramento a no vender el fondo de comercio, ni modificar ni ampliar la sociedad que lo explota, sin previamente saldar la deuda que tienen con el Sr. Gregorio Alonso, a cuyo efecto también constituyen prenda civil sobre el mismo fondo de comercio. — 8º) Este contrato deberá inscribirse en el Registro Público de Comercio, debiendo su presentación y publicación de edictos en su caso, efectuarse dentro de los sesenta días de la fecha, de no ser así la parte compradora abonará al vendedor una indemnización de cinco mil pesos m|n. ($ 5.000), salvo demora causada, únicamente por el Boletín Oficial y que deberá justificarse dentro de los ocho días hábiles subsiguientes a la firma del presente. — 9º) El presente convenio se realiza con la intervención de los Drés. Adolfo Calvete por los Sres. Iglesias, Betegón y Pereira y el Dr. Máximo J. del Vitto Baudrren por el Sr. Gregorio Alonsó; el primero con domicilio en la calle San Martín 365, Pº 5º, Escritorio 108|12 y el segundo en Rodríguez Peña 714, Pº 3º, ambos de la Capital Federal. — 10º) En caso de divergencia, la misma deberá ser ventilada ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, a cuyo efecto dan por constituídos los domicilios indicados más arriba. — En fé de todo lo expuesto, se firman tantos ejemplares como partes intervienen de un mismo tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de abril de 1957. — Jesús Betegón. — Raúl Carlos Iglesias. — Antonio Pereira. — Gregorio Alonso".
Buenos Aires, julio diez de 1957. — Luis E. Camps, secretario.
$ 220.— e.17|7-Nº 60.431-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto: Que entre los señores José Halpern, David Hersch Halpern y Juan Spinrad han resuelto con fecha 31 de marzo de 1957, y con retroactividad al 1º de enero de 1957, disolver la sociedad colectiva que tenían constituída bajo la razón social de "HALPERN E HIJO Y CIA." en la calle Paso 452, Capital; haciéndose cargo del Activo y Pasivo de la misma el socio David Hersch Halpern, como sucesor de los negocios sociales.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 50.— e.17|7-Nº 60.469-v.17|7|57

Por disposición del Dr. Horacio Duncan Parodi, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día que por documento privado del 12 de junio de 1957, y retroactivo al 31 de mayo de 1957, los socios CASA ANALY - DUPUY Y GOÑI, con domicilio en Tucumán Nº 788, han resuelto su disolución haciéndose cargo del activo y pasivo social los señores: don Orlando Reymundo Dupuy y Antonio José Beltrame. — S|R.: los señores don. — Todo vale.
Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 40.— e.17|7-Nº 60.439-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 13 del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:
Que entre los señores Enrique Stifelman, Mauricio Raiz y Rubén Domingo Giordanino han resuelto con fecha 31 de marzo de 1957 disolver parcialmente la Sociedad Colectiva que tienen constituída bajo la razón social de "RUMAEN, DE STIFELMAN, RAIZ Y GIORDANINO". — Esta modificación consiste en que se retira el señor Rubén Domingo Giordanino y continúan con la sociedad los señores socios Enrique Stifelman y Mauricio Raiz, siendo la razón social en lo sucesivo de "Rumaen, de Stifelman y Raiz". — Fdo.: E. Stifelman, M. Raiz y R. D. Giordanino.
Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Pedro R. Taranco, secretario.
$ 60.— e.17|7-Nº 60.470-v.17|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

El Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, doctor José Sartorio, Secretaría del doctor Marcelo Castro Dassen, cita cinco días a los señores LUDOVICO HOLLANDER y MIGUEL KLEIN, a estar a derecho en el juicio que por cobro ejecutivo de pesos ($ 261.570,80 m|n.), les ha promovido el Banco Industrial de la República Argentina, bajo apercibimiento de sustanciarse el mismo con el señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Marcelo Castro Dassen, secretario.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.353-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional subrogante de Primera Instancia de la Provincia Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, Secretaría a cargo del doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, se cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don BERNARDO OTERO (Expte. Nº 1054, fº 82, año 1957).
Río Gallegos, 8 de julio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 300.— e.17|7-Nº 60.345-v.30|7|57

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "AZIZE, ABDULCARIM JOSE c|SANCHEZ, VALENTIN ENRIQUE, y otra s| ejecución hipotecaria", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 23 de julio, a las 15.30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Godoy Cruz Nº 3243, edificado en terreno de 10m18 mm. frente al N. O., 19m53 cms. de fondo al N. E., 18m93 al S. O. y 10 mts. contrafrente al S. E., con sup. de 192,30 mtrs. cs. — Base $ 589.646 m|n — Según escrito de fs. 56, la finca está ocupada por el dueño y será entregada desocupada a quien resulte comprador. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.473-v.23|7|57

Núm. 5

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría del autorizante, hace saber por 10 días, que en autos "SARMIENTO, SARA SOFIA, s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el día 1º de agosto, a las 15.30 horas, en su hall San Martín 388, Capital, el inmueble Andrés Arguibel Nº 2433|35, edificado en terreno de 8m66 de frente al N. O., 18m96 en costado S. O., 18m97 al N. E., teniendo en el contrafrente igual medida que en su frente, con superficie de 164,24 mts. cs., y base de $ 160.000 m|n. al contado. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.472 v.30|7|57

Núm.

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría Nº 19, se hace saber por tres días, que ha sido designado a propuetsa de parte el martillero público don Julio Jorge Oks en los autos: "ARABIAN KEVORK, su testamentaría", quien el día 3 de agosto, a las 15 horas, procederá a subastar, al contado, sin base y al mejor postor, todas las instalaciones, muebles, útiles, mercaderías y demás existencias de la mercería sita en la calle Chile 1595, en dicho local y que estarán en exhibición el día del remate, entre otras: máquina de coser Singer, tres armarios con estantes de madera, sábanas, fundas, surtidos completos de ropa interior para mujer, hombres y niños, medias, cintas, hilos, tules, lanas, elásticos, cinturones, cierres relámpagos, pañuelos, toallas y muchos otros artículos de diversas clases, medidas y calidades que no se detallan. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Héctor A. Re, secretario.

$ 180.— e.17|7-Nº 60.467-v.19|7|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que en los autos "GARCIA CARBONE, FLORENCIO JOSE MIGUEL contra ESTABLECIMIENTOS FILMADORES ARGENTINOS y otros s|usurpación de propiedad intelectual y daños y perjuicios", el martillero Ricardo Casalins, rematará en pública subasta, el 23 de julio de 1957, a las 15 horas, en Rivadavia 6483, donde se hallan en exhibición, un piano media cola "Zeitter Winsklelmann"; un ventilador de pared, una mesa chica, dos sillas, doce butacas, dos bancos de madera brazos y patas de hierro; una caladora c|motor: una garlopa con motor; una barrenadora c|motor, una piedra esmeril pulidora c|motor: una máquina sierra circular c|motor; una agujereadora c|motor y un gasómetro. Sin base, al contado. Comisión 10 o|o.

Buenos Aires, julio once de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.309-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado número 12, secretaría número 36, del autorizante, se hace saber por diez días, en los autos caratulados "BIAGOSCH ENRIQUE R. y otros c|MONTENEGRO CABEZAS FRANCISCO A. R., s|ejecución hipotecaria", que el martillero Juan A. Tiscornia, procederá a subastar el día 30 de julio, a las 16 horas, en el hall de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, los siguientes inmuebles: 1) Inmueble calle Bernardo de Irigoyen Nº 1636|1644, entre las de Brasil y Caseros, mide 10 metros de frente al Oeste por 60,62 mts. de fondo. — Base $ 212.666,66 m.n. — 2) Inmueble de la calle Chile 673|675, entre las de Chacabuco y Perú, mide 11 metros de frente al Sud por 21 metros en su costado Oeste y 22 metros en su costado Este. Base: $ 100.000. El martillero designado queda facultado para percibir el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión en efectivo.

Buenos Aires, julio dos de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 600.— e.17|7-Nº 60.361-v.30|7|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "GENE, FRANCISCO DE PAULA A. c|ESSES DECHUEQUE, FORTUNATA, s|sucesión y otros, hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente, el 23 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Bogotá 3104 esq. Helguera, edificado en lote A, de 16m34 líneas E. y O., o lo poco más o menos que resulte hasta 17m34 cms. y 12m124 mm. en las del N. y S. Base $ 115.022 m|n., al contado, 8 o|o seña y a cuenta de precio y 3 o|o comisión.

Buenos Aires, julio 15 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 200.— e.17|7-Nº 60.474-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 19

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, en autos "SELECT S. A., c| D'ANGELO FRANCISCO, s|ejecutivo", se hace saber por tres días que el martillero Juan C. Bastiani, rematará: un ventilador marca EMETA, giratorio, de 4 paletas Nº 8661, de 220 volts., 50 ciclos, 4 puntos. El viernes 19 de Julio a las 17 horas, en el local de la calle Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base, al contado y en efectivo. — Comisión, 10 o|o. — Buenos Aires, 15 de Julio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.

$ 120.— e.17|7-Nº 60,414-v.19|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

JUDICIAL. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretara Nº 2 del suscripto, se hace saber por cinco días que en los autos: "ASERRADERO DONZELLI S. R. L., s|quiebra", el martillero Felipe Andrés Costa, rematará en Nueva Galia, provincia de San Luis, los bienes detallados en el inventario de fs. 132 a 135 de autos, consistentes en: 2 casas, tinglados, galpones, accesorios, herramientas, piezas sueltas y elementos varios, usados, correspondientes al aserradero. El 27 de Julio a las 10 horas. Sin base. Al contado. Seña, 30 o|o, comisión 10 o|o. En efectivo, en el acto del remate. — Buenos Aires, 4 de Julio de 1957. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.426-v.23|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría Nº 9, del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "MORALES ILDEFONSO y DANIEL CARLOS OVIDIO c|COSTANZO, CESARINO ERNESTO, s|Ejecución Prendaria", ha sido designado el martillero Público don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un automóvil 'Ford', modelo 1938, dos puertas, motor Nº 18 F-4457741, con Patente de la Capital Federal Nº 417786. El remate se llevará a cabo el próximo 30 de Julio, a las 16 hs., en el garage de la calle Chile Nº 1430, lugar donde, diariamente, entre las 9 y 12 y las 15 y 18 hs., se encuentra en exhibición. Venta al contado. Base $ 30.000.—. Seña 20 o|o, comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 12 de Julio de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.333-v.19|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 9 del suscripto, se hace saber por tres días que en los autos "SAYUS VENTURA y VERNIERE c|MORCOWICH ADOLFO, s| Ejecución Prendaria", ha sido designado el martillero público don Raúl Bellini, para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, de un automóvil marca "Ford", modelo 1939, sedan cuatro puertas, motor Nº 18 F. 5137541, con Patente de la Capital Federal Nº 430906. — El remate se llevará a cabo en el garage de la calle Garay Nº 451, el próximo 30 de julio, a las 17 hs. Exhibición en el lugar de remate, diariamente, entre las 9 y 12 y a las 15 y 18 hs. Venta al contado. Base $ 51.000.— Seña 20 o|o, comisión 10 por ciento. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.331-v.19|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días, en autos caratulados: "SUNEY S. A. c|CARERE, SALVADOR, s|ejec. prendaria", que el martillero designado, Alberto Francisco Sánchez, rematará el día 30 de Julio de 1957, a la hora 17, en Diag. R. Sáenz Peña 917, ofic. "B", una caja registradora marca "Ohmer", modelo 346-5-S-GT, número 242.698, que se encuentra en exhibición en Paraná 819, de 16 a 18 horas. Sin base, al contado y al mejor postor. Seña y comisión de práctica. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.349-v.18|7|57

Núm. 4

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Jiménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría Nº 11 del suscripto, en los autos: "BASAVA S. R. L. contra T.I.M.A., S.R.L., s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días, que el martillero Eduardo O. Mávero, procederá a rematar el día 31 de Julio de 1957, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311: una prensa a rótula con retardo, a engranajes, de 150 toneladas, Bliss Nº 22, M. número 33406, construída por la Bliss Co. Toledo EE. UU., con motor acoplado de 5 H. P. marca General Electric Nº P. D. 22.572, corriente alternada trifásica 220, 440, V. 60 ciclos. La máquina se vende en el estado de uso que evidencia. Base $ 127.500.— m|n., correspondiente al 50 o|o de la prenda. Al contado, comisión 10 o|o, en el acto del remate. Exhibición, Av. Mitre 445, Caseros, Pro. de San Martín, Pcia. Bs. Aires. Informes: Diag. R. S. Peña 730, 8º piso, Of. 82 - 83. — Buenos Aires, Julio 15 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 210.— e.17|7-Nº 60.322-v.19|7|57

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE CUIDADORES DE BOVEDAS Y NICHOS DEL CEMENTERIO DE LA CHACARITA
(Socorros Mutuos)

Buenos Aires, julio 2 de 1957.

Compañero afiliado: De acuerdo con lo determinado en el artículo 39 de nuestros Estatutos, se le invita a concurrir a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957 en el local de la calle Guevara 464 de esta Capital, a las 17.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del Acta anterior.

2º Lectura y consideración de la memoria y balance e informe de la Comisión Directiva.

3º Consideración de la Ordenanza Escalafón, presentada por la Dirección General de Cementerios, y la propuesta de reforma de algunos artículos de aquella propugnada por la Comisión Directiva.

4º Consideración del petitorio, sobre normas para socios que deseen pasar a nichos.

5º Designación de dos socios para firmar el Aca de la Asamblea. — Roque M. Petta, secretario.

Art. 42 del Estatuto. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán válidamente constituídas en primera convocatoria, con la mitad más uno de los socios. — De no concurrir tal número la Asamblea se realizará una hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea la cantidad de los socios presentes. — Las resoluciones, se tomarán por la mayoría de los socios presentes.

$ 36.— e.17|7-Nº 60.348-v.19|7|57

A R G E L A N A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 9 de agosto de 1957, a las 17 horas, en su sede, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º, del Código de Comercio, al 30 de abril de 1957.

2º Designar síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.375-v.23|7|57

A R G E L A N A
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 18 y 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 9 de agosto de 1957, a las 17.30 horas, en el local social, calle Avda. Presidente Roque Sáenz Peña Nº 832, piso 7º, oficina 703, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos 2º y 10º de los Estatutos Sociales.

2º Designar dos accionistas para firmar el acta respectiva. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.378-v.23|7|57

ASOCIACION MUTUALISTA "O N Y X"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria a los socios de la Asociación Mutualista "Onyx", para el día 19 de Julio de 1957, a las 18 y 30 horas, en su secretaría, calle Moreno 3281, de esta Capital, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Nombramiento de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

3º Consideración y aprobación de la memoria y balance al 20 de diciembre de 1956.

4º Informe de la comisión directiva sobre la situación de la sociedad.

5º Presentación de listas para la renovación de autoridades período 1957-1958. — Ernesto Bottino, presidente. — Osvaldo H. Albanese, secretario.

$ 14.— e.17|7-Nº 60.394-v.18|7|57

"A. V. I. C."
ASOCIACION VIAJANTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO
Fundada el 17 de Marzo de 1908
Inscripción Gremial Nº 670

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. para invitarle a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria, que de conformidad con las disposiciones estatutarias, se llevará a cabo en la sede social de la entidad, calle Pozos 134, Capital Federal, el día Jueves 1º de Agosto próximo, a las 15 hs. en primera convocatoria, y 16 hs. en segunda, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

2º Lectura del acta de la asamblea anterior.

3º Reformas al estatuto.

Disposiciones estatutarias: Art. 118: La asamblea estará legalmente constituída, cuando hubiese sido convocada de acuerdo con el presente estatuto y reuniera:

a) En primera convocatoria por la mitad más uno del total de socios activos Grupo "A" y socios activos Grupo "B".

b) En segunda convocatoria y citada conjuntamente para una hora después de la primera, con cualquier número de socios asistentes, comprendidos en las categorías que indica el inciso a). — Buenos Aires, Julio de 1957. — Eduardo Arransi, presidente. — Néstor Galibert, prosecretario general.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.407-v.19|7|57

ANILINAS ARGENTINAS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial

De acuerdo con el Art. 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1957 a las 19 horas, en el local de la calle Lavalle 1430, 3er. piso, para tratar la siguiente,

ORDENDEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el actá de la asamblea.

2º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

De acuerdo con el Art. 14 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones y certificados con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.462-v.23|7|57

"C"

CLUB ESPAÑOL

CONVOCATORIA

El día 31 de Julio del corriente año, a las 18 horas, se celebrará en su local social, Bernardo de Irigoyen 172, la Asamblea General Ordinaria con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria, inventario general, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión de hacienda correspondientes al último ejercicio.

2º Elección de cinco miembros titulares y cuatro suplentes para la comisión directiva, de tres titulares y tres suplentes para la comisión de hacienda y de cuatro miembros titulares y cuatro suplentes para integrar el jurado.

3º Designación de dos señores socios para firmar el acta de la asamblea. — León Gentico, presidente. — Benjamín Fernández Díaz, secretario.

$ 560.— e.17|7-Nº 60.327.v.26|7|57

CLUB DE REGATAS "LA MARINA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA Y ELECCION DE AUTORIDADES

Dando cumplimiento a lo que disponen los artículos 72, 73, 76, 77, 79, 80, 93 y 102 de los estatutos, la C. D. convoca a los señores asociados a la Asamblea Ordinaria, que se efectuará el día 30 de julio próximo, a las 19 hs. en el local de la Sociedad Nazionale Italiana, sito en la calle Alsina 1465, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 1º de mayo 1956, al 30 de abril de 1957.

2º Designación de una comisión electoral integrada por cinco miembros a los fines y de acuerdo a lo prescripto en el inc. a) del artículo 93 de los estatutos o bien por 10 miembros titulares y 5 suplentes con arreglo a lo establecido en el artículo 102 de los estatutos, según haya una o más listas oficializadas.

3º Designación de dos socios presentes para que, conjuntamente con el presidente y secretario, firmen el acta de la asamblea.

Al mismo tiempo y conforme a lo dispuesto por los artículos 93 y 94 de los estatutos la C. D. convoca a elecciones para la renovación de autoridades a efectuarse a continuación de la asamblea o bien el día 31 de julio de 9 a 18 horas en nuestra secretaría, según haya una o más lista oficializada, a objeto de proveer los siguientes cargos:

a) Cinco vocales titulares por dos años, en reemplazo de los señores Isidro C. Lamas, Pedro P. Fuentes, Erwin Fehmann, Oscar C. Antonelli y Rodolfo B. Catarrasi.

b) Cinco vocales suplentes por un año.

c) Tres revisores de cuentas titulares (preferentemente Contadores Públicos) y dos suplentes por un año (Art. 30 de los estatutos). — Buenos Aires, julio de 1957. — Alberto R. Errecalde, presidente. — Isidro C. Lamas, secretario.

$ 280.— e.17|7-Nº 60.480-v.18|7|57

CRAFINA, S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
Quinto Ejercicio Social
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 3 de agosto de 1957, a las 18 horas en la calle Av. Belgrano Nro. 624, 3ro. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1) del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el art. 19 de los estatutos.

$ 300.— e.17|7-Nº 60.421-v.23|7|57

"F"

FERNICOLA RADIO ELECTRICA
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Importadora y Exportadora
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 23 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a la 19 horas, en Rivadavia Nro. 1910, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al décimocuarto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de la remuneración a directores y síndico.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Nota: Para asistir a las deliberaciones los señores accionistas deberán, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, depositar sus acciones en la caja de la sociedad o entregar un certificado bancario que acredite su propiedad. — El Directorio.

$ 400.— e.17|7-Nº 60.380-v.23|7|57

FATRALO
Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Comercial S. A.
CONVOCATORIA DE ACCIONISTAS

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 29 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la Av. de Mayo 651, 2º piso izquierda, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, e informe del síndico.

2º Determinación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.363-v.23|7|57

"I"

ILPA
INDUSTRIA DE LANA PEINADA ARGENTINA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Capital Autorizado $ 10.000.000 m|n.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en Padilla 752, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 20.000.000.— (veinte millones de pesos moneda nacional) en acciones ordinarias categoría "C" un voto.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado del depósito de las mismas, en entidad autorizada en las secretarías de la sociedad, para obtener su recibo que servirá de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación a la fecha fijada para celebrar la asamblea, por lo menos (art. 18).

$ 350.— e.17|7-Nº 60.354-v.23|7|57

INDUSTRIAS LLAVE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial y Financiera.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los estatutos sociales en su artículo 11º, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Quinta Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 9 de agosto de 1957, a las 10 horas, en la sede social, Juan Ramírez de Velasco 1385, de esta Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del convenio acordado con el Banco Industrial de la República Argentina, según acta de Directorio Nº 344.

2º Ratificación expresa de lo que establece dicho convenio en su punto 10º

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — Julio Pedro Hennekens, presidente.

Extracto del artículo 11º de los estatutos sociales con la modificación introducida por el Decreto-Ley 1793|56. — "Los accionistas que quieran intervenir en las asambleas deberán depositar sus acciones en la sociedad, a más tardar, hasta el día 6 de agosto de 1957. — El Directorio podrá admitir que tal depósito se haga en Bancos o casas bancarias del país o del extranjero."

$ 400.— e.17|6-Nº 60.412-v.23|7|57

INSTALACIONES Y MONTAJES INDUSTRIALES
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera
(I.M.I.)
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 12 horas, en el local sito en la calle Esmeralda 155, 7º piso, Dpto. D, Capital Federal, para tratar el siguiente,

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957;

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año;

3º Designación de síndico titular y síndico suplente, y

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.17|7-Nº 60.477-v.23|7|57

"L"

LUCINI & CIA. S. A.
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Perú Nº 369, Capital Federal, el día 31 de julio de 1957, a las 19 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al Quinto Ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Retribuciones de los directores gerentes.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.17|6-Nº 60.384-v.23|7|57

"O"

"ORIENTACION CULTURAL EDITORES" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 24 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en la calle Doblas 955, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico del ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de un síndico titular y uno suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.419-v.23|7|57

"S"

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
"PUNTA ALTA"
Número de Registro: 4163

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de julio de 1957, a las once horas, en Chacabuco 151, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, del balance general y de la cuenta de ganancias y pérdidas por el ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957, del inventario y del informe del síndico respectivo.

2º Retribución del Directorio, síndico titular, síndico suplente y destino de las utilidades.

3º Nombramiento de dos directores, del síndico titular y del síndico suplente.

4º Designación de accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.342-v.23|7|57

SAGAZOLA
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, por el término de cinco días, conforme lo establece el Decreto Nº 1793, a la Décima cuarta Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo Nº 1373, el día 31 de julio de 1957, a las dieciséis y treinta horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones otorgadas por el Directorio, imputadas a gastos generales (art. 9º, inc. g).

3º Ratificación operación efectuada por escritura pública Nº 348, folio 811, pasada ante el Registro Público Nº 293 de la Capital Federal.

4º Elección de cinco directores titulares y tres directores suplentes (art. 3º estatutos sociales).

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique S. Sagazola, presidente.

$ 400.— e.17|7-Nº 60.387-v.23|7|57

SOANÇO, S. A.
Comercial, Financiera e Inmobiliaria
(Nº 4727)
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio 1957, a las 19 horas, en Ramón L. Falcón 2571, piso B, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 marzo 1957.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.17|7-Nº 60.399-v.23|7|57

"T"

TEJEDURIA RIVADAVIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de esta sociedad a la Asamblea General Ordinaria anual que tendrá lugar el día 27 de julio de 1957 en la sede social, calle Av. Roque Sáenz Peña 651, 8º piso, Buenos Aires, a las 14,30 horas, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico sobre las mismas por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes (Art. 5º de los estatutos).

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente (Art. 13 de los estatutos).

4º Nombramiento por la asamblea de dos accionistas para que suscriban el acta de la misma en representación de los demás (Art. 19 de los estatutos). — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — El Directorio.

Nota: Según lo dispone el artículo 15 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados en la secretaría de la sociedad, por lo menos tres días antes de la asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma.

$ 500.— e.17|7-Nº 60.417-v.23|7|57

"U"

"UNITAS"
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
Dirección Telegráfica
"Tinusa"
T. E. 37-2218
Buenos Aires, Moreno 970
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social, se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 17 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los Decretos 1.739|56 y 5.567|56.

2º Canje de las acciones preferidas actualmente emitidas ex cupón al 31 de marzo de 1957 por acciones ordinarias e indemnización correspondiente a los tenedores de las mismas.

3º Aumneto de capital autorizado.

4º Reforma de los artículos 1º, 2º, 5º, 6º, 7º, 8º, 9º, 10º, 11º, 13º, 14º, 18º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º e inclusión del artículo 25 del estatuto social y toda otra modificación o nuevo artículo que proponga la asamblea.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique J. M. Frers presidente.

$ 450.— e.17|7-Nº 60.428-v.23|7|57

"UNITAS"
COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima,
Dirección Telegráfica
"Tinusa"
T. E. 37-2218
Buenos Aires, Moreno 970
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto social se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en Moreno 970, 1er. piso, para tratar el siguiente,

ORDE NDEL DIA:

1º Limitación de publicaciones para la convocatoria conforme a los Decretos 1.739|56 y 5.567|56.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de marzo de 1957, e informe del síndico.

3º Distribución de utilidades y retribución al Directorio y sindicatura.

4º Elección de presidente por los tenedores de acciones preferidas.

5º Elección de directores titulares y directores suplentes.

6º Elección de síndico titular y síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Enrique J. M. Frers, presidente.

$ 450.— e.17|7-Nº 60.434-v.23|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, capital, T. E. 97-5455, avisa que la señora Elvira Josefa Davo de Bogace vende a la señora Francisca Strukelj su negocio de despensa sito en la calle AVALOS 1610, capital. Reclamos término de ley en nuestras oficinas. Domicilio de partes.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.302-v.23|7|57

Al Comercio, avisan: Héctor Noélido Gatica y José Galo Canavese venden a Juan Bafaro, una tercera parte indivisa de su taller tornería y matricería precisión, calle AMENABAR Nº 768, Capital, continuando explotación en sociedad de hecho bajo rubro "Juan Bafaro, José Galo Canavese y Héctor Noélido Gatica". Reclamos Ley Nº 11.867, en el mismo, donde constituyen domicilio todas las partes.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.365-v.23|7|57

Oficinas Gerber, Bruno Jorge Alemán, balanceador y martillero público, con oficinas en esta Capital, calle Esmeralda 1058, T. E. 31-7528, avisa al comercio que con su intervención, Vicente Bocchino, vende su negocio de café, bar y restaurant, sito en la calle AVDA. CRUZ Nº 3000 de Capital Federal, al señor Alberto Di Lonardo en comisión, con domicilio en Julián Alvarez Nº 608. Reclamos de ley en nuestras oficinas, donde constituyen su domicilio las partes.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.479-v.23|7|57

"B"

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: José Manuel Castro y José Domínguez Castro, venden a Amador Rozas y Evaristo Rozas su reparto de huevos. Domicilio de los vendedores BARTOLOME MITRE 4498. — Domicilio de los compradores Moldes 1061. Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.360-v.23|7|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-3958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Eusebio Gómez, José Gómez y Nemesio Núñez, venden a José Benito Rodríguez, Ricardo Rodríguez, Primo Fernández y Manuel Feijóo, su negocio de café y bar, sito en BERNARDO DE IRIGOYEN Nº 1667, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley nuestras oficinas.

$ 150. — e.17|7-Nº 60.405-v.23|7|57

"C"

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Chacabuco 489, T. E. 30-6914, avisan que el señor Alfredo Francisco de Tezanos vende a los Sres. Héctor Limá y Darío Fernández Pérez el negocio de elaboración y venta de pastas frescas y fiambrería, establecido en la calle CARLOS CALVO Nº 2499, donde constituye domicilio el vendedor. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.328-v.23|7|57

Raspagliesi y Molina, martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3233 de esta Capital, avisan al comercio que por su intermedio Angel Lavergata vende su negocio de tienda y mercería, sito en la calle CABEZON 2983 de Capital, al señor Martín Nadjian. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.397-v.23|7|57

Raspagliesi y Molina, martilleros públicos, con oficinas en la calle Alvarez Jonte 3233 de Capital, avisan al comercio que por su intermedio, Oscar Donatilo Cornet vende su negocio de despacho de pan y heladería, sito en la calle CERVANTES 2712 de Capital, a las señoras Catalina Garnero de Biasotti y Elena María Delfina Saá de Garnero. Reclamos en término de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100. — e.17|7-Nº 60.395-v.23|7|57

Se hace saber por el término de cinco días, que Establecimientos Poseidon, S. R. L., vende su planta de fraccionamiento de vinos, sita en la calle CAPITAN RAMON FREIRE Nº 1153, de Capital Federal, a José Osvaldo Cortti. Reclamos de ley y domicilio [illegible] valle 1362, piso I, Dto. 1 Bis.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.446-v.23|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 1757: vendedores Manuel Sánchez, Carlos Alberto Aguilar y Carmelo Genaro de Luccia, con domicilio en esta Capital, calle Iberá 2622. Compradores: Inocencio Otero y Vicente Del Olmo, con domicilio en Florida, calle General Paz 1931. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.17|7-Nº 59.670-v.23|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 11|7 al 17|7 57.

"D"

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, capital, T. E. 97-5455, avisan que los señores Mario Gómez y Silvia del Carmen Díaz de Gómez, han dejado sin efecto la venta realizada al señor Boris Bubis de su negocio de hotel ubicado en la calle DIRECTORIO 2954, capital, según edictos publicados del 31|5 al 6|6|57.

$ 100.— e.17|7-Nº 60.307-v.23|7|57

Elsa Mercedes Troncoso, avisa que vende su parte a la Sra. Dora Fausta Molina de Schiafino de la peluquería e ins-

tituto de belleza, sito en DIRECTORIO 4330, de esta Capital. Reclamo de ley en dicho domicilio, que es de las partes.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.471-v23|7|57

"E"

Se hace saber por el término de cinco (5) días que el señor Julio José Pol, vende al señor Esteban Santiago Sokol, el taller mecánico de automotores, ubicado en la calle EUSTAQUIO FRIAS Nros. 166 y 170 de esta Ciudad. Reclamos de ley, escribano Juan Carlos Ponce y Trejo, Avda. R. S. Peña Nº 760, 9º; 30-3132.
$ 100. — e.17|7-Nº 60.378-v.23|7|57

"F"

Osvado Carlos Tanzi, abogado, con oficinas en 25 de Mayo 347, 4º piso, escritorio 445, Capital, T. E. 31-0645, avisa que la señora Esther Noemí Gemelli de Basso y el señor Héctor Julio Basso, venden a favor de las señores Nélida Machicote de Riadigos y Catalina Machicote Vda. de Mazza, su negocio de perfumería y fantasías, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3611. Domicilio de partes y reclamos de ley mi estudio.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.441-v.23|7|57

Osvaldo Carlos Tanzi, abogado, con oficinas en 25 de Mayo 347, 4º piso, escritorio 445, Capital, T. E. 31-0645, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta que efectuaba la señora Esther Noemí Gemelli de Basso y el señor Héctor Julio Basso, a favor de la señora Angela Colpaulo y la señorita Marta Alicia López, de su negocio de perfumería y fantasías, sito en esta Capital, calle FEDERICO LACROZE Nº 3611, según edictos aparecidos con fecha 15 al 21|3|1956. Domicilio de partes y reclamos de ley mi estudio.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.440-v.23|7|57

"I"

M. Fernández, martillero público, ofic. E. Ríos 780; T. E. 38-7565|1474, avisa que Alberto Héctor Domínguez, José Pérez y Salvador Romero Martínez, venden a Nicolás Fernández, Domingo Aragón, Luis Febrero y Lucas Suárez, su negocio de café, bar, lunch y venta de helados, sito en INDEPENDENCIA Nº 3201. Sus domicilios. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100. — e.17|7-Nº 60.355-v.23|7|57

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828, avisa que por su intermedio los señores Ramón Domingo Jaime y Daniel Eduardo Mirgone, venden a los señores Eduardo Pabón y Angél Mazzieris, su negocio de restaurante y bar, sito en esta Capital, calle IRIARTE Nº 2290|300 esquina GONÇALVES DIAZ. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestra oficina.
$ 150. — e.17|7-Nº 60.410-v.23|7|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Ceballos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor José Zanoguera vendió al señor Ramón Alvarez, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle IRIGOYEN 2499 esquina RAMON LISTA; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.461-v.23|7|57

"J"

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor Manuel Lombao vendió al señor José Alfredo De Mola, su negocio de despensa de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle JOSE PEDRO VARELA 5661 esquina VICTOR HUGO; donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas
$ 150.— e.17|7-Nº 60.459-v.23|7|57

"L"

Natalio Gentile hace saber al comercio en general que ha vendido al señor Pedro Risulco la parte que le correspondía en el local sito en la calle LAVALLE 3201 esq. AGUERO 706, dedicado a maduradero de bananas y venta de frutas en general. Reclamos de ley en Lavalle 3167, esc. 3, domicilio de los contratantes.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.404-v.23|7|57

Colodro, Ramudo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficina Rivadavia 2914, T. E. 62-5043, avisan que el Sr. José Coelho Da Cunha, vende libre de deudas y gravamen el negocio de garage de alquiler, venta de nafta, engrase y afines, sito en la calle LAUTARO Nº 1242, capital, a los Sres. Miguel Florentino y José Antonio López. Domicilio partes reclamos ley, n|oficinas.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.301-v.23|7|57

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 53-6668, avisan que Abelardo Miguel García vende a David Treviño, la parte mitad indivisa del negocio de bar-lunch, sito en la calle LOPE DE VEGA Nº 1669, Capital Federal. Domicilio de las partes reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.466-v.23|7|57

"M"

Al comercio en general: Avisa Carlos Alberto Castello que vende su negocio de panadería y golosinas sito en MONROE Nº 2847, capital, a los señores Carlos Alberto Costa y Héctor Julio Costa. Reclamos de ley en las oficinas del martillero interviniente, Pedro A. Aguilera, sito en Avda. de Mayo Nº 1276, 2º piso (derecha), Bs. Aires, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.314-v.23|7|57

Tudurí, Rodríguez & Marcos, balanceadores y martilleros públicos (de la Asoc. de Balanc. y Mart. Públicos), oficinas Virrey Cevallos 463, T. E. 37-6405 y 38-6566, avisan: que el señor Alberto Martins da Costa vendió a los señores Manuel Lombao y Leonardo Castiñeira, su negocio de despensa y comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle MONTE 3299 esquina JOSE MARTI, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.468-v.23|7|57

"N"

Se hace saber por el término de cinco días que Gregorio Citterio, Juan Carlos Baldana, Víctor María Tellería y Lidia María Figueroa venden, libre de todo gravamen o deuda, a Ilda Ramona Rivadeneira, su negocio de lavadero sito en la calle NUÑEZ 2327 de Capital Federal. Domicilio partes y reclamos de ley ante el Dr. Manuel Antonio Arana, con domicilio en Lavalle 1312, 2º piso "A".
$ 150.— e.17|7-Nº 60.339-v.23|7|57

"O"

Fernández, Stéfano & Peláez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 148, 2º piso, T. 37-3722, avisan: Eliseo Lorenzo vende a Jesús Páez García, libre de toda deuda y|o gravamen, su negocio venta de comestibles y bebidas en general envasadas, OBLIGADO Nros. 4202|08 esquina RUIZ HUIDOBRO, domicilio del comprador. Reclamos término ley 11.867 en n|oficinas, domicilio del vendedor.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.346-v.23|7|57

"Marbesa" - Martínez, Benyon y Sánchez, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 232, 2º piso "A", T. E. 40-5630, avisan al comercio que, con su intervención, Ernesto Filandini vende a Alberto Julio César Gallo su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle ORO Nº 3069 de esta ciudad; domicilio de las partes y reclamaciones de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.386-v.23|7|57

"P"

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas Loria 1551, que David Besteiro vende su negocio despensa de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en el PASAJE PLACIDO MARTINEZ 2092, libre de deudas y gravamen, a Antonio M. Vázquez; domicilio de las partes y reclamaciones en término de ley, n|oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.393-v.23|7|57

Se hace saber por cinco días que Lavadero Posadas S. R. L., con lavadero familiar sito en POSADAS 1049, vende el fondo de comercio libre de pasivo, a Victoria Martínez Carrero de Moreno. Oposiciones a Av. R. S. Peña 1160, piso primero "A", domicilio de las partes. Estudio del doctor Israel Etlis.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.404-v.23|7|57

C. Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Avenida de Mayo 822, T. E. 34-4883 y 30-3253, avisan al comercio en general que el señor Héctor Calveyra vende a los señores José Barros, Remo Luminoso, Floreal Yadarola y Alfredo Abud, su negocio de bar restaurante, sito en la calle PICHINCHA 258 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.325-v.23|7|57

Hipólito Ponce de León, martillero público, con oficina en Nogoyá 4481, T. E. 50-4554, avisa al comercio en general que por su intermedio el señor Lorenzo Figallo vende al señor Pedro José Rodríguez su negocio de frutería y verdulería al por menor, sito en esta capital, calle Pje. DIEGO DE ROJAS Nº 2599. Reclamos de ley en mi oficina.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.336-v.23|7|57

Antonio Vázquez, martillero y balanceador, con oficinas en la calle Talcahuano 214, piso 1, Capital Federal, avisa al comercio por el término de ley, que el señor Juan Carlos Penazzio se asocia para la explotación del negocio de restaurante y confitería, sito en la calle PELLEGRINI número 525, de la Capital Federal, con los señores Federico Schaden, Fernando Leafloth, Francisco Adamec, Antonio Coco, Simón José Papagno, Rita Leal de Papagno, Gertrudis Kinas, Ricardo Pascual Gallo, Agustín Morales Cantos, Francisco López, Raúl Bernardo Etchegoyen, Adolfo Eduardo Melano, Felipe Miguelez, Benito Boyero, Silvestre Boyero, Adolfo Ronda, Jorge Palis, Linas Kinas y Manuel Silva, quienes se hacen cargo del saldo de precio adeudado, en la forma proporcional que le corresponde a cada uno y que determina el aval firmado al efecto.
$ 250.— e.17|7-Nº 60.450-v.23|7|57

"R"

Estudio doctor Francisco Gutiérrez avisa que don Boris Bubis vende a la firma "Las Vegas, Sociedad de Responsabilidad Limitada" (en formación), el negocio de artefactos eléctricos, marcos, cuadros y afines situado en la calle RIVADAVIA 7850, capital. Reclamos de ley en el estudio: calle Junín 262, piso 3º "G".
$ 100.— e.17|7-Nº 60.340-v.23|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo 1161, piso 1º, T. E. 37-3524|8139, avisan: Isaac Manheim vende a Bernardo Félix Míguez, negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, calle ROJAS Nro. 21, domicilio de las partes. Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.358-v.23|7|57

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas, Avenida de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Guillermo Pirón, vende a José Outeda, lechería y venta de helados, calle RIO DE JANEIRO 320, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.357-v.23|7|57

"S"

Oscar R. García, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Chile Nº 1604, Capital Federal, T. E. 38-2406, avisa que los señores Andrés Ivanoff y Demetrio López venden al señor Francisco Cruz sus dos terceras partes indivisas del negocio de bar y restaurante ubicado en la calle SEGUROLA Nros. 1111|13 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.312-v.23|7|57

"T"

Se avisa al comercio en general que, Margarita Cristina M. de Urbini, con fecha 31 de mayo de 1957 vendió su negocio de bazar, juguetería y librería a María F. G. de Perrone, ubicado en la calle TRIUNVIRATO Nº 3902|06, de esta Capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos por el término de ley en el mismo negocio. — Buenos Aires, 15 de julio de 1957.
$ 150.— e.17|7-Nº 60.451-v.23|7|57

"V"

Santos y Cía., corredores y martilleros públicos, Sarmiento 1507, Tel. 35-6505 y 5534, avisan: don Oscar Renée Zapatella vende a don Juan Carlos Jalil negocio de despacho de pan y venta de helados sito en la calle 24 DE NOVIEMBRE Nº 1334, capital, domicilio de las partes. Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.328-v.23|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se avisa por el término de ley que la venta que hacía el señor Oscar Barron a don Augusto Andrés Cattarinuzzi del negocio de su propiedad de ramos generales sito en el PUEBLO DE CHELFORO, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle SIN NOMBRE y SIN NUMERO, se ha rescindido, haciéndose ahora libre de pasivo al señor Ferrante De Monte. Reclamos al profesional interviniente, escribano Eduardo B. Giménez, Sarmiento 137, Villa Regina, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. El edicto fué publicado en el Boletín Oficial desde el 30|1|57 al 5|2|57.
$ 200.— e.17|7-Nº 60.303-v.23|7|57

SANTA CRUZ

Silverio Cisneros, vende a Nicolás Dimitri y a Julio Argentino Manríquez, el negocio de bar denominado "Español", sito en AVENIDA SAN MARTIN Nº 901 de PUERTO SAN JULIAN, PROVINCIA DE SANTA CRUZ. Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción, San Julián. — Juan C. Bolero.
$ 100. — e.17|7-Nº 60.381-v.23|7|57

Alfredo San Pedro y Adriana Ester Escobar de San Pedro, venden a Toribio Avendaño Navarro, el negocio de hotel denominado "Hotel Pirámides", sito en calle 25 DE MAYO Nº 1068, de Puerto San Julián, Provincia de Santa Cruz. — Reclamaciones por el término de ley, en la escribanía de mi adscripción. — San Julián, Juan C. Bolero.
$ 100.— e.17|7-Nº 60.383-v.23|7|57

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

LA ESMERALDA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima Argentina

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, siendo las diez y seis horas y treinta minutos, a requerimiento del señor doctor Luis de Corral, de estado casado, domiciliado legalmente en la calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, de que doy fe, quien me manifiesta y me consta ser Presidente de "La Esmeralda Capitalización", Sociedad Anónima Argentina, me constituí en el local de la misma Sociedad, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, ante mí, el Escribano Público autorizante, los testigos que al final firmarán, estando también presente el doctor Luis de Corral, algunos funcionarios de la mencionada Sociedad y numerosas personas, se procedió a verificar el sorteo mensual correspondiente al mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete, de los títulos al portador con reembolso garantizado, emitidos por la expresada Sociedad, cuyos títulos llevan cada uno de ellos una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en dos mil seiscientos cuatro. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: Z.F.N. — K.B.H. — C.C.L. — D.C.H. — F.Y.T. — O.C.V. — Acto continuo se procedió al sorteo mensual de los títulos al portador correspondientes también al mes de Junio de mil novecientos cincuenta y siete de la ex Caja del Río de la Plata, Compañía Argentina de Previsión, Sociedad Anónima, con reembolso garantizado, emitidos por esta última Sociedad, los que llevan cada uno de ellos, una combinación ordinal de tres letras a los efectos del sorteo, el que se realiza públicamente de conformidad con lo establecido en las Condiciones Generales insertas al dorso de los títulos, siendo las probabilidades de reembolso de uno en tres mil seiscientos cincuenta y ocho. — Proporcionadas al público asistente las explicaciones del caso, se invitó a que cualesquiera de las personas presentes, procedieran a poner en movimiento las ruedas de los aparatos que sirven de base para efectuar el sorteo, lo que fué realizado cada vez por distintos asistentes, en seis oportunidades consecutivas, dando por resultado respectivamente las siguientes combinaciones de letras: T.V.A. — F.G.C. — K.F.L. — L.Q.A. — U.Ñ.F. — V.J.S. — Está presente también a este acto, en representación de la Inspección General de Justicia don Carlos Alberto Oudkerk, de estado casado, mayor de edad, de este vecindario, hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien en prueba de conformidad firma esta escritura. — Con lo que di por terminado mi cometido que previa lectura y ratificación firman los comparecientes en presencia y junto con los testigos don Helio Fasio Noya y doña Florencia B. Bustelo, vecinos, mayores de edad y de mi conocimiento doy fe. — L. de Corral. — Carlos A. Oudkerk. — Tgo.: H. F. Noya. — Tgo.: Florencia B. Bustelo. — Está mi sello. — Julio A. Robirosa.

CAPITAL FEDERAL

Nº 781.598 (D.C.H.) de $ 30.000 m|n., emitido el 1|1|56, en conjunto por Pablo César Alvarez, Alfredo Domingo Bagliro, Ricardo Gibezzi, Nélida Fernández y Fernando Veciño González, Gral. César Díaz 5145. — Nº 871.593 (D.C.H.) de $ 20.000 m|n., emitido el 1|1|56, en conjunto por Leonor Teresa Bonforti, Pedro Viola y Raúl Sánchez, Gral. César Díaz 5145. —

Nº 731.565 (D.C.H.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|5|51, Domingo Quiro Chiari, Cerreti 2765. — Nº 739.171 (C.C.L.) de $ 30.000.— m|n., emitido el 1|9|51, en conjunto por Ramón Becerra, Oscar Manuel García, Segundo Rodríguez y Roque Donato Scavone, Elía 1247. — Nº 632.828 (Z.F.N.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|8|47, en conjunto por Bruno Sita, Esteban Pluching y Luis Esteban Pluchino, Suárez 2069. — Nº 632.827 (Z.F.N.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|8|47, en conjunto por Bruno Sita, Esteban Pluching y Luis Esteban Pluchino, Suárez 2069. — Nº 692.033 (Z.F.N.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|12|49, en conjunto por Moisés Koltan, Roberto Gómez Fernández, Félix Ismael Goldsmit y Samuel Falk, Acoyte 625. — Nº 696.559 (Z.F.N.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|3|50, en conjunto por Moisés Kiltan, Roberto Gómez Fernández, Félix Ismael Golsmit y Samuel Falk, Acoyte 625. — Nº 735.509 (Z.F.N.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|7|51, en conjunto por Moisés Kiltan, Roberto Gómez Fernández, Félix Ismael Goldsmit y Samuel Falk, Acoyte 625. —

Nº 687.299 (K.B.H.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|10|49, en conjunto por Otto José Piccinini, Carlos Alberto Albornoz y Alfredo Ramón de los Santos, Paracas 205. — Nº 601.519 (K.B.H.) de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1|9|46, en conjunto por Otto José Piccinini, Carlos Alberto Albornoz y Alfredo Ramón de los Santos, Paracas 205. — Nº 84.949 (K.B.H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|35, en conjunto por Otto José Piccinini, Carlos Alberto Albornoz y Alfredo Ramón de los Santos, Paracas 205.—Nº 904.159 (C.C.L.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|4|57, en conjunto por Luis Guerra, Arduvina Tomasetti y José Cayetano Biondi, Oliden 129. — Nº 743.132 (C.C.L.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|10|51, en conjunto por Pedro Alberto Rasore y Carlos Deambrogio, Brasil 946. — Nº 885.283 (D.C.H.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|6|56, en conjunto por José Máximo Romero y Julio César Romero, José Bonifacio 2926. — Nº 504.308 (D.C.H.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|3|44, en conjunto por José Máximo Romero y Julio César Romero, José Bonifacio 2926. — Nº 231.089 (D.C.H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|7|38, en conjunto por José Máximo Romero y Julio César Romero, José Bonifacio 2926. — Nº 730.063 (C.C.L.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|4|51, en conjunto por Emilio Atilio Guido Lemmi y Roberto Salgado, Bmé. Mitre 559. — Nº 730.062 (C.C.L.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|4|51, en conjunto por Emilio Atilio Guido Lemmi y Roberto Salgado, Bmé. Mitre 559. — Nº 550.939 (D.C.H.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|5|45, Ana María Adot, Corrientes 484. — Nº 427.564 (D.C.H.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|5|42, Ana María Adot, Corrientes 484. — Nº 613.640 (D.C.H.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1|12|46, en conjunto por David Chomali y Ramón Alfie, Migueletes 1661. — Número 613.639 (D.C.H.) de $ 2.100.— m|n., emitido el 1|12|46, en conjunto por David Chomali y Ramón Alfie, Migueletes 1661. — Nº 558.628 (K.B.H.) de $ 2.800 m|n., emitido el 1|7|45, José Oscar Yungano, Pumarillo 3605. — Nº 578.[illegible]29 (K.B.H.) de $ 2.800.— m|n., emitido el

1|7|45, José Oscar Yungano, Plumerillo 3605. — Nº 697.045 (K.B.H.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1|8|50, Nilda Cabrera de Sperber, S. M. del Carril 4847. — Nº 732.644 (K.B.H.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|6|51, Enrique Alfredo Ojeda Echenique, Conde 4251. — Número 753.246 (Z.F.N.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|3|52, Elena de Jesús Aquino, V. Cevallos 481. — Nº 758.331 (O.C.V.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|6|52, Rafael José Padilla, Caracas 1645. — Número 786.749 (K.B.H.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|5|53, Martín García Flor, Hidalgo 569. — Nº 844.692 (O.C.V.) de pesos 4.000.— m|n., emitido el 1|3|55, Manuel Rodríguez, Pepirí 750. — Nº 510.987 (O.C.V.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|5|44, Libania de la Merced González de Sturla, Parera 27. — Nº 562.590 (Z.F.N.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|45, Francisco Leonardo José Gabriel Pereyra Iraola, R. S. Peña 2020. — Nº 619.537 (O.C.V.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|1|47, Fanny Jaisin de Strikovsky, Cangallo 1936. — Nº 21.661 (K.B.H.) de pesos 2.500.— m|n., emitido el 1|9|31, Celia Elena Podestá, Garay 840. — Nº 55.875 (O.C.V.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|11|33, Carolina A. de Guardiola, Amenábar 2275. — Nº 157.034 (C.C.L.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|5|37, Vicente R. Trinchetella, Albariños 471. — Nº 354.085 (C.C.L.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|40, Felisa Esperanza del Mónaco de Ilarras, M. Leguizamón 4074.

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Nº 823.532 (K.B.H.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|7|54, en conjunto por Manuel Liñeira, Omar Bancora, José Liñeira, Roberto Wagner, Miguel D. Stazzane y Héctor Ferriol, Dudignac. — Número 823.531 (K.B.H.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|7|54, en conjunto por Manuel Liñeira, Omar Bancora, José Liñeira, Roberto Wagner, Miguel D. Stazzane y Héctor Ferriol, Dudignac. — Número 364.895 (Z.F.N.) de $ 80.000.— m|n., emitido el 1|10|55, en conjunto por Oscar Bolaños, Carlos González, José Prida, Carmen Elisa Rodríguez Vda. de Torrecillas y Carmen Elsa Torrecillas, España 280, Lomas de Zamora. — Nº 898.142 (O. C. V.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|12|56, en conjunto por Otilia Romero, Olga Alicia Gaviglio, Silvestre Liardo y Antonia Matilde González, Avda. San Martín 3763, Florida. Nº 743.133 (C. C. L.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|10|51, en conjunto por Juan José Garibotti y José Volante, Vélez Sársfield 2721, Lanús. — Nº 410.298 (Z.F.N.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|11|41, Adolfo Vinderman, Belgrano 257, Olavarría. — Nº 620.856 (Z. F. N.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|2|47, Adolfo Vinderman, Belgrano 257, Olavarría. Nº 627.094 (O. G. V.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|5|47, Luisa Last de Meyar, Gdor. Arias s|n., Longchamps. — Nº 391.669 (O. C. V.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|6|41, Luisa Last de Meyer, Gdor. Arias s|n., Longchamps. — Nº 405.279 (Z. F. N.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1|10|41, Ramón Baggio, Estados Unidos 331, Bahía Blanca. — Nº 794.402 (D. C. H.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|8|53, Luis Cerrotti, M. Viel 801, Lanús. — Nº 874.508 (K. B. H.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|2|56, Primo Tonso, Emilio Zola 6362, Wilde. — Nº 483.949 (C. C. L.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|9|43, Angel Zenón Descalzo, Berutti 17, San Vicente. — Número 565.061 (O. C. V.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|10|45, Santiago Luis Alberto Puricelli, Limay 150, Lomas del Mirador. — Nº 573.761 (K. B. H.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|12|45, Alejo Guerrieri, Nuestra Sra. del Buen Viaje 525, Morón. Nº 296.581 (D. C. H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|39, Elva Catalina Traverso, Pilar. Nº 357.138 (K. B. H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|9|40 Oscar Alberto Arin, Alte. Brown 1208, Adrogué. — Nº 397.867 (K. B. H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|8|41. Bartolomé Mariano Stella, J. B. Alberdi 173, Caseros.

PROVINCIA DE SANTA FE

Nº 897.147 (K. B. H.), de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|11|56, en conjunto por Celio Bartolomeo Cassina, José Cassina, José Alloa, Noemí Cassina de Gennero, Atilio Gennero, e Hipólito Victorino Gennero, Cañada Rosquín. — Nº 683.276 (K. B. H.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|8|49, en conjunto por Celio Bartolomeo Cassina, José Cassina, José Alloa, Noemí Cassina de Gennero, Atilio Gennero e Hipólito Victorino Gennero, Cañada Rorquín. — Nº 683.275 (K. B. H.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|8|49, en conjunto por Celio Bartolomeo Cassina, José Cassina, José Alloa, Noemí Cassina de Gennero, Atilio Gennero e Hipólito Victorino Gennero, Cañada Rosquín. — Nº 867.384 (D. C. H.), de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|1|55, en conjunto por Casto Ramón Ruiz, Nora Nely Ruiz, Thel Ruiz de Durando y Manuel Saverio Petruzzi. — Buenos Aires 618, Ciudad. — Nº 797.573 (D. C. H.) de 9.000.— m|n., emitido el 1|9|53, en conjunto por Casto Ramón Ruiz, Nora Nely Ruiz, Thel Ruiz de Durando y Manuel Saverio Petruzzi. — Buenos Aires 618, Ciudad. — Nº 797.572 (D. C. H.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|9|53, en conjunto por Casto Ramón Ruiz, Nora Nely Ruiz, Thel Ruiz de Durando y Manuel Saverio Petruzzi. — Buenos Aires 618, Ciudad. Nº 452.430 (D. C. H.), de $ 2.500.— m|n., emitido el 1|12|42, en conjunto por Casto Ramón Ruiz, Nora Nely Ruiz, Thel Ruiz de Durando y Manuel Saverio Petruzzi. Buenos Aires 618, Ciudad. — Nº 855.563 (O. C. V.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1|7|55, en conjunto por Laura Valdez Tietjen de Weihmuller, Juan Weihmuller y Graciela Valdez Tietjen, Rioja 1315, Ciudad. — Nº 770.627 (O. C. V.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|10|52, en conjunto por Beatriz Noemí García, Raúl Alberto Ricardo Huerta y Rafael García Cabrera, Buenos Aires 2175, Ciudad. — Nº 838.736 (O. C. V.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|8|56, en conjunto por Beatriz Noemí García, Raúl Alberto Ricardo Huerta y Rafael García Cabeza, Buenos Aires 2175, Ciudad. — Nº 801.913 (K. B. H.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1|10|53, en conjunto por Edgar Fideleff y Jorge Raúl Mestman, Corrientes 741, Ciudad. — Nº 801.912 (K. B. H.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|10|53, en conjunto por Edgar Fideleff y Jorge Raúl Mestman, Corrientes 741, Ciudad. — Nº 702.609 (C. C. L.), de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|6|50, Gracia Pomeo, Bvard. Avellaneda 75, Ciudad. — Nº 858.489 (C. C. L.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1|8|55, Catalina Ciuro de Locicero, Ocampo 1038, Ciudad. — Nº 881.734 (Z.F.N.) de $ 4.000 m|n., emitido el 1|5|56, Mireya Ana María Zonca Araujo, J. de la Rosa 178, Santa Fe. — Nº 489.812 (O. C. V.), de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|43, Herminia Lombardelli de Fossaroli, Soldini. Nº 491.040 (C. C. L.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1|11|43, César Carlos Lombardelli, Chañar Ladeado.

PROVINCIA DE CORDOBA

Nº 733.395 (Z. F. N.) de $ 20.000.— m|n., emitido el 1º|6|51, en conjunto por Alberto Gerardo Jiménez, Eduardo Fernando Jiménez, Alfredo Gómez y Ana María Gómez, Avda. Ing. M. Garlot 1050, Ciudad. — Nº 510.236 (Z. F. N.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|5|44, en conjunto por Alberto Gerardo Jiménez, Eduardo Fernando Jiménez, Alfredo Gómez y Ana María Gómez, Avda. Ing. M. Garlot 1050, Ciudad. — Nº 683.821 (Z. F. N.) de pesos 9.000.— m|n., emitido el 1º|8|49, en conjunto por Jorge L. Peiretti y José Miguel Peiretti, Colonia "El Carmen", Bell Ville. — Nº 441.725 (Z. F. N.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|9|42 en conjunto por Jorge L. Peiretti y José Miguel Peiretti, Colonia "El Carmen", Bell Ville. — Nº 498.032 (K. B. H.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|1|44, Dante Santiago Faletti, C. de la Barca 363, Ciudad — Nº 442.935 (K. B. H.) de $ 2.500.— m|n., emitido el 1º|9|42, Dante Santiago Faletti, C. de la Barca 363, Ciudad. — Nº 608.227 (C. C. L.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|11|46, Luis E. Franco, La Tordilla, Arroyito.

PROVINCIA DEL CHACO

Nº 553.334 (C. C. L.) de $ 7.000.— m|n., emitido el 1º|6|45, Arturo Vidor, Hotel "España", Resistencia. — Nº 79.995 (C. C. L.) de $ 5.000.— m|n., emitido el 1º|3|35, Arturo Vidor, Hotel "España", Resistencia. — Nº 493.590 (O. C. V.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|12|43, Luciano Talavera, Avda. Rivadavia 861, Resistencia.

PROVINCIA DE MISIONES

Nº 673.031 (O. C. V.) de $ 9.000.— m|n., emitido el 1º|3|49, Walter Rossel, El Dorado, Ciudad — Nº 673.026 (O. C. V.) de $ 4.000.— m|n., emitido el 1º|3|49, Walter Rossel, El Dorado, Ciudad.

PROVINCIA DE RIO NEGRO

Nº 833.417 (C. C. L.) de 4.000.— m|n., emitido el 1º|11|54, Julia Navarro, Goedecke 62, San Carlos de Bariloche.

PROVINCIA DE LA PAMPA

Nº 618.107 (O. C. V.) de $ 2.800.— m|n., emitido el 1º|1|47, Ciriaco N. Grasso, Lonquimay. — Nº 575.074 (O. C. V.), de pesos 2.800.— m|n., emitido el 1º|1|46, Ciriaco N. Grasso, Lonquimay.

PROVINCIA DE MENDOZA

Nº 747.654 (D. C. H.) de $ 4.000.— m|n. emitido el 1º|12|51, Sara Villalba de Amestoy, Vicente López 440, Ciudad.

El próximo sorteo se realizará en nuestra sede social, calle Esmeralda número ciento cuarenta y uno, el día 31 de julio de 1957, a las 16,30 horas. — La Esmeralda, Capitalización, S. A. Arg. — Carlos P. Sagarna, gerente.

$ 810.— e.17|7-Nº 60.437-v.17|7|57

METALURGICA TANDIL, S. A. I. C.

Se avisa por tres días a los señores accionistas que se halla a su disposición la suscripción de las series números 16 al 20, las cuales podrán ser suscriptas en la proporción de una por cada tres de sus tenencias anteriores, mediante la presentación del cupón Nº 2, hasta quince días después de la última publicación del presente aviso. — El Directorio.

$ 120.— e.17|7-Nº 60.438-v.19|7|57

EDYCO S. A.

Inmobiliaria, Comercial e Industrial

De conformidad con lo resuelto por el Directorio en su sesión de fecha 29 de junio de 1957, de acuerdo con los términos del artículo sexto de los estatutos sociales, han sido emitidas las acciones correspondientes a diecisiete series de cien (100) acciones ordinarias de un mil pesos moneda nacional ($ 1.000.— m|n.) cada una, por un total de un millón setecientos mil pesos moneda nacional (pesos 1.700.000 m|n.). — El Directorio.

$ 120.— e.17|7-Nº 60.435-v.19|7|57

CLINICA MARINI S. A.

Santa Fe 3668 — Buenos Aires

PAGO DE DIVIDENDO

El Directorio hace saber que a partir del 23 de julio pmo. se abonará el dividendo del 10 % resuelto por la asamblea general ordinaria y correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957. Los pagos se efectuarán en nuestras oficinas, calle Santa Fe 3668, capital, de 15 a 17 horas, entregándose los cheques correspondientes una semana después de la presentación de las acciones.

Se recuerda a los tenedores de acciones al portador que no presenten las mismas por intermedio de un banco, que deberán venir munidos de su libreta de individualización y dentro del mes a contar de la fecha en que los dividendos fueron puestos a disposición de los accionistas, pues de no mediar estos extremos sufrirán un recargo del 20 %, de acuerdo a las disposiciones vigentes. — El Directorio.

$ 180.— e.17|7-Nº 60.423-v.19|7|57

Tintorería Industrial

MULLER & CIA. S. A.

Se hace saber por tres días, de acuerdo a la reforma de estatutos inscripta en el Registro Público de Comercio el 6|6|957, bajo el Nº 743, al folio 388, del libro 50, tomo A de estatutos nacionales, que las series 145 a 150 emitidas por escritura Nº 78, pasada al folio 325 el 12|3|956 e inscripta en el Registro Público de Comercio el 23|3|956 bajo el Nº 317, al folio 108 del libro 50, tomo A de estatutos nacionales, han quedado convertidas en acciones ordinarias de cinco votos. El Directorio comunica además la emisión de las series 151 a 159 en forma de acciones ordinarias de cinco votos y de las series 160 a 201 en forma de acciones ordinarias de un voto para ser suscriptas por los señores accionistas en la proporción de una acción nueva por cada tres de su respectiva tenencia. La suscripción deberá hacerse efectiva dentro de los quince días siguientes a la última publicación del presente. — El Directorio.

$ 150.— e.17|7-Nº 60.421-v.19|7|57

"P A V I N"

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

El Directorio hace saber, en virtud de lo dispuesto por el artículo 4º del estatuto, que la asamblea general ordinaria celebrada el 31 de octubre de 1956 resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de $ 1.000.000.— m|n. a la suma de $ 2.000.000.— m|n., estando este aumento formado por la serie 6a. de acciones ordinarias al portador.

$ 120.— e.17|7-Nº 60.418-v.19|7|57

EDICTOS ANTERIORES

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL

CAJA DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

LEY Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión — Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688 — Calle Junín 1060 — Capital Federal), con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALONSO HECTOR
ACOSTA EUSEBIO
AMBROSINI EGIDIO
ALONSO SANTIAGO
BOUBOTTE JUSTO SEBASTIAN
CASTILLO HUMBERTO
CORREDOIRA AMALIA
DI BIASSI SALVADOR
FURLANETTO RINO
HEGUILLE RUBEN HECTOR
JUAREZ PEDRO
LAMAS ARILIO FROILAN
LUCERO ADOLFO OSCAR
LAZARTE AMALIA GOMEZ de
LORDI JOSE NICOLAS
LOPEZ EDUARDO
MATEU ARMENGOL
MOREIRA APOLONIO
MANDRINI LUIS
MEDINA JUAN
ORTIZ JUAN ISAAC
PETTERIN ADOLFO
PAEZ
QUIROZ de VICTORIO ORIOLI RAMON
RODRIGUEZ TEODORO
STANICH JOSE ROGELIO
SARMIENTO RODRIGUEZ JULIO
SPIGARIOL SANTIAGO
VILCA CESAREO

e.16|7-Nº 5.296-v.27|8|57

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en el Ministerio de Trabajo y Previsión, Dirección General de Seguridad Social (Caja de Accidentes del Trabajo, Ley 9688, calle Junín 1060, Capital Federal) con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse en la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

ALVAREZ JUAN ANTONIO
ARRIETA JOSE LUIS
ARCE CARLOS MARIA
ALDAS JULIO CESAR
ALVAREZ MIGUEL
BENEVENTI FRANCISCO
CRIVELLINI REYNALDO
COMAZZETTO PEDRO
CENTOFANTE JOSE FERMIN
CASTAÑO MANUEL DE LA CRUZ
DE ERANIO NICOLAS
DI CARLOANTONIO ANTONIO
DIAZ MARCELO ANTONIO
FERNANDEZ HECTOR JULIO
FERNANDEZ HUMBERTO
FERNANDEZ VEGA NICOLAS JORGE
FORTUNATO FRANCISCO
FERREYRA RAMON
GONZALEZ VALENTIN
GIANFRANCESCO CARLOS
GONZALEZ ANGEL FEDERICO
GALVAN AQUILINO JOSE
GAUCHEFF DEMETRIO
LOPEZ ADOLFO DOMINGO
LAZARTE JUAN MARIA
LASALA ELIO ALFREDO
MANGINO ISMAEL
MERLO MARCELINO
MAGOGA RAUL JORGE
ONETTO ALBERTO CARMELO
PIEDRABUENA FORTUNATO
PROME ISMAEL
PLEIFER CARLOS EMILIO
PATIÑO RUBEN ALBERTO
PAEZ JOSE ESTEBAN
PEREZ JUAN PEDRO
PALACIN ANDRES JULIAN
PAZZI OSCAR FERNANDO
QUIROZ NICOLAS
RODA UBALDINO
REYES BALSOVINO
SGANSETTI REYNALDO JORGE LUIS
SURITA YPOLITO
SEGURA DELCIO JUAN
SAMPOYE UCHA JOSE
TOSCANO LUIS
TRAETA ARCANGEL
TRIPODI BASILIO
VALENZUELA
VELDOZA RAMON FERNANDO
VERA JOSE BARTOLO

e.27|6-Nº 5.020-v.8|8|57

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MAXIMILIANO LOPEZ o LOPEZ ALVAREZ (Secretaría Nº 2). — Buenos Aires julio 11 de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.216-v.29|7|57

El doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional Nº 1, secretaría 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MANUEL GALINDO o GALINDO y DIEGO.

Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.000-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO CABRERA y de doña MARIA GUICHOT o MARIA GUICHOT de CABRERA.

Buenos Aires, julio ocho de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.967-v.26|7|57

El Juez Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO LOPEZ.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.985-v.26|7|57

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil Nº 1, de esta Capital Federal Secretaría Nº 2, doctor Julio A. Petrocchi, en autos caratulados: "Galarza, Carlos Alberto s|adopción", hace saber que se ha presentado Leonardo Blando e Ida Manuela Cuello de Blando solicitando adopción del menor Carlos Alberto Galarza, y cita y emplaza, por cinco días, a doña ANA MARIA GALARZA, madre del menor, para que se presente en juicio y tome la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de declarársela rebelde y darse intervención al señor Defensor de Ausentes para que la represente en juicio.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.830-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS FILIZZOLA.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.424-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DOMINGA SPAZZARINI de GELMI.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.10|7-Nº 59.422-v.23|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL RAMOS o RAMOS MASCIAS.

Buenos Aires, julio 3 de 1957 — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.247-v.22|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de EMMA JUANA ANTONIETA COLFERAI de TRIBASTONI o EMMA COLFERAI de TRIBASTONI.

Buenos Aires, julio dos de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 200.— e.8|7-Nº 59.246-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de D. AGUSTIN GOBIC (o GOBICH) y Da. ANA STIPANICIC (o STIPANICICH) de GOBIC (o GOBICH).

Buenos Aires, a .. de julio de 1957. — Pedro J. Torrent, secretario

$ 200.— e.5|7-Nº 59.217-v.19|7

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS LUIS ROSSI, secretaría Nº 3.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.992-v.18|7 57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisettr (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE PAZO, JOSE do PASO o JOSÉ do PAZO o JOSE MARIA do PAZO o JOSE MARIA DOPAZO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 210.— e.3 7-Nº 58.700-v.17|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de VICENTE IOZZI — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.294-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría número 6, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de JOSE NOVELLO y MARIA LUZZI de NOVELLO. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.295-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría 6, cita por diez días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de DIONISIA DURAND o DURAND y CHIFFLET de MALIRAT.
Buenos Aires, octubre 19 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.970-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acredores de ALFONSO COLONESE.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.973-v.26 7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 2, doctor Enrique Giraudy, secretaría 4, intima A LOS PADRES de la menor SARA INES GAYCHET procedan a comparecer dentro del plazo de diez días en los autos sobre adopción de la misma, promovidos por Alfredo Rodríguez y señora, bajo apercibimiento en caso de incomparencia de designárseles como representantes al Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.038-v.19|7|57

Núm. 3

Mario E. Calatayud, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, con intervención de la secretaría número 9, a cargo del suscripto, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ELISA SAN MIGUEL de FERNANDEZ. — Buenos Aires, mayo 14 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.221-v.29|7|57

El Juez Doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Civil Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA LUISA COLOMBO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Enrique Ballerini, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.518-v.23 7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud (secretaría Nº 9), cita y emplaza por diez días a acreedores y herederos de SIMCHE RUBIN ROSENBLATT y ZELDA ALTMAN de ROSENBLATT.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.372-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, del doctor Heriberto E. Ballerini, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE LANDEIRA.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Heriberto E. Ballerini, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.972-v.18|7|57

El Juez en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9), cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA MARGARITU de DELIJEAN.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.865-v.18 7|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, cita durante diez días a herederos y acreedores de don MOUNTY BIERMAN. — Buenos Aires, abril 25 de 1957. — Juan Alberto Casaubón, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.290-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de HORACIO PERSEVERANDO SERRANO. — Buenos Aires, junio 10 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.159-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL BENIGNO RODRIGUEZ
Buenos Aires, mayo 8 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.101-v.26|7 57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO AVELINO MACKINTOSH.
Buenos Aires, abril 29 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
e.5|7-Nº 54.180-v.19|7|57
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 28|5 al 10|6|57.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de MELCHOR PARIS LOSADA
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Juan Alfredo Causabón, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.603-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE FOLGUEIRA.
Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.195-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil Nº 4, doctor Guillermo Borda (Secretaría Nº 12), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ROJO.
Buenos Aires, mayo 9 de 1957. — Juan A. Casaubón, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.030-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA RUSSO de SCAVUZZO.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.137-v.19|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 10, cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA AIDA COUDANNES o COUDANNES SANGUINETTI de ESCOBIO.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.865-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CATALINA BELEN de RUIZ de GALARRETA. — Buenos Aires, Junio 11 de 1957. — Ranulfo Javier González, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.775-v.17|7|57

Núm. 5

El doctor Roque L. Claps, Juez Nacional en lo Civil Nº 5, cita a herederos y acreedores de FLORENCIO GARRIGOS, por diez días. — Secretaría Nº 15.
Buenos Aires, mayo trece de 1957. — Octavio Bunge, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.928-v.25|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 14, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIANO BRUTTI.
Buenos Aires, dos de mayo de 1957. — Julio Dacharry Sánchez secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 56.760-v.18|7|57
Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 17|6 al 1|7|57.

Núm. 6

El doctor Horacio R. Stegmann, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de doña HERMENEGILDA o ERMENEGILDA ZUCCHI de LONGHI.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.986-v.26|7|57

El Juez Civil, Dr. Horacio Stegman, Secretaría Nº 16, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR VICENTE BORDINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — L. M. Ambrosioni Boch, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.669-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría Nº 16 del doctor M. Ambrosioni Bosch, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS MARRONE.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.979-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra (secretaría número 21), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANGEL STEFANI
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.576-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra. Secretaría 21, del doctor Osvaldo S. C. Fassi, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don PRIMO POLICANI o PRIMO ATILIO POLICANI.
Buenos Aires, marzo 20 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.133-v.19|7|57

Por disposición del doctor Ernesto Funes Lastra, Juez a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 7 de la Capital, secretaría Nº 21, cítase por diez días a herederos y acreedores de don GARABED o GARABET o CARLOS SISLIAN.
Buenos Aires, junio 28 de 1957 — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.937-v.18 7|57

Núm. 8

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de MERCEDES RAMONA ESPERANZA ALBORNOZ DE GARCIA. — Buenos Aires julio 12 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.238-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi (Secretaría número veintidós) llama y emplaza por cinco días a linderos de las sepulturas primera, segunda y tercera del número treinta y uno de la Sección catorce del Cementerio del Norte, adquirida a perpetuidad por don MANUEL JOSE BUSTILLO, el ocho de mayo de mil ochocientos sesenta y siete y a herederos del mismo que se consideren con derecho a esa bóveda. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Zenón Santillán, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.187-v.22|7|57

El Juez Nacional Roberto M. Tieghi (Juzgado Nacional Civil Nº 8, Secretaría Nº 24), cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO FERNANDEZ.
Buenos Aires, junio 6 de 1957. — José M. Monclá, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.484-v.23|7|57

El doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 8 (Secretaría Nº 23), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERMINIA o HERMINIA BASSO de BRANDA. — Buenos Aires, Mayo 21 de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.812-v.17|7|57

Núm. 9

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Federico Max Fliess, Secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de don ELOY DANIEL JULIO ARIAS. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.040-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS KLEIMAN. — Buenos Aires, Julio 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.066-v.26 7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. M. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, cita emplazando por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MORESCO.
Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.923-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 25, a cargo del doctor Juan F. Bernabé, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acredores de SALVADOR COLANTONIO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
e.12|7-Nº 5.205-v.25|7|57

El doctor Jorge Federico Max Fliess, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de PASCUAL RUGGIERO.
Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
e.12|7-Nº 5.206-v.25|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE CESAR BALBIN. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.629-v.24|7|57

El Juez doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don JORGE TOMAS TAMPLIN.
Buenos Aires, junio 28 de 1957 — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.412-v.23 7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess (secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANGELA ROSA CARMAZZI de LOPEZ.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.483-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26, cita por diez días a acreedores y herederos de doña ROSA MULLER de GRAF.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.391-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 26, del doctor Carlos Saubidet, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE VICENTE FILIPPO.
Buenos Aires, junio seis de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.349-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUCIANO DOMINGUEZ.
Buenos Aires, julio do de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.033-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge M. Fliess (Secretaría Nº 27), cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE BOCCIA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.077-v.19|7|57

Núm. 10

María Luisa Anastasi de Walger Jueza Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 10 secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don DAVID FIRPO. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.257-v.29|7 57

La Jueza Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 10 (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JESUS MARIA DIAZ. — Publíquense edicto por diez días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Luis A. Vincent Gache, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.071-v.26|7|57

La Jueza, doctora María Luisa Anastasi, de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO ALBANESE.
Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.070-v.19|7|57

La Jueza, doctora María Luisa Anastasi, de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA CAROLINA ADELIA HARILAOS de BORGO.
Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
e.5|7-Nº 57.153-v.19|7|57
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del 19|6 al 3|7|57.

La jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don GUILLERMO VICTOR LOVEGROVE.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.855-v.18 7|57

La Jueza, doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARLOS BELLINI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 200.— e.4 7-Nº 58.924-v.18|7|57

La Jueza doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la Secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE FRANCISCO PEDRO MAGNOLI. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Pedro Alejandro Delleplane, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.355-v.18|7|57

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carrera, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA AURORA o MARIA de la AURORA MARTIN de AZNAR. — Buenos Aires, 26 de Junio de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.958-v.26|7|57

El Juez Civil Dr. Horacio Méndez Carrera (Secretaría 32), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE KORZENIEWSKI. — Buenos Aires, Junio 4 de 1957. — José J. Carneiro, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.969-v.26|7 57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 31 del Dr. Jorge A. Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE BREA. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.091-v.26|7 57

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor Horacio S. Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de PASCUAL MINGRONE.
Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.746-v.25|7|57

El Juez doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ESCARIS.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.879-v.25|7|57

El doctor Horacio Méndez Carreras a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11, secretaría Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE MARIA VAZQUEZ o JOSE MARIA VAZQUEZ GOMEZ.
Buenos Aires, 13 de noviembre de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 58.663-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de LUCIA CATARDI de GRILLO.
Buenos Aires, junio 5 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.494-v.22|7.57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Horacio S. Méndez Carreras, a cargo del Juzgado 11 (secretaría 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL RICARDO PERILLI.
Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.525-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 33, cita por diez días a los herederos y acreedores de doña MARTA AIDA HERBIN de NOVOA.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.371-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio S Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ERNESTINA TRAVERSO de CROCINI.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.169-v.19 7|57

El señor Juez doctor Horacio Méndez Carreras, titular del Juzgado Nacional Nº 11 de Primera Instancia en lo Civil, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO GARCIA (Secretaría Nº 32). — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.833-v.13|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, (Sec. Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO o DOMINGO JUAN COSTA. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.905-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELO PINTO. — Buenos Aires, junio 4 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.684-v.17|7|57

El Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, (Sec. 33), cita por diez días a herederos y acreedores de RAUL ERNESTO MUSLADINO. — Buenos Aires, Junio 26 de 1957. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.665-v.17|7|57

Núm. 12

El Juez en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 34, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ANGEL ALMENDROS RODRIGUEZ. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.972-v.26|7|57

Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado 12, Secretaría 35, cita por 30 días a herederos y acreedores de VICENTE PIERI.
Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, junio 11 de 1957. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.906-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto H. R. Gartland (secretaría número treinta y seis), cita por diez días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA GENTILE TESTA de BULLA. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.555-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría del doctor Julio Gerez, cita durante diez días a herederos y acreedores de EMILIA MARIA CASTIGLIONI de ABELLO. — Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.867-v.18|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA STABLE de ROSITO y don PEDRO ROSITO. — Buenos Aires, junio 13 de 1957. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.915-v.18|7|57

Núm. 13

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 39, hace saber por dos días, que en los autos "MALDONADO CECILIA su tutela y adición de apellido", se ha presentado dicha señora, solicitando se adicione al menor Pedro Alberto, el apellido "Maldonado".
Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 60.— e.16|7-Nº 60.156-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor J. Garzon Maceda (Sec. 39) cita por diez días a herederos y acreedores de CAMILA o CAMILA MARIA GIORDANO de SASSO.
Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.249-v.29|7|57

El Juez Nacional, Dr. Jorge I. Garzón Maceda, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 13 de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 38, cita y emplaza a herederos y acreedores de Don JOSE SPROVIERO, por el término de diez días. — Buenos Aires, 25 de 1957. — Juan Alberto Navarro Puzzurno, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.094-v.26|7|57

Jorge I. Garzon Maceda, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, de la Capital Federal, secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE DI PARDO.
Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Juan A. Navarro Pizzurno, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.330-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 13, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría Nº 37, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL OSTIGLIA. — Buenos Aires, mayo 27 de 1957. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.879-v.18|7|57

Núm. 14

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 41), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don SEGUNDO HERNANDEZ.
Buenos Aires, julio cuatro de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.898-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri), cita por diez días a herederos y acreedores del señor FERNANDO ALFREDO HEISECKE. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.867-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría Nº 41), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA ANA PRATT de ORCASITAS ORTIZ. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.496-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra (secretaría 40), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO RASQUIN y SARA FAINKUNGEN o FAINCUJEN o FAENKUNJEN de RASQUIN.
Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario
$ 200.— e.8|7-Nº 59.388-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nro. 14 (secretaría Nro. 40), cita por diez días a herederos y acreedores de HIRSCH GRAD o HERSCH GRAD. — Buenos Aires, mayo 23 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
e.4|7-Nº 54.231-v 18|7|57

Nota: Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error de imprenta, en las ediciones del Boletín Oficial del 29|5 al 11|6|57.

El Dr. R. de Abelleyra, Juez Nacional a cargo del Juzgado Civil Nº 14 de la Capital, por la Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE ALBERTA MOLY de MOIX. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.685-v.17|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41 del Dr. Carlos A. Florit, hace saber por el término de quince días, que el síndico del concurso civil de MARIA ESTELA SORBET de DEL VECCHIO, ha presentado el estado de graduación de los créditos. — Junio 10 de 1957. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 300.— e.28|6-Nº 58.262-v.19|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL MENDLE o MANUEL MANFREDO MENDLE.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.222-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (secretaría número 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO GERARDO FERRER, o FERRER Y ZANCHI o FERRER ZANCHI.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.257-v.29|7|57

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, cita a doña NORBERTA ARANA por diez días en autos: "Arana Norberto Juan s|adopción".
Buenos Aires, julio 12 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.171-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO SIVEC.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.179-v.29|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 13, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ARGENTINA FERRANTI, o FERRANTE. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.005-v.26|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 44, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA o CAROLINA MATILDE DELLACASA. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.843-v.25|7|57

El Juez Nacional, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 45), hace saber por cinco días que se ha abierto el concurso civil de ROLANDO JOSE RODRIGUEZ, fijándose el plazo de treinta días para que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos al síndico, doctor Jorge D. Cejas, Reconquista 491, 7º piso, y que la junta de verificación de créditos tendrá lugar el 16 de agosto próximo a las 13 horas, previniéndose que los acreedores que no asistiesen se les tendrá por adheridos a las resoluciones tomadas por la mayoría. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.783-v.18|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M Villar a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de ALEJANDRO BOLETTI.
Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e.12|7-Nº 5.207-v.25|7|57

El doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de INOCENCIA ABGUL de ARIAS.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.714-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISMAEL EDUARDO ASTARLOA. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.866-v.18|7|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI y de MARIA FAURE o FAURIE o FORI de MIGLIERINI o MAGLIARINI o MIGLIARINI o MEGLIARINI. — Buenos Aires, junio 23 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.042-v.26|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César San Miguel (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de MANUEL GRANDAL o GRANDAL PONCE. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.828-v.25|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor César San Miguez, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 48, del doctor Enrique J. R. Sojo, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CLORINDA CONTI de EIXARC.
Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.640-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don EDUARDO SOSA y ANDREA PALMIRA QUIROGA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.465-v.23|7|57

El doctor César C. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número 16 (secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de RICARDO GONZALEZ o GONZALEZ CALZON. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.469 v.23|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FLORENCIO ADOLFO JOSE GARBARINI. (secretaría número 48).
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Enrique J. R Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.213-v 19|7|57

El Juez en lo Civil doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, cita por diez días, a herederos y acreedores de JUANA DAVID de ARGAÑARAS.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.097-v.19|7|57

El señor Juez en lo Civil, doctor César San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 46, a cargo del escribano Jorge P. Funes Lastra, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de doña PAULA o PAULINA GARRAZA de CATINO.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.156-v.19|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO GIANOTTI — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Ricardo D. J. Ballestero Barruti, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.313-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 46 del esc. Jorge P. Funes Lastra, cita por diez días, a herederos y acreedores de JOSE PEDRO GABRIELLI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.875-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16. Secretaría Nº 46, cita por diez días a herederos y acreedores de doa ANTONIA RAPETTI de TERAMO.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.631-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don FELIX CHIAVETTA. —
Buenos Aires, junio 24 de 1957 — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.775-v.17|7|57

Núm. 17

El señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, Dr. Marcelo Padilla. Secretaría a cargo del Sr. A. J. Vigliano Otamendi, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de LUIS MANUEL MONTI. — Buenos Aires, Junio 18 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.258-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita a herederos y acreedores de FRANCISCA BANET de DAMONTE, y de BAUTISTA DAMONTE, por el término de diez días. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.992-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Sec. 50 Dr. A. J. Vigliano Otamendi), cita por cinco días a ARQUIMIDES HECTOR LEONARDI comparezca dentro quince días a estar a derecho en juicio que le sigue Haydée J. Vives de Leonardi, por divorcio, sep. bienes y tenencia. — Buenos Aires, febrero 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.023-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17 doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN BASILE. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.913-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS GUZMAN BONINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.767-v.25|7|57

El Juez doctor Marcelo Padilla a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, secretaría número 51, cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO JOSE CANTERO.
Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — L. R. Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.695-v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 50, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS SANTOME SUBRIBAS y ROGELIA SANTOME de SANTOME.
Buenos Aires, marzo 28 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.310-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de CONSTANTINO RODRIGUEZ.
Buenos Aires, junio 18 de 1957. — F. Gigena, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.104-v.19|7|57

El doctor Marcelo Padilla, Juez Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 50, llama por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CORTIZO.
Buenos Aires, junio 12 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200 — e.5|7-Nº 59.163-v.19|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA ROSELLO o ROSELLA de TRICARICO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.997-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE BRUNO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.885-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 de la Capital, secretaría Nº 50, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de la Sucesión de doña MARGARITA PRONZATO de PRONZATO.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.757-v.17|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Marcelo Padilla, secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de ANGELA MARIA FUENSALIDA o ANGELA FUENSALIDA.
Buenos Aires, 28 de junio de 9157. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 200 — e.3|7-Nº 58.689-v.17|7|57

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO LORENZO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.248-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado número 18, doctor Antonio Collazo, secretaría 52, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MACCHI o CARLOS MACCHI ZUBIAURRE. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.988-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18 (Secretaría Nº 52), cita por diez días a los herederos y acreedores de ANGEL VICENTE o ANGEL SONNANTE. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.025-v.26|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado número 18, secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de ARMANDA MATERA de MACIEL. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.755-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54 del suscripto, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de ENRIQUE MARCIAL BRUNO.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.645-v.24|7|57

El señor Juez doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MATILDE GIRIBONE de BERNAL (secretaría 52). — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.434-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría número cincuenta y tres), cita por diez días a herederos y acreedores de don AGUSTIN BOLOGNINI. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.554-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAMON RODRIGUEZ. Secretaría Nº 54. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.564-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18. (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA

TERESA ETCHEVERRY de CORRAL.
Buenos Aires, julio 2 de 1957 — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.345-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA CANDIDA REGS DE BRUNENGO y don PEDRO BRUNENGO. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.364-v.22|7|57

El Juez Naiconal en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de BERTHA WOOD de HANDFORD. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.358-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52 del doctor Carlos A. Raffo Del Campo, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de don SANTIAGO CAPRIOTTI.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.181-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acredores de doña MARIA LUISA BUSTINGORRY de DEL RIO.
Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario
$ 200.— e.5|7-Nº 59.036-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PEDUTO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario
$ 200.— e.5|7-Nº 59.058-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acredores de don JOSE EUGENIO BOCHINO o BOCCHINO.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.062-v.19|7|57

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO GRACIA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.923-v.18|7|57

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA SALTERI de RAGGI. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — Luis Prato, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.909-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo (secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ISOLINA SOLARI de SCAPUSIO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 200. —e.4|7-Nº 58.841-v.18|7|57

El señor Juez doctor Antonio Collazo cita por diez días a herederos y acreedores de don ROBERTO MULLER, por la secretaría Nº 52.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.—
$ 200.— e.3|7-Nº 58.662-v.17|7|57

El Juez doctor Antonio Collazo, por la secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA JOSEFINA VIERNO de CAMARIOLI.
Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 200. - e.3|7-Nº 58.788-v.17|7|57

Núm. 19

El señor Juez Nacional de 1ra Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN VICENTE CAVIGLIA.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.214-v.29|7|57

El señor Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE PAONE.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.240-v.29|7|57

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN OBERTO. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.164-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis M. R. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de LUISA MARIA ALBINI de AFFRANCHINO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Pedro María Otaño, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.857-v.25|7|57

El Juez doctor Luis María Bunge Campos (secretaría número 56), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE PEREZ o PEREZ SUAREZ.
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.713-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 57, a cargo del doctor Alfredo Argañarás (h.), cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS AMBROSIO CERNUSCHI.
Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.615-v.24|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EUGENIA GONZALEZ de GAGO.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.709-v.24|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor L. Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA DUFOUR y doña ANGELA o MARIA ANGELITA PROTOLONGO o PRATOLONGO de DUFOUR. — Buenos Aires, abril 11 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.574-v.23|7|57

El Juez Nacional, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de AMBROSIO NIJENSOHN. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.389-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JACOBO FUKELMAN. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.288-v.22|7|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de LEONARDO SANTARSIERO. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.312-v.22|7|57

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de VIRGILIO ULISES POGGI. — Buenos Aires, Julio 1º de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.315-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PEDRO CASELLA. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.297-v.22|7|57

Luis María Bunge Campos, Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 19, cita por diez días a herederos y acreedores de JENO KADA.
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Alfredo Argañaráz (h.) secretario.
$ 200.— e.5|7-Nº 59.107-v.19|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIO SACK. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Alfredo A. Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.970-v.18|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de BARTOLOME o BARTOLOME PEDRO SIMON VENTURINI o VENTURINI GIRARDINI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957.— Pedro M. Otaño secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.895-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría número 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN ANTONIO BAZERQUE. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.908-v.18|7|57

El señor Juez en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFINA AUCIELLO de CERIELLO. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.910-v.18|7|57

El Juez Nacional Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA RIO de MAGNOLI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.894-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de ADELA MENINI de CROVATO. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.831-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (secretaría Nº 55), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO ARSENIO FERRO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Enrique B. Leguizamón secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.991-v.18|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA JOSEFINA RESPECTE de VIGNAU. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.917-v.18|7|57

El Juez Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOMAS CAPDEVILA.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Alfredo Argañaras (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.691-v.17|7|57

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ISOLINA GROSSI de PETROLINI. —
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.696-v.17|7|57

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 19, secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA KAVACOVSKY de DIMERMAN y don JORGE DIMERMAN. —
Buenos Aires, abril 12 de 1957. — Alfredo Argañaras (h), secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.776-v.17|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA o MARIA CHERUBINA CUPOLILLO de BRUNO y PABLO o PABLO FRANCISCO BRUNO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Horacio Liberti secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 59.987-v.26|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 58, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN RUBIO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.832-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don MANUEL CHAS. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.817-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don RAUL JORGE MORCILLO. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.818-v.25|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado número 20, secretaría número 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO JUAN BRUZZONE. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.824-v.25|7|57

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos o acreedores de don JUAN IZETTI y doña CARMEN VAZQUEZ de IZETTI.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.633-v.24|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, cita por la secretaría Nº 59 y por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BENNASAR o FRANCISCO BENNASAR Y SALAS. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.498-v.23|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría 59, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MONJA de HERNANDO. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.298-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20 (Secretaría 60) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONILA RAGGIO de COSTA. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Horacio Liberti, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.293-v.22|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20 (secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de OLIMPIA LUCIA TRIGO de SERRAMO. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Andrés A. Carnevale, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.930-v.18|7|57

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría 58, cita por diez días a herederos y acreedores de ROELINA ENRIQUETA PAULINA BOLT de DOYER. —
Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.803-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, se cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BENIGNO MARTINEZ, Secretaría Nº 58.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.790-v.17|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ZALIS. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1957. — Jerónimo Cutillo, pro-secretario.
e.11|7-Nº 5.172-v.17|7|57

El Dr. Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ROQUE BRUNO. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Rodolfo Ratto, secretario.
e.11|7-Nº 5.173-v.17|7|57

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JORGE LONERO. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100. e.16|7-Nº 60.180-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA RADAELLI de MINATTA y PRUDENCIO MINATTA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.605-v.17|7|57

Núm 3

El Juez Nacional de Paz, doctor Jorge Eduardo Bargalló, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL GRIMALDI. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.715-v.17|7|57

El Dr. Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de CLARISA ADELA RIVADENEIRA. — Buenos Aires, 22 de Mayo de 1957. — Ricardo Heurtley, secretario.
e.11|7-Nº 5.175-v.17|7|57

Núm. 4

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PABLO MIGUEL GARCIA o PABLO GARCIA. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.176-v.17|7|57

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de 5 días, a herederos y acreedores de VICTORIANO ACUÑA. — Buenos Aires, 13 de Junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.177-v.17|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de INOCENTA GONZALEZ de SUMISA.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.178-v.17|7|57

El doctor Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 4, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GODZIKOWSKI o GOZDZIKOWSKI.
Buenos Aires, 4 de junio de 1957. — G. J. Paysas, secretario.
e.11|7-Nº 5.179-v.17|7|57

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, Dr. Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de SANTA CRISTINA VILLELLI. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.280-v.22|7|57

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SERAFIN RIAL. — Buenos Aires, Junio once de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.048-v.19|7|57

El doctor Julio A. de Kemmeter a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por 5 días a herederos y acreedores de doña SANDALIA SOSA de de MENDONÇA AZINHEIRA. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.525-v.17|7|57

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE BRUTTING. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Bruno Quintana, secretario
$ 100.— e.15|7-Nº 60.054-v.19|7|57

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, acargo del Juzgado Nº 6, llama por diez días a herederos y acreedores de doña PETRA DE LA FUENTE de CRESPO. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Bruno Quintana, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.773-v.18|7|57

Núm. 7

El señor Juez, doctor Juan C. de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita por cinco días, a herederos y acreedores de SANTIAGO LJUBIC. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — José Joaquín J. Casanovas, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.754-v.18|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan Carlos de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 7, cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR SALVADOR DE MARCO. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — José Joaquín J. Casanova, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.794-v.18|7|57

Juan C. de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal. Secretaría del doctor J. R. Casadó Quintana, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARCELINO GONZALEZ. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — R. J. Casadó Quintana, secretario
$ 100. — e.11|7-Nº 59.549 v.17|7|57

Núm. 8

El doctor F. P. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 8, cita y emplaza por el término de

diez días a herederos y acreedores de ANTONIO MARZINKEVICH.
Buenos Aires, 14 de marzo de 1957. — Héctor Raúl López, secretario.
e.11|7-Nº 5.180-v.24|7|57

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARINA PEREZ de MORMOTES.
Buenos Aires, 29 de octubre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
e.11|7-Nº 5.182-v.17|7|57

Núm. 10

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, cita por cinco días a don RAMON CARLOS CAMPORROTONDO, para que tome intervención como demandado en los autos que le sigue don José Carlos Pacheco Alvear, por rescisión de boleto de compraventa, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes que lo represente. Publíquese por tres días. — Buenos Aires, Julio 8 de 1957. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 90.— e.16|7-Nº 60.185-v.18|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 10, Dr. Eduardo Echegaray, cita por cinco días a don RAMON MAXIMIANO GODOY y a don PEDRO GODOY, para que tomen intervención como demandados en los autos que les sigue Don José Carlos Pacheco Alvear, por rescisión de boleto de compraventa, bajo apercibimiento de designarles Defensor de Ausentes que los represente. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Publíquese por tres días. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 90.— e.16|7-Nº 60.182-v.18|7|57

Núm. 12

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Juan Llansó, cita por cinco días a herederos y acreedores de AMELIA LEONTINA SADO. — Buenos Aires, Julio 4 de 1957. — Ambrosio Padilla, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.191-v.22|7|57

Núm. 13

El doctor Francisco E. Doria, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ORESTE ROSI o ROSSI. — Buenos Aires, Mayo 6 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.154-v.22|7|57

El Juez Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA GIL de SOTO. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.223-v.22|7|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, Dr. Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JESUS VAZQUEZ. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — El Secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.018-v.19|7|57

Núm. 14

El doctor Juan A. González Calderón (h.), a cargo Juzgado Nacional de Paz 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de HERMAN PESINEY. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — José Remuñán, secretario.
$ 100. — e.11|7-Nº 59.694-v.17|7|57

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de don LORENZO VALLE y doña REGINA FERNANDEZ. — Buenos Aires, 25 de Junio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.953-v.19|7|57

El Sr. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, Dr. Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO PONZIO. — Buenos Aires, Junio doce de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.112-v.19|7|57

El Dr. Conrado Díaz Molina, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUCIA SALVATORE de MAURO. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.930-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Héctor Quesada Zapiola, a cargo del Juzgado Nº 15, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FELICIANO ROSSI.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
e.11|7-Nº 5.183-v.17|7|57

Núm. 16

El Dr. Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de GATTINI JUAN BAUTISTA. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.942-v.19|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado número 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de MARIA FILOMENA ARVIGO de RIVERAS. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.968-v.19|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANGELA PORTILLO.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.184-v.18|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina. Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de MARIA ROSA EVANS de DESPRATS.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.185-v.18|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de KARTAR SINGH.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.186-v.18|7|57

El doctor Conrado Díaz Molina, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANA SELWAY.
Buenos Aires, 14 de mayo de 1957. — Eduardo Molas, secretario.
e.12|7-Nº 5.187-v.18|7|57

Núm. 17

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, a cargo del Juzgado Nº 17, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO TROTTA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — José H. Alcacer, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.856-v.18|7|57

El Dr. Rodolfo M. Senet, Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA o TERESA FRANCISCA FRATTO de ARABIA, MARIA MANUELA ARABIA de MENDITTO y JUAN ARABIA. — Buenos Aires, Junio 17 de 1957. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.223-v.22|7|57

Núm. 18

Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de GUILLERMO CEBALLOS y BENITA BEATRIZ ACOSTA o ACOSTA de CEBALLOS o ACOSTA viuda de CEBALLOS.
Buenos Aires, marzo 21 de 1957. — Néstor E. Martínez, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.256-v.22|7|57

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nº 19, cita a don CAYETANO VILLA para que comparezca en el juicio por desalojo que le sigue don Ernesto Giampietro, notificándole la parte pertinente del auto dictado, que dice: "Buenos Aires, 18 de marzo de 1957 ... en consecuencia de la demanda deducida y la ampliación formulada en el presente, que se acuerda, dáse traslado a la parte demandada por el término de seis días debiendo contestar de acuerdo y bajo apercibimiento de lo dispuesto en los Art. 34 y 35 de la Ley 11.924 modificada por la número 23.398/57 ... Notifíquese al demandado por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en diario La Ley con transcripción del presente auto y bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Ausentes. Angel Daray (Juez)". — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.270-v.18|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña JOSEFA GEYMONDE de GONZALEZ. — Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.760-v.18|7|57

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 19, doctor Angel Daray, cita por cinco días a herederos y acreedores de FELIPE STEFANO. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Federico A. Palacio, secretario.
$ 100 — e.11|7-Nº 59.613-v.17|7|57

Núm. 20

El Juez Nacional de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Severino P. Gualta, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO TAMELINI y de doña JOSEFA GALLIA de TAMELINI. — Buenos Aires, julio 8 de 1957 Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.166-v.22|7|57

El Juez Nacional de Paz, Dr. Severino P. Gualta, a cargo del Juzgado de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PAREDES o JOSE PAREDES CORA. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario
$ 100.— e.16|7-Nº 60.163-v.22|7|57

Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, llama por cinco días a herederos y acreedores de JAIME ISAAC SIDERER o JAIM ISAAC SIDERER. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.829-v.18|7|57

El doctor Severino P. Gualta, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANTONIO SCHIARITI
Buenos Aires, 7 de diciembre de 1956. — Guillermo J. Brugo, secretario.
e.12|7-Nº 5.189-v.25|7|57

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA o MANUEL GARCIA GAGIDE o CAJIDE. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.842-v.18|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22 de la Capital Federal, doctor Juan A. Guevara Civit, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don PEDRO ANGEL COIRO. — Buenos Aires, junio 7 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.095-v.19|7|57

Núm. 22

El Dr. Juan Antonio Guevara Civit, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de JULIA SERRANO de ULLOA. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Mario R. L. Sánchez, prosecretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.233-v.22|7|57

El Juez doctor Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE ARSENIO MARMO o JOSE ARSENIO MARMO y BENEVENTANO. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.231-v.22|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Guevara Civit, titular del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de HILARIO GUIDO o HILARIO BARTOLOME GUIDO. — Buenos Aires, junio 14 de 1957. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.175 v.22|7|57

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO NAVARRO.
Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Marcelo R. Moss, secretario.
e.12|7-Nº 5.190-v.18|7|57

Núm. 24

El Dr. Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24 de la Capital, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña TERESA GARCIA de FLORIDO. — Buenos Aires, mayo 22 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.250-v.22|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN de PAULIS. — Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.085-v.19|7|57

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don NUNCIO o NUNZIO SARRAFIORE y doña MARIANA SARRAFIORE de PRIVITERA. — Buenos Aires 17 de junio de 1957. — Horacio Cornille secretario.
$ 100.— e.13|7-Nº 59.959-v.19|7|57

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don DOMINGO EUDORO LAVAYSSE. — Buenos Aires, 29 de mayo de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.963-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, doctor Miguel Echegaray, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JULIA ROLAN.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Horacio Cornille, secretario.
e.12|7-Nº 5.191-v.18|7|57

Núm. 25

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25 (Expediente Nº 115.832), cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña JUSTINA VARELA de GARCIA MARTINEZ. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.275-v.22|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. di Iorio (Juzgado Nº 25), cita por cinco días a herederos y acreedores de don LAZARO CADELAGO. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.036-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de GUIDO TESTASECA. — Buenos Aires, 28 de mayo de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.12|7-Nº 5.192-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, Dr. Rómulo H. Di Iorio, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ALBERTINA MENVIELLE de SANCHEZ. — Buenos Aires, 2 de abril de 1957. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
e.12|7-Nº 5.193-v.18|7|57

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ROBERTO GAZZONI.
Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.151-v.22|7|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don ANDRES VARNAVOGLOU.
Buenos Aires, junio 24 de 1957. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.145-v.22|7|57

El doctor Miguel Oscar Llanos, titular del Juzgado Nacional de Paz Nº 27, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA CASTRO Vda. de MIRANDA. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.144-v.22|7|57

Num 28

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de SATURNINA DOLORES PERDOMO. — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
e.12|7-Nº 5.194-v.18|7|57

César A. García Belsunce, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO MOZZOLINO o PEDRO CIRIACO MAZZOLINI. — Buenos Aires, de 1957. — Marcos Volonté, secretario.
e.12|7-Nº 5.195-v.18|7|57

Núm. 29

El Dr. Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 29, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de JOSE SOMMA o SOMMO. — Buenos Aires, 12 de abril de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
e.12|7-Nº 5.196-v.18|7|57

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional de Paz Nº 29 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de CARMEN MARIA TUCCI. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.607-v.17|7|57

Núm. 30

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRIE[illegible]HILD de SILBERBERG o FRIEDA ROTSCHILD de SILBERBERG y de SEMMY SILBERBERG o SEMMI SILBERBERG.
Buenos Aires, julio dos de 1957. — José Massa, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.181-v.22|7|57

El señor doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA ANTONIA CRISTOFANO de FELICE.
Buenos Aires, veintinueve de mayo de 1957. — José P. Massa, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.246-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nº 30, se cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de PEDRO ANTONIO FERRARI. — Buenos Aires, 9 de mayo de 1957. — José P. Massa, secretario.
e.12|7-Nº 5.197-v.18|7|57

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de DELICIA DE LAS MERCEDES DIAZ de GUZMAN. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.680-v.17|7|57

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero (Juzgado Nº 30), cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR BATTIATO, o SALVADOR BATEADO o SALVADOR BATTEADO. — Buenos Aires, febrero 21 de 1957. — Rafael M. Rapa, secretario
$ 100.— e.11|7-Nº 59.691-v.17|7|57

Núm. 31

Luis A. Herrera, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza por el término de tres días a EMILIO RASPANTI, para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que sobre cobro ordinario de pesos le sigue Colorín, Industria de Materiales Sintéticos, S. A., bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.
Buenos Aires, junio 7 de 1957. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.
$ 90.— e.16|7-Nº 60.289-v.18|7|57

Núm. 32

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nº 32, de la Capital Federal, se cita y emplaza a don ALDO MOROA, por el término de tres días, a fin de que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires por cobro de pesos, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. — Buenos Aires, Mayo 7 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.16|7-Nº 5.245-v.18|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de JOSE VILINSKY o HAIM GERSCH VILENSKY.
Buenos Aires, mayo 15 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.231-v.22|7|57

Dr. José M. Arias Uriburu, Juez a cargo del Juzgado de Paz Nº 32, a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de SACCHI o SARCHI AURELIA. — Buenos Aires, 30 de octubre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.12|7-Nº 5.198-v.18|7|57

El Dr. José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 32, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de RICARDO SIMON. — Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
e.12|7-Nº 5.199-v.18|7|57

El Juez Dr. José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FRANCISCA BOCCA de ORSO. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.933-v.18|7|57

José M. Arias Uriburu, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de ADOLFO JORDANEY. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.729-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, doctor José M. Arias Uriburu, a cargo del Juzgado 32, cita por cinco días a herederos y acreedores de EMA ENRIQUETA DOMINGA LEA o EMA ENRICA DOMINGA LEA o EMMA BATTISTELLA de PIAZZA. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.660-v.17|7|57

Núm. 33

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de AMBROSIO DE LA ROSA y MARCELINA MARTIN o MARTIN de DE LA ROSA.
Buenos Aires, junio 10 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.259-v.22|7|57

El señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, doctor Emilio Terán Frías, cita a herederos y acreedores de don CAYETANO VIVIANO, por el término de cinco días. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — R. de Abella Victorica, secretario.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.605-v.17|7|57

Núm. 34

El Juez doctor Alberto E. Santa María, a cargo del Juzgado Nacional de Paz, Nº 34, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de ELSA EMA BERTINI de GARCIA. — Buenos Aires, junio de 1957. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.979-v.19|7|57

Núm. 35

El doctor Raúl de Chapeaurouge, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña LUISA DLAPA de UHLIR. — Buenos Aires, mayo 2 de 1957. — Ricardo Martín Etcheparehorda, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.927-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Raúl de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO GOMEZ. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Ricardo Martín Etcheparehorda, secretario.
e.12|7-Nº 5.200-v.18|7|57

Núm. 38

El Juez Nacional de Paz, Dr. Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a los herederos y acreedores de doña MARIA ANGELA ROGGERONI de COCO. — Buenos Aires, febrero 22 de 1957. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.921-v.18|7|57

Núm. 39.

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANGELA MENDEZ de RICCIARDI.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.232-v.22|7|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VIEGAS BARRIGA.
Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.230-v.22|7|57

El doctor M. A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 39, llama por cinco días a herederos y acreedores de don JULIO FUNSTON.
Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.253-v.22|7|57

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 39, cita y emplaza por el término de cinco días, a herederos y acreedores de WENDELIN HASTIN. — Buenos Aires, 26 de abril de 1957. — Julio R. Ferro, secretario.
e.12|7-Nº 5.201-v.18|7|57

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HESIO ARISTIDES NICOLINI.
Buenos Aires, marzo 25 de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.290-v.22|7|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40 cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de RAUL MORALES.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.12|7- Nº 5.202-v.18|7|57

El señor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz Nº 40 a mi cargo, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de ANTONIO HOTTER.
Buenos Aires, 13 de junio de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario
e.12|7-Nº 5.203-v.18|7|57

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 40, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acredores de AUREA GARCIA ROMAN.
Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.
e.12|7-Nº 5.204-v.18|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del firmante, se cita, llama y emplaza a JUAN EUGENIO MAGGI, por el término de cinco días, a partir de la primera publicación, a estar a derecho en la causa Nº 5263|57 seguida por el delito de infracción al artículo 174, inciso 5º, del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde en la misma.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Arturo García Rams, secretario.
e.16|7-Nº 5.276-v.22|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALCIDES HEBER NUÑEZ (Causa Nº 262), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.16|7-Nº 5.277-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a REINALDO TOME, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.278-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HONORIO ALFARO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.279-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RICARDO ALBERTO QUINTEROS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.280-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.281-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERNAN MARCELO AGOTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.282-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN JOSE SANTAMARIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.16|7-Nº 5.283-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CEFERINO OLIVERA (Causa Nº 270), para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.16|7-Nº 5.284-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO OSCAR SIEYRO (Causa Nº 272) para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción Ley 11.386, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.16|7-Nº 5.285-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MENDOZA CRISTOBAL E. PEDERSEN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.158-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS TORIBIO IBARRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.159-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MELCHOR MURUA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.160-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a AMADEO HECTOR MERCOLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.161-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a ISAAC RAICIN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.162-v.17|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RENE GOMEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Inf. D. 8521/56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.11|7-Nº 5.163-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio A. Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE OSVALDO QUERCIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos M. Imhoff, secretario.
e.2|7-Nº 5.047-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal Especial, doctor Ovidio Fernández Alonso, se cita, y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ADA CRISTINA CARIMATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. D. 8.521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.968-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Ovidio Fernández Alonso, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO CARLOS ARGUERO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infr. D. 8521|56, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Carlos Enrique Malbrán, secretario.
e.27|6-Nº 4.974-v.8|8|57

Núm. 4

El Juez Nacional en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a JOSE BERNARDO GENCO, procesado por infracción a la Ley 12.913, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría: Escribano César A. Orozco.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.286-v.22|7|57

El Juez Nacional en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 4, de la Capital Federal, Dr. Miguel F. del Castillo, cita, llama y emplaza por cinco días, a OSCAR RONALDO ROBLES, procesado por infracción a la Ley 11.386, Art. 2º, para que comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — César A. Orozco, secretario.
e.11|7-Nº 5.164-v.17|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ORFILIO MILESSI, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8.521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.16|7-Nº 5.287-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a JUANA ROSARIO BARRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.165-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ARTURO ROBERTO PELOSO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a los Arts. 248 y 260 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.166-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a TERESA ELVIRA OCAMPO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.167-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a CELSO JOSE MARTIN, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.168-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a ANGEL BUSILLO, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.169-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial Nº 5, a cargo del doctor Amílcar E. Cardoso, se emplaza por cinco días a CRUZ JORNADA INFANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley 8521|56, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Juan Diego Vila, secretario.
e.11|7-Nº 5.170-v.17|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley número 8.521, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ANTONIO MATILLA. — Local del Juzgado: 5to. piso sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia. — Secretaría Angel De Paola, 4 de julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.16|7-Nº 5.288-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 479", a POLACK, CARLOS O., bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctro Tomás A. J. Boywitt. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.16|7-Nº 5.289-v.27|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial de la Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se emplaza por el término de cinco días, en la causa que se le sigue por infracción al Decreto Ley Nº 8.521|56, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y contumaz en caso de no hacerlo, a ADILCO FLORES. — Local del Juzgado: 5to. piso, sobre Lavalle y Talcahuano, Palacio de Justicia. — Secretaría Angel De Paola, 5 de julio de 1957. — Angel De Paola, secretario.
e.16|7-Nº 5.290-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6, de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa "Nº 342, por inf. decreto ley 8521|1956", a JULIA RUIZ DIAZ, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarada rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del doctor Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.11|7-Nº 5.171-v.22|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº seis de esta Capital Federal, doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa número 166, caratulada "Di Leo José Eduardo y otros, s|falsific.", a NICOLAS JOSE ILVENTO, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días, a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (artículo 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del escribano Fernando Amaral Paz.
Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Fernando Amaral Paz, secretario.
e.28|6-Nº 5.023-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Doctor Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 386|57, MADERA, JUAN LUIS s|inf. dec ley 8.521|56, a MADERA JUAN LUIS, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Doctor Tomás A. J. Boywitt.
Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás A. J. Boywitt, secretario.
e.17|6-Nº 4.881-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial a cargo del Juzgado Nº 6 de esta Capital Federal, Dr. Esteban García Susini, se cita, llama y emplaza a comparecer a estar a derecho en la causa Nº 316, caratulada "Cantini, Alberto Argentino - Infr. decr. 8.521|56" a ALBERTO ARGENTINO CANTINI, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere dentro de los treinta días a contar de la primera publicación del presente, será declarado rebelde (art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría a cargo del Dr. Tomás Boywitt. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Tomás J. L. Boywitt, secretario.
e.11|6-Nº 4.825-v.24|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ENRIQUE ALVAREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15|7-Nº 5.210-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15|7-Nº 5.211-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a DERMIRIO OSCAR ROSATI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15|7-Nº 5.212-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SARKIS TENGUERIAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.15|7-Nº 5.213-v.26|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BALDOMERO MALENA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.15|7-Nº 5.214-v.26|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO N. SALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º
Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|7-Nº 5.208-v.23|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.12|7-Nº 5.209-v.23|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROBERTO HAENGER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.8|7-Nº 5.088-v.20|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO MILEO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Pablo P. Tapia, secretario.
e.5|7-Nº 5.079-v.19|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HILDA FELISA HIDALGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 25 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.2|7-Nº 5.059-v.13|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|6-Nº 5.025-v.9|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JESUS MACLORIO PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.28|6-Nº 5.026-v.9|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tent de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 19 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 4.978-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL LUIS RUIZ CARNICERO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.979-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO EMILIO BASUALDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.980-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HORACIO VIAMONTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 19 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.27|6-Nº 4.981-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO MARASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.27|6-Nº 4.982-v.8|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN EUGENIO LAPIDO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justical, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 14 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.24|6-Nº 4.939-v.5|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS RAVIZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.24|6-Nº 4.940-v.5|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a VICENTE ANZOATEGUI, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y malv. de caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 13 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|6-Nº 4.905-v.2|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José M. Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BONIFACIO LUIS MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 12 de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario.
e.21|6-Nº 4.906-v.2|8|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA M. de COLANTONIO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.885-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE TAUZIA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.886-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICTOR ZABALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Jaime R. Leguizamón, secretario.
Buenos Aires, 5 de junio de 1957.
e.17|6-Nº 4.887-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RUBEN CABRERA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.888-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HORTENSIA LOPEZ de PALLERES ACOSTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.889-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR URRELLI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.17|6-Nº 4.890-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza

por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a NORBERTO ROQUE FRAMINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.891-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEF MOHAMED AMUD y ALEJANDRO HOMSI, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 15 de junio de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.17|6-Nº 4.892-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA TRANI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.894-v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARMELINA MORINIGO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.17|6-Nº 4.895-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SANTIAGO CHAVEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jaime R. Leguizamón secretario.

e.17|6 Nº 4.897-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN BOTTAZZI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.898-v.30|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO SALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Enrique Julio Villarreal, secretario

e.17|6-Nº 4.899 v.30|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ARMANDO MAYOU, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, Junio 7 de 1957. — Julio Villarreal, secretario.

e.13|6-Nº 4.850-v.26|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR RAMON BAZAN, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, junio 6 de 1957. — Pascual M. Tapia, secretario.

e.12|6-Nº 4.835-v.25|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA CELIA NEGRI de BERHO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957 —Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.7|6-Nº 4.798-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarra, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente a AMANDA MARIA REINOSO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por usurpación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano. Piso 3º. — Buenos Aires, mayo 31 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.6|6-Nº 4.778-v 19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a TERESA RAMONA SEGOVIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, mayo 28 de 1957. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.5|6-Nº 4.756-v.18|7|57

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a REYNALDO PEREZ, a comparecer en la causa Nº 18180, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|7-Nº 5.246-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días al prófugo CARLOS EDUARDO CORREA, a comparecer en la causa número 19162, que se le sigue por el delito de malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.16|7-Nº 5.247-v.22|7|57

Por orden del Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. David Klappenbach, Sec. Nº 48, cítese por edictos, por el término y bajo los apercibimientos de Ley al prófugo JUAN ALBERTO RAMIREZ, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere (Art. 139 del Cód. de Proc. en lo Crim.). — Secretaría, 28 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.215-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 3. Dr. David Klappenbach, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a: ADOLFO MARIO IANNINI, por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Causa 19.270, por infracción a la Ley 12.962.

Local del Juzgado, tercer piso, Palacio de Justicia. — Bs. As., 24 de junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.216-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, a cargo del Juzgado número 3, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, al prófugo ABRAHAM RICARDO LIBACHOFF, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa Nº 19.663 que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría, 28 de Junio de 1957. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Tucumán. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.217-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a Herberto Luis Zunino, a comparecer en la causa Nº 18.795 que se le sigue por robo y violación de domicilio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 19 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.218-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nacional Nº 3, se cita, llama y emplaza a estar a derecho a MARIO MARAMONTI y ANTONIO MANNELIA, por el término de cinco días en la causa que se les sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado: Tercer piso - Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — Rafael Cullen, secretario.

e.15|7-Nº 5.219-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ENRIQUE A. OLMEDO, a comparecer en la causa Nº 18.997 que se le sigue por infracción decreto Ley 4.161, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 24 de Junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.220-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CARLOS ROBERTO SILVERIO, a comparecer en la causa Nº 19.131, que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Secretaría Nº 48. — Buenos Aires, 21 de Junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.221-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a ANTONIA CHAMORRO de FERNANDEZ, a comparecer en la causa Nº 20.643, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Secretaría Nº 47. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.15|7-Nº 5.222-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. David Klappenbach, se emplaza por 5 días a VICTOR A. COLLATTI, a comparecer en la causa Nº 20.629 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 47. — Buenos Aires, 28 de Junio de 1957. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.15|7-Nº 5.223-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción doctor David Klappenbach, se emplaza por 5 días a CAROLINA LEMES a comparecer en la causa Nº 19.135, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo — Secretaría Nº 48.

Buenos Aires, 26 de junio de 1957. — Manuel C. Gallino, secretario.

e.15|7-Nº 5.224-v.19|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días al prófugo SEICHERO YAMAZAKI (número 27.650), a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.16|7-Nº 5.248-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juzg. Nac. 1ª Inst. Nº 4, de la Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días a FERMIN EREZUMA RENTERIA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación prendaria, sumario Nº 29.499, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 (Terán).

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.225-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO URIARTE, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos (Expte. número 28.982), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50.

Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.226-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a MARIO HUGO PALERMO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 29.204), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 49.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.15|7-Nº 5.227-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, a cargo del Juz. Nac. de 1ª Inst. Nº 4, Cap. Federal, se emplaza por el término de cinco días a ABELARDO OSCAR GONZALEZ a comparecer en la causa que se le sigue por los delitos de defraudación y estafa en los sumarios Nros. 28.886, 29.564 y 29.565, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50 - Terán.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.228-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a FRANCISCO ABRAMOVICH a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 51.

Buenos Aires, junio veintisiete de 1957. Héctor Ayarragaray, secretario.

e.15|7-Nº 5.229-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DARIO PAGANO, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Art. 173, inc. 2º), Nº 29.470, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Secretaría Nº 50. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.230-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en la Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por cinco días a HECTOR AMADEO CURROS SACCONE, procesado por estafa en la causa Nº 29.474, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 45. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.15|7-Nº 5.231-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días, a los prófugos RICARDO TOBIAS y OLGA AMALIA REFRANCORE a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de extorsión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 51. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Ayarragaray, secretario.

e.15|7-Nº 5.232-v.19|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. J. Franklin Kent, a cargo Juzgado 1ª Inst. Nac. Nº 4 de la Cap. Fed., se emplaza por el término de cinco días, a JUAN CARLOS SOTO, a comparecer en la causa que se sigue por defraudación, Sumario Nº 29.721, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, 18 de junio de 1957. — Julio Adolfo Terán, secretario.

e.15|7-Nº 5.233-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a VICENTE DI BRICO, procesado por hurtos reiterados, en la causa Nº 28.485, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.800-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a LUIS ERNESTO BEISIEGEL, procesado por estafa en la causa Nº 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 5 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.836-v.27|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a BORIVOJ STRAHINIC, procesado por estafa en la causa número 29.487, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.837-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE RANDOLFO PEREA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.664, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 6 de junio de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.12|6-Nº 4.838-v.25|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita llama y emplaza por treinta días a MANUEL GOMEZ, procesado por estafa en la causa Nº 29.385, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires 3 de junio de 1957. — Secretaría Nº 49. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.7|6-Nº 4.799-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor J. Franklin Kent, se cita, llama y emplaza por treinta días a DANTE SALA, procesado por defraudación prendaria en la causa Nº 29.479 para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Secretaría Nº 49. — Buenos Aires, 20 de mayo de 1957. — Jorge Alberto Aguirre, secretario.

e.5|6-Nº 4.763-v.18|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se cita, llama y emplaza por cinco días a RENE GONZALEZ, MARIO TORRES, ISABELA ANDERSON de CHAUBET, JOSE OLIVAS, ENRIQUE TAPIA, VICENTE FRANCISCO FARLENGA, RODOLFO IRAOLA, OSCAR ALBERTO PEVERELLI, SILVANO DONATO GODOY, WALTER FERREYRA, ADOLFO GRISAK y ALFREDO SANTANGELO, procesados por defraudación, estafa, malversación de caudales públicos, hurto, robo, respectivamente, que se tramitan por ante el Juzgado Nacional de Instrucción Nº 5 del Dr. Carlos María Ure, para que comparezcan a estar a derecho en las causas respectivas, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.15|7-Nº 5.234-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a OSVALDO CELESTINO LARGHI, procesado por coparticipación principal en estafa, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.235-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a JOSE LOPEZ CASTELLANOS o LOPEZ CASTELLANO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.

e.15|7-Nº 5.236-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, Dr. Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por el

término de Ley, a CESAR FRANCISCO DE LA SERNA y a OLGA ALVARADO de DE LA SERNA, en la causa Nº 18.822, procesados por hurto, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se menciona bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.15|7-Nº 5.237-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos María Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE MONLEZUM, en la causa Nº 18.153, procesado por falsificación de documento público, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.15|7-Nº 5.238-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por cinco días al nombrado en la causa Nº 18.789, ANTONIO SPADARO o ESPADARO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.15|7-Nº 5.239-v.19|7|57

Se cita, llama y emplaza por cinco días, a ABELARDO JOSE LUIS LAYUS, Pront. D E. 116.588; procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 23.705, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.
e.15|7-Nº 5.240-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de léy, a ANTONIO A. MAROTTA, en la causa Nº 18312, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa mencionada, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.15|7-Nº 5.241-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a AGUSTIN PEREZ, en la causa Nº 18689, procesado por defraudación y estafa, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.15|7-Nº 5.242-v.19|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Carlos M. Ure, se cita, llama y emplaza por el término de ley, a CARLOS SEGUNDO VILLAGRA, procesado por infracción a la ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho en la mencionada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 24 de junio de 1957. — Juan J. Devalle, secretario.
e.15|7-Nº 5.243-v.19|7|57

Núm. 6

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor Bernabé Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ENRIQUE JORGE MOLLINEDO, procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en las causas Nros. 17.705 y 17.822, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|7-Nº 5.249-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al procesado ALFREDO FOTI, a estar a derecho en la causa Nº 17.468, bajo apercibimiento de ley, procesado por el delito de quiebra. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.16|7-Nº 5.250-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza durante el término de cinco días a HECTOR RAUL PORCILE y JUAN CARLOS NICOLINI, procesados por el delito de estafas reiteradas, a fin de comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes en caso de incomparencia. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle al centro. — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Juan Manuel Padró, secretario.
e.16|7-Nº 5.251-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a MANUEL RUIZ, procesado por el delito de hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 17.898, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.16|7-Nº 5.252-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a N. VALDA, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa 17.921, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.16|7-Nº 5.253-v.22|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción de la Capital, doctor M Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por cinco días a ESTEBAN BASUALDO, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 17.846, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, julio 1 de 1957. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.15|7-Nº 5.214-v.19|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge Agustín Quiroga, secretaría doctor Ricardo Fox, se emplaza por cinco días a SEVERINO ORTIZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60. — Hoy, 3 de julio de 1957. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|7-Nº 5.254-v.22|7|57

Por orden del Dr. Jorge A. Quiroga, Sec. Nº 58 del Dr. Mario H. Pena, se cita y emplaza al prófugo DOMINGO ANGELINI, a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. (Art. 139 del Código de Procedimientos en lo Criminal). — Secretaría, 8 de Julio de 1957. — Mario H. Peña, secretario.
e.16|7-Nº 5.255-v.22|7|57

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Rosendo M. Fraga, se emplaza por treinta días a PEDRO MOLDAVSKY, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.614. — Buenos Aires, Junio 3 de 1957. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|7-Nº 5.256-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RUBEN ALDERETI, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y Nº 8.275, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.16|7-Nº 5.257-v.27|8|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANGEL JUSTO ACOSTA, a comparecer en la cuasa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 11 de junio de 1957. — Secretaría Nº 62. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.27|6-Nº 5.005-v.8|8|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ANTONIO T. PASSINI, a comparecer en la causa Nº 7.914 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 12 de junio de 1957. — Sixto Ovejero, secretario.
e.26|6-Nº 4.961-v.7|8|57

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por 5 días a ANATILDE ROSA MEYER, a comparecer en la causa Nº 22.246, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.16|7-Nº 5.258-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 5 días a RICARDO SALOMON, a comparecer en la causa Nº 20.989 que se le sigue por defraudación (art. 44 decreto-ley 15.348|46, rat. ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Raúl Noailles, secretario.
e.16|7-Nº 5.259-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge Luis Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO OMAR MAZZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.16|7-Nº 5.260-v.22|7|57

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PABLO PRIMO LOPEZ BLANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Ricardo Mario Font, secretario.
e.16|7-Nº 5.261-v.22|7|57

Núm. 10

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado JULIO IGNACIO ESCARPIZO, a fin de comparecer a estar a derecho, en la causa que se le sigue por el delito de evasión. — Secretaría, Julio 1º de 1957. — Julio Barberis, secretario.
e.16|7-Nº 5.262-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza durante el término y bajo apercibimiento de ley, para que comparezca a estar a derecho a JOSE DE LA TORRE procesado por el delito de defraudación. — Secretaría, 18 de Junio de 1957. — Justo E. Rojo, secretario.
e.16|7-Nº 5.263-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo JOSE DI PIAZZA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.264-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingieri, se cita, llama y emplaza por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado SALVADOR PETRONIO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Ley de Prenda Agraria). — Secretaría, Julio 5 de 1957. — Esteban Vergara, secretario.
e.16|7-Nº 5.265-v.22|7|57

Por orden del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, ante la secretaría Nº 67, interinamente a mi cargo, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar de la primera publicación del presente, a MANUEL MERA (sumario 21.985 por defraudación); JORGE ABDALA (sumario 21.966), por quiebra) ROQUE SPINELLI (sumario 21.980, por malversación de caudales); MARIA BLANCA MARIC de BELLVILLE (sumario 21.993 por defraudación); ANSELMO RUBEN OJEDA (sumario 21.126, por estafa); MANUEL ARMANDO SEOANE (sumario 21.985, por defraudación), bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no comparecer.
Secretaría, 18 de junio de 1957. — Julio Barberis, secretario.
e.16|7-Nº 5.266-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 10, doctor Oscar V J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de ley, para que comparezca a estar a derecho a JOAQUIN MAY FERNANDEZ, acusado de robo, en perjuicio de Oscar Lieber.
Secretaría, 18 de junio de 1957. — Justo E. Sojo, secretario.
16|7-Nº 5.267-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza, por el término y bajo apercibimiento de ley, al procesado FRANCISCO MOLA, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación (Ley de prenda agraria).
Secretaría, julio 1º de 1957. — Julio Barberis, secretario.
e.16|7-Nº 5.168-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional Penal de Instrucción Nº 10 D. Oscar V. J. Berlingeri, Secrec. Nº 69, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho en la causa Nº 22.654, al prófugo HUGO AMOSAIN, acusado de agresión, abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo a los término de la ley.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.269-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción de la Capital Federal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo LEON LAMBERTO DROEVEN, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Héctor Orozco, secretario.
e.16|7-Nº 5.270-v.22|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga ESMERALDA VAZQUEZ, procesada por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 2 de julio de 1957. José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.271-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL MOYANO, procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 28 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.272-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo CARLOS ALBERTO MARTINEZ, procesado por el delito de infrac. ley de prenda, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.273-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MERCEDES ALVAREZ, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de julio de 1957. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.16|7-Nº 5.274-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MANUEL ZOILO GARGALLO o GARGAGLIO, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.16|7-Nº 5.275-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de la Capital en lo Civil y Comercial Especial, doctor César R. Verrier, se cita, llama y emplaza a ADOLFO RULLI, para que dentro del término de quince días a contar desde la última publicación del presente edicto, que deberá efectuarse por cinco días, comparezca ante S. S. por intermedio de la secretaría a cargo del suscripto, a estar a derecho en el juicio que le sigue el Estado Nacional Argentino por cobro de pesos, bajo apercibimiento de dárselo intervención al señor Defensor Oficial de Ausentes en turno, si no lo hiciere. — Buenos Aires, mayo 10 de 1957. — Jorge Ramón Pastor, secretario.
e.16|7-Nº 5.291-v.22|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del Sr. Luis H. Díaz, se hace saber por cinco días que el 21 de junio de 1957, se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores formulado por "KLEISER Y CIA. R." en el que se ha nombrado síndico al contador Dionisio Herrero y se fijó el plazo de quince días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de su crédito, señalándose a la vez la audiencia del día 26 de septiembre a las catorce horas, a fin de que tenga lugar la junta de acreedores, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran, cualquiera sea su número. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Se hace saber que desde dos horas antes de la audiencia el síndico procederá a inscribir a los acreedores presentes o representados de conformidad con las normas del Art. 25 de la ley 11.719. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Luis H. Díaz, secretario.
$ 400.— e.11|7-Nº 59.084 y 59.816-v.17|7|57

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Raúl Giménez Fauvety, interinamente a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, en la convocatoria de acreedores de viuda de FRANCISCO SCHIAVE e HIJOS, S. R. L., por auto de fecha 21 de junio de 1957, se ha decretado hacer saber por cinco días a los acreedores que dentro del plazo de veinte días deberán presentar al síndico designado señor José V. Arqueros, 24 de Noviembre 157, los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la Ley 11.719; fijándose el 30 de agosto de 1957 a las 14 horas para que tenga

lugar la junta de verificación y graduación de créditos que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Buenos Aires, Julio 10 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.119-v.19|7|57

Núm. 5

Por disposición del señor Juez de Comercio doctor Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días, que en la Convocatoria de Acreedores de "ENRIQUE y LEON SEGALIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se ha fijado nueva fecha para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, para el día 31 de julio del corriente año. Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Jorge O. Palacio, secretario.
$ 90.— e.16|7-Nº 60.141-v.18|7|57

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, del Dr. Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por ocho días que la junta de verificación y graduación de créditos del juicio de convocatoria de acreedores "INPAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 15 horas, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran cualquiera sea su número, y que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado. — Buenos Aires, Julio 5 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz secretario.
$ 320.— e.11|7-Nº 59.609v.22|7|57

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 4, doctor Héctor Fernández Marelli, interinamente a cargo, secretaría Nº 12, se hace saber por cinco días que en el juicio de convocatoria de acreedores de "LA FLEXIBLE, S. R. L." se ha señalado la audiencia del día 29 de julio, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos pendiente.
Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.154-v.22|7,57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

LA PLATA

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita por tres días a ALFONSO ALVAREZ RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en el juicio que el Fisco Nacional le sigue por cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes del Juzgado para que lo represente. — La Plata, 25 de junio de 1957. — Mario I. Chichizola, secretario.
e.16|7-Nº 5.293-v.18|7|57

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, se cita, llama y emplaza a MARIO CODEGA, a fin de que comparezca dentro del término de cinco días, que comenzará a contarse a partir de la primera publicación del presente, al llamamiento judicial en la causa que se le sigue ante la secretaría del suscripto, por defraudación. — La Plata, julio 8 de 1957. — Rodolfo J. Lilli, secretario.
e.16|7-Nº 5.294-v.22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ISMAEL TORRES, HERNAN PINO (a) PETIZO, DANTE BALCANERA, FERMIN JEANERET y RAMON PESQUERA o RAMIREZ, para que dentro de cinco días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1431, B, que se les sigue por asociación ilícita, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Los autos tramitan por ante la secretaría a cargo del infrascripto. — La Plata, julio 4 de 1957. — José Guillermo Villaverde, secretario.
e.16|7-Nº 5.295-v 22|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JUAN DE DIOS BENITEZ, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa Nº 277º F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto. La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.832-v.24|7.57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a NORBERTO SUAREZ, para que dentro del término de treinta días que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa 260 F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la Secretaría a cargo del infrascripto. La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.831-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado Nº 3, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a ATILIO ISIDRO FICEDA para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 244, F, que se le sigue por el delito de infracción al art. 29 de la Ley 12.913, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, junio 3 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.11|6-Nº 4.830-v.24|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo del Juzgado número tres, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a OSVALDO BERTOLOTTO, para que dentro del término de treinta días, que serán contados a partir de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1032, R, que se le sigue por el delito de rebelión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.
La Plata, mayo 30 de 1957. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.
e.10|6-Nº 4.822-v.23|7|57

MERCEDES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a acreedores y herederos de JOSE o ASAFAT u OSAFAT GLINCA o GLINKA y MARIA PALLY o POLI de GLINCA o GLINKA. — Posadas, 19 de Junio de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.673-v.17|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL LUCIAN. — Posadas, Mayo 24 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.670-v.17|7 57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE ERNESTO KRINDGES. — Posadas, Junio 21 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.3|7-Nº 58.674-v.17|7|57

El doctor Florencio E. Ferrara, Subrogante Legal, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Santa Cruz, secretaría del Doctor Rodolfo Ernesto Witthaus, cita por diez días a herederos y acreedores de don FLORENTINO POSADA y doña MANUELA FERNANDEZ de POSADA. — Río Gallegos, 25 de junio de 1957. — Rodolfo Ernesto Witthaus, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.251-v.22|7|57

LA PAMPA

Por disposición del señor Juez Nacional de La Pampa, doctor Abel Seghesso Flores, se cita por una sola vez durante cinco días a estar a derecho a DONATO CHIFLET o quien resulte dueño del inmueble partida 321409, sección XXIV, fracción C, lote 25 N. O. de la Pampa, bajo apercibimiento de designarle Defensor en los términos de Dto. 1793|56, Expte. 344|54. — Santa Rosa, 19 de junio de 1957. — El secretario.
e.16|7-Nº 5.292-v.22|7|57

CHUBUT

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don NIEVES MORENO, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel (Chubut), junio 19 de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.558-v.23|7|57

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel, Chubut, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don JUAN HORISZNY, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Esquel, junio 25 de 1957. — M. González Gass, secretario.
$ 200.— e.10|7-Nº 59.550-v.23|7,57

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de YSAURA CHAPELA o ISAURA CHAPELA de GRAF, sucesión. — Formosa, julio 3 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.219-v.29|7|57

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de 1ra. Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de SERVANDO MARTIN, sucesorio. — Formosa, julio 4 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.196-v.29|7|57

Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, titular del Juzgado Nº 1 de Formosa, Secretaría Armín F. Gaite, cita, llama y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PEREGRINO GOMEZ, Sucesorio, bajo apercibimiento. — Formosa, 2 de julio de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.059-v.26'7|57

Por disposición de S. S., el Juez Nacional de Primera Instancia Nº 2, Dr. Juan B. Sansserri (Secretaría Chiani), en autos: "GONZALEZ ANDREA MAURA s| Rectificación de partida de Registro Civil y de unificación de nombre", se hace saber por tres días y bajo apercibimiento de hacerse lugar de no mediar oposición (art. 23 Ley 1565), que doña Andrea Maura González, se ha presentado solicitando rectificación de su nombre y apellido en la partida de su matrimonio con don. Inocencio Bordón, en el que figura como Andrea Isea. — Formosa, Julio 1º de 1957. — Mario J. Chiani, escribano, secretario.
$ 120.— e.15|7-Nº 60.058-v.17|7|57

El Dr. Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SECUNDINO ZARATE, sucesión. — Formosa, Junio 27 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.914-v.23|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días, a herederos y acreedores de TEOBALDO PEDROSO, sucesión. — Formosa, julio 3 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.8|7-Nº 59.331-v.22|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NICOLASA MATORRA, sucesión.
Formosa, junio 24 de 1957. — Mario J. Chiani, secretario.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.944-v.18|7|57

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1a Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, por subrogación, Secretaría Armín F. Gaite, hace saber por quince días, bajo apercibimiento de ley, que en el expte. Nº 286, civil Nº 157, año 1957, caratulado "ZANENGA HERCULES s|prescripción treintañal de una fracción de terreno que forma parte de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa", el señor Hércules Zanenga demanda por prescripción treintañal adquisitiva de una fracción de la chacra Nº 39 de la Colonia Formosa, que tiene la figura de un triángulo, que mide 400 mts. lineales en su lado Nord-Oeste, 250 mts. en su lado Nord-Este, y 471 mts. con 69 cms. en su lado Sud-Este y Sud-Oeste, haciendo diagonal con los otros dos rumbos indicados precedentemente. — Formosa, Junio 6 de 1957. — Armín F. Gaite, secretario.
$ 750.— e.3|7-Nº 58.714-v.24|7|57

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno O. Pérez, cita por diez (10) días a herederos y acreedores de JUAN GARCIA de LEON. — Posadas, junio 26 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
e.16|7-Nº 5.297-v.29|7|57

El doctor Magno O. Pérez, Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Misiones, a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días al ausente FERNANDO MANZUR, bajo apercibimiento que si no compareciere se dará intervención al Defensor Oficial o en su defecto se nombrará defensor al ausente (Art. 18 de la Ley 14.394). — Posadas, junio 28 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
e.16|7-Nº 5.298-v.22|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, llama por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO DELLA ORE y de doña MARIA HIGINA DA CRUZ de DELLA ORE. — Posadas, 4 de julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.16|7-Nº 60.273-v.29|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días, a herederos y acreedores de don SIXTO CLARO. — Posadas, Junio 25 de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.057-v.26|7|57

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Misiones, Dr Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1 de Posadas, en la Causa Comercial Nº 253, año 1957 CARLOS KRALL s|Quiebra, que se tramita ante este juzgado, hace saber por cinco días: Posadas, 24 de Junio de 1957. Autos y Vistos: Atento a lo solicitado y lo dispuesto por los arts. 13, 14, 54, 56, 57 y 59 de la Ley 11.719, declárase en estado de quiebra al comerciante de Eldorado, de esta Provincia de Misiones, don Carlos Krall. Fíjase como fecha de cesación de pagos el 11 de Julio de 1956 (documento protestado de fs. 8 del expediente Nº 875|56 que corre por cuerda). Téngase por nombrado síndico al señor Alfredo Carlos Luis Givone que ha sido sorteado y aceptado el cargo. Recábase la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el síndico en presencia de aquél o por el juez en su ausencia, y se le entregará la que fuere puramente personal. Intímase a todos los que tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico bajo las penas y responsabilidades que correspondan. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena los que los hicieran, de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. Procédase a la ocupación de todos los bienes y pertenencias del señor Carlos Krall, por el síndico, de acuerdo a lo dispuesto en el art. 73 Ley Nº 11.719. Decrétese la inhibición general del quebrado y la inscripción en el registro correspondiente. Fíjase el plazo de quince días —ampliándolo a cuarenta y cinco por resolución posterior del veintiocho de Junio, para que los acreedores presenten al síndico los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia del 5 de Agosto próximo —modificada para el 26 por resolución posterior de veintiocho de Junio— para que tenga lugar la reunión de acreedores con la prevención de que ésta se celebrará, cualquiera sea su número. Publíquese este auto por cinco días en el Boletín Oficial y en "El Territorio". — Intervenga el señor Agente Fiscal. Notifíquese. — Fdo.: Carlos R. Arigós, Juez Nacional de 1a Instancia. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 650.— e.15|7-Nº 59.949-v.19|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANASTASIA MASON o MAZON de CHALANCZUK. — Posadas, 1º de Julio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.847-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA FLORENTINA ACOSTA de CASTILLO. — Posadas, Julio 4 de 1957. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.778-v.25|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE AUGUSTO HEDMAN.
Posadas, junio 27 de 1957. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.627-v.24|7|57

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don CLEMENTE FLORES.
Posadas, junio 14 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.624-v.24|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a quienes se consideren con derecho al inmueble de doscientos setenta y seis hectáreas catorce áreas del ejido del Departamento Capital de esta Provincia de Misiones de acuerdo a la siguiente ubicación: a partir del pilar norte del puente sobre el arroyo Mártires sobre la ruta número doce se medirá con rumbo Norte 87º 44' 13" W, 390,47 m.; desde este punto con rumbo Sur 79º 28' 27" W, 272,20 m.; desde este punto con rumbo Norte 83º 08' 34" W, 545,30 m.; desde este punto con rumbo Norte 82º 08' 34" E, 820 m.; desde este punto con rumbo Norte 7º 51' 26" Este, 3.200 m.; desde este punto con rumbo Sur 82º 08' 34" E, 820 m.; desde este punto con rumbo Sur 7º 51' 36" W, 2.370 m.; desde este punto con rumbo Sur 27º 18' 31" E, 546,20 m.; desde este punto con rumbo Sur 60º 47' 55" E, 607,65 m.; desde este punto Norte 83º 05' 34" W, 17,50 m.; desde este punto con rumbo Sur 74º 06' 03" W, 128,30 m.; desde este punto con rumbo Norte 60º 47' 55" W, 793,80 m.; y desde este punto con rumbo Sur 7º 51' 36" W, 400,80 m., cuya expropiación pretende la Provincia de Misiones, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Asimismo se les hace saber que se ha consignado como precio de la expropiación la cantidad de treinta y dos mil setecientos cincuenta pesos con veinticuatro centavos, moneda nacional; y se los intima a la presentación de los títulos de propiedad o hagan mención de donde se encuentran. — Posadas, 24 de junio de 1957. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.
$ 500.— e.11|7-Nº 59.661-v.17|7|57

POSADAS

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a los herederos y acreedores de don JACOBO LOTOCKI.
Posadas, junio 4 de 1957. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 200.— e.4|7-Nº 58.837-v.18|7|57

SANTA CRUZ

Por disposición del señor Juez Nacional subrogante de la Provincia de Santa Cruz, doctor Florencio E. Ferrara, Secretaría número uno, a cargo del Dr. Enrique V. Vilar Lafferriere, se cita a la razón social "A. S. A. G., SOCIEDAD COMERCIAL e INDUSTRIAL", por el término de cinco días, a fin de que comparezca a tomar intervención en el juicio que le siguen el señor Marcelino López y el doctor Adolfo Esteban Mallo, sobre cumplimiento de contrato de compraventa (expte. Nº 3617, 1º 195, año 1956), bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en dicho juicio. — Río Gallegos, 1º de julio de 1957. — Enrique V. Vilar Lafferriere, secretario.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.801-v.18|7|57

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 3 del doctor Santo S. Faré, se hace saber por diez días, en los autos: FERNANDEZ LOPEZ MANUELA y otra c|HAYDEE M. MONTENEGRO de BASSO s|cobro hipotecario", que el martillero Justo Horacio Aliaga, rematará el día 30 de julio del corriente año, a las 10 hs., en su oficina, Avenida de Mayo 1130, una finca ubicada en el Partido Vicente López, Munro, calle Moreno Nº 3097 esquina Sin Nombre edificada en el lote A, de la manzana 37 y mide: 5m69 al SO., 17m70 al NO., 3m00 en ochava, 8m14 al NE. y 19m82 al SE., o sean 155,8145 mc. — Base pesos 20.000. — Seña: 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Al contado. — Buenos Aires, 10 de julio de 1957. — Santo S. Faré, secretario.
$ 400.— e.15|7-Nº 60.103-v.26|7|57

Núm. 3

JUDICIAL. — El Juez en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 7 del autorizante, hace saber por diez días que en los autos "CAMPA FAUSTINO c;GIUFRIDA JOSE, cobro hipotecario", el martillero don Leal A. Montello, rematará la finca sita en calle José León Suárez Nº 3421, entre Argentina y La Rosa, Capital Federal: terreno compuesto de 8m66 al N. E. 43m20 al S. E., 8m66 al S. O. y 43m25 al N. O. Ocupado por el ejecutado y su flia. Títulos agregados a los autos. Base de venta: $ 65.648.50 al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o El sábado 27 de Julio, a las 15.30 hs. Sobre la misma. — Buenos Aires, Julio 3 de 1957. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 400.— e.8|7-Nº 58.375-v.22|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, a cargo del doctor Mario E. Calatayud secretaría Nº 9, se hace saber que en los autos caratulados "BLAUWE PABLO JUAN JULIAN contra MAURIZ Y DOBAL JOSE ANTONIO s|cobro hipotecario", se ha dispuesto publicar por diez días que el rematador don Norberto R. Peña Arias, venderá en pública subasta, el 21 de julio de 1957, a las 15 horas, sobre la misma, una propiedad ubicada en la calle Echeverría 120 esquina Santa Fe paraje denominado Villa Susana, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, edificada en los lotes números 1, 2, 3 de la manzana I. compuestos por estar unidos entre sí de 25m98 de frente al Sud, por 15m50 al fondo y frente al Este, encerrando una superficie total de 402m69 decímetros cuadrados — Base $ 27.000 m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o al contado y en efectivo.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 500.— e.3|7-Nº 58.676-v.17|7|57

Núm. 4

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Enrique A. Giraudy, secretaría Nº 4 del autorizante, hace saber por 5 días, que en autos "QUEIPO, ANDRES y HONORATO de QUEIPO, MARIA C. c,UJKERI, JULIO, s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 15 horas, en los mismos, los siguientes inmuebles en el Part. de Morón, hoy calle Córdoba 407, entre Sta. Fe y J. Pérez, edificada en lote Nº 7, de 8m66 de frente al E. por 34m64 de fondo, alquilada a razón de $ 1.800 m|n. mensuales, con base de $ 70.000 m|n. y Santa Fe, hoy 226-30, entre Rams y hoy C. Pellegrini, edificada en lotes 4 y 5 que en conjunto miden, 17m32 frente al N. por 44m18mm. de fondo en costado O. y 27m04 al E teniendo en contrafrente al S., 24m566, con superficie de 607,63 mts. cs., alquilada a razón de $ 4.000 m|n. al mes, con base de $ 130.000 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Francisco Lagos, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.833-v.18|7|57

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda y secretaría del autorizante, hácese saber por el término de diez días que ha sido designados a propuesta de parte, martilleros los señores Pedro y Antonio Lanusse, en el juicio "BANCO POPULAR ARGENTINO", hoy BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES c| TOBAL EZRA Y MOISES s|ejecución hipotecaria", quienes procederán a subastar el Jueves 25 de julio de 1957, a las 15,30 horas, en su salón de ventas, San Martín 240, Buenos Aires, el inmueble situado en esta Capital, en terreno que mide 9,92 metros de frente Sud, calle Moreno 1293, 1295 y 1299 y 38,75 metros frente al Oeste, calle Santiago del Estero 272, 274, 278, 282 y 286, — Base pesos 334.965,30 m|nacional, al contado. — Seña 8 o|o. Comisión: 3 o|o.

Buenos Aires, junio 26 de 1957. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.

$ 500.— 12|7-Nº 59.868-v.25|7|57

Núm. 5

JUDICIAL: El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Roque L. Claps, secretaría Nº 13, a cargo del doctor Juan Raúl Pichetto, hace saber por cinco días, que en los autos "NOLASCO FERREYRA ALFREDO c|DOTTA MARCELINO s|ejecución hipotecaria", el martillero Luis Laino, con oficina en la calle Tandil Nº 6722, T. E. 68-1688, procederá a rematar el domingo 21 de julio del corriente año, a las 16 horas, y sobre el mismo, con la base de $ 46.000 m|n., el inmueble calle Guaminí Nº 2272 cuyo terreno mide: 8.66 mts. de frente al Sud Este por 34.59 metros de fondo y consta de dos habitaciones, cocina y w. c. — La propiedad de referencia se encuentra ocupada por el propietario y su título agregado en autos. — Venta al contado, seña y a cuenta de precio el 8 o|o. Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, 1º de Julio de 1957. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.845-v.18|7|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, se hace saber por el término de tres días que el martillero Carlos A. Castagneri, domiciliado en Acevedo 230, rematará sin base al mejor postor el día 31 de julio a las 14 y 30 horas, el moblaje que adorna la finca Cerrito 1214, dejado por la causante doña MERCEDES ADELINA TERAN, cuyo juicio testamentario tramita por la Secret. del Dr. Osvaldo S. C. Fassi. Visitarse los días 29 y 30 de 14 y 30 a 16 horas. — Seña 10 o|o. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 60.049-v.17|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, del doctor Federico Gigena Ibarguren, se hace saber por cinco días en los autos "SALABERRY, RICARDO JUAN s|testamentaría", que el martillero Carlos Alberto Gonçalves, rematará el día 18 de julio de 1957, a las 16 horas, sobre el mismo, el departamento Nº 7 del primer piso, de la calle Uruguay 867, 869 y 871, con una superficie total propia de 29,09 mts.2 y una superficie común de 13,98 mts.2. — Compuesto de hall, 2 dormitorios, baño y cocina. — Base $ 16.666,66 m|n. Dos terceras partes valuación de la Contribución Territorial. — Desocupado. Al contado. Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o (todo en efectivo). — Informes y volantes en portería y en San José 1758 T. E. 23-8677. Horas de visita: 9 a 12 y de 15 a 18 hs.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.762-v.18|7|57

Núm. 8

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 24 del autorizante, se hace saber por cinco días que en autos "DAVID WEINSTOCK c/ALICIA WOLFF de DESE por cobro ejecutivo de pesos", el martillero Rodolfo Baez, rematará el día 21 de julio, a las 16 horas, en la calle Moreno 1441, las siguientes alhajas: cinco anillos platino brillantes y brillantitos, un prendedor oro platino brillantitos diamantitos y perlas, una cruz oro y platino con brillantito, catorce anillos oro blanco 14 Kts. con brillantitos. — Exhibición los días 23, 24 y 25 de julio, de 16 a 18 hs. — Sin base, al contado. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — José M. Monciá, secretario.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.292-v.22|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, secretaría Nº 22, a cargo del doctor Zenón J. Santillán, hace saber por diez días que en los autos "COUTO ADOLFO c'GAIONE AMANDA y HERCULES NEMO s|ejecución hipotecaria", el martillero Nicolás Lauría, venderá en pública subasta la finca ubicada en el Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, Sáenz Peña, Villa Pablo Giarello, calle Villa Raffo Nº 1127, entre las de Beazley y Medina, edificada en el lote 30 de la manzana 104, que mide: 8,66 metros de frente al S. O., por 51,96 metros de fondo. Superficie total 449.97 m. c. — Base de venta $ 38.896 m|nal. al contado, el domingo 28 de julio, a las 16 horas, sobre la misma. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 4 de 1957 — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 600.— e.12|7-Nº 59.406-v.25|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial el día 10|7 al 12|7|57.

JUDICIAL. — Departamento desocupado, propiedad horizontal, Juncal 673-77, unidad Nº 4, piso 3º. Terreno mide 13m. frente al S. por 18m27 costado O; 13m51 costado E; 13m84 contrafrente al N. E. Superficie. 206,62 m. c. Sup. propia 153,31 m. c., Sup. común 59,38; Sup. sótano 13m90 Sup. total: 226,59 m. c. Base $ 170.000.— Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría del Dr. Miguel Angel Culaciati Lonné, a propuesta de parte, en los autos "TOOLEY, FRANCIS WILLIAM, su sucesión". 8 o|o de seña y a cuenta de precio, 3 o|o de comisión. — Rematarán el miércoles 24 de Julio a las 16 en Florida 239. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, 3 de Julio de 1957. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.

$ 400.— e.10|7-Nº 59.463-v.23|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría Nº 22), en autos CARMINATTI de MOROLDO, JUANA contra COSENTINO, FRANCISCO R. CAYETANO (s|ejecución hipotecaria), hácese saber por diez días que el martillero Ernesto Raúl Viglino, rematará sobre el mismo, el domingo 21 de julio próximo, a las 16 horas, el inmueble calle Centenario Uruguayo Nº 1865, entre Caxaraville y Campichuelo, de Villa Domínico (partido de Avellaneda, provincia de Buenos Aires), emplazado en los lotes 16 (8,66 x 41,02 mts.) y 17 (8,66 x 49.68 metros) de la manzana 40, teniendo anexadas las fracciones 16 y 17 (8.66 x 4,60 metros cada una), medidas "ad corpus". La venta se realizará en las condiciones en que se halla el bien. Base $ 83.400.—, al contado. Seña y comisión de práctica. Informes: 91-7952. — Buenos Aires, junio 17 de 1957. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 500.— e.4|7-Nº 58.836-v.18|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 21, se hace saber por diez días que en los autos "PERALES, LUIS c|DE PAULO, MANUEL, s|ejecución hipotecaria", el martillero Adolfo H. Silvano, rematará el 20 de julio, a las 15 horas, sobre la misma, la propiedad sita en la calle Pasaje Tunuyán 1135, entre las de Roque Pérez y Dolores, Villa Domingo F. Sarmiento, cuartel 3º del partido de Morón (Est. R. Mejía), edificada en el lote 20 b, manzana B, que mide 8.66 m. de frente al S. O. por 25 m. de fondo. Superficie 216.50 m2. Base pesos 73.000, al contado. Cuenta de precio 8 o|o. Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, 19 de junio de 1957. — José M. Monciá, secretario.

$ 500.— e.4|7-Nº 58.572-v.18|7|57

Núm. 9

JUDICIAL — Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, secretaría Nº 27, a cargo del firmante, en los autos caratulados "GOFFRE CARLOS (Test.) c/ELVIRA SANGUINETTI de MIGLIACCIO, cobro hipotecario", se hace saber que el martillero Juan Miguel Llanos, rematará el día 31 de julio de 1957, a las 18 y 30 horas, en la calle Rivadavia 1389, Capital, un local para negocio identificado como Nº 1 de la calle Montevideo 762; del inmueble Montevideo 760 y 762 con frente también a la calle Carmen o del Carmen, antes Montevideo 758 al 762 con frente a la calle Carmen o del Carmen Nº 781 y entre las calles Viamonte y Córdoba. Ocupado. Base m$n. 12.666 pagaderos al contado. Seña 8 % a cuenta del precio. Comisión 3 %. Datos en Lavalle 655, 3º piso. Capital. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 250.— e.16|7-Nº 60.227-v.22|7|57

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría Nº 26 se hace saber por cinco días que en los autos caratulados 'GONZALEZ SERAFIN y GURFINKEL MANASSE LEON c|LURASCHI FLORITO RINALDO s|ejecución" el martillero Carlos Dukelsky rematará: tres lotes de terreno ubicados en el Partido de Matanza, localidad San Justo, de la Provincia de Buenos Aires, próximos a la Parada Km. 20 del F. C. Sarmiento y rodeados de varios establecimientos industriales de importancia, entre ellos la fábrica Crysler, todos con frente a la Avda Uriburu (antes 4 de junio) entre las calles Del Campillo y Labardén (antes entre las calles La Paz y otra sin nombre) cuya nueva denominación no figura aún en Catastro; corresponden a la manzana "C" con los siguientes números y medidas: Lotes tres formando esquina a la calle Del Campillo con 11,26 metros de frente al S. O., 6 mts. en ochava, 12,80 en el N. O., 15,50 en el N. E. y 17,04 en el S. E.; lote dos: 12 metros de frente por 17,04 de fondo y lote uno: 10 metros de frente por 27,04, resultando superficies totales por lote de 255.12; 204,48 y 270.40 mts. cuadrados y bases de pesos 20.000.—; $ 17.500.— y $ 20.000.— respectivamente por los lotes tres, dos y uno, al contado. El domingo 21 de julio de 1957, a las 11,30 horas, sobre los mismos. Seña y comisión de práctica, en efectivo, en el acto del remate. — No existen pavimentos, agua corriente ni cloacas; luz eléctrica en las inmediaciones.

Buenos Aires, 27 de junio de 1957. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.349-v.18|7|57

JUDICIAL. — Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, secretaría del autorizante, hace saber por diez días, que el martillero Javier Presa Plá, designado en autos "LANATTA de de la TORRE, AMELIA y otros c| LAMADRID, JUAN CARLOS s|cobro hipotecario", procederá a rematar el día 21 de julio a las 10 horas y en el lugar de ubicación de la finca: Un chalet desocupado, en la localidad Lomas del Palomar, Partido de San Martín, calle Los Jacarandaes Nº 423, edificio en el plano respectivo con el Nº 18 de la manzana "G", compuesto de 15 mts. 75 cms. de frente al Sud Oeste sobre la calle Los Jacarandaes e igual medida en su contrafrente al Nord Nord Este por 22 mts. de fondo en cada uno de los costados con superficie de 346 mts. 50 cms. cuadrados, lindando con edificación similar. Situado a 500 mts. de la estación del F.C. G.S.M. y sobre la ruta 8 a 150 mts. de Boulevard San Martín, en pleno centro comercial, rodeado de cines, colegios, confiterías, etc., contando con tres dormitorios, living comedor, pieza de servicio y alero guardacoche, jardín al frente y al fondo, servicio de gas y supergás, agua corriente y luz eléctrica. — Base pesos 99.950.—, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, julio 2 de 1957. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 700.— e.5|7Nº 59.022-v.19|7|57

Núm. 11

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 33 del Dr. Agustín E. Tiscornia, hace saber por 5 días que en autos "MONASTERIO, JOSE RAUL (sucesión) c'LOSADA DE OLIDEN MARIA EMILIA y otros, s|ejecución hipotecaria", los martilleros A. C Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 14,30 horas, en el mismo, el inmueble en Lomas de Zamora, Part. mismo nombre, Garibaldi Nº 1191, edificado en lote 12, manzana 4, de 8m66 frente al S. E. por 29 mts. de fondo, con base $ 20.000.— m|n. 8 o|o seña y a cuenta precio y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Agustín E Tiscornia, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.838-v.18|7|57

Núm. 12

JUDICIAL. — Barraca "San Antonio", en la Provincia de Buenos Aires, Partido de Avellaneda, calle Chacabuco Nº 582, 590, 592 esquina Callejón Aldaz, a 200 metros de la Avenida Mitre. Superficie total 3.266 metros cuadrados. Base: el 80 o|o de la valuación fiscal de $ 754.260.— m|n.. o sea $ 603.360.— m|n., pagaderos al contado. Es condición de venta que la escritura se otorgue por ante el escribano señor Rodolfo Mendoca Paz. Orden del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, a cargo del Juzgado Nº 12, secretaría Nº 34 del doctor Julio P. Gerez, en los autos sucesorios "CANEVELO, ANTONIO, s|testamentaría". Remate: El viernes 19 de julio, a las 17 horas, en el hall de ventas de las oficinas del martillero, designado por las partes, señor S. E. Astorga, Lavalle Nº 93, 1er. piso. Capital. Más informes en la secretaría autorizante, o en las oficinas del martillero designado. — Seña: 8 o|o. — Comisión: 3 o|o. — Buenos Aires, julio 3 de 1957. — Julio J. Gerez, secretario.

$ 600.— e.5|7-Nº 59.140-v.19|7|57

Núm. 13

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, se hace saber por cinco días que en los autos: "CARDENAS FORTUNATO INOCENCIO c|CASTRO EUGENIO s|Ejec. Hipotecaria", el martillero Alberto Areco Basaldúa, rematará el 21 de julio a las 11 horas, sobre la misma, la propiedad sita en calle Santa Rosa Nº 442 entre las de Rawson y Arenales, de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Prov. de Bs. As., edificada en parte del lote 16, designado en plano que cita su título con el Nº 15, compuesto de 14.45 m. de frente al Este-Sudeste sobre la calle Santa Rosa; 25.40 m. al N-Este; 18.85 por el Oeste-N-Oeste y 25.30 al Sud|S|Oeste. — Superficie 420 m.2 — Base 171.396 m$n. al contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, Junio 24 de 1957. — Jorge Escutí Pizarro, secretario.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.711.v.17|7|57

Núm. 16

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor César San Miguez, secretaría Nº 46 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos: "COLUSSI, JOSEFINA c||GRANATO de VIÑALS, NELIDA MAFALDA, s cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente el 17 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388 Capital, un lote en Partido de General Peuyrredón, barrio Faro Pta. Mogotes, Nº 1, manzana 63, calle 18 esq. 11, de 19m50 en su frente N. O., 17 mts. otro frente al N. E., ochava de 4m24: 22m50 al S. E. y 20 mts. al S O., superficie de 445,50 ms. cs. Base $ 25.299 m|n. 8 o|o de seña y a cuenta de precio y 8 por ciento de comisión.

Buenos Aires, junio 28 de 1957. — J. Funes Lastra, secretario.

$ 400.—e.3|7-Nº 58.808-v.17|7|57

Núm. 17

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, se ha dispuesto en los autos "MORPURGO EDGARDO, testamentaría", la venta con la base de los 2/3 de su tasación de los siguientes valores; 3.059 Accs. Ords. Bco. Italia y R. P. Base $ 160.— 890 Accs. Ords. Mercado de Abasto Proveedor S. A. Base $ 87.— 700 Accs. Ords. Mercado Central de Frutos S. A. Base $ 160.—, 1.072 Accs. Ords. Papelera Argentina S. A. Base $ 270.—, 72 Accs. Ords. Papelera del Plata S. A Base $ 240.—, 55 Accs. Pref. Alpargatas 7 % S. A. Base $ 67.—, 1.190 Accs. Ords. Comercial del Plata S. A. Base $ 353.—, 1.352 Accs. Ords. Siam Di Tella S. A. Base $ 260.—, 85 Accs. Prefs. 6 1/2 % Iggam S. A. Serie "A". Base $ 47.—, 150 Accs. Prefs. 7 % Hulytego S. A. Base $ 54.— 206 Accs. Ords. Industrias Yuvena S. A. Serie "A". Base $ 67.—, 50 Accs. Ords. Industrias Yuvena Serie "B". Base $ 67.— 644 Accs. Ords. Inta S. A. Serie "B". Base $ 200.—, 283 Accs. Prefs. 7 % Inta S. A. Base $ 57.—, 200 Accs. Prefs. Dr. Lazar S. A. 6 1/2 %. Base $ 47.—, 11 Accs. Ords. Dr. Lazar 1 v. Base $ 120.— 54 Accs. Ords. Iggam S. A. Serie "B". Base $ 140.—, 92 Accs. Ords. Colorín S. A. Serie "B" 1 v. Base $ 133.—, 625 Accs. Priv. Rosati y Cristófaro S. A. 5,75 % "C". Base $ 40.—, 563 Accs. Ords. Rosati y Cristófaro S. A. Serie "B". Base $ 70.—, 14 Accs. Prefs. Iggam S. A. 6 1|2 % c| partic. adic. Base $ 54.—, 105 Accs. Ords. Curtiembre G. Paz. Base $ 67.—, 530 Accs. Ords. Industrias S. A. Base $ 67.—. Nota: Todos los valores son con cupón corriente y dividendos cobrados a la fecha. — El remate se efectuará los días 19, 24 y 29 de julio y 2 de agosto, a las 15 horas, en el Recinto del Mercado de Valores de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Publíquese por tres días. — Federico Gigena Atilio Dóssola, se hace saber, en autos Ibarguren, secretario.

$ 300.— e.16|7-Nº 60.276-v.18|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50 del infrascripto, se hace saber por cinco días que el martillero Francisco Rodríguez, rematará el día 19 de julio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, la fracción de quinta, sita en la Colonia de Uribelarrea, Pdo. Cañuelas, Pcia. de Buenos Aires, designada con el Nº 23 y compuesta de 120 mts. de frente por 255 mts. de fondo o sea una superficie total de 30.600 m.2, lindando al N. E. con la quinta Nº 11, al N. O. con la 22, al S. E. con la 24 y al S. O. con la manzana 11, todos los rumbos con calles en medio. — Base; $ 23.690.— m|n. Al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Venta ordenada en los autos "ORSI JUAN c|CHAGRA RAMON s|ejec. hipotecaria". — Buenos Aires, 21 de junio de 1957. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.073-v.19|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría 50, del infrascripto, se hace saber por cinco días que el martillero Francisco Rodríguez, rematará el día 19 de julio a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, las dos fracciones de quinta, sitas en la Colonia de Uribelarrea, Partido de Cañuelas, Provincia de Buenos Aires, designadas con los Nros. 10 y 11, con una superficie de 3 Hás., 6 ás. c|u., lindando la Nº 10, por su frente al N. E. con parte de la chacra Nº 12, al N. O. con la quinta Nº 9, al S. O. con la 23 y al S. E. con la 11 y la 11 también por su frente al N. E. con parte de la chacra 12, al N. O. con la quinta 10, y deslindada al S. O. con la Nº 23, y al S. E. con la Nº 12. — Los rumbos de las quintas son calles en medio. Base pesos 17.431,25 m|n. cada una. — Al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Venta ordenada en los autos "GOLDSTEIN BERNARDO c|CHAGRA RAMON s|ejec. hipotecaria". — Buenos Aires, 25 de junio de 1957. — Agustín J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.073-v.19|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 51 del doctor Raúl L. Rodríguez Lozano, hace saber por 5 días que en autos "ECHEGARAY JAVIER c|CAMPISI, CAYETANO s|cobro hipotecario", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el domingo 4 de agosto, a las 15,30 horas en el mismo, el inmueble en Quilmes (Bernal), Pcia. Bs. As., calle Blas Parera Nº 230, edificado en lote 8, manzana 41, de 10 mts. frente al S. O. por 44m50 de fondo, con base de $ 48.000.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.836-v.18|7|57

Núm. 18

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia, doctor Antonio Collazo, secretaría del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "ROSSI, FRANCISCO, sucesión", los martilleros A. C. Taquini y Cía., a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 23 de julio, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, los inmuebles ubicados en esta Capital, calle Nicasio Oroño 575,79, edificada en lotes 2 y 3, parte lote "E" y Nº 19 de la manzana 8, midiendo cada uno 8m66 de frente al S. O. por 23m63 de fondo, con base de $ 62.000.— m n.; Nicasio Oroño número 511, edificada en lotes 25 y 26 manzana 1, que en conjunto miden 16 mts. de frente al S. O. por 29 mts. de fondo, con base de $ 34.400 m.n. y Méndez de Andes 1139, en terreno de 8m66 frente al S. por 42 mts. de fondo con base de $ 47.000.— m|n. Ventas al contado, 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Norberto Carlos Scott, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.835-v.18|7|57

JUDICIAL — Vicente López, próxima estación Carapachay, Caxaraville 3301, esquina Pueyrredón 6391|99, edificada en terreno que mide 13m18 frente al S. O.; 15m71 frente al S. E.; 1 m, en la ochava; 16m122 costado N. E. y 18m539 costado N. O. Superficie 282,64 m. c. Base $ 44.000. — Rematarán el miércoles 24 de julio a las 16 en Florida 339. Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del doctor Carlos A. Raffo del Campo, a propuesta de parte, en los autos "SALOMON DE FONT, CELIA IRENE c| BELLIPARIO de LAURINO, ANTONIA s| hipotecario". 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Giménez Zapiola y Cía., S. R. L. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — 10 días Boletín Oficial y El Argentino. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 400. — e.11|7-Nº 59.765-v.24|7|57

Núm. 19

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor L. M. Bunge Campos, secretaría Dr. Pedro M. Otaño, hácese saber por cinco días que en los autos GARCIA DE RIVEIRA ALICIA y otros contra SCOTTO ROSEN DE MANUEL VICTOR, cobro hipotecario, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 21 de julio a las 15 horas en la misma una propiedad en Claypole, Pdo. de Alte. Brown, calle Catedral Nº 1357, que mide: 20 metros de frente por 30m31 de fondo Chalet, porch, galería, living comedor, dos dormitorios, baño cocina, baño y habit. de serv. supergás, luz eléctrica, jardín. Ocupada por su propietario. Base $ 80.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 18 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.888-v.18|7|57

JUDICIAL: California 3095|97. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado número 1, Secretaría Nº 56, del Dr. Manuel M. Otaño, se hace saber por cinco días que en los autos "MAGLIOLA de ALFANO, CELIA ANGELA y MAGLIOLA RICARDO CONSTANTINO c|LUCINI, FEDERICO PABLO, s|Ejecución hipotecaria", a propuesta de parte, ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate el día martes 23 de julio, a las 15.30 hs.: en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo Nº 311, (Buenos Aires), el inmueble ubicado en esta Capital, calle California Nros. 3095|97 entre Chubut y Blandengues, edificado en los lotes 21, 22 y 23 de la manzana 36 y mide cada lote: 8.66 m. de frente al S. por 28.21 m. de fondo, midiendo dichos lotes en conjunto: 25.98 m. de frente al Sud por 28.21 m. de fondo, con la base de $ 200.450 m|n. al contado. — D. G. I. Nº 31.485|I. — Se exigirá del comprador el 8 o|o de seña y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, 3 de junio de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 400.— e.11|7-Nº 59.635-v.17|7|57

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría de D. Pedro M. Otaño hácese saber por ocho días que en los autos BERARD de ARDIONS DA ROSA LUCIA, testamentaría, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari, rematarán el 18 de julio a las 16 horas en su hall, calle Reconquista 513, la propiedad calle Bebedero Nº 2940, ocupada, en el estado y condiciones en que se encuentra, que mide: 8m66 x 40m01. Base $ 70.000.— al contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 21 de 1957. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 240.— e.5|7-Nº 59.202-v.17|7|57

Núm. 20

JUDICIAL. — En Bernal. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, hace saber por cinco días en los autos: GALLARO JUAN y otra c|RIGGIO CAYETANO s|cobro hipotecario que tramita por ante la secretaría del autorizante número 59, el martillero propuesto Antonio Romano rematará el Domingo 21 de julio a las 10 y 30 horas sobre la misma, la propiedad ubicada en el Partido de Quilmes, localidad Bernal, con frente a la calle Yapeyú 86 entre Boedo y Liniers, edificado en el lote 3 de la fracción uno y mide 8 mts. 66 de frente por 31 mts. 18 de fondo, superficie 269,40 m.c. — Base $ 85.000 al contado, seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Informes secretaría o Av. de Mayo 1130, piso 1. — Buenos Aires, junio 28 de 1957. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.994-v.17|7|57

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, secretaría Nº 58 del doctor Juan L. Peña, hace saber por 5 días que en autos "MUCHENIK, ISAAC MANUEL s|testamentaría", los martilleros A. C. Taquini y Cía. a propuesta de parte subastarán públicamente el 18 de julio a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble calle Serrano 2150, edificado en terreno de 9m53 de frente al S. E., por 60m18 en costado N. E., teniendo en el S. O., 51m96 en cuyo punto existe martillo a favor de 7m79 de N. E. a S. O., por 8m22 de S. E. a N. O., hasta dar con el contrafrente al N. O. de 17m32, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios. — Base $ 421.600.— m|n. El inmueble se halla alquilado y el departamento "H", está ocupado por la esposa del causante y una de las herederas (resoluciones de fs. 199 y fs. 227 de autos). 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.839-v.18|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado 20, Sec. 58, se hace saber por 10 días, que en autos OLAZABAL CARLOS ESTEBAN y OLAZABAL RAFAEL A. c)PESCE NICOLAS PASCUAL s|ejec. hipotecaria", el martillero Eladio R. Alvarez, rematará sobre el mismo, el sábado 27 de julio, a las 16 horas, un inmueble ubicado en Vicente López, Partido del mismo nombre, Pvcia. de Buenos Aires, lotes 1 y 2 de la manzana "J" con frente a la calle Carlos F. Melo esquina Av. Teniente General José Félix Uriburu Nº 898, compuesto de planta baja, primer piso y dependencias, los mencionados lotes unidos miden: 10m84 de frente al NO.; 12m53 en el contrafrente al SE.; 36m.20 costado NE., y 35m26 costado SO., o sean 416,90 metros cuadrados de superf. total; linda al NO., c|calle Carlos F. Melo; NE. con Avda. Tte. Gral. José F. Uriburu; SO. con las vías del F. C. hoy Nac. G.B.M., y SE. con lote 3 de s|manzana. — Base pesos 70.000.— m|n contado; 8 o|o seña y a cuenta de precio; 3 o|o comisión. Agua corriente, pavimento, luz eléct., cloacas, teléf., 120 trenes diarios aprox., a 20 mts. aprox. estación V. López, micro ómnib. 229, 268, 68, etc., más infs. en autos y Moreno 1441, Cap. 38-7647 y 43-9658.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — Juan L. Peña, secretario.

$ 700.— e.10|7-Nº 59.533-v.23|7|57

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Núm. 1

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 1, a cargo del Dr. Atilio J. Dósola, se hace saber, en autos AUCAR SALIM KALIL c/SOUBARALIAN GARABED y AUDJIAN GARABED, que el martillero Juna B. Calderón, rematará, al contado y sin base, el día 19 de julio, a las 18 hrs., en Moreno 1441, lo siguiente: 2 relojes pulsera p/mujer, marca Diwen, al parecer de oro; 1 reloj pulsera p/hombre, marca Diwen, oro 18 ks.; 1 reloj pulsera, marca Vuka, al parecer oro; 1 reloj pulsera, marca Orfina, de acero; 5 relojes pulsera, marca Agon, fondo acero bañados en oro; 1 reloj pulsera, marca Dako, fondo acero, bañado en oro; 1 reloj pulsera, marca Fero, fondo de acero, bañado ne oro. — Comisión 10 %. — Publíquese por 3 días en Boletín Oficial y La Ley. — Buenos Aires, julio 12 de 1957.

— Jerónimo Cutillo, prosecretario.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.225-v.18|7|57

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, Dr. Domingo Méndez Terrero, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días, que en autos caratulados "TABOADA Y CIA. JOSE F. c/PAPADOPULOS ANASTASIO" s/cobro ejecutivo de pesos, el martillero Oscar J. Vollesi, procederá a rematar sin base, al contado y mejor postor, el día 24 de julio de 1957, a las 10 hs., en el local de la calle Tucumán 1439, lo siguiente: 1 máquina eléctrica agujereadora, marca Tauco, Nro. D. P. 220, Serie Nro. 57.599 con motor eléctrico acoplado, en buen estado de funcionamiento. — Comisión 10 %. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. —

Bruno C. Quintana, secretario.

$ 120.— e.16|7-Nº 60.153-v.18|7|57

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, a cargo del Juzgado Nº 11, doctor César A. Gaibisso, se hace saber por 10 días que en los autos ARRIZABALAGA SARA RIVA de, su sucesión, los martilleros Rufino de Elizalde y Cía., S. R. L., rematarán sobre la misma el día domingo 21 de julio a las 15 horas, la finca ubicada en esta Capital, calle Campana 350|52, que mide 8m66 de frente al E., por 27m04 de fondo en el costado S 26m54 al N. y 8m67 en su contrafrente. — Base $ 83.900. — La posesión se dará dentro de los 60 días posteriores al de la aprobación del remate entregrándose la finca desocupada. Publíquese en Boletín Oficial y La Prensa. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Buenos Aires, junio 25 de 1957. — José Luis Mó, secretario.

$ 400.— e.3|7-Nº 58.800-v.17|7|57

Núm. 12

Por disposición Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Llanzó, Juzgado Nº 12, secretaría autorizante, se hace saber por dos días, que el martillero Ibrahim Pérez, rematará en Tucumán 1439, el día 19 julio cte., a las 17 hs., lo siguiente: un balancín a pedal automático con motor acoplado, marca Corradi y Cía., Nº 29396, trifásico de 1,90 de alto aproximadamente, en funcionamiento; una guillotina a pedal, marca F. J. Edwards Ltda. London de 1,50 por 1,00, con características T. G. G. 2; un balancín a mano de 10 toneladas, sin marca ni número visible, de color verde; un motor marino de 6 cilindros con característica Silicon A. S. E. 6 G; un torno marca Mondiale con caja Norton Nº 137411 D; otro torno, marca Mondiale con caja Norton Nº 137308 B.; un torno alemán, marca Shuchard, Nº 10231 - 883 — Autos: BACALOF, SIMON contra DORIN, JUAN s/ejecutivo. — Al contado, sin base y mejor postor. — Seña 30 %. Comisión 10 %. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — Juan Carreró, secretario.

$ 120.— e.16|7-Nº 60.202-v.17|7|57

Núm. 22

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|BARBEITO ABELARDO, cobro hipotecario", hácese saber por diez días, que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente, el 29 de julio a las 16 horas en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores) Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 27 de la manzana K. que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 3.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, junio 27 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.911-v.25|7|57

JUDICIAL. — Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 22, a cargo del doctor Juan Antonio Guevara Civit, en los autos "BONAZZI FERNANDO c|CASSINOTTI JUAN ANGEL, cobro hipotecario", hácese saber por diez días que el martillero señor Luis A. Carozzi subastará públicamente el 29 de julio a las 16 horas, en 25 de Mayo Nº 311 (Corporación de Rematadores), Cap. Fed., un lote de terreno ubicado en el Partido de Quilmes, calle 6 o Vicente López entre 2 y 3 o Primero de Mayo y Sarmiento, designado con el Nº 28 de la manzana K. que mide 10 mts. de frente por 40 mts. de fondo y superficie de 400 metros cuadrados. — Base $ 3.000.— m|n. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Títulos en autos. — Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Carlos M. Maldana, secretario.

$ 500.— e.12|7-Nº 59.909-v.25|7|57

Núm. 28

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 28, Dr. César A. García Belsunce, se hace saber por diez días, que a propuesta de partes, ha sido designado martillero el Sr. Roberto M. Mombelli, en los autos sucesorios "CARRARA o CARRARA y LACROUTS MARIA CASIDA", para que efectúe la subasta de los siguientes inmuebles: Lote de terreno baldío en la Cap. Federal, conocido como Nº 5 de la manzana 6, calle Guaminí entre Av. del Trabajo y Monte, que mide 8,66 mts. al costado Nord Este, lindando calle citada en medio con el lote 34, de la manzana 5; 16,288 mts. en su costado Nord Oeste, lindando con el lote 4; 18,554 mts. en su costado Sud Este, lindando con el lote 6 y 8,952 mts. en su fondo al Sud Oeste, lindando con el lote 13, todos de su misma manzana. Sup. total 150 mts2, ad-corpus. Base $ 8.000 m|n. 2/3 partes de la tasación, Venta al contado. — Lote 12, de la manzana 6, con frente a la calle Coronel Cárdenas, costado Sud Oeste mide: 8.66 mts., lindando con la citada calle, 18,554 mts., costado Nord Oeste linda con lote 13, 20,82 mts., costado Sud Este linda parte lote 10 y fondo del lote 9 y 8,952 mts., en su fondo al Nord Este, lindando con el lote 6 de su misma manzana. Sup. total 170,49 mts.2, ad-corpus. Base $ 23.466,66 m/n. 2/3 partes de la tasación. Venta al contado. — Finca en la Prov. de Buenos Aires, Partido de Matanzas, Villa Industrial, calle V. Emmanuele 111 (hoy Salcedo 1318) entre Av. Gral. Paz y Garibaldi, edificada en el lote 24 de la manzana 11, y consta de 8.66 mts. frente al Sud Nord Oeste, Sup. total 247,41 mts.2, ad-corpus. Base $ 4.000 m/n., 2/3 partes de Este por 28,57 mts. de fondo hacia el la tasación, Venta al contado. Consta: de 2 habitaciones, baño, cocina y patio, alquilada en $ 60 mensuales, contrato vencido. Ventas al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — El domingo 21 de julio, a las 15 horas. Los lotes en los mismos y la finca a las 16 horas en la misma. Edictos B. Oficial y La Nación. — Buenos Aires, junio 28 de 1957.—Marcos Volonté, secretario.

$ 1.100.— e.4|7-Nº 58.997-v.18|7|57

Núm. 36

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, Dr. Osvaldo W. Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, se hace saber por dos días, que el martillero Raúl R. Avellaneda, rematará el 19 de julio del cte. año, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 1439, en donde se encuentran en exposición, los siguientes bienes: dos bancos de carpintero; una puerta de madera de cedro, de dos metros de alto por ochenta centímetros de ancho; siete formones usados; una bicicleta muy usada con deterioros, marca "El Tambacar"; un trinchante de tres puertas y dos cajones con vitrina en la parte superior y un aparador de tres puertas con espejo, de acuerdo a lo ordenado en los autos "PISTINER, ISAIAS contra CALEGARI, JULIO J.", sobre cobro ejecutivo de pesos. Venta sin base, al mejor postor y al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.260-v.17|7|57

Núm. 37

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo Juzgado 37, secretaría autorizante, hace saber por 3 días, que en autos "LITOVSKY, JAIME JOSE c|VIVIANI, ALFREDO ROBERTO, ejecución prendaria", designóse al martillero Pedro V. Castañón, para vender en pública subasta una lustradora marca "Lisma" Nro. 6936, con motor eléctrico marca Universal Nº 6936 de 1|8 C. V. — Base $ 771,50 al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo. El 26 del actual, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, Capital.

Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 60.082-v.17|7|57

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, de la Capital, doctor Carlos Molina Portela (h.), a cargo Juzgado 37, secretaría autorizante, hace saber por 3 días que en autos "LITOVSKY, JAIME JOSE c|ANTONIO EDUARDO PADOVANO; ejecución prendaria", designóse al martillero Pedro V. Castañón para vender en pública subasta un aparato telecombinado marca "Radionic", modelo T. V. 222, Nº 11.398, compuesto de radio, fono y televisión, marca "Raytheon", de 43 ctms. T. V. modelo 1728 A, Nº 676486. Base $ 8.990.— al contado. — Comisión 10 o|o, en efectivo. El 26 del actual, a las 18 horas, en Rivadavia 1389, Capital.

Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 120.— e.15|7-Nº 60.083-v.17|7|57

Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela, Juzgado Nº 37, se hace saber por cinco días en los autos: "ORFILA ALFREDO CARLOS c|PEREZ JESUS s|ejec., que el martillero Alberto C. Areco, rematará el 27 de julio, a las 11 horas, en Esperanza 937, de esta Capital, una finca ubicada en Ciudadela, Pdo. de Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires, Avenida República 865 esq. calle República, inmueble Nº 30, manzana "D", que mide 16,76 mts. de frente al N.; 8,93 mts. al S. de fondo; 23,96 mts. en su otro frente al O.; y 28,78 en su costado E., venta "ad-corpus", base $ 533,33 m n. al contado. Seña y a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o.

Buenos Aires, julio 8 de 1957. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 200.— e.15|7-Nº 60.021-v.19|7|57

Núm. 40

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, Secretaría del autorizante, hace saber por 8 días que en autos "VALIDO de BARCHETTI, LYDIA A. c|GUEVARA, ELOY A., ejecutivo", los martilleros A. C. Taquini y Cía., subastarán públicamente, el 17 de julio, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, lotes 18 y 19, manzana "22", Sec. V, Circ. VI, Sec. D, Manz. 288, Parcelas 22 y 1, en Pueblo Boul. Atlántico, Part. Gral. Alvarado, midiendo el Nº 18, 11 metros frente al N.O. por 28,30 m. de fondo y el Nº 19, 8,30 m. frente al O., ochava al N., de 4,24 m., 25,30 m. frente al N.O., 11,30 m. al S.E., y 28,30 m. al S.O.; base de $ 7.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, julio dos de 1957. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 320.— e.5|7-Nº 59.211-v.17|7|57

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 4

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Raúl Giménez Fauvety a|c. interinamente del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11 del autorizante, se hace saber por el término de 5 días, que el martillero Sr. Carlos Barcia, procederá a rematar judicialmente la propiedad Nicaragua Nº 5856 entre las de Carranza y Andrés Arguibel el día 21 de julio, a las 16 horas, dispuesto en los autos "PAONESSA HECTOR A. c| ALBERTO M. TOSCHI ejecutivo", con la base de $ 159.000 m|n. comisión 3 % y seña 8 % en efectivo y en el acto del remate. Se trata de un local de mampostería con un frente de 8.66 m. sobre la calle Nicaragua por 42.18 m. de fondo, ad-corpus, o sea aproximadamente 309.38 metros cuadrados. Superficie cubierta aproximada de 272,79 m. Edificio con habitación al frente y galpón mampostería que le sigue, con un fondo libre, en el estado de ocupación que se encuentra. Edictos por 5 días en el Boletín Judicial y La Ley. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.696-v.17|7|57

Núm. 6

JUDICIAL: Por disposición del Juzgado Nacional de Comercio Nº 6 a/ c/ del Dr. Luis María Pomés, Secretaría del Dr. Alberto Zambrano, en autos "PUGET SANTIAGO L. c/DIEGO SANCHEZ SOLA s/ ejec. prendaria", se hace saber por 3 días, que el 27 de julio, a las horas 10 y 30, en Av. Gral. Paz Nº 16.067, Villa Celina, Partido de Matanza, se subastarán públicamente: una caldera "Field" remachada, Nº 1035/45, de 10m2, con accesorios; un motor eléctrico "Renania", de 1/2 H.P., de 1.440 rpm., Nº 5205014; una máquina lavadora de botellas "R 43", Nº 30; una paila de cobre, marca "EA", Nº 2, de dos metros de diámetro, con capacidad para 1.500 kilos; una trituradora de tomates, marca "RF", Nº 1; una máquina remachadora "PINO", modelo RTF-18, Nº 4224, con motor eléctrico, trifásico, marca "Corradi", modelo WS.-25, Nº 27903, dé 1,5 HP. y 380 rpm. — Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 %. Comisión 10 % efectivo y acto del remate. Informes: oficinas, martillero M. Ramos, 97-6162. — Buenos Aires, julio 1º de 1957. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 180.— e.16|7-Nº 59.026-v.18|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 5|7 al 10,7|57.

JUDICIAL. — Grupos electrógenos del Frigorífico "San Antonio". — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, secretaría a cargo del doctor Luis C. Benítez Cruz, Nº 16 se hace saber por tres días, que en los autos "SKODA PLATENSE S. A. C. E. I. c/ FRIGORIFICO SAN ANTONIO I. C. E. s/ ejecutivo", que el martillero Ayerza y Cía., domiciliado en San Martín 132, Capital, venderá en público remate, el jueves 18 de julio, a las 15 horas, en Osvaldo Cruz 3047, Capital Federal, los siguientes bienes: 2 norias con 18 bandejas cada una y sus motores respectivos, 2 grupos electrógenos de 75 H. P. y 1463 R. P. M. c|u. marca "Brush" ingleses Nros. 58844 y 58846, Date 1949 y 1950 respectivamente, 1 generador "Westing House" y otro "Humbers" de 75 H. P. cada uno, este último reacondicionado, 1 generador A. C. E. C. de 17 H. P. Nº 13.055. — Todos éstos con sus respectivos compresores de marca (2 Borchi, tipo A. M. 88) y 3 S. I. N. F A. tipo 2.200), 3 bombas de agua con motores de 15 H. P. cada uno, uno marca "Genalex", Nº 512, y los otros marca "Grosch Carli y Cía.". Nros. 3.051 y 3.052 respectivamente, 120 mts. de cinta transportadora a mano. — Venta al contado, comisión 10 o|o. Más informes en San Martín 132, T. E. 33-4710. — Buenos Aires, julio 10 de 1957. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 240.— e.15|7-Nº 60.006-v.17|7|57

Núm. 7

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Héctor Fernández Marelli a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, secretaría Nº 20, del suscripto, en los autos "YASKY BERNARDO y otro c|BOROVSKY RUBEN s|ejec. prendaria", se hace saber por tres días que el martillero N. Alberto Núbile designado a propuesta de parte, rematará el día 27 de julio de 1957, a las 10,30 hs., en la Avda. Tte. Gnel. Donato Alvarez 1950, donde se exhibe, un torno mecánico paralelo, de 1.50 m. de distancia entre puntas, marca "Imor" industria brasileña, modelo T. P. 5, Nº de fabricación 005736, con caja Norton, en perfecto estado de funcionamiento, y provisto con los accesorios necesarios, accionado por un motor eléctrico marca "Romi", industria brasileña, de 1,5 C. V., tipo 415-4 Nro. de fabricación A. 35976, corriente trifásica 220|380 voltios. — Base: $ 28.336.— m|n. al contado. Com. 10 o|o. — Buenos Aires, julio 5 de 1957. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 180.— e.15|7-Nº 60.033-v.17|7|57

JUDICIAL. — En Muñiz. Ptdo. de Gral. Sarmiento, calle Conesa esq Ameghino, quinta "El Sosiego", const. s|los lotes Nros. 1, 20, 19, 18, 17 y 16 que unidos miden mts. 58.23 de frente y mts. 4,23 de ochava, con mts. 46,44 en su otro fte. por metros 91,47 y metros 49,86 en sus respectivos contrafrentes, ad corpus, sup. aprox. 4.536,72 mts.2. — Edif. de chalet de 3 hab. y living-comedor con dep., además existe alla quinta dor con dep., gallineros de material y casa hab. p| quintero de 2 hab. y dep. — Rematará el martillero Manuel Augusto Padilla el la misma, el sábado 27 de julio, a las 16 horas. — Base $ 43.000.—. — Seña 8 o|o y comisión 3 o|o en efectivo. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7 interinamente a cargo del de igual clase y fuero Nº 4, sec. autorizante del esc Adolfo J. Serra, en los autos caratulados: "ACHEMBACH FEDERICO E. c|PIERRE o PEDRO COLIN y otro, ejec.". Edictos por 7 días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial. — Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 420.— e.8|7-Nº 59.361-v.17|7|57

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

MISIONES

JUDICIAL. — Orden señor Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, secretaría de la autorizante, juicio "RIOS CLELIA ILDA y otros, su división de condominio", día 21 de julio corriente, a las 10 horas, en Colón 121, rematará la fracción esquina, ángulo Sud Oeste, solar Sud Oeste, manzana Nº 156, Posadas, Misiones, que mide 10 por 20 metros, con mejoras. — Base pesos 40.000.—, mitad contado y saldo pesos 500.— mensuales. — Comisión 5 o|o. — Posadas, julio 2 de 1957. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 320.— e.10|7-Nº 59.410-v.19-7 57

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ASOCIACION UNION REPARTIDORES DE HIELO

De Ayuda Mutua

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20, título III, se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 18 de julio de 1957, a las 17 y 30 horas, en nuestro local social, Escribano 17, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea.

2º Informe de la comisión directiva.

3º Aprobación del balance, memoria general, inventario y cuadro de gastos y recursos e informe de la junta de fiscalización.

4º Renovación parcial de la comisión directiva.

5º Elección de dos asociados para firmar el acta.

6º Sorteo de bonos pro reforma edificio social. — La comisión.

Art. 36. — Las asambleas se celebrarán válidamente sea cual fuera el número de socios concurrentes una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno con derecho a voto.

$ 12.— e.16|7-Nº 60.134-v.17|7|57

ARGENIA S. A.

Industrial, Comercial, Financiera, Rural e Inmobiliaria

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, el Directorio de la compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, inventario, balance general, demostración de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes, al ejercicio comprendido entre el 1º de abril de 1956 y el 31 de marzo de 1957, y ratificación de lo actuado desde el 22 de diciembre de 1954.

2º Elección de directores titulares y directores suplentes por dos años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Remuneración del Directorio y síndico, para el ejercicio 1957-1958.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

La asamblea se celebrará en el local de la administración, calle Lima 229, el día 30 de julio p.v. a las 10 horas.

Se recuerda a los señores accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus certificados de acciones en la administración hasta el día 24 de julio próximo, inclusive, como lo prescribe el artículo 17 de los estatutos.

Buenos Aires, julio 10 de 1957. — El secretario.

$ 550.— e.16|7-Nº 60.239 v.22|7|57

ARTHUR MARTIN ARGENTINA

Soc. Anón. Ind. y Com.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º, inciso d) de los estatutos, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de julio de 1957 a las 11 horas en la sede social, calle Carlos Pellegrini Nº 1594, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al noveno ejercicio, vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares por tres años y de siete directores suplentes por un año.

4º Elección de síndicos, titular y suplente, por un año.

5º Fijación de honorarios al síndico por el ejercicio vencido.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.029-v.19|7|57

ASOCIACION ISRAELITA DE BENEFICENCIA Y CULTO "Prof. JAIM WEITZMAN DE FLORES"

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 10 de julio de 1957.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el jueves 25 de julio, a las 20 hs., en Varela 350, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea general ordinaria anterior;

2º Elección de dos socios para firmar el acta;

3º Memoria del Vicepresidente 1º, en ejercicio de la presidencia;

4º Balance general;

5º Informe de los síndicos;

6º Elección de los siguientes cargos de la Comisión Directiva por el término de dos años: un presidente; un vicepresidente 2º; un prosecretario; un tesorero; 6 vocales y un síndico. — Noé Coifman, Vicepresidente 1º en ejercicio de la presidencia. — Dr. Bernardo Lerner, Secretario.

Nota: La asamblea será abierta una hora después de la fijada en la convocatoria con el número de socios presentes; de acuerdo con el artículo 23 de nuestros estatutos.

$ 210.— e.15|7-Nº 60.074-v.17|7|57

ARGENTURY

Sociedad Anónima, Comercial y Financiera

Cangallo 466 - 4º piso

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de julio de 1957 a las 16 horas, en el local social, calle Cangallo 466, 4º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Determinación del número de directores de la Sociedad y su elección.

2º Designación de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.788-v.18|7|57

AÑELO

Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Capital Autorizado: $ 2.000.000.-

Sarmiento 930 - 4º A. — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 25 de julio de 1957 a las 15 horas, en Bolívar 430, piso 2º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Disolución social.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, cuyos mandatos durarán hasta la cancelación de la personería jurídica por el Poder Ejecutivo.

4º Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.813-v.18|7|57

"B"

BATITU S. A.

Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

A Asamblea General Ordinaria

Batitú S. A. C. e I. comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957 a las 19 horas, en el local sito en la calle Entre Ríos 1274, Capital Federal, para tratar el siguiente temario:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 2do. ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Modificación de los artículos cuarto y dieciocho inciso c) del estatuto social.

3º Fijación del número y designación de directores y suplentes por un año.

4º Remuneración del síndico titular y designación del mismo y del suplente por un año.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|7-Nº 60.189-v.22 7|57

BOKER Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Registro Nº 6.304

Convócase a Asamblea Ordinaria el día 30 de julio de 1957 a las 16 horas en el local sito en la calle Moreno 437 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Homenaje en memoria del ex presidente Sr. Otto Friederichs.

2º Consideración documentos prescriptos art. 347 Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

3º Elección directores titulares, suplentes, síndicos titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 60.001-v.19|7|57

BOLSA DE GANADOS

Sociedad Anónima

Sarmiento 299

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 31 corriente a las 17 horas, en Sarmiento 299, para tratar.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas e informe síndico al 30 junio 1957.

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 60.007-v.19|7|57

Bazar Central

ALBERTAL Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de Bazar Central - Albertal & Cía. S. A. C. e I. para el día 25 de julio de 1957 a las 9 horas en las oficinas sitas en esta capital, calle San Martín 627, piso 5º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio clausurado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de un director titular en reemplazo del Sr. Isaac Abraham Reiderman, por terminación de mandato.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas la disposición del art. 16 del estatuto a los efectos del depósito de las acciones.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.732-v.17|7|57

BRILLOTEX ARGENTINA S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se cita en primera convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de julio de 1957 a las 10 horas, en las oficinas de esta sociedad, calle Charcas 684, 2º piso, para tratar el Orden del Día que se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico correspondiente al quinto ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1956.

2º Designación del nuevo Directorio y elección de síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar en la caja social los títulos de acciones o certificados de depósito bancario de los mismos, con tres días de anticipación de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos de la sociedad.

Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.11|7-Nº 59.724-v.17|7|57

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DEL 26 DE JULIO DE 1957

Segunda Convocatoria

El Directorio del Banco Francés del Río de la Plata comunica a los señores accionistas que no habiendo sido depositado el número suficiente de acciones para que tuviera lugar el 10 de julio de 1957 la Asamblea General Extraordinaria, ha resuelto transferirla para el día 26 de julio de 1957, a las 10 horas y 30, en el local del Banco en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Arts. 5 y 6 (aumento del capital autorizado) y 23 (régimen de publicaciones) de los estatutos; supresión del Art. 50 y actualización del Art. 51 que pasaría a ser Nº 50;

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o certificados de inmovilización en las cajas del Banco, en Buenos Aires o en sus sucursales, por lo menos tres días hábiles antes del día fijado para la reunión, o sea hasta el 22 de julio de 1957, inclusive.

$ 800.— e.8|7-Nº 59.269-v.22|7|57

"C"

CLUB ARGENTINO DE PARACAIDISMO

Con fecha 19 de julio del cte. año, a las 20 horas como primera citación y a las 21 horas como segunda, el Club Argentino de Paracaidismo, realizará en su local social de la calle Lavalle Nº 1433 de esta Capital, una Asamblea General Ordinaria cumpliendo con lo establecido por el artículo 26 de sus estatutos, en la que se tratarán los siguientes asuntos,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización, correspondiente al ejercicio del año 1956.

2º Elección de la totalidad de los miembros que integrarán la nueva comisión directiva.

3º Dar cuenta de la resolución adoptada por la comisión directiva.

4º Designación de socios presentes para que firmen el acta de asamblea conjuntamente con el presidente y secretario.

$ 120.— e.16|7-Nº 60 083-v.17|7|57

COSTA TRANSPORTES

Soc. Anón. Industrial y Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1ª CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1957, a las 15 horas en su sede social, Vieytes 1076, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Discusión y aprobación del inventario, balance y memoria.

2º Elección de directores y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta pertinente.

$ 250.— e.16|7-Nº 60 132-v.22|7|57

COLAUTTI

Cía. Manufacturera de Caucho S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 11,45 horas, en Defensa 275.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al vigésimo primer ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de presidente, vicepresidente y seis directores titulares por dos años.

3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Remuneración al síndico.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|7-Nº 60.242-v.22|7|57

CORRIENTES

Sociedad Anónima Inmobiliaria

Nº 5.331

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 31 de julio de 1957, a las 16.30 horas, en la sede social, calle Reconquista Nº 336, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

correspondientes al 8º ejercicio, cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación del número de directores y elección de los que corresponda, por un año.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 18º del estatuto.

$ 350. — e.16|7-Nº 60.150-v.22|7|57

CADINSA

Compañía de Administraciones e Inversiones, Sociedad Anónima

Expte. Nº 3.805

CONVOCATORIA

Conforme con el art. 12º de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de julio de 1957, a las 10 y 30 horas, en el local social, calle Carlos Pellegrini número 1594, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 17º ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957, y distribución de utilidades.

2º Elección de síndico titular y suplente por un año.

3º Fijación de honorarios al síndico.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.16|7-Nº 60.197-v.22|7|57

CAMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la Cámara, de acuerdo a lo dispuesto en los arts. 17 y 23 del estatuto, invita a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará en el local de la entidad, el día 6 de agosto de 1957, a las 18 y 30 horas, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto del Consejo Directivo de modificación del art. 31 del estatuto.

2º Designación de dos socios para que suscriban junto con el presidente el acta de la asamblea.

Hacemos saber al señor consocio, que el acto se celebrará con la presidencia del doctor Carlos Peña (Peña y Robirosa S. A.), actuando como secretario el doctor Mario J. Bondersky (Alford S. R. L.) (art. 25 del estatuto); que la asamblea se constituirá con la presencia del 75 % del total de socios, y que en caso de no lograrse quórum, se llevará a efecto media hora más tarde en segunda convocatoria, con el número de socios presentes.

Buenos Aires, julio de 1957. — El Consejo Directivo.

$ 240.— e.16|7-Nº 60.262-v.18|7|57

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 26 de los estatutos de esta sociedad se cita a los señores accionistas a la 37º Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en los escritorios de nuestra sociedad, calle Suipacha Nº 552, 5º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del ejercicio vencido el 31 de marzo ppdo., e informe de los síndicos.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración al Directorio de conformidad a lo establecido en el art. 19 de los estatutos sociales.

4º Elección de dos síndicos.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.174-v.22|7|57

COMPAÑIA ARENERA DEL VIZCAINO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Buenos Aires, Lavalle 416, 1er. piso

Se cnovoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 15 horas, en su local social, calle Lavalle Nº 416, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, memoria, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas del 51º ejercicio, vencido el 30 de abril ppdo., e informe del síndico;

2º Elección de tres directores titulares, del síndico titular y del síndico suplente por terminación de sus mandatos;

3º Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción y firma del acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la compañía las acciones o certificados de depósito de las mismas con la numeración de cada título (Superior Decreto de fecha 26 de junio de 1927), hasta tres días antes del señalado para su celebración. — Buenos Aires, 6 de julio de 1957. — Compañía Arenera del Vizcaíno, S. A. I. C.

$ 400.— e.15|7-Nº 60.105-v.19|7|57

COMPAÑIA PLATENSE DE ACEITES S. A. Industrial y Comercial

Avellaneda

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local de la calle Cangallo 564, 4º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Elección de directores y síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.115-v.19|7|57

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE FINANCIACION Y MANDATOS

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Billinghurst 132, 1º D. Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 9 horas, en el local social de la entidad, calle Billinghurst 132, 1er. piso dep. "D", a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el Art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio;

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.079-v.19|7|57

CARTUCHERIA "ORBEA" ARGENTINA

Sociedad Anónima

Paseo Colón 285 — Capital

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 14 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 26 de julio de 1957 a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. piso, capital, a fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento de directores.

4º Elección de síndicos titular y suplente, y fijación de su remuneración.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.063-v.19|7|57

CAMARA ARGENTINA DE SANITARIOS

Asociación Civil con Personería Jurídica Acordada por el Decreto Nº 1.563 del 27|1|944

CONVOCATORIA

Estimado consocio:

Consecuente con lo establecido en el artículo 28 de nuestros estatutos, incisos a) y b), la Comisión Directiva tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente a las 18 horas en nuestra sede social, calle Aráoz 2407, Capital, con el objeto de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general e inventario y cuenta de gastos y recursos e informe del Organo de Fiscalización.

2º Elección de cinco miembros titulares de la Comisión Directiva por el término de dos años, y de cuatro miembros suplentes, por el término de un año.

3º Elección de dos miembros titulares del Organo de Fiscalización por el término de dos años, y de dos miembros suplentes por el término de un año.

4º — Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con los señores presidente y secretario. — Alberto Barugel, presidente. — Ildefonso J. Sánchez, secretario.

Nota: El padrón se encuentra a disposición de los socios en el local social, calle Aráoz 2407, Capital.

Para poder asistir y votar en las asambleas, se requiere ser socio activo y estar al día con tesorería; de acuerdo al artículo 14, inciso d) de los estatutos.

$ 330.— e.15|7-Nº 60.022-v.17|7|57

"COPAIL"

(Cía. Proveedora de Artículos para la Ind. Lechera S. A.)

Nº 3.567

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el miércoles 24 de julio de 1957 a las 15 horas en el local de la calle San José 1767, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario y dictamen del síndico correspondientes al 19º ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores.

3º Honorarios de directores y síndico.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle San José 1767, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea (artículo 24º de los estatutos). — El Directorio.

$ 450.— e.15|7-Nº 60.019-v.19|7|57

"COMINGRO, S. A."

Comercial, Industrial y Agropecuaria

CONVOCATORIA

En uso de facultades legales y estatutarias, convoco a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 29 de julio de 1957 a las 11 horas en la sede social, Reconquista 379, piso 3º, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Elección de directores hasta la próxima asamblea por renuncia de los actuales.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Aumento de capital social.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta, de acuerdo con el artículo Nº 12 de los estatutos sociales. — Jorge E. R. De la Mueia, síndico.

$ 300.— e.15|7-Nº 59.066-v.19|7|57

Compañía Comercial y Marítima SAN MARTIN

Soc. Anón.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 19 de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las 17 horas, en su domicilio calle Sarmiento Nº 459, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital accionario en un millón de pesos (m$n. 1.000.000) para fijarlo en 2.000.000 de pesos.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

$ 200.— e.12|7-Nº 59.922-v.18|7|57

CLINICA BAZTERRICA

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el día 25 de julio de 1957, a la hora 20, en el local social sito en la calle Billinghurst 2084, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las renuncias presentadas por los síndicos titular y suplente de la sociedad, y en caso de ser aceptadas, elección de nuevos síndicos titular y suplente por el ejercicio que concluye el 31 de diciembre de 1957.

2º Elección de siete directores titulares cuyos mandatos durarán hasta la primera asamblea general ordinaria que se realice.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.779-v.18|7|57

COMPAÑIA AZUCARERA MERCEDES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas de la Compañía Azucarera Mercedes, Sociedad Anónima, a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de julio de 1957, a las 11 horas, en su local social calle San Martín Nº 575, 2º piso C, Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo sexto ejercicio de la Sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de dos directores por tres años, por terminación de mandato.

3º Designación de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Asignación mensual al señor presidente.

5º Asignación a los señores directores por asistencia a las reuniones.

6º Nombrar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, julio 5 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.821-v.18|7|57

CRUZ ALTA, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Nº de inscripción 1659

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el viernes 26 de julio de 1957, a las 11 horas, en San Martín 50, 7º piso, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al trigésimo séptimo ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Resoluciones sobre remuneraciones al Directorio y síndico y destino de las utilidades.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.848-v.18|7|57

CONDOR

Sociedad Anónima Petrolera Argentina

CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 19º y 20º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1957 a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, piso 1º, con el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 17º ejercicio de la sociedad, vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Destino de las utilidades.

3º Designación y remuneración del director delegado y del director gerente.

4º Elección directores suplentes, síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23º de los estatutos de la sociedad, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la misma, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea.

Buenos Aires, julio 4 de 1957. — El Directorio.

$ 450.— e.11|7-Nº 59.618-v.17|7|57

CAJA MERCANTIL Y DE FOMENTO ECONOMICO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de julio a las 11 horas, en San Martín 66, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 23º ejercicio al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta — El Directorio.

$ 200.— e.11|7-Nº 59.644-v.17|7|57

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 31 de julio de 1957, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559 (primer piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957 (Art. 347 del C. C.).

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración del Directorio y Síndico.

4º — Elección de dos directores titulares y dos suplentes, del síndico y su suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, para obtener el boleto de entrada. — El Directorio.

$ 1.030.— e.4|7-Nº 58.839-v.25|7|57

"CH"

CHRISTIANI & NIELSEN

Cía. Argentina de Construcciones, S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para le día 26 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local de la sede social, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 825, piso séptimo, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital autorizado de m$n. 10.000.0000.— a m$n. 12.500.000.— de acuerdo con el artículo 4º de los estatutos;

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de conformidad con lo establecido por el Art. 23º de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar en la sede social sus acciones o un certificado que acredite su depósito en alguna institución bancaria, hasta 3 (tres) días antes del fijado para la realización de la misma, sin computar éste. — Buenos Aires, julio 11 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.160-v.22|7|57

CHIVILCOY S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día martes 30 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local social, calle Reconquista 341, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Fijación de remuneraciones al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores por un año.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 59.939-v.19|7-57

"D"

DIAMANTE S. A.

Industrial y Comercial

Nº 6.062

Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio de 1957, a las once horas, treinta minutos, en Lavalle 437 - segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancia y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio 31 de marzo de 1957.

2º Elección del síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar el firmar el Acta.

$ 150.— e.15|7Nº 59.946-v.17|7|57

D'AIELLO

S. A. C. I.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957 a las 12 horas, en su sede social calle Viamonte Nº 2164 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de abril de 1957.

2º Aprobación de asignaciones percibidas por los directores, conforme a lo dispuesto en el art. 10, inc. f).

3º Designación de síndico titular y suplente por el término de 1 año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Nota: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 12 de los estatutos sociales, depositando sus acciones o certificados bancarios en la secretaría de la Sociedad, tres días antes del fijado para la asamblea.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.811-v.18|7|57

"E"

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria en Moreno 640, 2º piso, el 30 de julio de 1957, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.143-v.22|7|57

ESTANCIA "LA PEREGRINA"
Sociedad Anónima

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 29 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en Bartolomé Mitre 226, piso 4º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del Art. 347, inciso 1, del Código de Comercio, correspondientes al 30 de abril de 1957.

2º Elección de directores en el número que fije la asamblea y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.16|7-Nº 60.158-v.22|7|57

E. V. E. S.
ENTIDAD VIAJES EDUCATIVOS SOCIALES
Sociedad Anónima Argentina
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 27 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, Tucumán 702, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio fenecido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de cuatro miembros titulares y dos suplentes del Directorio.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.723-v.17|7|57

"F"

FABRICA DE MOSAICOS DE CALIDAD
Escaleras y Revestimientos de Mármol Reconstituído — Franceschi, Bade y Cía., S. A., Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de julio de 1957, a las 17 y 30 horas, en la sede social, calle Callao Nº 863, de esta Capital, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al octavo ejercicio comercial cerrado el 30 de abril de 1957;

2º Elección de tres directores titulares por el término de un año;

3º Elección de síndico titular;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sede social, calle Callao 863, hasta tres días antes de la fecha señalada para la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.16|7-Nº 60.183-v.22|7|57

FRIGORIFICO KASHER S.A.I.C.F.
Camargo 1118 — Capital
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de julio de 1957 a las 9 horas, en Camargo 1118, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de 5 directores en reemplazo de los señores Pedro Schlimovich, Manuel Waisman, Máximo Munichor, Pascual Schuartzman y Mauricio Juan Engelberg, cuyos mandatos terminan.

3º Remuneración del síndico.

4º Elección del síndico titular y el síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo establecido por el artículo 23 de los estatutos. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.020-v.19|7|57

FACTA S. A.
Fábrica Argentina de Caños, Trafilaciones y Anexos
CONVOCATORIA
Asamblea Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 23 de julio de 1957 en el local de la calle Bolívar 177, 7º piso, a las 18.30, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la reforma de estatutos sancionados por la asamblea general extraordinaria de accionistas del 22 de diciembre de 1955.

2º Aumento del capital autorizado a $ 15.000.000.—.

3º Modificación general de los estatutos sociales.

4º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Las acciones deberán ser depositadas en la sociedad hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.11|7-Nº 59.634-v.17|7|57

"G"

"GALSANFE"
Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas de "Galsanfe", Inmobiliaria, Constructora y Comercial, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 30 de julio de 1957, a las 18 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957;

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos y elección de los mismos por el término de un año;

3º Autorización al Directorio para aumentar el capital social actual, hasta quince millones de pesos m|n. c|l., en series sucesivas de dos mil acciones ordinarias de cien pesos m|n. cada una con derecho a un voto;

4º Elección de un síndico titular por el término de un año;

5º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, 5 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 550.— e.15|7-Nº 60.028-v.19|7|57

GELTER ARGENTINA CARBONES ELECTRICOS S. A.
Pichincha 1245 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas de Gelter Argentina Carbones Eléctricos S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que se llevará a cabo el día 22 de julio próximo a las 19 horas, en el local social, calle Pichincha 1245, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación del préstamo de $ 3.000.000 m|nac. y condiciones del mismo otorgado por el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

2º Compromiso de limitación de pago de dividendos en efectivo durante la vigencia del crédito del Banco Industrial de la Rep. Argentina.

3º Ratificación de la designación de apoderados para la formalización de la operación con el Banco Industrial de la Rep. Argentina.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia a la Asamblea deberán depositar los certificados de tenencia de acciones en la Caja Social, hasta tres días antes de la fecha fijada para le reunión. — (Art. 23 de los Estatutos). — Buenos Aires, junio 26 de 1957. — El Directorio.

$ 400.— e.11|7-Nº 59.668-v.17|7|57

GENERAL ELECTRIC ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los tenedores de debentures emitidos por General Electric Argentina, S. A., del 4 1|2 o|o de interés, a la asamblea a realizarse el 30 de julio de 1957, a las 14 horas, en las oficinas de The First National Bank of Boston, sucursal Buenos Aires, calle Florida 99, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la propuesta formulada por la sociedad emisora con respecto a la modificación de las fechas señaladas en el artículo 6º inciso a) del contrato de emisión de debentures celebrado el 9 de agosto de 1949, resolviéndose, en caso de aprobación, sobre las correspondientes autorizaciones al fideicomisario.

2º Designación de un debenturista para que con el fideicomisario apruebe y firme el acta de la asamblea.

Nota: Esta asamblea se hace de conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º, inciso 1), del contrato de emisión. — Para asistir a la asamblea deberán depositarse los debentures o un certificado de depósito bancario con tres días de anticipación, conforme al artículo 9º, inciso c) del mismo contrato.

Buenos Aires, 3 de julio de 1957. — The First National Bank of Boston, Fideicomisario.

$ 1.200.— e.3|7-Nº 58.679.v.24|7|57

"I"

I C A S A
Inmobiliaria Comercial Financiera Argentina S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Conforme al Art. 21 de los estatutos sociales, convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrar el día 26 de Julio de 1957, a las 17 horas, en la sede social, calle Belgrano 427, 4º piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario; balance general; cuenta de pérdidas y ganancias; memoria del Directorio e informe del síndico correspondiente al primer ejercicio económico social, cerrado el 31 de marzo del año en curso.

2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a celebrarse en la misma fecha y a continuación de la asamblea general ordinaria a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de 2 nuevas series de acciones de $ 1.000.000.— cada una, de acuerdo a resolución del Directorio en su sesión del 28 de Junio de 1957.

2º Reforma de los estatutos sociales, de acuerdo a lo proyectado por el Directorio en su sesión celebrada el 28 de Junio de 1957, a los efectos de ampliación de capital y otras modifcaciones.

3º Desgnación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 550.— e.15|7-Nº 60.115-v.19|7|57

INSTITUTO MASSONE, S. A. PRODUCTOS QUIMICO - BIOLOGICOS
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del 4 de julio de 1957 (Expte. Nº N. 4879) la Inspección General de Justicia convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de julio de 1957, a las 17 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre Nº 559, escritorio Nº 724 (Estudio del doctor Oscar R. Puiggros), de esta Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los términos de Decreto-Ley Nº 857'57 y arbitrar los medios para su mejor cumplimiento;

2º Pronunciarse sobre el estado de liquidación de la empresa, así como sobre la actuación de los señores liquidadores y las respectivas rendiciones de cuentas;

3º Proceder, en su caso, a la elección de directores y síndicos, titulares y suplentes, de acuerdo a las normas estatutarias;

4º Cambiar ideas sobre la marcha y orientación futura de la Sociedad;

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — Carlos Urien, Inspector de Justicia.

$ 450.— e.16|7-Nº 60.236-v.22|7|57

I N A
Compañía Industrial Americana S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de julio de 1957 a las 11 horas en el local calle 25 de Mayo Nº 515 (2º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y síndico, ejercicio al 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.604-v.17|7|57

"L"

LOS GOBELINOS S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Conforme al artículo 26 de los Estatutos Sociales convócase a los señores accionistas de Los Gobelinos S. A. C. e I. a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de julio de 1956, a las 16 horas, en el local social, Florida 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 32 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones y certificados provisorios. — El Directorio.

$ 250.— e.16|7-Nº 60.243-v.22|7|57

LAMINAX
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Se informa a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria fijada para el día 31 de julio, a las 11,30 horas, se realizará el día 29 de julio, a la misma hora y lugar.

Buenos Aires, 12 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.283-v.23 7|57

LOTTERO PAPINI
Sociedad Anónima Argentina, Petrolera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 30 de julio de 1957 a las 10 horas, en el local social, calle Paseo Colón 221, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Distribución de las utilidades, conforme al art. 29 de los Estatutos.

3º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que hayan desempeñado tareas permanentes, en la Adminitración Social.

4º Elección de: un director titular, en reemplazo del Dr. Raúl Lottero Lanari, por fallecimiento del mismo, por el término de dos años; y dos directores suplentes por un año, en reemplazo del señor Alfio Hugo Papini y la señora Hortensia L. L. de Millán, cuyos mandatos expiran.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, en reemplazo de los Dres. Mariano de Bary y David Eduardo Sanguinetti, respectivamente, cuyos mandatos terminan.

6º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 26º del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 500.— e.15|7-Nº 59.974-v.19|7|57

"LA ALEGRIA"
Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local de la sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de marzo de 1957.

2º Elección de tres directores titulares y uno suplente por dos años.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico y síndico suplente por un año

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea.

Buenos Aires, 8 de julio de 1957. — El presidente.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.014.v.19 7|57

LAMINAX
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 31 de julio, a las 11.30 horas, en el local Juan Bautista Alberdi 159, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Aumento del capital autorizado a cinco millones de pesos.

3º Fijación del número de directores y su elección.

4º Designación de síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Director o.

$ 300.— e.15|7-Nº 59.981.v.19|7|57

LA AUTOMATICA S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de julio de 1957 a las 15 horas en el local social, calle General Martín de Gainza Nº 1022, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de marzo de 1956 y 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a los miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por un año.

5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones de los estatutos a los efectos del depósito de acciones.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.826-v.18|7|57

"LA UNION" S. A.
Agrícola, Ganadera y Comercial

Convócase Asamblea Ordinaria, 29 julio 1957, 18 hs., en Av. R. Sáenz Peña 832.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. Comercio.

2º Distribución utilidades.

3º Elección un director.

4º Elección síndicos.

5º Designación accionistas firmar acta.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.630-v.17|7|57

LANACO S. A.
Comercial, Industrial, Textil e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 del Estatuto se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta de julio de mil novecientos cincuenta y siete, a las 17 horas, en la sede social, calle Lima 221, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo del año en curso.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Distribución de las utilidades habidas.

4º Elección de directores titulares (cuatro como mínimo y diez como máximo), conforme con lo dispuesto por el artículo diez de los Estatutos Sociales, en reemplazo de los que concluyen su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los actuales que concluyen su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el Acta de la Asamblea.

A los efectos de poder asistir a la Asamblea, los accionistas, deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado que acredite su depósito en un Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — El Directorio

$ 450.— e.11|7-Nº 59.700-v.17|7|57

"M"

MULTIHOJAS S. A.
Industrial y Comercial

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1957, a las 11 horas, en Corrientes 447, esc. 705.

ORDEN DEL DIA:

1º Designar dos accionistas para firmar el Acta.

2º Considerar memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de mayo de 1957 y distribución de utilidades.

3º Elección de Directorio y síndicos. — El Directorio.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.226-v.22|7|57

M.I.F.A. S. A.
Mercantil, Inmobiliaria, Industrial, Financiera y Agropecuaria
Buenos Aires

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio de 1957, a las once horas, en el local social, calle Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, sexto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1957.

2º Remuneración al Directorio y síndico.

3º Designación de síndico titular y suplente por un año; y

4º Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: Para poder asistir a la asamblea. los accionistas deberán depositar en la sociedad, hasta tres días antes del señalado para su realización, sus acciones o bien recibos bancarios que acrediten tener depositadas dichas acciones. Contra ese depósito recibirán una autorización especial firmada por el Gerente que servirá de entrada. — El Directorio.

$ 550.— e.16|7-Nº 60.254-v.22|7|57

MARFELDH

Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Financiera e Inmobiliaria

ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para el día 30 de julio de 1957 a las 11.30 horas, a la sede social, calle 25 de Mayo 578, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, planillas anexas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1956.
2º Destino de las utilidades.
3º Remuneración a los directores y síndico.
4º Fijación del número de directores.
5º Elección de Directores.
6º Elección del síndico titular y suplente.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.147-v.22|7|57

"MUTUALIDAD ARQUITECTURA"

(Con Personería Jurídica)

CONVOCATORIA

Buenos Aires, 27 de junio de 1957.

Señor asociado:

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 87º, 89º y 90º del estatuto de esta mutualidad, tengo el agrado de dirigirme a Ud. invitándolo a concurrir a la 40ª Asamblea General Ordinaria que se realizará el viernes 2 de agosto a las 18.15 en la sede social de nuestra institución, Virrey Cevallos 252, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior (artículo 87º del estatuto).
2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de recursos y gastos correspondientes al ejercicio terminado: 1º de mayo de 1956 al 30 de abril de 1957 (artículo 87º, inc. a) del estatuto).
3º Fijación de la cuota social y del subsidio adicional que ha de regir, artículos 4º a), 6º b) y 21º del estatuto social.
4º Por haber cesado en su mandato y de conformidad con lo determinado por el artículo 87º, inciso b) del estatuto, se procederá a la elección de: Inciso 1º) Siete miembros titulares por dos años, en reemplazo de los señores Luis Tamone, Mauro Landonio, Angel Cosatti, José Rusca, Gerónimo R. Carbonetti, Juan J. Rodríguez Scotti y Augusto Fernández. Inciso 2º) Seis miembros suplentes por un año. Inciso 3º) Dos miembros suplentes para la Comisión de Cuentas por un año.
5º La asamblea designará dos asociados de los presentes, quienes conjuntamente con el presidente y el secretario de actas firmarán el acta respectiva, de acuerdo con lo determinado por el artículo 90º, inciso g) del estatuto. — Anselmo F. Lamarque, presidente. — Mario E. Arduino, secretario general.

$ 195.— e.12|7-Nº 59.812-v.1º|8|57

MITAU & GRETHER

S. A. Com., Ind. Financ. e Inmob.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de julio a. c. a las 9.30 horas, en Gorostiaga 2340.

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la conveniencia de proceder a la liquidación de Mitau y Grether, S. A. Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria.
2º Considerar la renuncia del actual Directorio y síndicos y nombrar una Comisión Liquidadora y síndico de la Sociedad.
3º Atribuciones de la Comisión Liquidadora.
4º Remuneración a los liquidadores.
5º Designar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.665-v.17|7|57

"O"

OLASO Y CIA.

Inmobiliaria, Financiera y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957, a las 18.30 horas, en el local, calle Alsina 960, planta baja, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al sexto ejercicio cerrado el 30 de marzo de 1957.
2º Elección de nuevo Directorio.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.086-v.19|7|57

"P"

PLATASUR S. A.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de julio próximo, a las 11.30 horas, en el local social de la entidad, calle Tucumán 1668, 3er. piso, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos a que hace referencia el art. 347 a) del Código de Comercio, correspondiente al sexto ejercicio comercial cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Determinación del número y nombramiento de la totalidad de los miembros del Directorio.
3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 350.— e.15|7-Nº 60.080-v.19|7|57

PETERSEN, THIELE & CRUZ

Sociedad Anónima de Construcciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1957, a las 19 horas, en La Rural 175.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el Art. 347, inciso 1º del Código del Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Nombramiento de directores y síndico, titulares y suplentes.
3º Fijación de remuneración de directores y síndico. — El Directorio.

$ 250.— e.15|7-Nº 60.027-v.19|7|57

POMINI S. A. COMERC. E INDUST.

Convocatoria de accionistas a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 25 de julio de 1957, a las diez y siete horas, en el local social, calle Alsina 2048, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al tercer ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos por el término de tres años.
3º Elección de síndico titular y suplente y su remuneración.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, junio 19 de 1957. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la asamblea, de acuerdo al artículo 14 de los estatutos sociales, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, calle Alsina Nº 2048, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la misma.

$ 400.— e.15|7-Nº 60.107-v.19|7|57

"R"

RYAN ASTILLEROS ARGENTINOS S. A. I. C.

25 de Mayo 460 - Capital

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 14 de agosto de 1957, a las 18 horas, en 25 de Mayo 460, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. Nº 19 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones. — Aníbal Gómez Cantos, presidente.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.200-v.22|7|57

"RIO BARRANCAS"

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 29 de julio de 1957, a las 9 horas, en la calle Belgrano 909, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección de directores, síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los estatutos respecto del depósito anticipado de las acciones.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.072-v.19|7|57

"S"

SEBASTIAN MARONESE E HIJOS

Constructora e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase para Asamblea General Ordinaria para el día 24 de julio de 1957 a las 19 horas en el local social, Avenida Córdoba 315, 7º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Remuneración anual del Directorio y síndico.
3º Fijación del número de los directores y elección de los mismos por terminación de mandato. Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|7-Nº 60.130-v.22|7|57

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL COLSON, BROOKHOUSE & PYNE LIMITADA

CONVOCATORIA

Nº 1826

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 26 de julio de 1957 a las 15 horas, en el local Bartolomé Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobar la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, y distribución de utilidades al 31 de marzo de 1957.
2º Designar directores y síndicos y fijar sus remuneraciones.
3º Nombrar dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 200.— e.16|7-Nº 60.199-v.22|7|57

S. A. C. I. G. A. F. I.

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Ganadera, Agrícola, Forestal, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 24 de julio de 1957 a las 18 horas, en el local social, Florida 125, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado.
2º Ratificación aumento anterior.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 22 de los Estatutos, a los efectos del depósito de acciones. — Director-Delegado.

$ 250.— e.16|7-Nº 60.244-v.22|7|57

SOCIEDAD ANONIMA ANGLO ARGENTINE INVESTMENT TRUST & AGENCY LIMITED

(Compañía Anglo Argentina de Inversiones y Mandatos Limitada)

Registro Nº 2370

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1957, a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 314 (3er. piso), para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario al 31 de marzo de 1957 e informe del síndico.
2º Elección de dos directores suplentes, síndico y síndico suplente y fijación de los honorarios para el síndico.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio

$ 300.— e.16|7-Nº 60.247-v.22|7|57

SUPERCOMAR S. A.

Compañía Argentina de Comercio, Industria, Finanzas e Inmobiliaria

Capital Suscripto $ 2.800.000

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1957, a las 13 horas, en la sede social, calle Cangallo 521, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, informe del señor síndico, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de marzo de 1957.
2º Elección, por un año, de síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, de conformidad con el art. 31 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, o el recibo de depósito bancario o certificado de custodia de las mismas, en las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — Buenos Aires, Julio de 1957. El Directorio.

$ 350.— e.16|7-Nº 60.271-v.22|7|57

Sociedad Anónima

COMPAÑIA AZUCARERA TUCUMANA

Número de Registro 714.

Bartolomé Mitre 559. — Buenos Aires

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 24 de julio de 1957, a la hora 10, en el local calle Bartolomé Mitre 559, primer piso, a la Asamblea General Ordinaria de accionistas, que se celebrará para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Rescate de acciones preferidas.
3º Distribución de utilidades.
4º Remuneraciones administradores delegados.
5º Elección de directores titulares y suplentes.
6º Elección de síndico titular y suplente.
7º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada.

Se ruega a los señores accionistas se sirvan recoger a partir del día 18 del corriente mes de julio, en la misma secretaría, la memoria correspondiente al año económico 1956|57. — Buenos Aires, 2 de julio de 1957. — El Directorio.

$ 500.— e.15|7-Nº 60.031-v.19|7|57

SOC. ANON. FINANCIERA E INDUSTRIAL DEL PARANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, el 31 de julio de 1957, a las 11 horas, el Belgrano 990, 2º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al vigésimo sexto ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Resolver sobre la distribución de utilidades y remuneraciones al Directorio y síndico.
3º Elección de seis directores titulares y tres directores suplentes y síndico titular y suplente.
4º Designación de un accionista para que firme el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.15|7-Nº 60.015-v.19|7|57

S. A. R. I. C.

Com., Inmob., Rural, Industrial & Financiera

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 22 de julio de 1957 a las 20 horas en el local social, calle Leandro N. Alem 428, primer piso, oficinas 4 y 5, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento de capital y reforma de los artículos Nros. 4, 6 y 11 de los estatutos sociales.
2º Designación de dos representantes para que, separada e indistintamente y con las más amplias facultades, realicen todos los actos, trámites y diligencias para gestionar las reformas.
3º Designación del Directorio y síndicos titular y suplente en reemplazo de los nombrados provisoriamente por el síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Los señores accionistas deberán tener en cuenta lo establecido en el artículo Nº 13 de los estatutos.

Buenos Aires, julio 3 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.792-v.18|7|57

S. A. DE ESTANCIAS Y COLONIAS "BADENIA"

Chacabuco 567 - Piso 3º - 18

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de julio de 1957 a las 10 horas, en Chacabuco Nº 567, piso 3º - 18, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos prescriptos por el art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, por el ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares y de un director suplente por tres años.
4º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente por un año.
5º Aprobación de las retribuciones de los directores y del síndico.
6º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, junio 21 de 1957. — El Directorio.

$ 350.— e.12|7-Nº 59.775-v.18|7|57

SARECO S. A.

Industrial, Comercial y Financiera

Tucumán 644 — 5º Piso — Buenos Aires

II EJERCICIO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo que disponen los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de julio de 1957, a las 18 horas, en Tucumán 644, 5º piso, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.
2º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.753-v.18|7|57

SOCIEDAD ANONIMA LUPPI HNOS. Y CIA. LTDA.

Curtiduría y Anexos

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de julio próximo a las 17 horas, en el local Esquiú Nº 1252, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.
2º Sanción de la distribución de utilidades.
3º Elección de síndico y suplente.
4º Elección de dos accionistas para aprobar y firmar en unión del Presidente, el acta de la asamblea y practicar el escrutinio de la elección.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo al Art. 29º de los Estatutos, deberán concurrir a la Gerencia hasta tres días antes del fijado para la Asamblea para retirar la tarjeta de entrada. — El Directorio.

$ 350.— e.11|7-Nº 59.698-v.17|7|57

SOCIEDAD CONFERENCIAS DE SEÑORAS DE SAN VICENTE DE PAUL DE LA REP. ARGENTINA

CONSEJO GENERAL

Invítase a las socias a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 19 del corriente mes a las 15 horas en Avda. Callao 542, para tratar memoria, balance general e inventario. — Buenos Aires, julio de 1957. — La Presidenta.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.749-v.18|7|57

SOCIEDAD ITALIANA DE BENEFICENCIA EN BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios contribuyentes de la "Sociedad Italiana de Beneficencia en Buenos Aires", a la Asamblea General Ordinaria para el día viernes 26 de julio próximo, a las 16 horas, en la sala de espera del Policlínico, Cangallo 4216, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos delegados para la aprobación del acta de la asamblea;
2º Memoria, balance y resultados del ejercicio administrativo 1956|57, cerrado el 31 de marzo de 1957 y relación de los revisores de cuentas;
3º Propuesta de instituir una comisión de asesores beneméritos;
4º Renovación autorización para venta de inmuebles, de inversión o renta y autorización para la venta eventual de una fracción de la propiedad de San Justo que no tiene aplicación para las necesidades del establecimiento;
5º Reintegración de la Comisión Directiva, es decir, elección de: 8 consejeros efectivos por tres años; 2 consejeros efectivos por dos años; 12 consejeros suplentes por un año, y nombramiento de 3 revisores de cuentas efectivos y 2 suplentes para el ejercicio 1957|58.

Buenos Aires, 4 de julio de 1957. — Francisco Roncoroni, presidente. — Carmelo A. Rosa, secretario.

$ 1.350.— e.5|7-Nº 59.085-v.26|7|57

"T"

TALLERES BETO

Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Registro Nº 5.590

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 30 de julio de 1957, horas 16.30, en Moreno 437, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Documentos prescriptos Art. 347, Código de Comercio, correspondientes al 31 de marzo de 1957.

2º Elección directores titulares, suplentes, síndico titular y suplente.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 200.— e.15|7-Nº 59.996.v.19|7|57

T A D E C O

S. A. I. C. F.

Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria, día 30 de julio de 1957, 18 horas. Concepción Arenales 2630: tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos artículo 347 Código de Comercio ejercicio 31|3|57.

2º Elección de un director.

3º Elección síndicos.

4º Designación de accionistas para firmar acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda artículo 9º de los estatutos.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.739-v.18|7|57

T E X T I L G O M

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 38º del estatuto social, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y siete a las diez y siete horas, en el local Hipólito Yrigoyen 1144, 3er. piso. para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación del balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1957.

2º Remuneraciones a los directores y síndico.

3º Imputación de los resultados.

4º Elección de directores titulares (tres como mínimo y diez como máximo) en reemplazo de los que concluyen su mandato.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los que concluyen su mandato.

6º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea.

A los efectos de poder asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad o entregar un certificado que acredite su depósito en un banco, hasta tres días antes del señalado para la misma. — El Directorio.

$ 450.— e.12|7-Nº 59.822-v.18|7|57

T.A.C.S.A.

Técnica Argentina de Cerámica Industrial y Comercial S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957 a las 11 horas en la sede social, Las Heras 1832, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1957;

2º Determinación de los honorarios del Directorio y remuneración del síndico;

3º Elección de tres directores con mandato por dos años;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente con mandato anual;

5º Destino del resultado del ejercicio;

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea con facultad de aprobarla.

Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias referentes al depósito de acciones para asistir a la asamblea. — El Directorio.

$ 400.— e.12|7-Nº 59.798-v.18|7|57

"TRONADOR", S. A. C. e I.

Av. Santa Fe 782, Bs. As.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de julio de 1957, a las 15,30 horas, en el local social Av. Santa Fe 782, 2º piso, con el objeto de considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1957;

2º Número de miembros y elección de Directores por un año;

3º Elección de síndico y síndico suplentes por un año;

4º Aprobación plazos publicación edictos de acuerdo a normas del Poder Ejecutivo;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir los señores accionistas deberán depositar sus acciones tres días antes de la asamblea general ordinaria.

$ 300.— e.12|7-Nº 59.790-v.18|7|57

"V"

V I P L A S T I C S. A.

Comercial e Industrial

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 27 de julio corriente, a las 9 horas, en el local social, Uruguay 1037, 5º piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 1957.

2º Ratificación de la designación de Director.

3º Ratificación y aprobación de retribuciones establecidas a directores.

4º Remuneración del señor síndico.

5º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.12|7-Nº 59.748-v.18|7|57

VERACRUZ S. A. INMOBILIARIA Y FINANCIERA

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347, inciso 1º, del Código de Comercio, del primer ejercicio cerrado al 30 de junio de 1957.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 350.— e.11|7-Nº 59.656-v.17|7|57

V I E D M A S. A.

Industrial, Comercial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de julio de 1957, a las 11.30 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 567, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos Artículo 347, inc. 1º Cód. de Com. del tercer ejercicio al 31 de marzo de 1957.

2º Designación de directores, en el número que fije la asamblea, y de síndico titular y suplente.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 250.— e.11|7-Nº 59.655-v.17|7|57

L. Pippo, sic. Diagonal Roque S. Peña 628, 2º piso. — Buenos Aires, Julio de 1957.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.924-v.18|7|57

LEY Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Angel Bianchi, contador público nacional, avisa de acuerdo con la Ley 11.867 que los señores Vicente Falato y Filomeno Falato se retiran de la sociedad colectiva "Ruggero y Falato" dedicada al ramo de rectificación y ajuste de motores, con domicilio en AVDA. SALVADOR MARIA DEL CARRIL 2131, Capital, transfiriendo sus partes sociales al socio Francisco Roberto Ruggero quien continuará con el giro del negocio en el mismo domicilio. Para reclamos de ley dirigirse al domicilio antedicho.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.131-v.22|7|57

Julio Mesa - José Nabais, martilleros públicos, comunican al comercio en general, que Ignacio Rescalvo y Jorge Juan José Romualdo Rescalvo, componentes de Rescalvo Materiales S. R. L., venden a Juan Antonio Pouey, Orlando Humberto Pepa; Numen Berasain, Jorge Lorenzo Mullet, Roberto Luis Martinelli, Héctor Belliard y Félix Sánchez, integrantes de Los Andes S. R. L. Materiales, Importadores y Exportadores (en formación) el corralón de materiales de construcción y sanitarios sito en AV. DEL TRABAJO 4444 Capital Federal.

Reclamos de ley en n|oficinas: Montevideo 643 4º piso (de 15 a 18 hs.)

$ 150.— e.16|7-Nº 60.173-v.22|7|57

"L. Martínez y Cía. S. R. L.", corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Maipú Nº 353, 1º piso, oficina 11, avisan: Jesús Alende, Angel Lorenzo, Francisco Alvarez y Abelardo González venden a Pedro Bortl el negocio de Hotel - Alojamiento, denominado "El Jardín", sito en la avenida LEANDRO N. ALEM Nº 970, 1º piso, Capital. Domicilios de las partes mismo negocio. Reclamaciones de Ley 11.867, nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.255-v.22|7|56

Avisa: Teodoro Kipershmit, martillero público, que con su intervención Filomena Zotta, viuda de De Bonis, domiciliada Alberti 1373, vende libre de todo gravamen a Mahmoud José Mounem, domiciliado Alberti 1755, su negocio de librería y perfumería, sito esta Capital, calle ALBERTI Nº 1372. — Reclamos de ley en San José 224 y domicilio de las partes.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.203-v.22|7|56

Se hace saber por cinco días que "Casa Delleplane y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la AVENIDA PASEO COLON 1454 dedicada a la fabricación, compra-venta, importación y exportación de licores y bebidas alcohólicas o no, transfiere su activo y pasivo a "Casa Delleplane y Compañía, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Inmobiliaria y Financiera", con igual domicilio y continuadora de los negocios de aquélla. — Escrituras y reclamos Escribanía Negri, Lavalle 391, piso 1, Capital.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.161-v.22|7|57

Osvaldo V. González: avisa al comercio que: vende a los señores José Pérez y José Brognano su taller de relojería ubicado en esta Capital calle AVENIDA DEL TRABAJO 4745, libre de toda deuda. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.

$ 100.— e.16|7-Nº 60.204-v.22|7|57

Fernández, Beade y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Humberto 1º 641, T. E. 30-1828: avisan que por su intermedio los señores Eduardo Pabón y Eduardo Spotorno; venden a los señores José Catoira, José Gil y Ricardo Lorenzo Ríos, su negocio de restaurant y bar, denominado "Cervantes", sito en esta Capital, calle AUSTRALIA Nº 2602 esquina SANTA MARIA Nº 309. Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.274-v.22|7|57

Oficinas "Argus" (balanceadores) Lima 187, 4º, of. 5, avisan que con su intervención, Joaquín Villar, Saturnino Felipe Villar, Héctor Roberto Pomar, Saúl Ernesto Giménez y Domingo Soriano, venden libre todas deuda su comercio de bar, lunch y venta de helados, denominado "Alvear", sito en AVENIDA CORRIENTES Nº 1687, domicilio vendedores, a Antonio Pérez y Arturo Pérez Tuñez, con domicilio en José Mármol Nº 1473; reclamos término legal, Ley 11.867, a los intermediarios.

$ 150.— e.16|7-Nº 60.285-v.22|7|57

Se hace saber que Piera Longaretti, Ernesto Vicario y Juan Lamanna. Sociedad de Hecho, que explota el hotel residencial Majestic, sito en la calle AZCUENAGA 1487|89, capital, se disuelve parcialmente por retiro del socio Juan Lamanna. Activo y pasivo a cargo de los compradores; reclamos de ley, y domicilio partes, mismo negocio.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.957-v.19|7|57

Al comercio se hace saber por 5 días que el señor Avelino Fernández, domiciliado en esta Capital Federal, Avenida Belgrano Nº 1991, comunica que vende al señor Francisco Morea el negocio de despensa denominado "Provisión Belgrano", establecido en esta capital, AVENIDA BELGRANO Nº 1991. Reclamaciones de la Ley Nº 11.867 en el domicilio del comprador, calle Berutí Nº 3067, piso 1º A. de esta capital.

$ 100.— e.15,7-Nº 59.955-v.19|7,57

C. V. Bustamante y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Virrey Cevallos 1642, capital, T. E. 27-4789, avisan: Héctor D'Amico vende libre de toda deuda y gravamen a Luis de las Heras el negocio de despacho de pan y facturas sito en AVDA. CASEROS 3937 de esta Capital, domicilio de partes y reclamos en término legal, nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 59.954-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ARENALES Nº 2701 esquina ANCHORENA. vendedor: Juan Raimondi, con domicilio en esta Capital, calle Santa Fe 2741; compradores: Oscar Prudencio Serodio y José Ramón Figueiras Serodio, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.100-v.19|7|57

Avisa: Eduardo García Milla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas, Talcahuano 214, 2º, escritorio 6, T. E. 45-2537, que: Manuel Fernández, Ramón Fernández, María Teresa Fernández y Serafina Andreu vda. de Fernández, venden a Generoso Maggiaiuolo y Angel Miguel Petito el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas, sito en esta Capital, calle ABRAHAM J. LUPPI Nº 1255. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 150.— e.15|7-Nº 60.060-v.19|7|57

Osvaldo Horacio Rey, Luis Sperandeo y Jaime Goldman, hacen saber que venden el fondo de comercio de "Salón de fiestas privadas" denominado "Roso Marie", sito en la AVENIDA SAN MARTIN Nº 1710, de Capital, a los señores Manuel Frechtel y Natalio Cieplelinski, quienes compran para "Emilio" Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación; libre de pasivo. Domicilio contratantes y reclamos ley. Avenida de Mayo 1360, 4º piso, departamento B.

Buenos Aires, julio 8 de 1957.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.732-v.18|7|57

"Administración Elizalde" - Alfonso Spinedi, comisionistas, comunican por cinco días que, Raúl Marcos Guarnieri y María Sigal, venden a la razón social "Rossi & Pérez" su negocio sito en esta Capital, Av. SANTA FE Nº 1167 - Sugestiones Malvi - Lencería, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, nuestras oficinas, Av. de Mayo Nº 1365, piso 3º, of. 28 y domicilio compradores, Av. R. S. Peña Nº 865.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.932-v.18|7|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que María Luisa Alvarez de Bikierentzis vende a Faustino Fernández Díaz y Faustino Fernández Coro, su negocio de hotel, alojamiento "Cabildo", sito en ALSINA 1564, Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.743-v.18|7-57

Favalorb, González & Mazzocchi, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital, denominadas "Organización Alberdi", avisan que Sofía Friedenberg de Lifschitz y Joaquín Gómez Figueiredo, venden a Bonifacia Correa de Lama su fondo comercio ramo casa de pensión, establecido AÑASCO 383. Sus domicilios, y de la compradora: Sarmiento 1775. — Reclamaciones de ley: citase Av. Juan B. Alberdi 3619. Capital.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.903-v.18|7|57

Aviso al comercio que Gregorio Domingo Eribo vende al señor Carlos Alberto Quadri, el negocio de garage sito en la calle ALTE. F. J. SEGUI 335, Cap. Fed. — Oposiciones legales, Escribanía Alberto L. Pippo, sic. Diagonal Roque S. Peña 628, 2º piso. — Buenos Aires, Julio de 1957.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.924-v.18|7|57

"Administración Elizalde" - Alfonso Spinedi - Comisionistas, comunican por el término de cinco días que Aldo Adamo y Tina Nestichelli de Adamo, venden a Osvaldo Miguel Labari y Clara Nelva Guerra de Labari, su negocio sito en esta Capital, Av. SANTA FE Nº 3129, "Casa Tina" Modas - Lencería y Bebés, libre de toda deuda y gravamen. — Reclamos de ley, nuestras oficinas Av. de Mayo Nº 1365, piso 3º, of. 28.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.931-v.18|7 57

Israel Novick, abogado, estudio Talcahuano 481, avisa que la sociedad comercial colectiva "Sánchez y Lagormasino" vende a la razón social compañía "Novi", Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación), compuesta por Ricardo Benedetti, Mauricio Benedetti, Manuel Andrés Penido y Juan José Amaral, el negocio de productos alimenticios, sito en la AVENIDA NAZCA 1239. Reclamos en el negocio, domicilio de las partes.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.774-v.18|7|57

Jaime Marcos, martillero público, con oficina en la Av. de Mayo 1411, avisa que por su intermedio el Sr. Héctor Bianchi vende su negocio de zapatería sito en la calle ALTOLAGUIRRE Nº 3140, Cap. Fed., al Sr. Kirkor Demirciaglu, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en mi oficina.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.799-v.18|7|57

Avisan Prieto Vilacha & Cía., martilleros públicos, con oficinas en Brasil número 3201, Capital, T. E. 91-1014, que el Sr. Bernardo Fernández vende libre de toda deuda y gravamen el negocio de café, bar y billares sito en esta Capital, calle AV. CHICLANA Nº 3199 esq. 24 DE NOVIEMBRE, a los Sres. Manuel Pérez y Generosa Pérez de Pérez. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.816-v.18|7|57

"J. A. y A. C. Ramb" venden a Juan Bernardo Marlats su negocio y fábrica de molienda de corcho, instalado en la AVENIDA LAFUENTE Nros. 1375|79 de esta ciudad, domicilio de las partes. Reclamaciones de ley, al escribano interviniente José V. San Martín, Lavalle 1537, 5º piso "H" (2º cuerpo).

$ 100.— e.12|7-Nº 59.797-v.18|7|57

Al comercio: Manuel Ruiz & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre 2579, denominadas Administración "Ceres", avisan que por su intermedio el señor Baldomero Fuentes vendió libre de todo pasivo el negocio del ramo de confitería, fábrica de masas, emparedados y servicio de lunch, sito en la AV. BELGRANO Nº 3002, al señor Vanillo Favrin. Las reclamaciones de ley deben efectuarse dentro del término legal en las oficinas de los intermediarios, donde lo constituyen las partes.

$ 150.— e.12|7-Nº 59.864-v.18|7|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1765, avisan: Esperanza Murga de Toledo y Erma Bartschat de González venden a Germán Fernández negocio de hotel establecido en AVENIDA DE MAYO Nº 945, piso 3º, departamento F, Capital, domicilio de ambas partes. Reclamaciones término de ley en nuestras oficinas.

$ 100.— e.12|7-Nº 59.859-v.18|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de almacén al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, AVENIDA TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU Nº 1199 esquina FEDERICO LACROZE Nº 1798. Vendedor: Manuel Pazos, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173. Comprador: José Luis Ovín, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.671-v.17|7|57

Antonio Di Meglio, Crescencio Di Meglio y Héctor Bassero Luis D'Aurelio, domiciliados en Almirante Brown 1369, venden a sociedad colectiva Víctor A. Cazzaniga, integrada por los Sres. Víctor Américo Cazzaniga, Rubén José Cazzaniga, Rubén José Cayetano Accinelli, Aldo Félix Cazzaniga, Julio Luis Valdez y Domingo Ricco (h), el negocio de bar y heladería sito en la calle ALMIRANTE BROWN 1369. Reclamos de ley, en el domicilio de las partes, Belgrano 1915, 7º, C, Capital.

$ 150.— e.11|7-Nº 59.542-v.17|7|57

Org. A. Messina, Antonio Messina, martillero público, avisa que Aquilino Acuña vende a Manuel Acuña la parte mitad indivisa que tenía en el café y bar sito AV. CABILDO 3958, Cap., haciéndose cargo del comprador del pasivo con retroactividad al 14 de abril de 1956. Domicilio partes y reclamos término de ley, México 1081, T. E. 37-1806.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.717-v.17|7|57

Se hace saber por cinco días que el señor José Armocida vende a Irene Joaquina Velázquez el quiosco venta de cigarrillos y golosinas, sito en la calle AVENIDA DEL TEJAR Nº 4155 de esta Capital. Reclamos de ley: en el mismo domicilio de las partes.

$ 100.— e.11|7-Nº 59.712-v.17|7|57

"B"

Capra y Cía., martilleros públicos con oficinas en Calderón Nº 3216, Capital, T. E. 53-6663, avisan que Luis Niro vende a Augusto Sabatini, su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle BAIGORRIA Nº 4984, Capital Federal. — Domicilio de las partes, reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 100.— e.15|7-Nº 60.096-v.19|7|57

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan

al comercio que: por nuestro intermedio el señor Francisco Escudero, vende al señor Emilio Amador Corbacho, su negocio de carnicería y mercadito, sito en esta Capital, calle BOEDO Nº 472. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 100. — e.15|7-Nº 59.991-v.19|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: que ha quedado sin efecto la operación de venta por la cual José Ramón Fernández, José Antonio Fernández, José Ramón Fernández, Angel Fernández y Adolfo Vizcarra, vendían a Manuel Camba, Sergio Fontaiña, Antonio Campos Camba, David Seoane, Antonio Fernández y Pablo de Abajo, negocio café, despacho de bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito BRASIL Nº 399, esquina DEFENSA.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.886-v.18|7|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, avisa que el vendedor del negocio carnicería, frutas y verduras, calle BOLIVAR 1600, Bartolo Schepis es Bartolo Schiepisi, quedando así rectificado el aviso de esta compraventa. Reclamos de ley y domicilio Quintino Bocayuva 656, Capital.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.851-v.18|7|57

M. Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Perú 89, cuarto piso, Cap., T. E. 33-0279, avisan que Felipe Graces vende su mitad indivisa del hotel, alojamiento sito en la calle BALCARCE 1051|53, al señor Jorge M. González. Domicilio de las partes y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.776-v.18|7|57

Avisa Juan A. Iglesias, martillero público, oficinas Uruguay 440 (7º, 71|72), que Avidente Marzocchi y Nicolás Fuschetto venden a "Mickey S. R. L." (en formación), su negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, BERNARDO DE IRIGOYEN 1461, domicilio de las partes. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.647-v.17|7|57

Carlos Taverna, martillero público, avisa que Rebasti y Schapira vende a Enrique Schapira el negocio para la fabricación, venta y reparaciones de repuestos de máquinas fábricas de calzados y máquinas en general, sito en la calle BOEDO 1926. Reclamaciones de ley, en el mismo negocio. — Por cinco días.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.699-v.17|7|57

"C"

Camilo Rodríguez vende a Vicente Pampín la mitad indivisa de su negocio de taller de compostura de calzado sito en la calle CARLOS CALVO 1267 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley Manuel Fontal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Uruguay número 466, 4º piso, oficina 141.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.146-v.22|7|57

Santos Di Stéfano, balanceador y martillero público, avisa: que don Marcelino Misa, vende libre de deudas y gravámenes el taller de compostura de calzado, sito en CORTINA 769, Capital Federal, a don Arturo Méndez. — Reclamos en términos de Ley 11.867, Suipacha 705 (1º - 3) Cap. T. E. 32-2721, donde constituyen a estos efectos, domicilio especial las partes.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.192-v.22|7|57

Miguel C. Alvarez y Cía., martillero público, Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647, avisan que por error de nuestra parte, en las publicaciones hechas del 25|4 al 2|5|57, queda modificado dicho aviso en la siguiente forma: Que Antonio Ríos, Manuel Martínez y Antonio Víctor Appugliese (Ríos, Martínez y Appugliese), sociedad de hecho, Sáenz Peña 251, venden a José González, Ricardo Díaz, Ramón Rosendo, José Antonio González, Roberto Adolfo Velasques, José Ramón Segundo Corral, Florentino Varela y José Antonio Varela (González, Díaz, Rosendo y Cía.), Cabildo 2099, el negocio en el ramo de confitería, café, despacho de bebidas, venta de helados y 12 mesas en la vereda, denominada "Mignon", ubicado en esta Capital, calle CABILDO 2099 esquina a la de JURAMENTO 2388 libre de todo gravamen. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 250. — e.16|7-Nº 60 218-v.22|7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Isabel del Corral de Mujica, vende libre de deuda y gravamen a Siria Kogan de Brezman, su negocio de hotel alojamiento, sito en CORDOBA 3008. Domicilio de las partes y reclamos ley, en n|oficinas.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.265-v.22|7|57

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital, T. E. 48-7982, avisan que el señor José Lepori, vende a los señores Domingo Antonio Fuduli & Francisco Ioppolo, su negocio del ramo de hotel pensión, sito en la calle CAMPICHUELO Nº 253|255, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.299-v.22|7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Josefa Cepero de Jaiñaga, vende libre de deuda y gravamen a Nicolás Valentín Gutiérrez, su negocio de hotel alojamiento, sito en CARLOS PELLEGRINI 861. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en n|oficinas.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.266-v.22|7|57

Se hace saber por cinco días, que Antonio Demarco vende a Jorge José Fernández, la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de alojamiento ubicado en la calle CARLOS CALVO 3563 de esta Capital, y que ambos explotaban en sociedad de hecho, haciéndose cargo del activo y pasivo del negocio, el comprador. Reclamaciones de ley, en Azcuénaga 75, 1º piso, derecha, domicilio de las partes.
$ 100.— e.15|7-Nº 60.096-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle CABILDO Nº 1560|62 esquina OLAGUER Y FELIU. — Vendedores: Timoteo Puente, Francisco Menéndez, y Guillermo Giordano Menéndez, con domicilio en Vicente López, calle Agustín Alvarez 960; compradores Carlos Quintana García y Ricardo Armando Cambieri, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.097-v.19|7|57

Olmar y Enrique Parola, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Corrientes 1115, 1er. piso, T E. 35-5884 y 3701, avisan que por su intermedio Amadeo Faraci y Cayetano Licari, venden a Angel Andrés Solinas y Manuel Blanco, su negocio de confitería y venta de helados establecida en esta Capital, calle CORRIENTES 1123. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.068-v.19|7|57

Eliseo Alonso, vende su negocio de camisería y artículos para hombres ubicado en CERRITO 224, de esta Capital a don Alberto Abadi, libre de pasivo. — Reclamos de ley: doctor Elías Knobel, José Evaristo Uriburu 592, 2º Dpto. "C".
$ 100.— e.15|7-Nº 60.081-v.19|7|57

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas en Buenos Aires, calle Virrey Cevallos Nº 481, T. E. 37-0860 y 37-4379, avisan que por su intermedio el señor Silverio Carnero, vende libre de toda deuda y gravamen al señor Jesús Pereiras, su negocio de restaurante, bar, sito en esta Capital calle CAMPICHUELO Nº 1196. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.044-v.19|7|57

Basso y Martínez, martilleros públicos y corredores, avisan: Enriqueta Pagani de Carbonella, vende a Gerónimo Ventura Buzzani, su negocio de fiambrería, sito en la calle CONSTITUCION Nº 3252, Capital, domic. partes, para reclamos Ley 11.867, en Rivadavia 1575, 3er. piso, Capital.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.993v.19|7|57

Avisan Dabien y Alvarez, martilleros públicos, oficinas en la calle Loria 1551, que la señora Tomasa Rojas vende su negocio café, bar y billares sito en la calle CASTRO BARROS 1809 esquina SALCEDO, a los señores Pedro Tizzoni y Emilio Salvador Pérez, quienes se hacen cargo de un pasivo únicamente hasta la cantidad de $ 150.000. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, únicamente en el mismo negocio.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.870-v.18|7|57

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Samuel Hanine, Moisés Jacobo Saal y Luis Segundo Saccone venden a Gaetano Anastacio y Andrés Anastacio las tres cuartas (3|4) partes pro indivisas del negocio de restaurante y pizzería establecido en CALIFORNIA Nros. 1727|29, Capital. Domicilio de ambas partes y reclamaciones término de ley en mismo negocio.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.858-v.18|7|57

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital. Avisa: que el señor Emilio Pozo vende al Sr. Zacarías Ale, el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasadas, sito en esta Capital Federal, calle CASTAÑARES Nº 1302, libre de deuda y gravamen. — Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.617-v.17|7|57

José Santiago Boló, balanceador y martillero público, avisa que Eleuterio Rambado, vende libre de deudas su negocio de taller de joyería en la calle CANGALLO 929, piso 1º, el señor Nicanor Gil. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas, Esmeralda 582, piso 12, Dpto. 46, T.E. 35|6124.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.702.v.17|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en esta Capital, calle CORDOBA Nº 1575, vendedores: Manuel Sánchez, Carlos Alberto Aguilar y Carmelo Genaro de Luccía, con domicilio en esta Capital, calle Iberá 2622, compradores: Inocencio Otero y Vicente del Olmo, con domicilio en Florida calle General Paz 1981. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.670.v.17|7|57

"CH"

José M. Delafuente, martillero público, con oficinas en la calle Salta Nº 1355, T. E. 27-8568, Capital. Avisa que:: el señor Manuel Yáñez Núñez, vende a los señores Nicolás Alvarez, José Manuel Bouso y señora Pilar Pérez Ceijas de Seoane, el negocio de panadería, elaboración y ventas por mayor de pastas frescas, sito en esta Capital Federal, calle CHORROARIN Nº 1070 al 1072, libre de deuda y gravamen. Reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.139-v.22|7|57

M. Torres y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Perú 89, cuarto piso, Capital Federal, y teléfono Nº 33-0279, avisan: Que la señora Isabel Iglesias vende libre de deuda y gravamen su negocio de hotel, alojamiento sito en la calle CHACABUCO 542, Cap., a los señores Fernando López Vázquez y Juan Shmitt, domicilio de las partes; y reclamo de ley en nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.771-v.18|7|57

"D"

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, P. 3º, T. E. 40-7038|30, avisan que con su intervención José Malvido, vende a Eduardo Giménez, el negocio de fiambrería, sito en la calle DEFENSA 1156. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.284-v.22|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, Rodríguez Peña 382, 1er. "B", avisan: Mario Misa y Nelly Olga Bianchi de Misa venden a Margarita Colorito, negocio de pensión sito en DEFENSA 1111, 3er. piso, departamento "C". — Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.806-v.18|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina Rodríguez Peña 382, 1º "B", avisan: Florinda Begar de Marion vende a José Suárez negocio de pensión sito DEAN FUNES 634. Reclamos de Ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.804-v.18|7|57

"E"

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354 avisa: Juan García Forte vende 1|3 parte que le corresponde en el negocio de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESTADOS UNIDOS Nº 302 esquina BALCARCE Nº 907, Capital, a sus condóminos Manuel Fernández Dapena y Andrés Reza quienes se hacen cargo del Activo y Pasivo social. — Reclamos de ley en el mismo negocio, donde las partes fijan domicilio.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.881-v.18|7|57

Al Comercio: Aviso que por intermedio de los señores Naranjo y Trujillo Hermanos, corredores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en esta Capital, calle Rivadavia Nº 2362, denominadas "La Intermediaria" vendo mi negocio de panadería mecánica, denominado "Santa María de los Angeles", sito en esta Capital, calle ESTOMBA Nº 2946|50, a los señores Jaime Clotet y Luis Dorado. — Reclamos de Ley a los intermediarios donde constituyen domicilio las partes. — Vendedor. Cirilo Benito Riesco.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.610-v.17|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T.E. 35-1185 y 2238 avisan que se vendió el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle EMILIO MITRE Nº 806, vendedora: Margarita Catalina Costa Vda. de Vacca, por derecho propio y en representación de la sucesión de Manuel Hermenegildo Vacca, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador: Pedro Angel Leardini, con domicilio en el negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.667.v.17|7|57

"F"

Isidoro Kraut, abogado, hace saber por cinco días que Orlando Rubén Sedrán, con domicilio en Fonrouge 2570, Capital, vende a Cecilio Omar Spátula y Juan González, con domicilio en la calle Juncal 2368, Capital, el negocio de fiambrería, sito en la calle FRANCO 3097, Capital, reclamos de ley estudio Kraut, Rabec, Corrientes 1665, piso 3º "A".
$ 100. — e.15|7-Nº 60.062-v.19|7|57

Favaloro, González & Mazzocchi, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Juan B. Alberdi 3619, denominadas "Organización Alberdi", avisan que Sofía Friedenberg de Lifschitz vende a David Lama, su fondo de comercio ramo casa de pensión establecido FARADAY 1560, su domicilio, y del comprador: Sarmiento 1775. — Reclamaciones de ley, cítase Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.903-v.18|7|57

"G"

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Avda. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley, que Naon Schtutman vende libre de todo gravamen su negocio de restaurante, bar y despacho de bebidas, denominado "Paysandú", sito en la calle GAONA 1801 esq PAYSANDU de esta Capital a Enrique Méndez, Ovidio Mesa y Bienvenido González. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.124-v.19|7|57

Avisa: Eduardo García Milla, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Talcahuano 214, 2º piso, of. 6; T. E. 45-2537, que Salvador Tinnirello, vende a "Talleres Java S. R. L.", el negocio de taller mecánico, sito en esta Capital, calle GORRITI Nº 6015. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.061-v.19|7|57

Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que ha quedado sin efecto la operación en que Juan Vázquez vendía a Ideal Cagnoli el negocio de fábrica de pastas frescas, sito en GAONA Nº 1688, Capital. — Reclamos ley mismo negocio.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.701-v.17|7|57

Teolindo Fernández, martillero público, con oficinas en la calle Pilar 741, Capital Federal, T.E. 64-5321, avisa al comercio en general que la señora María Sánchez de Mouriño vende su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GUAMINI Nº 1105, de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen al señor Antonio Lema. — Domicilio de las partes el negocio. — Reclamos de ley, mi oficina.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.719.v.17|7|57

"H"

Ernesto L. Solimano, balanceador y martillero público, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 571, esc. 32, Cap. Fed., avisa que por su intermedio los señores Andrés Adolfo Vergara y Alberto Sosa venden al Sr. Máximo Camino su negocio de taller de cromado y niquelado sito en la calle HUMBOLDT 239, Capital Federal, domicilios de las partes. Reclamos término de ley mis oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.140-v.22|7|57

Se hace saber por el término de ley, que "Ventunidas Comercial, Importadora y Exportadora, Sociedad Anónima" (en liquidación), vende a la Sociedad Comercial Colectiva "Ducci y Sabelli", compuesta por los señores Ezio Arnaldo Ducci y Héctor Antonino Salvador Sabelli, con domicilio ambas partes en Hipólito Yrigoyen 1138, el negocio de compraventa, importación, exportación y distribución de tejidos en general y anexos, sito en la indicada calle HIPOLITO YRIGOYEN 1138, Capital Federal. — Oposiciones de ley Escribanía José María Amado, Avda. de Mayo 953, piso 3º.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.815-v.18|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Jesús López, Gerardo Varela y Manuel Añon, venden a Angel Carredano y Antonio González, negocio buffet, ubicado en el interior del Centro Región Leonesa, sito HUMBERTO 1º Nº 1462. Domic. partes: vendedores: 15 de Noviembre 1481, y compradores: Av. Mitre 3355, Sarandí. — Reclamaciones ley, n|oficinas.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.887-v.18|7|57

"I"

Avisan Fioravanti y Cía., martilleros públicos, oficina Chile 1906, escritorio 3, T. E. 47-2202, que el señor Hipólito Gámez Oviedo vende al señor Ramón Parcero su comercio de carnicería, venta de fruta y verdura sito en la calle INDIO Nº 5663 de esta capital, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.960-v.19|7|57

"J"

Se avisa al comercio que el Sr. José Gersberg, cede al Club "Honor y Patria", la explotación del buffet sito en la calle JUNCAL Nº 857 Capital, por haber caducado la concesión del mismo. A los efectos de la ley 11.867, todas las reclamaciones correspondientes se harán en la calle Juncal 857, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.781-v.18|7|57

Cayo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Rivadavia 1183, T.E. 38-8373, avisan: que el señor Joaquín Burgos vende a Serapio Gregorio Alonso y señora, libre de toda deuda y gravamen, el negocio de instituto de belleza y local venta de helados, sito JUAN B. JUSTO 6542|46|48. — Domicilio de las partes; Juan B. Justo 6542. — Reclamos ley n|oficinas.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.638.v.17|7|57

"L"

Rodolfo Retta vende a Santiago Guimil la mitad su negocio venta cigarrillos, golosinas, perfumería y regalos, calle LIMA Nº 1670. Reclamos ley, Callao Nº 468, 3er. piso, oficina 7; T. E. 48-9838, del martillero interviniente Rafael Grillo.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.245-v.22|7|57

Al comercio: Orlando Parracía, martillero y balanceador público oficinas Erézcano 3438, Capital, avisa: José Prezzavento, vende su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados al por menor, situado en esta Capital, calle LACARRA 3422, a los señores Elías Díaz y Marcial Méndez. Reclamos de ley, mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.211-v.22|7|57

Se hace saber por cinco días que Dionisio F D. Guarisco, Cerrito 1019, 1º "A", Capital, vende su negocio de café y bar, sito en LAVALLE 3391|99, Capital, a Manuel Gil y Alfredo Cattaneo, Varela 291, Capital. Reclamaciones de ley, Lavalle 3391, Capital.
$ 100. — e.15|7-Nº 60.039-v.19|7|57

Tepper y Ambrouil, martilleros públicos, con oficinas calle Anchorena 1353, T. E. 78-7348, avisan: Angel María Roca, Miguel Fatgala y Vicente Francisco Tubio venden a Germán Fernández su negocio de panadería mecánica y confitería denominada "Soler", sito calle IRRAZABAL 7671, Capital. Reclamaciones Ley 11.867 y domicilio partes, nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.740-v.18|7|57

Miguel De Silva, martillero público, con domicilio en la calle Garay 217, por su intermedio avisa que, Domingo Grillo vende a Renzo Marcuzzi su negocio de zapatería sito en la calle LOPEZ DE VEGA 2320, Capital. Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.752-v.18|7|57

"M"

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, piso 3º, T. E. 40-7038|30, avisan: que con su intervención Francisco García, cede y transfiere a Julio Hernando, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre el negocio, sito en MONROE 2427, emergentes del boleto de compraventa de fecha 31|12|56. Domicilio partes y reclamos ley, n|oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.282-v.22|7|57

Margarita Carmen Vilariño, avisa por cinco días que vende su negocio de lencería, sito en calle MAZA Nº 1646, Capital, a don Mauricio [illegible]. Reclamaciones término de ley en el mismo domici-

llo Maza 1646, Capital, que es el de las partes.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.220-v.22|7|57

Carredano Padilla y Vicente, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas, calle Montevideo 93, Capital Federal, T. E. 40-7360. Avisan: Juan Modric, vende a Antonio Rodríguez Araujo, Antonio Quintairos y Basilio Rodríguez, el negocio del ramo hotel alojamiento, sito calle MONTES DE OCA 330, Capital Federal, domicilio partes, reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.286-v.22|7|57

Dores, Gasalla & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354. Avisan al comercio que: por nuestro intermedio los señores Toribio Basteiro, Rodrigo Miguel y Antonio Fernández, venden a los señores Antonio Pontoriero, Casandra Fiamingo, José Pugliese y Romana Pugliese, su negocio de restaurante, café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MARTIN GARCIA número 602|10|12. Domicilio de las partes y reclamaciones término de Ley, oficinas de los intermediarios.
$ 150. — e 15|7-Nº 59.990-v.19|7|57

País y Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Santiago del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Agustina Julia Díaz Alvaro y María Carmen Tomé venden a Rosa Matas de Durán, Emilio Durán y Juan Sánchez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel, sito en MONTEVIDEO 1012, piso cuarto, izquierda y derecha. Domicilio partes y reclamos Ley 11.867, en n|oficinas. — Nota: Este aviso anula el anterior Nº 50971, en que se consignó erróneamente el nombre de uno de los compradores.
$ 150. — e.15|7-Nº 60.032-v.19|7|57

Raggio, Lorenzo & Cía. (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos) avisan al comercio que los señores José Budiño y Manuel Budiño, venden libre de deuda y gravamen, al señor Carlos Matías Carreras, su negocio de café-bar, sito en esta ciudad, calle MIGUELETES Nº 1199, esquina F. LACROZE. — Domicilio de las partes, mismo negocio y reclamos de ley, en nuestras oficinas, Alsina Nº 1282, piso 1º, T. E. 38-8736.
Este aviso anula el publicado en el Boletín Oficial entre los días 13 y 19|6|1957, y el publicado en el Cronista Comercial, entre los días 5 y 9 de julio de 1957.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.117-v.19|7|57

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, Cangallo 2096, T. E. 48-7416, que ha quedado nula la compra-venta del hotel MATHEU 74|76, que vendían Bocciardo y Cía. a Pérez y Roo. Reclamos ley mismo negocio.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.744-v.18|7|57

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que: Por nuestro intermedio el señor Antonio San Lorenzo vende al señor Angel Rafael Maurelli su negocio de café, casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle MURGIONDO Nº 3179. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.735-v.18|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rodríguez Peña 382, 1er. "B", avisan: que queda sin efecto la operación que Fernando López Vázquez y Luis Kaldory vendían a Isabel Fernández de Santiso, María Grijalba de López y Manuel Antonio López el negocio de hotel-alojamiento sito en la calle MANSILLA 2668, pta. baja 2do., de acuerdo a las publicaciones del 23 de mayo Nro. 53.598.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.805-v.18|7|57

Se avisa que la razón social "Establecimiento Industrial Metalúrgico J. J. Orsini - Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende el establecimiento de elaboración de máquinas industriales instalado en su sede de calle MURATURE Nº 4660 de esta Capital, a "Establecimiento Mecánico Industrial "E. M. I.", Sociedad en Comandita por Acciones", con asiento en calle General César Díaz Nº 4787, de esta ciudad, la que se hará cargo del activo y pasivo de la vendedora. La escritura de venta se otorgará simultáneamente con la de disolución de la sociedad vendedora. — Reclamos término de ley 11.867, escribano Simón Weinscheibaum, Lavalle 1454, 4º.
$ 200.— e.12|7-Nº 59.871-v.18|7|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346, avisa: Carlos Angel Porto y Gerardo Porto, domiciliados mis oficinas, vendieron negocio elaboración y venta de pastas frescas, MONTES DE OCA Nº 21, a José Guido Macri, José Méndez y Nicolás Roberto Giordano, domiciliados en el negocio. — Reclamaciones término legal, mis oficinas.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.623-v.17|7|57

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T.E. 35-0916, avisan: José Manuel Alonso vende a Manuel Alonso, Baldomero Conde y Salvador Rodríguez, la cuarta parte que le corresponde en el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito calle MORENO 648, y que explotaban en condominio. — Activo y pasivo a cargo de compradores. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.718-v.17|7|57

"N"

Alfio Alberto Ferrea, Nahuel Huapi 2775, Capital Federal, avisa al comercio que vende a Francisco Esteban Pereda, Hernandarias 1148, Capital Federal, su taller mecánico y de pintura, ubicado en NAHUEL HUAPI 3353, Capital Federal, libre de deudas. Reclamos, escribanía Zolezzi, of. ref. Sarmiento 559, C. F.
$ 100. — e.15|7-Nº 60.070-v.19|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de bar y restaurant, sito en esta Capital, calle NUÑEZ Nº 5765 esquina PASAJE BEETHOVEN 3110. Vendedores: Miguel Antonio Corteggiano y Antonio Corteggiano, con domicilio en esta Capital, calle Cangallo 1173, comprador Héctor Luis Sperati, con domicilio en Olivos, calle Ingeniero Marconi 3551. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.098-v.19|7|57

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), balanceadores, corredores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: Feliciano Aguirre & Gregorio Fernández, venden con fecha retroactiva al 1º de diciembre de 1956, su negocio de despensa y fiambrería, sito en la calle NAZARRE 5942, Cap. Fed., a Emilio Butcovic, el que, se hace cargo de activo y pasivo a la fecha anteriormente mencionada. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.768-v.18|7|57

Germán E. Otto Zeitz, martillero público con oficinas en la calle Juan B. Justo Nº 5736, avisa que Jaime Rogozinsky vende al Sr. Israel Aronzon su taller de cinturones sito en la calle NAZCA Nº 3822. — Reclamos de ley en mis oficinas, domicilio de partes.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.877-v.18|7|57

Rabadé y Cía., balanceadores y martilleros públicos hacen saber que Omar Vizcaya vende a Delia Catalina Polano de Curetti el despacho de pan, situado en la calle NOGOYA 4010, Capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas de la Avenida San Martín 4685, Capital.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.837-v.18|7|57

El Dr. Carlos Bernardo Cozzi, con domicilio en Conde 792, avisa que el señor Elías Chacar vende al señor Juan Jorge, su parte proporcional que posee en el negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle NAZCA 3899, Capital. — Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.884-v.18|7|57

Se hace saber por término ley que, la venta realizada por José Luis López a favor de Daniel Ramón Alvarez, Pascual Brucese y Simeón Nievas, por el negocio de restaurante y bar, sito NICARAGUA 4900, Capital, queda totalmente anulada. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, Nicaragua 4900, Capital.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.666.v.17|7|57

"O"

Caballero, Genzano & Messina (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: Los señores Valentín Campos & Raúl Héctor Estévez, venden su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle OLIDEN 1002, esquina a la calle SCHMIDEL, Cap. Fed., al señor Ramón Cunningham. — Domicilio de las partes en el mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.763-v.18|7|57

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T.E. 35|0916, avisan: Carlos Freites vende a Alfredo Segundo Silva, Nélida Modesta Etcheverry de Silva y Nuestra Señora Josefa Etcheverry, su negocio de despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas, sito 11 DE SETIEMBRE 3065, domicilio de ambas partes. — Reclamos ley.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.720.v.17|7|57

"P"

"Administración Martínez Zárate y Cía.", con su jefe de ventas, señor J. A. Vega, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Cangallo 1615, 5º piso, of. 53, avisan que con su intervención, el señor Vito Fanelli, vende su negocio de hotel, pensión, sito en PASAJE DOCTOR ANGEL GOLFARINI Nº 356, 1er. piso "A", a la señora Juana Lea Miller Vda. de Fridman, domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos Ley 11.867, en nuestras oficinas.
$ 150. — e.16|7-Nº 60.190-v.22|7|57

Guillermo Gallotto y Cía., martilleros públicos, Sarmiento 1546, T. E. 35-0916, avisan: Roberto Félix Sánchez y Carlos Tait venden a Salvador Goldin el negocio de materiales eléctricos sito en la calle PARANA 828. domicilio ambas partes. Reclamos ley.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.956-v.19|7|57

Avisan: Alejandro Telo, Manuel Blanco y Héctor J. Lahourcade, como integrantes de la sociedad colectiva que gira bajo el rubro "Lahourcade, Blanco y Telo", dedicada a la fabricación de artículos moldeados de goma, ebonita y sintéticos, en la calle PUAN 2022, que venden este negocio a los señores Oscar Fernández y Juan Carlos Clark. Domicilio partes y reclamos legales, Puán 2022.
$ 150. — e 16|7-Nº 60.002-v.19|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina, Rodríguez Peña 382, 1º "B", avisan: Vicente Roque Romeo vende a Guillermo López, negocio de pensión sito PUEYRREDON 543, 2º "A". Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.807-v.18|7|57

A. C. Leotta, martillero y balanceador público, avisa que el comprador del negocio carnicería verduras y frutas calle PATAGONES 2046, Aldo Sabi es Aldo Savi quedando así rectificado el aviso de esta compraventa. Reclamos de ley y domicilios Quintino Bocayuva 656, Capital.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.853-v.18|7|57

Favaloro, González & Mazzocchi, balanceadores, corredores y martilleros públicos, oficinas Av. Juan B. Alberdi 3619, denominadas "Organización Alberdi", avisan que José Rapado, Calderón 2576, vende a Generosa Suárez de Souto, Oscar Vázquez y Roberto Vázquez, Cuenca 3629, su fondo de comercio ramo hotel, alojamiento, establecido PORTELA 76. Reclamaciones de ley cítase en Av. Juan B. Alberdi 3619, Capital.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.901-v.18|7|57

"R"

Blanco Alvarez Feijóo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas P. L. Sáenz Peña 250, 2º piso, T. E. 38-1832 y 1527, avisan que Genoveva Galceran de Mateu, Rosa Mateu de Roca, Valentina Mateu de Negri, Francisco Mateu y Zoraida Mateu de Montalabian (Sucesión de Francisco Mateu), venden al señor José Antonio López el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor sito en esta ciudad, calle ROQUE PEREZ Nº 3001, esquina QUESADA 3499, donde las partes constituyen domicilio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 59.934-v.19|7|57

A los efectos de la ley 11.687, se hace saber al comercio que Abraham Milloner vende a Carmen Grandinetti de Rojas y a Ernesto D'Agostino su negocio de lavadero familiar sito en RAMON L. FALCON 3839, Capital Federal. Oposiciones y reclamos de ley en Ramón L. Falcón 3839, capital.
$ 100.— e.15|7-Nº 59.965-v.19|7|57

El abogado Dr. Osvaldo Machado Mouret, con estudio en calle Uruguay Nº 618, 8º piso, de esta ciudad, hace saber que el Sr. Julio Rodríguez y la Sra. Sofía Esther Saturnina Gloria, ceden a la sociedad de hecho "La Gran Taberna Regional Española", sita en calle RIVADAVIA Nº 1180, los derechos y acciones, libres de todo gravamen, que adquirieron con fecha 8 de marzo de 1956 sobre el fondo de comercio que constituía el bar y casa de lunch "La Unión", sito en el mismo lugar, y que pertenecía a la razón social Ruilópez y Cía. — Reclamaciones de ley, ante la Gerencia de la mencionada sociedad en formación, donde las partes constituyen domicilio.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.093-v.19|7|57

Teófilo Molina, balanceador y martillero público, con oficinas en la Av. de Mayo 1161, 2º piso, T. E. 38-6235, avisa que el Sr Arturo Zapatero Navarra vende a Gerardo Brandon, Isidro Brandon y Juan Domínguez, su negocio de casa de música "Fénix" sito en la calle RIVADAVIA 946. Reclamaciones término ley mis oficinas. Donde las partes constituyen su domicilio.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.866-v.18|7|57

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que: ha quedado sin efecto la venta del negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y mesas en la vereda, sito en esta Capital, calle RIO CUARTO Nros. 4801|03, efectuada por el señor Domingo Albera a los señores Manuel Gómez y Jacinto Pérez, según publicaciones del 15|5|57 al 21|5|57.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.736-v.18|7|57

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que Genaro Brusca vende a Roque Flores su negocio carnicería, puesto Nº 6 del mercado "Río de Janeiro", calle RIO DE JANEIRO Nº 295. — Domicilio partes y reclamos de ley: Junín Nº 364.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.772-v.18|7|57

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Atilano Loureiro vende a Víctor Surribas su negocio de lechería, sito en RAWSON Nº 263, donde constituyen domicilio las partes. Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.905-v.18|7|57

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571; avisan: Adriano Castaño, Alfredo Suárez, Oliverio Suárez, Avelino Castaño, Constantino Salgado, Miguel Carreja, Manuel Araujo, Manuel Rivas, Eduardo Vizioli y Oscar Alfredo Suárez venden a Juan Francisco Cabanelas, Hermenegildo Fernández, Manuel Díaz, Angel Dorado, Camilo María Arias, Alberto Honorio Munin, Víctor Borrajo y Ovidio López, negocio café, bar y casa de lunch, sito RIVADAVIA Nº 1721|23. Domicilio partes: Vendedores: Juncal 4551, Dto. 5, Capital y compradores: Juan Farrel 1144, Valentín Alsina. Reclamaciones ley n|oficinas.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.885-v.18|7|57

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en la calle Larrea 505, 1º "C", T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los señores Justino López y Santiago Celle venden a la sociedad colectiva Díaz y Rodríguez (constituída por los señores Enrique Díaz y Jesús Rodríguez) el negocio de "Garage de alquiler", sito en la calle RIVADAVIA 4362 libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas domicilio de las partes.
Este edicto anula al anterior número 59.025 de este Boletín por error de nuestra parte en el nombre del comprador.
$ 200.— e.11|7-Nº 59.643-v.17|7|57

"S"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238 avisan que se vendió el negocio de despacho de bebidas alcohólicas sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 2701 esquina CASTELLI Nº 306 vendedores: Harallampo Gribo y Basilio Braci, con domicilio en esta Capital, calle Vidal 3380; compradores José Escribano, Manuel Sigueiro López, y José Antonio Garabato Estévez, con domicilio en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.142-v.22|7|57

Enrique García y Compañía, S. R. L., vende a D. Alfredo Oscar Novelli, la fábrica de aguas gaseosas, sita en la calle SAN BLAS 2067, Capital. Interviene: estudio de los doctores Rivarola. Reclamos de ley en el domicilio del interviniente, calle Cangallo 362, 4º piso, Capital Federal. Este edicto anula al publicado desde 10|7 al 16|7|57.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.176-v.22|7|57

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas, Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de Despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle SARMIENTO Nº 1846; vendedores: Longino Legaspi y Juan Antonio Legaspi, con domicilio en esta Capital, calle Ciudad de la Paz 1144; comprador Marcelino Manuel Fernández, con domicilio en esta Capital, calle Saavedra 22: reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.099-v.19|7|57

Lázaro Tassara, martillero público, avisa al comercio que el señor Pedro Arrizabalaga, vende su negocio de instituto de belleza, sito en la calle SAN PEDRITO 210, Capital Federal, a Costanzo Dadone y Tarsila Misael del Ré. Reclamos de ley en mi oficina, calle Rivadavia 1255, esc. 303, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100. — e.15|7-Nº 60.016-v.19|7|57

A. C Leotta, martillero y balanceador público, avisa que el vendedor del negocio carnicería verduras y frutas, calle SAN LUIS 3178, Aldo Sabi es Aldo Savi quedando así rectificado el aviso de esta compraventa. Reclamos de ley y domicilios Quintino Bocayuva 656, Capital.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.852-v.18|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina Rodríguez Peña 382, 1er. "B" avisan: Enrique Mario Antonucci e Hilda Martha Cisneros vende a Lorenzo Rodríguez, negocio de pensión sito en SAN PEDRITO 238. — Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.803-v.18|7|57

Caballero, Genzano & Messina, (socio Mariano María), corredores, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Cap. Fed. avisan: El señor Salvador Roccasalva, vende su negocio de frutería y verdulería, sito en la calle SAN BLAS 4515, Cap. Fed. al señor Carlos Teodoro Moretti. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.766-v.18|7|57

Rodríguez, Argiz y Cía., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Ecuador Nº 943, T. E. 88-4432, avisan que por su intermedio el señor Yusei Shimabukuru, vende a los señores Isaías Abelson y Mario Abelson, su negocio de tintorería, sito en la calle SAENZ PEÑA Nº 180 de esta capital. — Reclamos de ley en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.769-v.18|7|57

País & Barquín, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Sgo. del Estero 315, piso 1º, ofic. 12, T. E. 38-1480, avisan que Teodelina Flores de Córsico vende a Carmen Montero de Génova, su negocio de pensión, sito en SAAVEDRA 439, domicilio de las partes. Reclamos ley en n|oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.920-v.18|7|57

José Atilio Laviano, martillero público nacional, comunica al comercio en cumplimiento a los determinado a lo dispuesto a la Ley 11.867, que la señora Fanny St. de Vodopivec, vende al señor Héctor Jorge Santamarina, el negocio de su propiedad en el ramo de despensa sito en la calle SOLER 5575, Capital. Las oposiciones de ley en la calle Cangallo Nº 1615, piso 1º, oficinas 11 y 12, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.679-v.17|7|57

Aguilar, Orler & Bonafina, balanceadores, oficina, Rodríguez Peña 382, 1º "B", avisan: Carmen Palermo de Almazán vende a Elena González, negocio de pensión sito en SOLER 4125. Reclamos ley 11.867 y domicilio de las partes nuestras oficinas.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.802-v.18|7|57

Avisan Prieto, Vilacha & Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital calle Brasil Nº 3201, que el Sr. Vidal Bergman vendió libre de toda deuda y gravamen al Sr. Rubén Benegas, el negocio de taller mecánico sito en esta Capital calle SAUJIL Nº 85|87. Domicilio de las partes y reclamos de ley en el citado negocio.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.814-v.18|7|57

"T"

Avisa Oscar Dugo que vende a Bension Szwarcman, su taller mecánico de automóviles, sito en TTE. GRAL. DONATO ALVAREZ 2249. Domicilio partes y reclamos legales, estudio doctor Aquiles O. Fermi, abogado, Tucumán 1424, 8º "C".
$ 100. — e.16|7-Nº 60.229-v.22|7|57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos, con oficinas sitas en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que María Bosco de Fardella, vende a María Josefa Saulino de De Marco, su negocio de casa de pensión, sito en la calle TUCUMAN Nº 1794, Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.235-v.22|7|57

Se hace saber al comercio por 5 días la disolución total de la Sociedad Comercial Colectiva "Vasques y Lamagna", con domicilio en la Capital, calle TERRADA 1450, que se concretará previos los trámites respectivos por ante la escribanía Vallazza, sita en la Capital Federal, calle Avenida de Mayo 1390, piso primero. — Reclamaciones de ley, en dicha escribanía. — Bs. As., 10 de julio de 1957.
$ 150.— e.16|7-Nº 60.296-v.22|7|57

A. Caballero y Cía., bal. y mart. públicos, con oficinas en Alsina 755 (T. E. 34-3441), avisan que Aníbal Juan Mórtola, vende a Miguel Angel Palacios el negocio de bombonería, sito en TRIUNVIRATO Nº 4082, domicilio de las partes. Recl. ley, nues. oficinas.
$ 100.— e.16|7-Nº 60 272-v.22|7|57

Antonio R. Giunta, martillero público, perito mercantil, oficinas Avda. de Mayo 1346. avisa: Saturnino Rodríguez, domiciliado mis oficinas, vendió parte mitad indivisa negocio elaboración y venta de pastas frescas, Tte. Gral. DONATO ALVAREZ 16, a Antonio Varela, domiciliado negocio. Nueva firma: Delfina Rodríguez y Antonio Varela. Reclamaciones término legal mis oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 59.975-v.19|7|57

Avisan José M. Castiñeira & Cía. martilleros públicos, oficinas Nogoyá 3174. que Petrona Isabel Heredia de García y Delia Marta Quintans de Fernández, domiciliadas Pirán 5590, venden a José Méndez, domiciliado Cucha Cucha 351. su instituto de belleza (peluquería damas), calle TINOGASTA 3983. Capital. Reclamos Ley Nº 11.867, interpónganse en nuestras oficinas
$ 100. — e.15|7-Nº 60.035-v.19|7|57

Se avisa: Que la Sociedad Comercial Colectiva "Inl. Labaton y Ades", con negocio en esta Capital, calle TUCUMAN número 2650 se disuelve parcialmente retirándose de la misma, los socios Ezra Moisés Ini y León Nissin Ades y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma, el socio señor Isaac Meir Labaton. Reclamaciones escribano Juan Seta, Avenida de Mayo 580.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.841-v.18 7|57

Fernández, Moreira & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Rincón 76, T. E. 48-0558, avisan: que Jesús Sampayo, José Sampayo y Jesús López venden libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de hotel - pensión sito en esta Capital, calle TACUARI 1442, a los señores Bautista Caseiro, César García y Andrés Víctor Pazos. Reclamaciones de ley, nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.750-v.18|7|57

Avisa: Ricardo Hueto, martillero público, oficinas Viamonte 2769, T. E. 88-1303, que Anacleto Domingo Corrado vende a sus condóminos Aurelio Ratusko, Gabriel José Garnero y Oscar Daniel Maunberto, quienes se hacen cargo del activo y pasivo, la cuarta parte que le corresponde sobre el negocio de almacén y bar establecido en la calle TUCUMAN 2001 esquina AYACUCHO. Domicilio ambas partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.742-v.18|7|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196. T. E. 45-8958 y 4981, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos avisan que José María Losada, vende su novena parte indivisa del negocio de restaurante, sito en TALCAHUANO Nº 394 al señor Antonio Fernández. Domicilio partes mismo negocio. reclamos ley nuestras oficinas.
$ 100.— e.12.7-Nº 59.904-v.18.7|57

Avisa Juan Compárini, martillero público nacional, con domicilio en Bolivia 2539, que la señora Aida Nora Bissio, vende al señor Juan Nenz, el negocio de fiambrería y quesería, sito en la calle 3 DE FEBRERO 3163. Domicilio de los contratantes y reclamos de ley en mi domicilio Bolivia 2539, Capital.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.897-v.18 7|57

Carmelo Maiorana, escribano público, avisa al comercio, que Jacinto Salvati, transfiere a favor de "Salvati y Cía., S. R. L., en formación", constituída por Jacinto Salvati y Francisco Severo Salvati, el negocio de corralón de materiales de construcción, situado en la calle TRES ARROYOS 2964, Capital Federal. Reclamaciones de ley en Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilios.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.889-v.18 7,57

Juan Castro, martillero público, oficinas en la Calle Santiago del Estero 1353, Capital, avisa Leonor Alvarez y Claudio Alvarez, venden su negocio de "despacho de pan y facturas", situado en la calle TUCUMAN Nº 1536, Capital a Adolfo Perdiz. Reclamos de ley en mi oficina, donde constituyen domicilio legal las partes contratantes.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.693-v.17.7|57

"U"

Organización Moura, Mendel Mourahovsky, martillero público, con oficinas en la calle Belgrano 3030, Capital Federal. T. E. 97-5455, avisa que el señor José Pérez, vende al señor César Laye, su negocio de "desponsa", sito en la calle URQUIZA 715. — Reclamo término de ley. en nuestras oficinas, domicilio de partes.
$ 100.— e.16|7-Nº 60.084-v.19|7|57

Ramiro López y Cía., martilleros públicos, con oficinas Bmé. Mitre 1408, T. E. 37-3970 avisa que la señora Hermitas y Saura García de Marcolino, vende libre de toda deuda y gravamen al Sr. Alsides Aguirre su negocio de hotel alojamiento, sito en esta Capital, calle URUGUAY Nº 384. — Reclamos de Ley y domicilio partes, mis oficinas.
$ 100.— e.11|7-Nº 59.614-v.17|7|57

"V"

Avisa Emilio Fernández Corujo, martillero público, con oficina en la calle Paraná 190, Capital, que la señora doña María Chacharron de Silva, vende su negocio de hotel-alojamiento, sito en esta Capital, calle 25 DE MAYO 550, 2º piso departamento "D", izquierda, libre de toda deuda y gravamen, reclamaciones de ley y domicilio de los contratantes en el mismo negocio, hotel-alojamiento y en mi oficina. De acuerdo a la ley de transferencia de negocios.
$ 150. — e.16|7-Nº 60.234-v.22|7|57

García, Castaño, Vilariño y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la Av. Roque Sáenz Peña 974, 4º piso de la Capital Federal, avisan al comercio en general y por término de ley, que Arturo, Osvaldo, Héctor y Egidio de Antoni, venden libre de todo gravamen su negocio de café, bar, casa de lunch y elaboración y venta de helados denominado "Bacará", sito en la calle VIAMONTE 702, esq. MAIPU de esta Capital, a Serafín Ferrández, Antolín Pérez, Manuel Suárez, Domingo Rodríguez, José Benito Des, José Ramón Martínez, José Riveira y Julio Siciliani. — Domicilio de las partes, mismo negocio. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 200.— e.15|7-Nº 60.12?-v.19|7 57

Valentín Gómez Comercial, martilleros públicos con oficinas sita en Valentín Gómez 3419, Capital, comunica que Frida Wolker de Muller y Roberto Muller venden a Evangelina Núñez de García su negocio de hotel, pensión, sito en VIRREY DEL PINO 2182 Capital. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.
$ 100.— e.12|7-Nº 59.741-v.18|7|57

Massa-Vita y Vázquez, balanceadores y martilleros de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en esta Capital, calle Gral. José Gervasio de Artigas Nº 4771, T. E. 51-6700, avisan: Que con nuestra intervención el señor Carlos Raviglione vende libre de toda deuda o gravamen al señor José Marrano, su negocio de frutería y verdulería, sito en esta capital, calle VALLEJOS número 2477 reclamos términos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio las partes.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.682-v.17|7|57

Oscar D. Giri, procurador, con oficinas en Paraná 236, piso 3º, of. 8, hace saber que Avelina Orbañanos de Ruiz, Juana Justa Ruiz de Millán y Pascual Felipe Ruiz, venden y transfieren a Talleres Gráficos Busnelli S. R. L. (en formación), la imprenta sita en VENEZUELA número 513, denominada "Imprenta Ruiz" y|o Ruiz Hnos. y|o sucesión de Fernando Ruiz Oposiciones de ley en mis oficinas. Domicilio partes, en el mismo negocio.
$ 150.— e.11|7-Nº 59.654-v.17 7|57

"W"

Antonio Fernández & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Rodríguez Peña Nº 382, piso 6º, of. B. T. E. 40-0559, avisan que José Eduardo Carrera, vende a José María Mirás, Armando Langella y Julio García, su negocio de restaurante y bar, sito en la calle WARNES Nº 398|400, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 150.— e.15|7-Nº 60.069-v.19|7|57

TERRITORIOS NACIONALES

FORMOSA

Do conformidad Ley 11.867, Ismael Raúl Pamies, hace saber que vende a los señores Luis Beltrán Benítez y Juan Malta Méndez, su taller de vulcanización establecido en esta Capital, calle DEAN FUNES 1046. Reclamos de ley al vendedor. Sarmiento 917. FORMOSA. — Formosa. 30 de junio de 1957.
$ 100. — e.16,7-Nº 60.195-v.22|7|57

POSADAS

Ley 11.867. — Se hace saber por cinco días que Jacobo Mazal se retira de la firma "Elías Mazal y Cía.", tienda y almacén de ramos generales con domicilio en CORPUS, de esta Provincia, quedando a cargo de la sucursal de POSADAS, URUGUAY 71. El activo y pasivo toman a su cargo los socios Elías e Isaac Mazal. Reclamos escribanía Galián, San Lorenzo 329, Posadas.
$ 100. — e.16|7-Nº 60.179-v.22|7|57

NEUQUEN

Comunico al público por el término de ley, que la señora Octavia Norberta Manzino de Gale, venderá a la señora Rosa Galliastegui de Iriarte, su negocio denominado: "Agencia de Calzado Fanacal", libre de pasivo, ubicado en la calle SARMIENTO DOSCIENTOS OCHENTIUNO, de CUTRAL-CO, PROVINCIA DE NEUQUEN. Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, calle Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. — Ernesto Verdun, escribano.
$ 150.— e.15|7-Nº 59.708-v.19|7 57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 11|7 al 11|7|57.

RIO NEGRO

Comunico al público por el término de ley, que el señor Benito Acosta, venderá al señor Pedro Pablo Beraldi, el negocio de ALMACEN ubicado en el LOTE VEINTIOCHO del ESTABLECIMIENTO "LA ALIANZA", de esta Provincia de Río Negro, con todas sus existencias, mercaderías, muebles, llave, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo. — Reclamaciones de ley, escribanía Ernesto Verdun, Presidente Yrigoyen 774, Cipolletti, Provincia de Río Negro, donde las partes han constituído domicilio. — Ernesto Verdun, escribano.
$ 150.— e.15|7-Nº 59.707-v.19|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del día 11|7 al 11|7|57.

LEY Nº 11.867

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

R. Palese y L. J. Cousillas, martilleros públicos, con oficinas en la Avda. don Juan de Garay 2500, avisan que el día 22 de julio a las 17 horas, rematarán las existencias de mercaderías, rubros bazar, juguetería, mercería y varios, del negocio de propiedad de Salomón Melul, sito en la calle ALBERTI 1729. Reclamos de ley en n|oficinas.
$ 100. — e.16-7-Nº 60.155-v.22|7|57

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que: el día 3 de agosto, a las 16 hs., rematarán todas las existencias, muebles, útiles, maquinarias y mercaderías del negocio del ramo de fiambrería, sito en la calle VARELA Nº 754, Capital, de propiedad de los señores Juan Carlos Carrone y Albino Antonio Molina. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.733-v.18|7|57

Messina & Cía., balanceadores y martilleros públicos, Lope de Vega 1532, piso 1ro., T.E. 69-7279; avisa que el día 18 de julio a las 16 horas, rematarán sin base y al detalle, por cuenta y orden de sus dueños, señores Valentín Corujo y Claudio Ghiringhelli, todos los muebles, útiles y maquinarias del negocio de despensa, sito en la calle INDIO 5900, Capital. — Reclamaciones de ley en nuestras oficinas, donde los vendedores constituyen domicilio legal.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.764-v.18|7|57

Juan A. Wegessy, martillero público, con oficinas en Venezuela Nº 1835, T. E. 38-0607, comunica que rematará el lunes 5 de agosto a las 14 horas, todas las existencias del negocio de despensa establecido en esta Capital Federal, AVENIDA BELGRANO Nº 1991, propiedad del señor Francisco Morea, domiciliado en la calle Beruti Nº 3067, piso 1º A, de esta Capital. — Reclamaciones de ley número 11.867, en mis oficinas.
$ 150.— e.12|7-Nº 59.796-v.18|7|57

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

LA ARGENTINO SUECA
Compañía de Seguros, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto emitir 10.000 acciones nominativas de m$n. 100.— cada una, divididas en quince series de m$n. 100.000.— cada serie. Los accionistas podrán ejercer su derecho de preferencia estatutaria, suscribiendo 1,1538 de acción por cada una de las anteriores que posean, a partir del día 19 del corriente y hasta el 2 de agosto próximo, mediante solicitud escrita presentada en el domicilio de la Compañía los días hábiles de 12 a 19 horas; perdiendo dicho derecho si no lo ejercieran dentro del término establecido.

Las acciones suscriptas deberán pagarse a su valor nominal a la par, en la siguiente forma: 20 o|o en el acto de la suscripción y el resto en la forma y plazos que determine el Directorio. — El Directorio.
$ 130.— e.16|7-Nº 60.149-v.18|7|57

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
SUSCRIPCION DE ACCIONES ORDINARIAS CLASE "B"

Se hace saber que el Directorio, respondiendo a la autorización dada por la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, ha resuelto emitir acciones ordinarias, comunes, clase "B", con derecho a un voto, por un valor nominal de un millón ochenta y ocho mil pesos moneda nacional, de idénticas características a las que ya se encuentran en circulación.

Las acciones de esta emisión gozarán de dividendo a partir del día 1º de enero de 1957; se ofrecen a la par, y deberán ser integradas al contado en el momento de la suscripción.

Los accionistas deberán ejercer su preferencia presentando el cupón Nº 2 (dos) a partir del día 26 de julio de 1957 y hasta el día 26 de agosto del mismo año, en nuestras oficinas, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal.

La registración se anota todos los días hábiles, menos los sábados, de 15 a 18 horas.

La preferencia para el derecho de suscripción, se determina a razón de 0,1431 de nueva acción por cada una de su tenencia en acciones ordinarias comunes, clase "A" o "B".

Las fracciones de acciones se colocarán de acuerdo con la resolución dada por la Bolsa de Comercio de Buenos Aires 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 270.— e.15|7-Nº 60.111-v.19|7|57

M. I. C. A. B. GUZZARDI, S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se hace saber que el Directorio respondiendo a la autorización dada por la H. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y Bolsa de Comercio de Buenos Aires, a partir del día 24 de julio de 1957, de 15 a 18 horas, en sus oficinas, calle Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, se hace efectivo el dividendo, del 12 %, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1956 y aprobado por la asamblea del 27 de abril de 1957.

El dividendo se cancela mediante la entrega de acciones liberadas, a la par, ordinarias-comunes, clase "B", con derecho a un voto y con cupón adherido al 1º de enero de 1957. — "Cupón Nº 3".

Para percibir el dividendo se requiere la presentación del cupón Nº 1. A los fines respectivos se recuerda la exigencia Impositiva sobre individualización de valores mobiliarios.

Para la fracción de acciones se procederá de acuerdo con la Resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, del 17 de enero de 1955. — Buenos Aires, 11 de julio de 1957. — El Directorio.
$ 240.— e.15 7-Nº 60.110-v.17|7|57

CERVECERIA QUILMES E.N.
Comisión Administradora Bienes Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 24 para la provisión de disco de corcho aglomerado. La apertura de las propuestas se realizará el día 5 de agosto de 1957 a las 9.30 horas.

Para informes, pliego de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a Oficina de Compras, calle Brasil 731, 2º piso, Capital Federal. — Gerencia.
$ 400.— e.12|7-Nº 59.874-v.25|7|57

RETIRO DE RESTOS
CEMENTERIO DE LA CHACARITA
Panteón de la Asociación Catalana de Socorros Mutuos
MONTEPIO DE MONSERRAT

Se avisa a los deudos de los socios fallecidos con anterioridad al 31 de diciembre de 1951, cuyos restos se hallan depositados en el Panteón Social, sito en el Cementerio de la Chacarita, que deberán retirarlos antes del día 31 de julio de 1957, pues pasado dicho término, serán cremados de acuerdo a lo que establece el artículo 109 del Estatuto Social, siendo depositadas las cenizas en el Cinerario del mismo Panteón. — Manuel Valls Puyol, secretario.
$ 20.— e.12|7-Nº 59.899-v.18|7|57

"CAMPOS Y CONSTRUCCIONES, S. A."
Agrícola, Ganadera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio, en su reunión de fecha 29 de mayo de 1957, ha resuelto emitir las series dos, tres, cuatro y cinco, de acciones ordinarias, al portador, de seiscientas acciones cada serie. Cada acción tendrá un valor de un mil pesos moneda nacional y derecho a cinco votos. A los efectos de ejercer el derecho de preferencia previsto en el artículo octavo del estatuto social, los señores accionistas deberán suscribir las nuevas emisiones, en proporción a las acciones que posean, dentro de los quince días posteriores a la última publicación, abonando en dicho momento el cincuenta por ciento del importe suscripto, en el domicilio social, sito en Cangallo Nº 1136, piso primero "A". — El Directorio.
$ 256. — e.11|7-Nº 59.620-v.17|7|57

CAPITALIZADORA ARGENTINA
Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro Florida Nº 550 — Buenos Aires

Comunica a los tenedores de sus títulos de Capitalización, que el Ministerio de Educación y Justicia, por Resolución de fecha 24 de junio de 1957, ha autorizado la transferencia de su cartera a "La Franco Argentina, Capitalización", S. A., con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen Nº 476 de esta Capital Federal, convenida con esta última Sociedad de acuerdo con las disposiciones del Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 142.277 del 8 de febrero de 1943 (Arts. 37 al 42) y en las condiciones de la precitada Resolución Ministerial. Entendemos que con ello se lleva una innegable tranquilidad a sus suscriptores, en razón de que la Sociedad que se hace cargo de su cartera, se ha destacado a través de su extensa actuación por una corrección de procederes y sano criterio en su administración, llegando así a poseer una gran solidez económica que es el mayor respaldo y garantía para los ahorros confiados a ella. Esta transferencia no significa modificación alguna a las cláusulas de los contratos emitidos por esta Sociedad, ya que "La Franco Argentina Capitalización", S. A. subroga irrevocablemente en todos los derechos y obligaciones de los títulos objeto de esta transferencia. El tenedor de contratos que tuviera reparos a esta transferencia deberá manifestarlo por escrito antes del día 24 de agosto de 1957, ante esta Sociedad o ante la Inspección General de Justicia, Sección Contralor Contable de Sociedades Especiales, calle San Martín Nº 665, Capital Federal, indicando Plan, Nº y fecha de emisión, adjuntando el o los títulos a que dicha manifestación se refiera. — Si pasado ese término no hubiese hecho manifestación alguna, se considerará de conformidad con el artículo 42º del citado Decreto—, que el tenedor está conforme con dicha transferencia.

Ponemos a disposición de los tenedores los Balances Generales y Cuentas de Ganancias y Pérdidas de ambas Sociedades, para lo cual deberán ser solicitados en los domicilios indicados en la presente publicación. — Capitalizadora Argentina, Sociedad Anónima de Previsión y Ahorro, Saturnino Zemborain, presidente.
$ 1.300. — e.11|7-Nº 59.658-v.24|7|57

COMISION ADMINISTRADORA
BIENES LEY 14.122
CERVECERIA QUILMES E. N.

Llámase a Licitación Pública Nº 23, para la provisión de Ciento noventa (190) toneladas de lúpulo norteamericano de primerísima calidad. La apertura de las propuestas se realizará el día 19 de Julio de 1957, a las 9,30 hora. Para informes, retiro de pliego de condiciones y presentación de propuesta, dirigirse a la oficina de compras, Brasil 731, 3do. piso, Capital Federal. — Gerencia.
$ 400.— e.5|7-Nº 58.781-v.19|7|57

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 3|7 al 17|7|57.